

# Tamaulipas

## Proceso Electoral 2001

# Memoria General

# Presentación

## PRESENTACIÓN

La historia de los comicios la hacen los ciudadanos. Actúan éstos desde diversa posición: como integrantes de los órganos electorales, como militantes de los partidos políticos y como electores reconocidos por la ley. Esa historia, llena de vivencias de todos los actos que arroja el proceso electoral, descubre la participación de los institutos que organizan escrupulosamente las elecciones, de los partidos políticos que postulan candidatos para acceder al poder público y de la ciudadanía activa, que suma sus votos válidos para alcanzar una voluntad general que viene a legitimar la representación popular.

Bajo ese marco, la historia de los procesos eleccionarios en Tamaulipas se va conformando. En el proceso electoral ordinario 2001, corresponde al Instituto Estatal Electoral cumplir con esa función pública, materializando sus actos y resoluciones por medio de el Consejo Estatal Electoral, la Junta Estatal Electoral, los 19 Consejos Distritales, los 43 Consejos Municipales y las 3 mil 421 Mesas Directivas de Casilla integradas por funcionarios electorales.

Durante los actos preparatorios de la elección del 2001, quedó demostrado que la sociedad civil cumple con su deber electoral al formar parte de los órganos ciudadanizados y que de esta forma, se organizó, desarrolló y vigiló debidamente el proceso electoral, cumpliendo con los principios de legalidad y constitucionalidad, producto de la imparcialidad, independencia, objetividad, certeza y equidad que fueron los hábitos cotidianos para impulsar el interés y la participación de la ciudadanía en general.

Es destacable la participación de los partidos políticos que con sus propuestas y planteamientos, brindaron opciones de gobierno al electorado. Sin duda alguna el 7 de octubre de 2001, los habitantes de Tamaulipas con su voto refrendaron que la democracia es parte de su madurez política.

Importante es señalar que en el proceso electoral, la jornada y los resultados electorales constituyen dos etapas sustanciales de la función pública, y que no terminan con saber que el 53% de los electores acudieron a las urnas a depositar su sufragio, que a su vez fue materia del escrutinio y cómputo por parte de las mesas de casilla y posteriormente por los Consejos Electorales respectivos, con lo cual queda así garantizada la autenticidad y efectividad del voto, procediendo a expedir las constancias de mayoría o de asignación y a formular la declaración de validez de cada elección. Luego de lo anterior se podría motivar la interposición de recursos por los partidos políticos, como ejercicio de sus derechos de impugnación, mismos que son resueltos por los tribunales electorales. Estos eventos, quedan registrados y constituyen un testimonio que forma parte del antecedente histórico de las elecciones en Tamaulipas.

Este documento ha sido construido a través de una serie de apartados que permiten identificar el desempeño de los actos y la continuidad de los procedimientos desarrollados. La presente Memoria General contiene la información más trascendente del proceso electoral 2001, porque acoge el esfuerzo histórico del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, en aras de consolidar el sistema democrático de la entidad, constituyendo de hecho una fuente bibliográfica y una herramienta de consulta para la ciudadanía interesada.

# Índice

# Índice

<b>Presentación</b> .....	11
---------------------------	----

## **CAPÍTULO I. Preliminares del Proceso Electoral**

1. Elección de Consejeros Electorales .....	21
2. Acreditación de partidos políticos .....	22
3. Integrantes del Consejo Estatal Electoral .....	23
4. Sesión de instalación del Consejo Estatal Electoral .....	24
4.1 Temas tratados en la sesión de instalación.....	25
5. Comisiones del Consejo Estatal Electoral.....	26
5.1 Acuerdo por el cual se designa a los integrantes de la Comisión de Fiscalización.....	26
5.2 Acuerdo por el cual se integran las Comisiones de Organización Electoral, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Capacitación y Servicio Profesional Electoral.....	28
6. Integrantes de la Junta Estatal Electoral .....	29
7. Declaratoria de inicio del proceso electoral.....	30
8. Actividades del Consejo Estatal Electoral .....	31

## **CAPÍTULO II. Consejos Distritales y Municipales**

1. Designación y toma de protesta de Consejeros Distritales y Municipales.....	35
1.1 Intervención del Presidente del Consejo Estatal Electoral en la toma de protesta de los Consejeros Distritales y Municipales Electorales.....	36
1.2 Palabras pronunciadas por el Consejero Representante de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.....	38

## **CAPÍTULO III. Marco Geográfico Electoral**

1. Campaña de difusión y promoción.....	43
2. Convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto Estatal Electoral y el Instituto Federal Electoral en materia de registro de electores.....	43
3. Marco geográfico electoral para el proceso electoral local ordinario 2001.....	44
3.1 Demarcaciones geoelectorales: secciones, municipios, distritos .....	46
4. Padrón Electoral .....	47
4.1 Proceso de actualización del Padrón Electoral del 1º al 23 de junio de 2001 .....	47
5. Lista Nominal.....	47
5.1 Conformación de la Lista Nominal de Electores de Exhibición.....	47
5.2 La Lista Nominal de Electores Definitiva y su entrega.....	48

## **CAPÍTULO IV. Partidos Políticos y Candidatos**

1. Partidos políticos contendientes en el proceso electoral 2001.....	53
1.1 Convenios de coalición.....	53
2. Derechos, prerrogativas y obligaciones de los partidos políticos .....	54
2.1 Acreditación de representantes de los partidos políticos .....	54
2.2 Tiempos de transmisión en radio .....	54
3. Financiamiento y topes a los gastos de campaña.....	55
3.1 Financiamiento público para los partidos políticos .....	55

3.2 Criterios para otorgar el financiamiento a los partidos políticos.....	55
3.3 Entrega de financiamiento .....	56
3.4 Impugnación del Partido Convergencia por la Democracia .....	57
3.5 Topes a los gastos de campaña .....	58
4. Registro de candidatos para cargos de elección popular.....	60
4.1 Registro de plataformas electorales .....	60
4.2 Registro de candidatos .....	61
4.3 Registro de candidatos a diputados de mayoría relativa .....	62
4.4 Registro de candidatos a diputados representación proporcional .....	62
4.5 Registro de candidatos para renovar los integrantes de los ayuntamientos .....	63
4.6 Publicación de la lista de candidatos registrados .....	64
4.7 Sustitución de candidatos .....	64

## CAPÍTULO V. Las Casillas Electorales

1. Criterios para la ubicación de las casillas electorales .....	67
1.1 Etapa I. Reuniones de trabajo con los Consejeros Electorales previas a los trabajos de ubicación de casillas .....	68
1.2 Etapa II. Recorridos de los Consejeros Municipales, para seleccionar posibles lugares de ubicación de las casillas .....	69
1.3 Etapa III. Elaboración del cálculo sobre el número de Mesas Directivas de Casilla a instalar en cada distrito electoral .....	70
1.4 Etapa IV. Recorridos por parte de los integrantes de los Consejos Distritales para supervisar los lugares donde se instalarían las casillas .....	70
1.5 Etapa V. Presentación de las propuestas de ubicación de casillas .....	71
1.6 Etapa VI. Aprobación de las casillas electorales .....	72

## CAPÍTULO VI. Integración de las Mesas Directivas de Casilla

1. Selección y contratación de supervisores y capacitadores electorales .....	75
2. Proceso de insaculación de ciudadanos .....	76
3. Convocatoria y capacitación electoral .....	78
4. Designación y sustitución de funcionarios electorales .....	79
5. Material didáctico e instructivos electorales .....	79

## CAPÍTULO VII. Organización Electoral

1. Boletas, actas, documentación auxiliar y materiales electorales .....	83
1.1 Diseño de la documentación y materiales electorales .....	83
1.2 Producción de documentación y material electoral.....	86
2. Líquido indeleble.....	89
2.1 Aprobación.....	89
2.2 Producción.....	89

## CAPÍTULO VIII. Criterios Básicos para la Práctica de Encuestas, Sondeos de Opinión o Sondeos Rápidos relacionados con Asuntos Electorales

1. Fundamento legal .....	93
2. Criterio metodológico aprobado .....	93
3. Atención y seguimiento a la práctica de encuestas, sondeos de opinión o rápidos relacionados con asuntos electorales .....	94
4. Requisitos de participación .....	95
5. Encuestadores participantes .....	95
6. Criterios de difusión .....	96

## CAPÍTULO IX. La Jornada Electoral

1. Seguimiento de los Consejos Electorales .....	99
2. Instalación y apertura de casillas .....	99
2.1 Participación ciudadana .....	100
3. Incidencias ocurridas durante el desarrollo de la jornada electoral .....	100
4. Cierre de la votación de las casillas electorales .....	101
5. Remisión de los paquetes electorales a los Consejos Electorales .....	101
5.1 Sistema de Información en línea .....	102

## CAPÍTULO X. Observadores Electorales y Visitantes Nacionales

1. Observadores electorales .....	105
1.1 Convocatoria para observadores electorales .....	105
1.2 Registro y acreditación .....	106
1.3 Ciudadanos .....	107
1.4 Apoyos y facilidades para el trámite y obtención de las acreditaciones .....	107
2. Visitantes nacionales y del extranjero .....	107

## CAPÍTULO XI. Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP

1. Acuerdo del Consejo Estatal Electoral para su realización .....	111
2. Fundamento legal .....	111
3. Objetivos .....	111
4. Procesos operativos .....	112
5. Estructura técnica del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) .....	112
5.1 Sistema telefónico .....	113
5.2 Seguridad .....	113
5.3 Diseño de la base de datos .....	114
6. Simulacros .....	114
7. Problemática .....	115
8. Publicación en internet .....	115
8.1 Período de publicación .....	116

## CAPÍTULO XII. Campañas y Estrategias de Difusión

1. Campaña de difusión del proceso electoral 2001 .....	119
1.1 Etapas .....	120
1.2 Medios utilizados .....	120
1.3 Campaña de Comunicación Comunitaria .....	121
2. Campaña de difusión para la ciudadanía .....	121
2.1 Estrategia en medios de comunicación .....	121
2.2 Estrategia de difusión en la red mundial .....	123

## CAPÍTULO XIII. Resultados Electorales

1. Cómputo de la votación.	
1.1 Cómputo final de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa.....	127
1.2 Cómputo final de la elección de diputados por el principio de representación proporcional.....	127
1.3 Cómputo final de la elección de ayuntamientos .....	128
2. Pérdida de acreditación .....	133

## CAPÍTULO XIV. Medios de Impugnación

1. De los medios de impugnación.....	141
1.1 De la capacitación en materia recursal .....	141
2. De la Interposición de medios de impugnación .....	141
3. De los Recursos de Revisión .....	142
4. De los Recursos de Apelación .....	143
5. Del Recurso de Revisión Constitucional .....	144

## ANEXOS

Anexo 1. Acuerdos, resoluciones y declaratorias del Consejo Estatal Electoral .....	153
Anexo 2. Calendario Electoral .....	161
Anexo 3. Nombramiento de Consejeros Distritales Electorales.....	173
Anexo 4. Secciones electorales por distrito.....	185
Anexo 5. Secciones electorales por municipio.....	187
Anexo 6. Candidatos registrados .....	189
Anexo 7. Concentrado de casillas electorales a nivel distrital .....	251
Anexo 8. Concentrado de casillas electorales a nivel municipal.....	255
Anexo 9. Proceso electoral ordinario 2001, diputados electos .....	257
Anexo 10. Cómputo final de diputados por el principio de mayoría relativa .....	259
Anexo 11. Cómputo final de diputados por el principio de representación proporcional .....	261
Anexo 12. Resultados finales de la elección de ayuntamientos. ....	263

<b>GRÁFICAS</b> .....	265
-----------------------	-----

# Capítulo I



## Preliminares del Proceso Electoral

## CAPÍTULO I

### PRELIMINARES DEL PROCESO ELECTORAL

#### 1. Elección de Consejeros Electorales

Por disposición constitucional y legal, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el voto unánime de sus miembros, expresado en el segundo período ordinario de sesiones del año 2000 y a propuesta de los partidos políticos nacionales con registro vigente, fue analizada por una comisión plural en el Congreso Local, la propuesta de elección de los Consejeros Electorales que conformarían el Consejo Estatal Electoral, expidiéndose para tal efecto el decreto No. 315, así como la elección del Presidente del Consejo Estatal Electoral y Presidente la Junta Estatal Electoral mediante Decreto No. 328, publicados ambos, en el Periódico Oficial del Estado, los días 6 y 13 de diciembre del año 2000, respectivamente.

Derivado de dichos decretos gubernamentales, los Consejeros Electorales electos, durarán en su encargo tres años y ejercerán la función estatal de organizar y vigilar las elecciones locales en el proceso electoral ordinario 2001, así como desarrollar las actividades inherentes en los años 2002 y 2003, tomándoles la protesta del cargo en los términos de ley, ante la Legislatura del Estado de Tamaulipas, quedando como titulares propietarios los ciudadanos siguientes:

ING. RAÚL GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ
DR. CARLOS FRANCISCO VOGEL GONZÁLEZ
C.P. ENRIQUE CARLOS ETIENNE PÉREZ DEL RÍO
LIC. CÉSAR JOSÉ PÉREZ PEÑA
DR. SERGIO ALBERTO FLORES LEAL
LIC. JOSÉ ÁNGEL SOLORIO MARTÍNEZ
LIC. RICARDO O. GONZÁLEZ DE LA VIÑA

C.P. ENRIQUE CARLOS ETIENNE PÉREZ DEL RÍO
PRESIDENTE
DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE LA JUNTA ESTATAL ELECTORAL



## 2. Acreditación de partidos políticos

La legislación electoral vigente prevé que los partidos políticos nacionales se acreditan, mientras que los partidos políticos estatales se registran. En el año de la elección 2001, el Instituto Estatal Electoral admite el supuesto de la acreditación de los partidos políticos nacionales peticionarios, al no mediar en tiempo y forma solicitud de los partidos políticos estatales.

De acuerdo al Artículo 47 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los partidos políticos nacionales deben de cumplir una obligación legal para obtener su acreditación ante el Instituto Estatal Electoral. Sus directivos están constreñidos a entregar a la Junta Estatal Electoral, durante la primera quincena de enero del 2001 la documentación relativa a la constancia de su registro vigente expedida por el Instituto Federal Electoral, su declaración de principios básicos, programa de acción y estatutos, además de señalar un domicilio oficial para recibir notificaciones.

Los partidos políticos dieron cumplimiento al marco legal. El día 2 de enero hace la presentación el Partido del Trabajo y el Partido Alianza Social; el día 5 el Partido Convergencia por la Democracia, el día 8 el Partido Sociedad Nacionalista, el día 9 el Partido Revolucionario Institucional, el día 10 el Partido de la Revolución Democrática y el día 12 tanto el Partido Acción Nacional como el Partido Verde Ecologista de México; el día 15, presenta la solicitud de acreditación y/o registro como partido político estatal el Partido de Centro Democrático.

Como consecuencia de lo anterior, una vez recibida la documentación de los partidos políticos que solicitaron su acreditación, la Junta Estatal Electoral dio el trámite respectivo y turnó al Consejo Estatal Electoral, para que en uso de sus atribuciones resolviera sobre la acreditación; evento que aconteció el día 26 de enero del 2001, determinando su procedencia al dejar satisfechos los requisitos documentales correspondientes, con excepción del Partido de Centro Democrático, que fue declarada improcedente su doble solicitud.

### 3. Integrantes del Consejo Estatal Electoral

	Vocal del R.F.E.	Consejero Presidente	Secretario	
	<b>Consejero Electoral</b>			<b>Consejero Electoral</b>
<b>Consejero Electoral</b>				<b>Consejero Electoral</b>
<b>Consejero Electoral</b>				<b>Consejero Electoral</b>

Este órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, es el responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales de la entidad, integrado por 7 Consejeros Electorales, 1 Representante por cada Partido Político acreditado, 1 Secretario y 1 Representante del Registro Federal de Electores, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 82 del Código Electoral vigente.

#### 4. Sesión de instalación del Consejo Estatal Electoral

El Consejo Estatal Electoral como órgano central y superior del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, de conformidad al calendario previsto en el vigente Código Electoral, por disposición legal, celebra la sesión primera ordinaria y solemne, el día 26 de enero de 2001, con el objeto de preparar el proceso electoral ordinario correspondiente, instalarse como órgano colegiado, acreditar a los representantes de los partidos políticos, acordar día y hora para celebrar sus sesiones ordinarias, su horario de labores, así como, otros eventos.

La instalación mediante una sesión pública por parte del Consejo Estatal Electoral, no sólo logró reunir a sus integrantes debidamente convocados, sino que ante los medios y la propia ciudadanía cumplió su compromiso de inicio del proceso electoral ordinario 2001, expresando por conducto de su Presidente la declaratoria de instalación y declaratoria de inicio del proceso eleccionario.

La conformación ciudadana y partidista del Consejo Estatal Electoral, en esa sesión solemne, quedó integrada de la siguiente forma:

##### **Consejeros Electorales Propietarios:**

*C.P. Enrique Carlos Etienne Pérez del Río*

##### **Presidente**

*Ing. Raúl González y González*

*Dr. Carlos Fco. Vogel González*

*Lic. César José Pérez Peña*

*Dr. Sergio Alberto Flores Leal*

*Lic. José Ángel Solorio Martínez.*

*Lic. Ricardo O. González de la Viña*

*Lic. Enrique López Sanavia*

##### **Secretario**

*Lic. José de Jesús Arredondo Cortés*

##### **Vocal del Registro Federal de Electores**

##### **Representantes de los Partidos Políticos**

*Ing. César Manuel González Maza*  
Partido Acción Nacional

*C.P. María del Rosario Acuña Cantú*  
Partido Verde Ecologista de México

*Lic. Javier Córdova González*  
Partido Revolucionario Institucional

*L.A.E. León Pedro Alcalá Barrios*  
Partido Convergencia por la Democracia

*Ing. Julio César Martínez Infante*  
Partido de la Revolución Democrática

*C. Mario Eloy Lara Castillo*  
Partido Sociedad Nacionalista

*C. Juan Pablo Reta Cepeda*  
Partido del Trabajo

*Lic. María Concepción Garza Cano*  
Partido Alianza Social

#### 4.1 Temas tratados en la sesión de instalación

- Declaración formal de la instalación del Consejo Estatal Electoral, de inicio del proceso electoral 2001 en su etapa de preparación de la elección. Propuesta del Presidente para la ratificación del Secretario del Consejo y designación de los Vocales de la Junta Estatal Electoral.
- Resumen de la correspondencia recibida y girada.
- Resolución de acreditación de los partidos políticos nacionales y registro de la acreditación de sus representantes, así como, entrega de la constancia respectiva.
- Propuesta del acuerdo sobre grabación de las sesiones por medios electrónicos.
- Propuesta del acuerdo sobre la dispensa de lectura de documentos proporcionados en la convocatoria a las sesiones.
- Propuesta del acuerdo para la calendarización de las sesiones ordinarias y determinación del horario de labores.
- Propuesta y designación de los consejeros que integrarán la Comisión de Fiscalización de los Informes financieros de los partidos políticos.
- Propuesta para la integración de las Comisiones de Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral, Organización Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Propuesta del Proyecto del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral y Acuerdo del mismo.
- Propuesta del Proyecto de Acuerdo de las Bases y Criterios para Observadores Electorales y de la Convocatoria respectiva.

## 5. Comisiones del Consejo Estatal Electoral

El Consejo Estatal Electoral en uso de sus atribuciones, con fecha 26 de enero de 2001 se permitió hacer la designación de la Comisión de Fiscalización que calificara los informes financieros presentados por los partidos políticos, la designación de las Comisiones de Organización Electoral, de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Capacitación y Servicio Profesional Electoral, órganos estos necesarios para el desempeño de las actividades comiciales, razón por la cual e independientemente de la disposición expresa por el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, dichas comisiones se integran por tres Consejeros Electorales.

Por unanimidad de votos de los Consejeros Estatales Electorales, en la sesión de instalación verificada el 26 de enero de 2001, se aprobaron los acuerdos relativos a la designación de los integrantes de las comisiones mencionadas, mismos que se describen a continuación:

### 5.1 Acuerdo por el cual se designa a los integrantes de la Comisión de Fiscalización.

#### CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad a las atribuciones conferidas al Consejo Estatal Electoral, previstas en el Artículo 68, Fracción VIII del Código Electoral, nombrará de entre sus miembros una Comisión de Fiscalización, integrada por tres Consejeros Electorales y el Vocal de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Junta Estatal Electoral, que será el Secretario Técnico.

2.- La Comisión de Fiscalización, será la encargada de la revisión de los informes que los partidos políticos deberán presentar sobre el origen y aplicación de sus recursos, trimestralmente durante los dos años posteriores a la elección y, sesenta días después de cumplidas las campañas electorales.

3.- Que de conformidad al Artículo 68 Fracción VIII del Código Electoral, las atribuciones de la Comisión de Fiscalización serán las siguientes:

a).- Elaborar lineamientos con bases técnicas, para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación;

b).- Establecer lineamientos para que los partidos políticos lleven el registro de sus ingresos y egresos y de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos;

c).- Vigilar que los recursos que sobre financiamiento ejerzan los partidos políticos, se apliquen estricta e invariablemente para las actividades señaladas en la ley;

d).- Revisar los informes que los partidos políticos presenten sobre el origen y aplicación de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda;

e).- Informar al Consejo Estatal Electoral, de las irregularidades en que hubiesen incurrido los partidos políticos derivadas del manejo de sus recursos; el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos y, en su caso, de las sanciones que a su juicio procedan;

f).- Proporcionar a los partidos políticos la orientación y asesoría necesarias para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en este artículo; y

g).- Las demás que le confiere este Código y su Reglamento.

4.- Que el Consejo Estatal Electoral, tiene la facultad de designar a la Comisión de Fiscalización que califique los informes financieros de los partidos políticos, de acuerdo a la Fracción XII del Artículo 86 del Código Electoral.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 3, 68 Fracción VIII y 86 fracciones I, VIII, XII y XXVIII del Código Electoral vigente, el Consejo Estatal Electoral, expide el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** El Consejo Estatal Electoral, designa a los CC. Consejeros Electorales LIC. CESAR JOSÉ PÉREZ PEÑA, LIC. RICARDO OCTAVIO GONZÁLEZ DE LA VIÑA y DR. CARLOS FRANCISCO VOGEL GONZÁLEZ para que integren LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, así como el LIC. JOSÉ ASCENSIÓN AGUILAR HERNANDEZ, que es el Vocal de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Junta Estatal Electoral quien por disposición legal fungirá como Secretario Técnico. Esta Comisión la presidirá el Consejero Electoral LIC. CESAR JOSÉ PÉREZ PEÑA.

**SEGUNDO.-** Publíquese este Acuerdo, por medio de los estrados del Instituto.

## 5.2 Acuerdo por el cual se integran las Comisiones de Organización Electoral, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Capacitación y Servicio Profesional Electoral

### CONSIDERANDO

1.- Que el Consejo Estatal Electoral, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 86 fracciones XII, XXXI y XXXVIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, considera necesaria la constitución de diversas Comisiones que coadyuven en el adecuado funcionamiento de los órganos operativos de la Junta Estatal Electoral, durante el proceso electoral ordinario 2001.

2.- Que la Junta Estatal Electoral, como organismo público que funciona permanentemente, está integrado por tres Vocalías cuyas actividades se refieren a la Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral, en los términos de los artículos 91, 92 y 93 del Código Electoral.

3.- Que para una mejor organización en el desarrollo del proceso electoral y para tener una perspectiva clara de la funcionalidad de cada Vocalía de la Junta Estatal Electoral, así como apoyar en las distintas funciones que correspondan, se impone necesario constituir las Comisiones de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral, mismas que estarán compuestas por dos consejeros electorales que designe el Consejo Estatal Electoral.

Por las consideraciones señaladas con anterioridad, el Consejo Estatal Electoral, en el ámbito de su competencia y de conformidad a sus atribuciones, derivadas de los artículos 1, 3, 81, 86 fracciones I, XII, XXXI y XXXVIII, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, expide el siguiente:

### ACUERDO

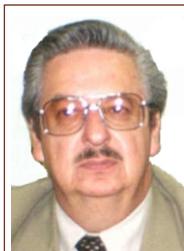
**PRIMERO.-** Se designa a los CC. Consejeros Electorales DR. SERGIO ALBERTO FLORES LEAL y LIC. JOSÉ ÁNGEL SOLORIO MARTÍNEZ, para integrar la Comisión de Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral. Esta Comisión la presidirá el C. DR. SERGIO ALBERTO FLORES LEAL.

**SEGUNDO.-** Se designa a los CC. ING. RAÚL GONZÁLEZ y GONZÁLEZ y al DR. CARLOS FRANCISCO VOGEL GONZÁLEZ, para integrar la Comisión de Organización Electoral. Esta Comisión la presidirá el C. ING. RAÚL GONZÁLEZ y GONZÁLEZ.

**TERCERO.-** Se designa a los CC. LIC. CESAR PÉREZ PEÑA y LIC. RICARDO OCTAVIO GONZÁLEZ DE LA VIÑA para integrar la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Esta Comisión la presidirá el C. LIC. RICARDO OCTAVIO GONZÁLEZ DE LA VIÑA.

**CUARTO.-** Publíquese este Acuerdo, por medio de los estrados del Instituto

## 6. Integrantes de la Junta Estatal Electoral



C.P. Enrique Carlos Etienne Pérez del Río  
Presidente



Lic. Enrique L. López Sanavia  
Secretario



Lic. Luis Alonso Sánchez Fernández  
Vocal de Organización  
Electoral



Lic. José A. Aguilar Hernández  
Vocal de Prerogativas  
y Partidos Políticos



Lic. José Gerardo Carmona García  
Vocal de Capacitación y Servicio  
Profesional Electoral

Como órgano central del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas funciona permanentemente y se integra por Presidente, Secretario, que son por disposición legal el Presidente y Secretario del Consejo Estatal Electoral, Vocal de Organización Electoral, Vocal de Prerogativas y Partidos Políticos y Vocal de Capacitación y Servicios Profesionales Electorales.

## 7. Declaratoria de inicio del proceso electoral



“Los integrantes de este Consejo, expresamos: que definiremos caminos jurídicos respetuosos de la pluralidad y del ejercicio de los derechos ciudadanos; que vamos a concurrir a las sesiones, bajo la perspectiva de realizar unas elecciones donde se garantice el respeto al interés público. Nuestro compromiso, será hacer prevalecer la ley y garantizar la efectividad y autenticidad de los sufragios de los tamaulipecos. Con la ayuda y colaboración de todos, estableceremos las bases de un proceso electoral limpio y transparente, de conformidad a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, definitividad, equidad, objetividad y profesionalismo.

Quiero mencionar, que fue muy importante el consenso alcanzado en la última reforma electoral entre las fuerzas políticas representadas en el Congreso del Estado; toda vez que permitió aprobar por unanimidad la actualización del Código Electoral, que normará la organización y conducción de los comicios locales que hoy inician. Igualmente debe destacarse el Acuerdo de los partidos políticos en torno a la integración del Consejo Estatal Electoral, ya que recibió el voto unánime de los actores principales del proceso que hoy arranca, para que este sea el que organice y dirija los comicios.

Nuestra actuación tendrá un estricto apego a la legalidad; en la actuación del Consejo una total transparencia en su función y el cumplimiento a nuestros principios rectores. Mantendremos con respeto y con independencia las relaciones institucionales entre este Consejo con el Gobierno, los partidos, sus candidatos y demás organismos con los que habremos de mantener contacto para la buena marcha del proceso electoral.

Debemos reconocer que los partidos y sus candidatos, son los actores principales del proceso, los consejeros, tendremos como encomienda principal aplicar el marco jurídico vigente. Quiero informarles, que los canales de comunicación están abiertos en forma permanente, principalmente para los partidos políticos, para escuchar, estudiar y resolver los incidentes que puedan presentarse. Dicho lo anterior:

“En cumplimiento a los artículos 20 de la Constitución Política Local, 84 y 129 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, siendo las 18:14 horas del día 26 de enero del año 2001, en representación del Consejo Estatal Electoral, Órgano Superior del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, me permito hacer la declaratoria formal de la instalación de este organismo Electoral y consiguientemente del inicio del proceso electoral ordinario de 2001, en su primera etapa de preparación de la elección”.

C.P. ENRIQUE CARLOS ETIENNE PÉREZ DEL RÍO  
PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## **8. Actividades del Consejo Estatal Electoral**

El Consejo Estatal Electoral, en cumplimiento a los artículos 84 y 85 del Código Electoral y 8 del Reglamento de Sesiones, celebró un total de 20 sesiones de las cuales 12 fueron ordinarias y el resto extraordinarias. Todas ellas verificadas durante el proceso electoral 2001, de donde resulta la emisión de 56 acuerdos aprobados por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales, lo que representa el 94.91% en ese sentido y tres acuerdos por mayoría de votos, al existir una abstención en dos acuerdos y dos abstenciones en uno; asimismo, se dicta un total de diez resoluciones de las cuales 7 fueron aprobadas por unanimidad de votos, 2 restantes por mayoría con una abstención y una por mayoría con un voto en contra. Conformándose además 8 intervenciones del órgano superior, donde destacan 4 declaratorias en el curso del proceso comicial.

*Ver Anexos 1 y 2*

# Capítulo II



## Consejos Distritales y Municipales

## CAPÍTULO II CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

### 1. Designación y toma de protesta de consejeros distritales y municipales. Proceso electoral ordinario 2001

Una de las atribuciones específicas del Consejo Estatal Electoral de Tamaulipas, es la de nombrar a los consejeros de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, a propuesta de los Consejeros que lo integran; proporcionando la capacitación necesaria para el adecuado ejercicio de su función electoral, a bien de que en cada uno de los 19 distritos electorales de la Entidad, se cuente con un Consejo Distrital Electoral cuya residencia sea en el municipio o cabecera del distrito, así como que en cada uno de los 43 municipios de Tamaulipas, se cuente con un Consejo Municipal Electoral y consecuentemente con las mesas directivas de casillas, que también son órganos electorales.



La designación de Consejeros Distritales y Municipales, propietarios y suplentes, tiene que realizarse una vez iniciada la primera etapa de preparación de la elección, dado que los Consejos Distritales y Municipales, por disposición legal, deberán iniciar sus sesiones públicas en la primera semana de mayo de 2001, los que integrados por 5 Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, un Secretario y un Representante por cada uno de los partidos políticos acreditados, propietarios y suplentes, funcionaron durante el proceso electoral y se encargaron de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones de su circunscripción.

Los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, sólo durarán en su encargo un proceso electoral ordinario y podrán ser reelectos por una sola vez en ambos casos. Bajo ese contexto legal se procedió a la designación de Consejeros para el proceso electoral 2001, tomando en consideración el antecedente de los procesos electorales 1995 y 1998 respectivamente, analizando y seleccionando a las personas que ya habían desempeñado la función de acuerdo a los principios rectores que rigen al Instituto Estatal Electoral, así como a los principios de constitucionalidad y legalidad; empero, al no cubrirse los espacios suficientes, los Consejeros Estatales Electorales sostuvieron las propuestas correspondientes, llenando formato de currículum vitae de personas que reunían el perfil previsto por la ley, rebasando la cantidad necesaria hasta depurar los cuadros finales de los 62 consejos, que representan un total de 620 Consejeros Electorales.



Ver Anexo 3

No fue tarea fácil, encontrar a los ciudadanos que compondrían los Consejos, debido a que se encontraron personas impedidas y otras personas que se excusaron para participar dentro de los organismos ciudadanizados. Independientemente de lo anterior, el día 21 de abril de 2001 el Presidente del Consejo Estatal Electoral presentó las propuestas en sesión pública de dichos Consejeros Distritales y Municipales, aprobándose por unanimidad de votos, razón por la que se organizó un evento posterior para la toma de protesta tanto de presidentes como del resto de Consejeros propietarios, acto realizado el día 21 de abril en el salón Premier de Ciudad Victoria Tamaulipas.

### **1.1 Intervención del Presidente del Consejo Estatal Electoral en la toma de protesta de los Consejeros Distritales y Municipales Electorales.**

*“Buenas tardes a todos ustedes, señoras y señores Consejeros Electorales:*

*Durante los últimos años los Tamaulipecos decidimos acompañar gradualmente, los cambios significativos que se han presentado en las reglas federales de la competencia electoral, con el propósito de apuntalar el cambio democrático de nuestro sistema político.*

*Haciendo un breve recuento histórico, 1995 representa el punto de inflexión en donde las tendencias y las inercias son modificadas. La Reforma Electoral acordada y realizada por los partidos políticos, dispone que a partir de este año en Tamaulipas, la organización y conducción de las elecciones recaiga en manos de los propios ciudadanos, distantes del gobierno en turno y alejados de cualquier militancia partidista.*

*El espíritu que orientó la acción del legislador, empatándonos con el escenario nacional, fue sencillamente generar credibilidad y confianza en nuestros comicios, para que los partidos y sus candidatos aceptaran el triunfo o la derrota por la vía de la legalidad y las instituciones.*

*Dicho en otras palabras, aquella reforma de 1995 pretendió que el voto ciudadano se contara escrupulosa y efectivamente para elegir a sus representantes populares y diera legitimidad a los vencedores.*

*A partir de entonces los partidos políticos con representación en el Congreso del Estado, han procesado una serie de reformas a nuestro marco jurídico vigente, depurando el articulado del Código Electoral para sintonizarlo en la frecuencia del avance democrático que vive el país.*

*En octubre del año pasado los partidos políticos decidieron tomar su lugar en la Mesa de Trabajo Plural, integrada por diputados de la LVII Legislatura de Tamaulipas, en donde se escucharon propuestas a la altura de la diversidad política que vivimos, dialogando intensamente en la búsqueda del consenso, que finalmente se reflejó en la aprobación unánime del nuevo contenido de la legislación electoral, que normará a las diferentes etapas de los comicios a los que hoy ustedes se suman.*

Señoras y Señores Consejeros Electorales:

*Las elecciones locales que este año se organizan en Tamaulipas, significan para nosotros la oportunidad histórica de consolidar la presencia y actuación de un organismo que surgió hace seis años y que durante los comicios celebrados en 1995 y 1998, ha demostrado tener la capacidad y el talento suficiente para situarse a la altura de las exigencias democráticas de los ciudadanos tamaulipecos.*

*En el 2001, el Instituto Estatal Electoral asume nuevamente el compromiso para demostrar que la organización y conducción de nuestros comicios, se puede realizar de manera transparente, objetiva, imparcial, independiente, profesional y apegada a lo que señala la norma jurídica.*

*Por esta razón y frente al escenario electoral en donde ustedes serán un eslabón importante en la cadena de mando, la protesta que habrán de rendir adquiere un valor cívico significativo: a partir de este día y hasta la conclusión de su mandato, su desempeño como autoridad electoral tendrá como guía máxima a la legalidad. Este es el compromiso fundamental que hoy asumen para la buena marcha y conclusión de nuestras elecciones.*

*Aprovecho la ocasión para exhortarlos a trabajar en un marco de unidad y de armonía, en donde la imparcialidad, objetividad, independencia y profesionalismo, se conviertan en los principios rectores de su función. De ser así, tengan la absoluta seguridad de que al final del camino la organización y dirección de nuestros comicios habrá generado un clima de confianza y transparencia para la aceptación de los resultados que arroje la jornada electoral.*

*Y aquí no hay lugar para la duda: a los Consejeros Electorales no nos interesa que un partido o candidato en especial sean los ganadores. Nos preocupa, y en esto empeñamos nuestra palabra, que la ciudadanía de Tamaulipas obtenga lo que anhela y merece: unas elecciones democráticas en donde su voto cuente y se cuente efectivamente. Unas elecciones en donde los resultados provengan de la certeza y la transparencia. Unas elecciones a la altura del Estado que estamos construyendo. Esto es lo que nos interesa.*

*Convoco respetuosamente a los partidos políticos para que la madurez que han demostrado, se plasme en campañas de altura en donde la civilidad y la cortesía política predominen.*

Señores representantes de los partidos políticos:

*Organizar elecciones limpias y sin conflicto que las empañe, requiere de asumir un compromiso democrático: lograr que el veredicto ciudadano que se extraiga de las urnas, sea producto de la propuesta, de los argumentos y de la razón. Para esto se requiere que los partidos y sus candidatos difundan y promuevan intensamente sus plataformas electorales. Exige ejercer sus derechos y acatar puntualmente las obligaciones que señala la ley.*

*Para la buena marcha de las elecciones se requiere de la colaboración de las diversas instancias del gobierno. Con ellas y con el resto de los actores políticos, habremos de mantener canales de comunicación permanentes, basados en el respeto, la libertad de pensamiento y la legalidad.*

*A los medios de comunicación los invito a seguir informando a la ciudadanía del acontecer electoral, apegados a la objetividad y la pluralidad que merecen sus lectores y auditorios. Esperamos que en su función informativa privilegien la seriedad y la civilidad de la contienda, poniendo el acento en el contenido de las diversas plataformas políticas que habrán de ser difundidas por los partidos y sus candidatos. Si todo esto se conjuga, Tamaulipas ganará.*

Señores Consejeros Electorales:

*A diferencia de lo que sucede en otras latitudes del país, las elecciones en nuestro estado inician con un clima político y jurídico a su favor: Primero con reglas del juego depuradas y aprobadas por unanimidad, segundo con una autoridad electoral producto del diálogo y consenso hacia el interior del Congreso del Estado, tercero con partidos políticos con una fuerte presencia estatal que disputan civilizadamente el escenario de la competencia y cuarto con instancias de gobierno respetuosas de la independencia y la autonomía que la legislación concede al Instituto Estatal Electoral.*

*Cuatro premisas que nos alientan en el arranque de nuestra función. Aprovechemos esta oportunidad para demostrar que la función electoral puede ser desplegada por ciudadanos, sin tintes partidistas ni favoritismos, y que podemos estar a la altura de los anhelos democráticos de una sociedad cada vez más plural, como la de Tamaulipas. Que el arbitraje electoral sea factor de confianza y legalidad es nuestra apuesta mayor. Felicidades y éxito en su misión, gracias.”*

C.P. ENRIQUE CARLOS ETIENNE PÉREZ DEL RÍO

## **1.2 Palabras pronunciadas por el Consejero representante de los Consejos Distritales y Municipales Electorales**

*Históricamente, construir una democracia ha sido un proceso continuo, con frecuencia largo, lento y difícil, de cambios y equilibrios tan incesantes como la dinámica de las sociedades y de los problemas que enfrentan para su desarrollo y sobrevivencia.*

*Para que la democracia sea efectiva hay que respetar las leyes y vivir los valores que la sustentan. Se requiere simplemente adoptarla como esquema de vida. Por eso la democracia no es un ideal que se realiza una vez, es para siempre y para todos. Es camino, no destino.*

*En esa dimensión, la democracia deja de ser fórmula abstracta para convertirse en práctica individual y humana basada en valores de vida diaria: es el campo del ejercicio de la pluralidad, de la tolerancia, del diálogo, del respeto, de la generosidad, de la búsqueda del acuerdo, de la independencia, de la confianza, todo ello basado en valores universales como la igualdad, la libertad, la justicia y la equidad.*

*La participación ciudadana en sus diversas manifestaciones, es condición básica de la vida democrática; es complemento indispensable de la representación política; es un medio privilegiado de la sociedad civil para influir en la toma de decisiones políticas, en el control de los órganos de gobierno y, de esa forma, hacer realidad que el poder emane del pueblo, que es a quien finalmente se debe servir.*

*El proceso electoral es un momento trascendental de la vida democrática, porque es cuando la sociedad evalúa y elige a sus representantes públicos y es una oportunidad para lograr la evolución del sistema político.*

*Por tal motivo en este día tan importante para todos los que estamos aquí, ya sea que hayan participado en otros procesos electorales o bien sea la primera ocasión, si es el caso de la primera aseveración es una oportunidad para superar lo anterior realizado y en caso de la segunda es también un reto que se convierte en una oportunidad de aportar nuestro esfuerzo, capacidad, entusiasmo y vocación de servicio, contribuyendo así a que la confianza de nuestros conciudadanos en los procesos electorales se acreciente y fortalezca cada vez más. De la misma forma es también un día importante para la vida democrática de cada uno de los 43 municipios que conforman nuestro Estado.*

*Este 21 de abril en el que nos integramos formalmente como Consejeros Ciudadanos manifestamos que aceptamos esta responsabilidad y que cumplimos con gusto y entrega, pensando que la compartimos con gente valiosa como son todos los compañeros Consejeros Distritales y Municipales así como con todos los valiosos integrantes del Consejo Estatal Electoral que encabeza el C.P. Enrique Etienne Pérez del Río.*

*Todos en su conjunto sabemos que en nuestras manos está el que se escriba una página de éxito en la vida democrática de nuestro Estado; que con nuestro trabajo cotidiano desemboque en el 7 de octubre teniendo unas elecciones ejemplares en que los principios de: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, definitividad, equidad, objetividad y profesionalismo, que rigen a nuestro Instituto Estatal Electoral se hayan cumplido fielmente.*

*Haciendo que en cada habitante de Tamaulipas exista una persona convencida de que nuestro trabajo es el adecuado, y por lo tanto creyente del proceso limpio en su totalidad; y con esto hacer que los ciudadanos sean los más entusiastas colaboradores en actividades como miembros de la Mesa Directiva de Casillas o aportando con su actitud ciudadana una madurez cívica que conserve y fortalezca la cultura electoral.*

*Por fortuna somos un país en donde la democracia está vigente, y Tamaulipas ha sido siempre un estado líder; por lo tanto un estado eminentemente democrático, en donde cada ciudadano sabe de la importancia y trascendencia de su voto. Sea pues nuestra Carta Magna y el Código Electoral Estatal los fundamentos rectores de nuestro quehacer, siendo acompañados por nuestra integridad y profesionalismo, haciendo con esto que las expectativas de ciudadanos y partidos políticos sean superada; haciendo que los fines del Instituto Estatal Electoral de:*

*Promover el desarrollo democrático; fortalecer el régimen de partidos políticos; garantizar la efectividad y autenticidad del sufragio, y promover que la difusión de la cultura política tengan siempre vigencia.*

*Por lo que haremos de cada Consejo Electoral una Institución garante del proceso del día 7 de octubre, en donde la diversidad de ideas en el pluralismo de los partidos políticos se conviertan en acuerdos; donde la expresión de cada ciudadano sea atendida y tengamos como resultado elecciones transparentes, en donde los contendientes a presidentes municipales de los 43 municipios y los aspirantes a las diputaciones de los 19 distritos electorales, así como los 13 de representación proporcional conjuntamente con la totalidad de los ciudadanos tamaulipecos, queden convencidos de los resultados obtenidos, en donde los ganadores sean todos los partidos políticos y los ciudadanos; todo esto así será por el bien de la democracia en los municipios, en Tamaulipas y de México, Gracias.*

**ING. MIGUEL MARTINEZ TORRES**  
Presidente del Consejo Municipal Electoral  
de Cd. Madero, Tamaulipas.

# Capítulo III

## Marco Geográfico Electoral



## CAPÍTULO III MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL

### 1. Campaña de difusión y promoción

El Instituto Estatal Electoral del Estado de Tamaulipas (IEETAM) inició las actividades en materia de registro de electores tendientes a la elección del 7 de octubre de 2001, el 1 de junio de 2001 con una campaña intensa de difusión y promoción para actualizar el Padrón Electoral, diseñada y realizada por el Registro Federal de Electores (RFE) del Instituto Federal Electoral (IFE), con la participación del IEETAM. Lo anterior obedece a que los artículos 39, 40 y 41 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas señalan la utilización de los instrumentos electorales federales mediante el convenio respectivo que se celebre con el IFE, estableciendo así la figura de coadyuvancia entre éste y el IEETAM.



### 2. Convenio de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Estatal Electoral y el Instituto Federal Electoral en materia de Registro de Electores

La coadyuvancia entre el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas y el Instituto Federal Electoral se formalizó mediante la firma del Convenio de Apoyo y Colaboración, suscrito el 30 de abril de 2001 por ambas autoridades electorales. Este instrumento se firmó con motivo de la aportación del IFE de los elementos, información y documentación de carácter electoral al IEE, organismo local competente, con el fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado; así como de la cooperación del organismo local para el trabajo de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en el Estado. Para darle operatividad a este compromiso de colaboración, el 23 de mayo de 2001 se firmó el Anexo Técnico Dos al Convenio de Apoyo y Colaboración.

El contenido del Anexo Técnico Dos en Materia de Registro de Electores fue el siguiente:

- \* Ajuste de plazos de operación del Registro Federal de Electores de la Junta Local, para los efectos del Artículo 34 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.
- \* Campaña Anual Intensa de Actualización.
- \* Centro de Información del Registro Federal de Electores.
- \* Insaculación de funcionarios para integrar las Mesas Directivas de Casilla.
- \* Elaboración de convocatorias invitación para formar parte de las Mesas Directivas de Casilla.
- \* Listas Nominales de Exhibición.

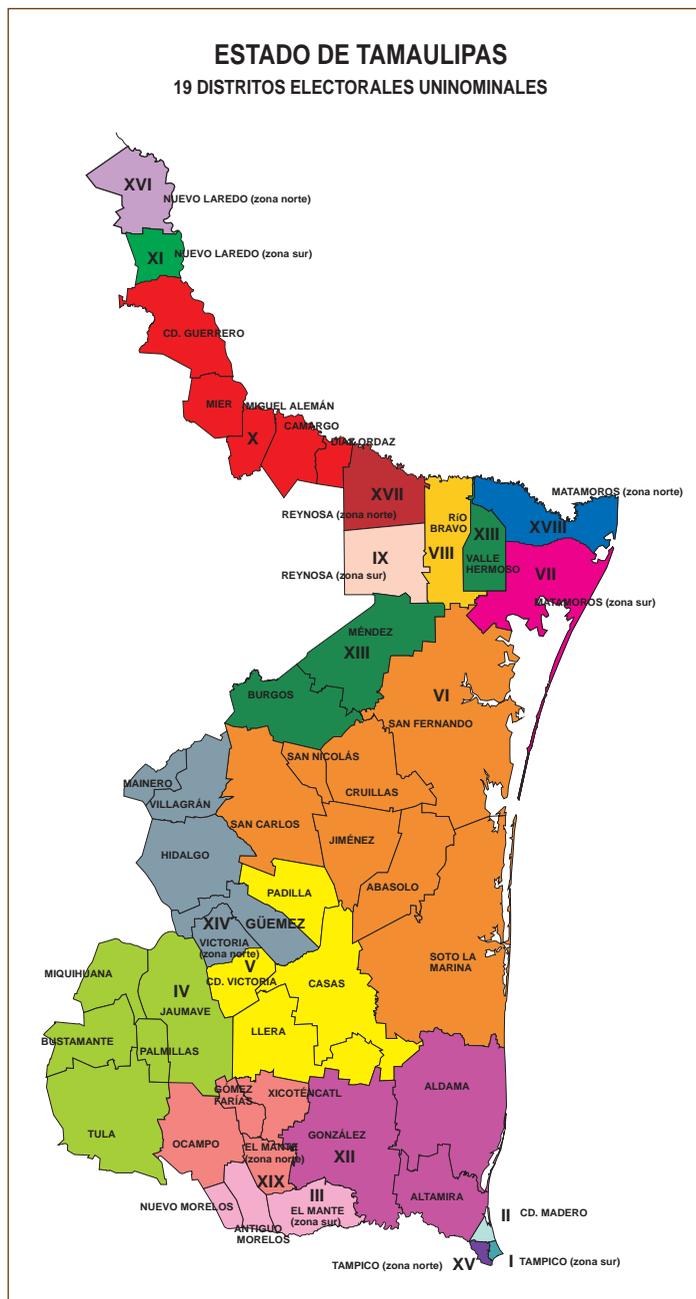
- \* Mecanismos de coordinación para la recepción de las observaciones a las Listas Nominales de Electores de Exhibición.
- \* Elaboración y entrega de los Listados Nominales de Electores definitivos con fotografía.
- \* Elaboración y entrega de Listas Nominales de Electores por resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

### 3. Marco Geográfico Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2001

El Marco Geográfico Electoral (MGE) se define como el espacio geográfico que delimita el universo de electores que pueden votar para un determinado cargo de elección popular. Su estructura corresponde a las divisiones político electorales que define el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

Es conveniente señalar que la organización espacial y funcional de las estructuras de gobierno y de representación que da lugar al Marco Geográfico Electoral está asociada a una forma específica de división del territorio, estas divisiones conciernen a los distritos electorales uninominales y a la división territorial a nivel municipal, como base de la organización política y administrativa del Estado de Tamaulipas.

Por lo tanto, la realización de una elección se circunscribe al territorio que corresponde de acuerdo con el ámbito de competencia, de las estructuras de gobierno y representación que se eligen en cada caso.



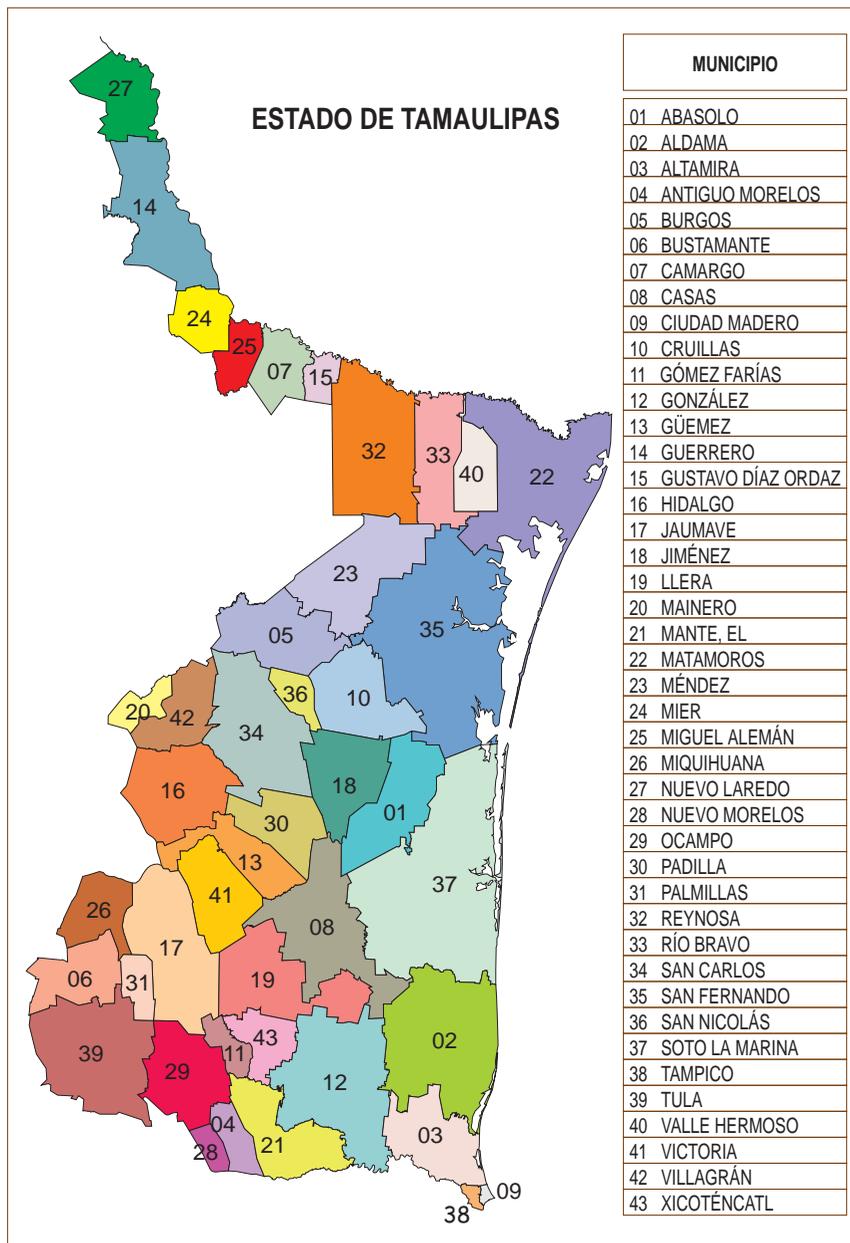
Ver Anexo 4

La unidad geográfica básica para la conformación del Marco Geográfico Electoral es la sección electoral, la cual se define en los siguientes términos:

La sección electoral es la fracción territorial de los distritos electorales para la inscripción de los ciudadanos en el Catálogo General de Electores, Padrón Electoral y Listas Nominales de Electores.

Si bien es cierto que la sección electoral está relacionada con un espacio geográfico, su dimensión se determina por el número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral, 1 mil 500 electores, conforme el Código Electoral Local.

De esta forma, cualquier división político-administrativa o electoral se compone de un número de secciones electorales. La sección electoral es por tanto un espacio geográfico referido a un delimitado número de ciudadanos.



Esta vinculación estrecha del territorio con la información de los ciudadanos, es un rasgo distintivo de la geografía electoral , ya que desempeña importantes funciones para la organización del proceso electoral, dado que posibilita la:

- Inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral
- Elaboración de la Cartografía Electoral
- Definición del espacio geográfico asociado a las estructuras de gobierno y representación política

Estas funciones del marco geográfico electoral, entendido como el rango de secciones contenido en un ámbito territorial en torno al cual se organiza una elección, lo convierten en suma para actividades como:

- Generación de la Lista Nominal de Electores
- Insaculación de funcionarios para Mesas Directivas de Casilla
- Definición de estrategias de cobertura de capacitación electoral y distribución de materiales electorales
- Estimación de la producción de documentación y materiales electorales
- Definición del número y ubicación de las casillas electorales
- Diseño del sistema de cómputo de votos

En este orden de ideas, la definición del Marco Geográfico Electoral de una elección , da lugar tanto a los planos y croquis que conforman la cartografía electoral como a la información estadística de los electores de cada sección electoral y sus agrupamientos para conformar los diversos ámbitos territoriales de las estructuras de gobierno y representación política.

### **3.1 Demarcaciones goelectorales: secciones, municipios , distritos**

En la actualidad, el territorio del Estado de Tamaulipas se divide en 1 mil 739 secciones electorales, que son la base para la integración de los 19 distritos electorales uninominales locales y los 43 Municipios del Estado.

*Ver Anexos números 4 y 5*

## 4. Padrón Electoral

### 4.1 Proceso de actualización del Padrón Electoral 1º al 23 de junio de 2001

La Campaña Especial de Actualización del Padrón Electoral se realizó del 1º al 23 de junio de 2001 con un total de 22 módulos instalados por parte del Registro Federal de Electores en el territorio del Estado. Durante este período, los ciudadanos solicitaron su inscripción al Padrón Electoral, y en su caso, efectuaron movimientos de actualización por cambio de domicilio, corrección de datos o reposición de credencial.

En este período, acudieron a realizar su trámite de inscripción o actualización al padrón electoral un total de 36 mil 730 tamaulipecos.

Conforme al Anexo Técnico número dos al Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IEETAM y el IFE y con el fin de que las personas que presentaran su inscripción al padrón electoral, de los residentes que cumplirían 18 años entre el 1º de junio y el 7 de octubre de 2001, para que pudieran tener su credencial para votar entre el 1º de junio y el 31 de julio de 2001, se promovió por televisión, radio, prensa, perifoneo y carteles o mantas, la Campaña Especial de Credencialización

en los 22 módulos de atención ciudadana del Registro Federal de Electores en la entidad; durante ese período 84 mil 626 ciudadanos obtuvieron su credencial para votar, según datos proporcionados por el IFE.

**MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA**

PARA QUE ESCUCHEN TU VOZ,  
TRAMITA AQUÍ TU CREDENCIAL PARA VOTAR

IFE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Núm. 11 Distrito X IEE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL TAMAULIPAS

México cuenta contigo, para que tú puedas contar con el México que quieres.

INSCRÍBETE O ACTUALÍZATE: Es sencillo y gratuito.

## 5. Lista Nominal

### 5.1 Conformación de la Lista Nominal de Electores de Exhibición

La lista nominal de electores, es la relación que contiene el nombre en orden alfabético y la fotografía de los ciudadanos incluidos en el padrón electoral de cada distrito y sección electoral, a quienes se ha expedido y entregado su credencial para votar con fotografía.

Para garantizar la confiabilidad y transparencia de la lista nominal de electores se efectuó un proceso de exhibición de la misma durante 20 días naturales, que comprendió del 21 de julio al 9 de agosto de 2001, previo a la impresión del listado definitivo que se utilizó el día de la jornada electoral. La Lista Nominal de Exhibición contuvo la información nominal de los ciudadanos pero no incluyó la fotografía, se distribuyó para su exhibición en los 43 Consejos Municipales Electorales del Instituto Estatal Electoral. Dicha exhibición tuvo como objeto que los ciudadanos acudieran a revisar la correcta inclusión de sus datos en dichos listados.

Asimismo, se entregó copia original de la Lista Nominal de Exhibición impresa, ordenada alfabéticamente y por sección electoral a cada uno de los ocho partidos políticos para su correspondiente revisión.

Durante el período de exhibición sólo tres ciudadanos del estado, presentaron solicitudes de rectificación a la Lista Nominal de Electores , las cuales fueron turnadas a la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Federal para su análisis; una vez revisadas fueron dictaminadas legalmente como improcedentes .

De los ocho partidos políticos registrados para el proceso electoral, ninguno de ellos presentó observaciones a los listados nominales de exhibición

## 5.2 La Lista Nominal de Electores Definitiva y su entrega

Para la impresión de la Lista Nominal de Electores con fotografía, se adquirieron un total de 644 mil hojas tamaño carta (21.6 x 27.9 cm), en color blanco de 90 gramos, sin blanqueadores químicos con reacciones a desmanchadores, solventes, ácidos y tintas, además de fibras visibles e invisibles a la luz ultravioleta. Las características de este papel, conocido como papel seguridad, fueron aprobadas y recepcionadas por el Registro Federal de Electores del IFE .



Una vez impresas las Listas Nominales de Electores Definitivas con fotografía, por el Centro Nacional de Impresión de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores , se recibieron dichos listados el 4 de Septiembre de 2001, en la bodega del Centro Nacional de Impresión ubicada en la calle Charco Azul No.40, colonia Mixcoac Delegación Benito Juárez en México, D.F., ante la presencia del notario público número 160 de la Cd. de México, Lic. Guadalupe Guerrero Guerrero, quien dio fe de los hechos.

La entrega consistió en 10 tantos originales, en los que estaban incluidos 1 836 146 ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Estado de Tamaulipas y que obtuvieron su credencial para votar con fotografía al 31 de Julio de 2001.



Posteriormente, el IEETAM organizó el procedimiento de entrega y recepción de estos instrumentos electorales a los representantes de los partidos políticos, en atención a lo que establece el artículo 42 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

Esta entrega se llevó a cabo en la bodega del IEETAM, el 6 de septiembre de 2001; intervinieron, por una parte, los Consejeros Estatales Electorales y personal de la Junta Estatal Electoral y por la otra, los representantes de los partidos políticos acreditados en el proceso local electoral de 2001.

En dicha entrega los representantes de los partidos políticos corroboraron la totalidad del número de los cuadernillos que estaba señalado en la etiqueta de la caja y listado, y seleccionaron mediante sorteo uno de los 10 tantos disponibles. Los resultados de esta actividad se asentaron en el acta administrativa respectiva.

Por lo que respecta a la entrega de estos instrumentos electorales por parte del Instituto Estatal Electoral a los Consejos Distritales, ésta tuvo verificativo el 7 de Septiembre de 2001. La entrega se efectuó a través del personal de la Junta Estatal Electoral; los presidentes y / o secretarios de los Consejos Distritales Electorales realizaron el procedimiento de cotejo muestral, para verificar la plena correspondencia de las Listas Nominales de Electores. De todo esto quedó constancia en las respectivas actas administrativas.



# Capítulo IV

## Partidos Políticos y Candidatos



## CAPÍTULO IV PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS

### 1. Partidos políticos contendientes en el proceso electoral 2001

La denominación de partido político se reserva para los efectos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, a las organizaciones políticas acreditadas o registradas ante el Instituto Estatal Electoral.

Los partidos políticos con registro ante el Instituto Estatal Electoral que postularon candidatos para contender en las elecciones locales de 2001, para elegir y renovar los diputados al H. Congreso del Estado, así como de los integrantes de los ayuntamientos del Estado, fueron:

Partido Acción Nacional  
Partido Revolucionario Institucional  
Partido de la Revolución Democrática  
Partido del Trabajo  
Partido Verde Ecologista de México  
Convergencia por la Democracia  
Partido de la Sociedad Nacionalista  
Partido Alianza Social

PAN  
PRI  
PRD  
PT  
PVEM  
CDPPN  
PSN  
PAS



#### 1.1 Convenios de Coalición



La recepción de solicitudes de registro de convenios de coalición, atendiendo lo establecido en el Artículo 72 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, fueron las siguientes:

Los Partidos: del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM) y Alianza Social (PAS), presentaron en los plazos establecidos, la solicitud de registro

del Convenio de coalición para contender en las elecciones para la renovación de los integrantes del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas; así como la de Diputados por los Distritos Electorales IX y XVII con cabecera en el mismo municipio.

Igualmente, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Verde Ecologista de México se coaligaron para contender en el proceso de elección para la renovación de los integrantes del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.



También para la elección del Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, se presentó convenio de coalición por parte de los Partidos del Trabajo (PT) y Verde Ecologista de México (PVEM).



El Consejo Estatal Electoral del IEE, aprobó dichos convenios de coalición, mediante resolución emitida en sesión ordinaria del 30 de Julio de 2001.

## 2. Derechos, prerrogativas y obligaciones de los partidos políticos

### 2.1 Acreditación de representantes de los partidos políticos

La Junta Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, a través de la Vocalía de Prerrogativas y Partidos Políticos, inscribió en el registro correspondiente, las acreditaciones y sustituciones que los partidos políticos o coaliciones realizaron durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2001, ante los diferentes órganos que lo integran.



### 2.2 Tiempos de transmisión en radio

En estricto apego a lo dispuesto en el Artículo 62, Fracción II del Código Estatal Electoral, por el que se determina el acceso a la radio en calidad de prerrogativas a los partidos políticos, el 19 de febrero de 2001 se llevó a cabo una reunión de la Comisión de Prerrogativas del IEETAM con los representantes de los partidos políticos a efecto de determinar la programación y estructura general de las fechas y horarios de trasmisión de los programas de difusión de los partidos políticos. De igual manera en reunión el 26 de febrero de 2001 se celebró el sorteo de participación programada, lo que dio como resultado la distribución por partido político, que se presenta a continuación:

## 32 Espacios de 15 minutos. Semana del 05 al 11 de Marzo de 2001

PARTIDO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
CDPPN	01:30-01:45	13:15-13:30	20:15-20:30		01:30-01:45		
PRI	10:30-10:45	17:30-17:45	23:30-23:45		06:15-06:30		
PRD	13:15-13:30	20:15-20:30		01:30-01:45	10:30-10:45		
PSN	17:30-17:45	23:30-23:45		10:30-10:45	13:15-13:30		
PAN	20:15-20:30		01:30-01:45	13:15-13:30	17:30-17:45		
PAS	23:30-23:45		10:30-10:45	17:30-17:45	23:30-23:45		
PVEM		01:30-01:45	13:15-13:30	20:15-20:30		01:30-01:45	
PT		10:30-10:45	17:30-17:45	23:30-23:45			01:30-01:45

Nota: Semanalmente los espacios fueron ocupados por los partidos políticos de manera rotativa

## 8 Espacios de 1 hora. Semana del 05 al 11 de Marzo de 2001

PARTIDO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
CDPPN	06:00-07:00						
PRI		06:00-07:00					
PRD			06:00-07:00				
PSN				06:00-07:00			
PAN						07:00-08:00	
PAS						20:00-21:00	
PVEM							08:00-09:00
PT							13:00-14:00

Nota: Semanalmente los espacios fueron ocupados por los partidos políticos de manera rotativa

Fuente: Junta Estatal Electoral del IEETAM.

## 3. Financiamiento y topes a los gastos de campaña

### 3.1 Financiamiento público para los partidos políticos

El financiamiento público que otorga el Estado a través del Instituto Estatal Electoral a los partidos políticos es en un monto trianual, este se determinó como resultado de multiplicar el número de electores inscritos en el padrón electoral actualizado al mes de diciembre de 2000, (1 millón 801 mil 475 electores) por un salario mínimo diario vigente en la capital del Estado (\$ 35.85) dando como resultado un presupuesto trianual de **64 millones 582 mil 879 pesos**, presupuesto que se destinaría de la siguiente forma:

- El 70 % durante el año de la elección
- El 30 % para aplicarse en los dos años siguientes

### 3.2 Criterios para otorgar el financiamiento a los partidos políticos

Para otorgar el financiamiento público a los partidos políticos en el año de la elección (2001), la Fracción I del Artículo 68 del Código Estatal Electoral regula los criterios; los cuales son los siguientes:

- a) Un 30% por igual entre los partidos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias.

- b) El 70% restante, para actividades tendientes a la obtención del voto, se asignará a cada partido en proporción al número de votos obtenidos en la elección inmediata anterior de diputados según el principio de mayoría relativa.

El monto correspondiente a los dos años siguientes se otorgará en partes iguales, para aplicarse exclusivamente en el sostenimiento de sus actividades ordinarias de la manera siguiente:

- a) El 30% igual a cada partido político; y
- b) El 70% restante se asignará de acuerdo al número de votos obtenidos en la elección inmediata anterior de Diputados según el principio de mayoría relativa.

Con base en lo anterior, el Consejo Estatal Electoral estableció, el siguiente financiamiento para los partidos políticos:

### **FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO A LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN EL AÑO 2001.**

*45 millones 208 mil 15 pesos*

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>30% PARTES IGUALES (act. Ordinarias)</b>	<b>% DE VOTOS DIP. DE M.R (elección 1998) 70%</b>	<b>TOTAL</b>
PAN	1'695,300.48	(26.75%) 8'465,200.92	10'160,501.40
PRI	1'695,300.48	(56.00%) 17'721,542.10	19'416,842.58
PRD	1'695,300.48	(15.25%) 4'825,955.64	6'521,256.12
PT	1'695,300.48	( 1.24%) 392,405.86	2'087,706.34
PVEM	1'695,300.48	( 0.76%) 240,506.64	1'935,807.12
CDPPN	1'695,300.48		1'695,300.48
PSN	1'695,300.48		1'695,300.48
PAS	1'695,300.48		1'695,300.48
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13'562,403.84</b>	<b>(100%) \$ 31'645,611.16</b>	<b>\$ 45'208,015.00</b>

### **3.3 Entrega de financiamiento**

Por instrucciones del Consejo Estatal Electoral y en cumplimiento a lo dispuesto en el código en la materia, por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos así como para las actividades tendientes a la obtención del sufragio universal, se realizó la entrega de ministraciones a 8 partidos políticos, otorgando un total de 65 partidas. De lo programado para el año 2001, la entrega se llevó a cabo bimensualmente durante el primer semestre y trimensual en el segundo semestre del año.

### 3.4 Impugnación del Partido Convergencia por la Democracia

Con fecha 8 de febrero de 2001, Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional, por conducto de su presidente, presenta ante el Consejo Estatal Electoral recurso de inconformidad mediante el cual reclama el acto relativo a la omisión del apoyo u otorgamiento de recursos para sostener las campañas político electorales, además de la reclamación de los artículos 68, Inciso A, Fracción b del Código Electoral y 20, Fracción I, de la Constitución Política Local. Para los efectos que correspondieron, la Secretaría del Consejo Estatal Electoral elaboró informe circunstanciado; en principio, se consideró que por su naturaleza lo colocaba en un recurso de apelación, levantándose constancia de lo anterior y de los demás trámites correlativos.

La Secretaría del Consejo Estatal Electoral a pesar de tener las atribuciones para desechar de plano el mencionado recurso por su notoria improcedencia, optó por dar trámite, substanciación y remitir al Honorable Tribunal Estatal Electoral, el informe circunstanciado, las actuaciones relativas, así como el expediente original para su resolución correspondiente.

Con fecha 12 de marzo de 2001, el Honorable Tribunal Estatal Electoral por conducto de la Primera Sala Unitaria consideró y resolvió desechar de plano por notoriamente improcedente el recurso de apelación interpuesto por Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, en contra del acto de fecha treinta de enero de 2001 del Consejo Estatal Electoral, en el que se precisó la forma de distribuir el apoyo u otorgamiento de recursos para sostener las campañas político electorales, además de reclamar los artículos 68, Inciso A, Fracción b del Código Electoral y 20, Fracción I de la Constitución Política Local.

### 3.5 Topes de Gastos de Campaña

De conformidad con lo dispuesto por el Código Electoral en su Artículo 69 y por Acuerdo del Consejo Estatal Electoral de fecha 30 de julio de 2001, se determinó los topes de gastos máximos de las campañas que realizaran para cada elección los partidos políticos acreditados durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2001.

Los montos a los topes de gastos de campaña autorizados por tipo de elección fueron :

DISTRITO	PADRÓN CORTE AL 25/06/01	TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA
I TAMPICO (ZONA SUR)	92,842.00	1,698,811.69
II MADERO	130,928.00	2,395,704.71
III EL MANTE (ZONA SUR)	59,191.00	1,083,069.76
IV JAUMAVE	33,782.00	618,138.95
V VICTORIA (ZONA SUR)	92,477.00	1,692,132.96
VI SAN FERNANDO	77,658.00	1,420,976.69
VII MATAMOROS (ZONA SUR)	190,762.00	3,490,540.00
VIII RÍO BRAVO	74,350.00	1,360,447.31
IX REYNOSA (ZONA SUR)	202,877.00	3,712,218.81
X MIGUEL ALEMÁN	50,275.00	919,925.87
XI NUEVO LAREDO (ZONA SUR)	134,257.00	2,456,618.35
XII GONZÁLEZ	119,770.00	2,191,536.97
XIII VALLE HERMOSO	48,802.00	892,973.09
XIV VICTORIA (ZONA NORTE)	131,745.00	2,410,654.07
XV TAMPICO (ZONA NORTE)	118,889.00	2,175,416.54
XVI NUEVO LAREDO (ZONA NORTE)	83,017.00	1,519,035.02
XVII REYNOSA (ZONA NORTE)	71,386.00	1,306,212.39
XVIII MATAMOROS (ZONA NORTE)	98,110.00	1,795,204.91
XIX EL MANTE (ZONA NORTE)	58,970.00	1,079,025.93
<b>TOTALES</b>	<b>1,870,088.00</b>	<b>34,218,644.02</b>

MUNICIPIO	PADRÓN (CORTE AL 25/06/01)	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
ABASOLO	8,343.00	152,659.20
ALDAMA	17,376.00	317,943.95
ALTAMIRA	75,775.00	1,386,521.78
ANTIGUO MORELOS	5,968.00	109,201.74
BURGOS	3,919.00	71,709.39
BUSTAMANTE	4,881.00	89,311.95
CAMARGO	11,837.00	216,591.99
CASAS	3,017.00	55,204.70
CD. MADERO	130,928.00	2,395,704.71
CRUILLAS	1,911.00	34,967.25
GÓMEZ FARIÁS	5,988.00	109,567.70
GONZÁLEZ	26,619.00	487,071.24
GÜEMEZ	9,670.00	176,940.49
GUERRERO	2,890.00	52,880.87
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	12,846.00	235,054.55
HIDALGO	16,376.00	299,646.07
JAUMAVE	8,705.00	159,283.04
JIMÉNEZ	6,109.00	111,781.74
LLERA	12,665.00	231,742.64
MAINERO	2,167.00	39,651.50
MANTE, EL	79,491.00	1,454,516.70
MATAMOROS	288,872.00	5,285,744.91
MÉNDEZ	3,812.00	69,751.51
MIER	5,024.00	91,928.54
MIGUEL ALEMÁN	17,678.00	323,469.91
MIQUIHUANA	2,196.00	40,182.14
NUEVO LAREDO	217,274.00	3,975,653.37
NUEVO MORELOS	2,093.00	38,297.46
OCAMPO	9,195.00	168,249.00
PADILLA	9,425.00	172,457.51
PALMILLAS	1,306.00	23,897.03
REYNOSA	274,263.00	5,018,431.20
RÍO BRAVO	74,350.00	1,360,447.31
SAN CARLOS	6,412.00	117,326.00
SAN FERNANDO	38,625.00	706,755.58
SAN NICOLÁS	807.00	14,766.39
SOTO LA MARINA	15,451.00	282,720.53
TAMPICO	211,731.00	3,874,228.23
TULA	16,694.00	305,464.79
VALLE HERMOSO	41,071.00	751,512.19
VICTORIA	165,897.00	3,035,563.24
VILLAGRÁN	5,005.00	91,580.88
XICOTÉNCATL	15,426.00	282,263.08
<b>TOTAL</b>	<b>1,870,088.00</b>	<b>34,218,644.02</b>

El cálculo para fijar los topes máximos de campaña se determinó del resultado que se obtuvo de multiplicar un 50% del salario mínimo diario que estaba vigente en la capital del Estado, por el número de ciudadanos comprendidos en el padrón electoral al cierre al 25 de junio de 2001, al que se le aplicó el índice inflacionario emitido por el Banco de México .

La aplicación de la fórmula de topes de gastos de campaña para el proceso local electoral de 2001, fue la siguiente :

PADRÓN ELECTORAL AL 25 DE JUNIO DE 2001 ( X ) 50 % S.M.G.		1'870,088 17.92	
		-----	
INFLACIÓN ENE - JUN 2001			33'511,976.96 2.1087 % 706,667.06
			-----
DETERMINACIÓN DE LA INFLACIÓN			
INPC - JUN 2001	343.694		
INPC - ENE 2001	336.596		
		=	1.021087
		(-)	1.000000
		-----	
INFLACIÓN			<b>0.021087</b>
		=====	
			<b>34'218,644.02</b>
			=====

#### 4. Registro de candidatos para cargos de elección popular

##### 4.1 Registro de plataformas electorales

De conformidad a lo previsto en los artículos 52, Fracción V y 60, Fracción IX del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y antes de los plazos previstos para el registro de candidatos a los diferentes cargos de elección popular por parte de los partidos políticos o coaliciones, el Consejo Estatal Electoral emitió acuerdo en sesión ordinaria del 30 de julio de 2001; del registro de las plataformas electorales que presentaron los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral, correspondientes a la elección de Diputados Locales y a la elección de los integrantes de los 43 ayuntamientos del estado.



## 4.2 Registro de candidatos

En cumplimiento del Artículo 131 del Código Electoral referente a los plazos en que deben presentar las solicitudes de registro de candidatos a los diferentes cargos de elección popular, los distintos Consejos Electorales del Instituto Estatal Electoral recibieron de los partidos políticos y de las coaliciones, las solicitudes de registro de candidatos, del 1 al 10 de agosto inclusive de 2001.

Una vez recibida cada una de las solicitudes de registro de candidaturas, se verificó, dentro de los tres días siguientes, el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ser candidato a los cargos de elección popular previstos en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en el Código Electoral del Estado de Tamaulipas para las elecciones locales de 2001.

Realizado el análisis de la documentación que los partidos políticos y las coaliciones presentaron para acreditar cada uno los requisitos exigidos por las leyes correspondientes, los Secretarios de los Consejos Electorales correspondientes hicieron los requerimientos a los partidos políticos y a las coaliciones cuando la documentación presentada no acreditó alguno de los requisitos solicitados.

El 11 de agosto de 2001, los distintos Consejos Electorales del IEETAM aprobaron en sesión pública y especial los Acuerdos por los que se otorgaron el registro de todos los candidatos postulados por los partidos políticos y coaliciones a contender en el proceso electoral local de 2001.

Por último, se procedió a realizar el registro de los candidatos postulados por los partidos políticos, en el libro correspondiente de acuerdo con el Artículo 97, Fracción IX, del Código de la materia.



Ver Anexo 6

### 4.3 Registro de candidatos a diputados de mayoría relativa

En cumplimiento del artículo 131 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los diecinueve Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral recibieron de los distintos partidos políticos acreditados, las solicitudes de registro de candidatos a diputados electos por el principio de mayoría relativa del 1 al 10 de agosto inclusive, de 2001.

La Coalición Alianza por el Municipio de Reynosa presentó las solicitudes de registro de sus fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, ante los Consejos del IX y XVII Distritos Electorales; mismos que elaboraron y aprobaron los acuerdos de registro respectivo el 11 de agosto de 2001.



Dentro del procedimiento de registro supletorio de candidatos, el Consejo Estatal Electoral recibió de diversos partidos políticos, solicitudes y documentación de candidatos para diputados según el principio de mayoría relativa.

La Secretaría del Consejo Estatal Electoral recibió y analizó la documentación correspondiente y procedió a elaborar el acuerdo respectivo, el cual se aprobó en sesión extraordinaria del Consejo del IEETAM el 13 de agosto de 2001.

Por último, se procedió a realizar el registro de los candidatos postulados por los partidos políticos en el libro correspondiente.

### 4.4 Registro de candidatos a diputados de representación proporcional

En cumplimiento con los ordenamientos legales, el Consejo Estatal Electoral del IEETAM recibió las solicitudes de registro de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional del 1 al 10 de agosto inclusive, de 2001.

El Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT), el Partido Verde Ecologista de México (PVEM),



Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional (CDPPN) y el Partido Alianza Social (PAS) presentaron en tiempo y forma sus listas con las 13 fórmulas de candidatos a Diputados según el principio de representación proporcional. La Secretaría del Consejo del IEETAM recibió y analizó la documentación respectiva y preparó el acuerdo pertinente. El 13 de agosto de 2001 el Consejo Estatal Electoral del IEETAM, en sesión extraordinaria, aprobó el Acuerdo por el que se otorgó el registro de las listas con las fórmulas de candidatos postulados por siete de los ocho partidos políticos acreditados para el proceso local electoral 2001.

Por último, se efectuó el registro de los candidatos postulados por los partidos políticos en el libro correspondiente.

#### **4.5 Registro de candidatos para renovar los integrantes de los ayuntamientos**

En cumplimiento del artículo 131, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los Consejos Municipales Electorales, o de manera supletoria, el Consejo Estatal Electoral del IEETAM recibieron por parte de los partidos políticos o coaliciones, las solicitudes de registro de candidatos a Presidente Municipal, Síndicos y Regidores de Ayuntamientos del 1 al 10 de agosto inclusive de 2001.



El Consejo Estatal Electoral del IEETAM recibió de manera supletoria, por parte de cinco partidos políticos; solicitudes de registro de las candidaturas a Presidente Municipal, Síndicos y Regidores de varios Ayuntamientos del Estado, detallándose a continuación :

El Partido Acción Nacional presentó sus solicitudes de registro para la renovación de los integrantes de los Ayuntamientos de Bustamante, Jaumave, Llera y San Nicolás Tamaulipas.

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentó sus solicitudes de registro para el Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas.

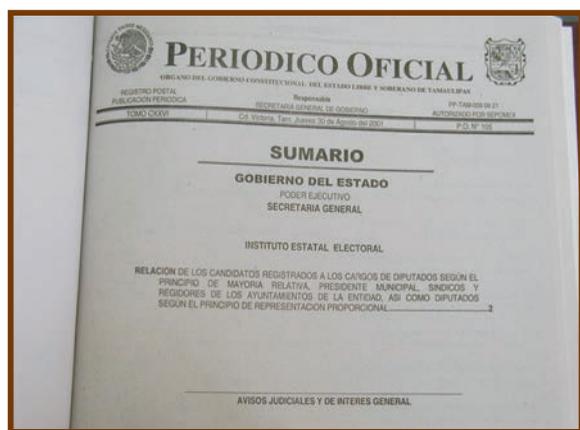
El Partido de la Revolución Democrática lo realizó para la renovación de los integrantes de los Ayuntamientos de Aldama, Altamira, Camargo, Cruillas, Gómez Farías, Güemez, Jiménez, Mainero, Río Bravo, Tula, Soto la Marina, Tampico, Villagrán y Xicoténcatl, Tamaulipas.

El Partido del Trabajo, presentó sus solicitudes para los Ayuntamientos de González, Güemez, Gustavo Díaz Ordaz, Llera, Padilla, Tula y Xicoténcatl, Tamaulipas.

El Partido Alianza Social presentó sus solicitudes de registro para los Ayuntamientos de Hidalgo y Valle Hermoso, Tamaulipas.

La Secretaría del Instituto Estatal Electoral recibió y analizó los documentos presentados y realizó el Acuerdo respectivo. El 13 de agosto de 2001, el Consejo Estatal Electoral aprobó, en sesión pública, el acuerdo de registro supletorio de las candidaturas a Presidente Municipal, Síndicos y Regidores de Ayuntamientos presentadas por los cinco partidos políticos mencionados. Por último, se realizó el registro de los candidatos postulados por los partidos políticos en el libro correspondiente.

#### 4.6 Publicación de la lista de candidatos registrados



El registro de los candidatos a los diferentes cargos de elección popular fueron aprobados por los distintos Consejos Electorales del IEETAM y se ordenó su publicación en estrados y en el Periódico Oficial del Gobierno de Tamaulipas, misma que apareció en periódico No. 105 el día 30 de agosto de 2001.

#### 4.7 Sustitución de candidatos

Con base en el Artículo 136 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, se efectuaron las sustituciones de candidaturas propuestas por los Partidos Políticos o Coaliciones y por las causales de renuncia, inhabilitación, incapacidad o muerte de candidatos, dictándose Acuerdo aprobatorio del Consejo Estatal Electoral; y ordenándose la publicación en estrados y en el Periódico Oficial del Gobierno de Tamaulipas, mismas que aparecieron en los periódicos números 124 y 134.



# Capítulo V

## Las Casillas ElectORAles

## CAPÍTULO V LAS CASILLAS ELECTORALES

### 1. Criterios para la ubicación de las casillas electorales

Las Mesas Directivas de Casilla, por disposición legal, son los órganos electorales formados por ciudadanos facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones en que se dividen los distritos electorales locales en el Estado de Tamaulipas, como autoridad electoral tienen a su cargo durante la jornada electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizando el secreto del voto y asegurando la autenticidad del escrutinio y cómputo del proceso electoral; de ahí la importancia en la realización de los trabajos de ubicación de las casillas electorales.



La localización de los lugares para la ubicación de las casillas electorales, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 150, Fracción I, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas corresponde a los Consejos Municipales de los 19 Distritos Electorales uninominales en el Estado; por tal razón, los integrantes de estos consejos, realizaron recorridos, entre el 5 y el 30 de junio de 2001, por las 1 mil 739 secciones electorales que conforman la estructura electoral del Estado de Tamaulipas, con el apoyo de los integrantes de dichos consejos electorales.

Las autoridades del Instituto Estatal Electoral del Estado de Tamaulipas consideraron conveniente que para la localización de los lugares idóneos donde ubicar las casillas electorales, los órganos municipales electorales contarán con un documento de apoyo técnico denominado Propuesta Preliminar General para la Ubicación de Casillas, incluyendo los criterios básicos para localizar los lugares idóneos donde se pudieran instalar las 3 mil 421 casillas el día de la jornada electoral. Para ello la Presidencia de la Junta Estatal Electoral, le confiere a la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Estatal Electoral la realización de los trabajos de recopilación de los antecedentes documentales de los lugares que fueron utilizados como casillas electorales en procesos anteriores, hubiesen sido en los federales como en los locales y que finalmente dieron lugar a la mencionada propuesta.

Previo al inicio de los trabajos que en esta materia se desarrollaron en los Órganos Municipales y Distritales del IEETAM, se realizaron reuniones de trabajo con éstos para exponer la propuesta preliminar, así como los criterios y procedimientos para la ubicación de las casillas. Al respecto es importante mencionar que a las reuniones asistieron los Vocales de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral de la Junta Estatal Electoral del IEETAM, con quienes se analizaron los trabajos a realizar para la localización de los lugares donde se podrían instalar las casillas.

Es importante mencionar que en el mes de mayo de 2001 la Junta Estatal Electoral del IEETAM por conducto de su Presidente celebró convenio con la Secretaría de Educación Cultura y Deporte del Estado, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con los Programas de Capacitación Electoral ciudadana y de Instalación de las Casillas Electorales que en su momento se aprobasen por los órganos electorales correspondientes.



La propuesta preliminar para la ubicación de casillas contempló para los trabajos de ubicación, seis etapas a desarrollar en los órganos municipales y distritales del Instituto, las cuales fueron:

### 1.1 Etapa I

#### Reuniones de trabajo de los Consejeros Electorales previas a los trabajos de ubicación de casillas

Esta etapa consistió en verificar, que los lugares propuestos por el órgano estatal se apegaran a lo establecido en el Artículo 147 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, así como que el órgano distrital se apegara a lo señalado en el Artículo 148 Fracción I y el Consejo Municipal al 149 del ordenamiento legal, el que determina que la ubicación de casillas debe reunir los siguientes requisitos:



- a) Fácil y libre acceso para los electores;
- b) Propicien la instalación de canceles o elementos modulares que garanticen el secreto en la emisión del voto;
- c) No ser casas habitadas por servidores públicos con jerarquía de mando, federales, estatales o municipales, ni por candidatos registrados en la elección de que se trate ;
- d) No ser establecimientos fabriles, templos o locales destinados al culto, o, locales de partidos políticos; y
- e) No ser locales ocupados por cantinas, centros de vicio o similares.

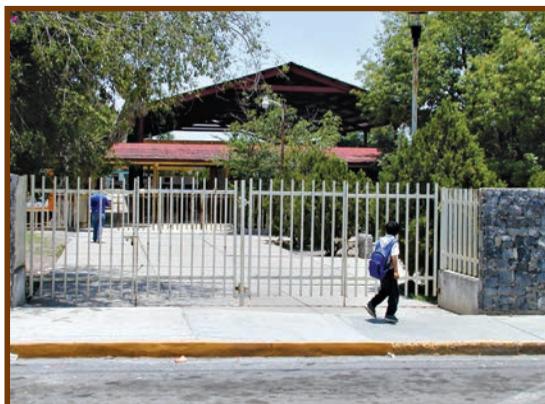
Al término de esta etapa, los Consejeros Municipales Electorales contaron con la información necesaria, respecto de los lugares que previamente fueron utilizados para la ubicación de casillas en procesos electorales anteriores.

## 1.2 Etapa II

### Recorridos de los Consejeros Municipales para seleccionar posibles lugares de ubicación de casillas

Para esta etapa, los Consejeros Municipales Electorales comisionados para tal efecto, tomaron en cuenta los siguientes criterios:

- Entregar al Presidente del Consejo Municipal Correspondiente, el proyecto de listado de ubicación de casillas, en los formatos señalados para ello.
- Elaborar, una agenda de trabajo para llevar a cabo los recorridos por cada una de las secciones electorales de su municipio.
- Informar regularmente el avance en la localización de los lugares donde se ubicaron las casillas.
- Identificar las secciones que cuentan con instalaciones militares y navales.
- Recibir de los Vocales de Organización y de Capacitación Electoral, copia del Convenio de Apoyo y Colaboración firmado entre la Secretaría de Educación Cultura y Deportes (SECUDE) y el Instituto Estatal Electoral , mediante el cual se instruyó a los directores de las escuelas públicas para que autorizaran la instalación de casillas en estos domicilios.
- Verificar que los responsables de las escuelas públicas en su municipio conocieran el convenio de apoyo firmado entre la SECUDE y el IEETAM.
- Detectar, los lugares de mayor afluencia de electores en tránsito para la ubicación de casillas especiales.  
Presentar al Consejo Municipal Electoral, la propuesta del número de casillas especiales a instalar.
- Recabar en un formato la firma autógrafa de los propietarios o responsables de los inmuebles en donde se propuso la instalación de las casillas.



Al término de esta etapa, los Consejos Municipales Electorales , contaron con una propuesta de lugares donde instalar las casillas, la cual fue presentada a los integrantes de los Consejos Distritales Electorales.

### 1.3 Etapa III

#### Elaboración del cálculo sobre el número de Mesas Directivas de Casilla a instalar en cada distrito electoral

Para esta etapa, los Consejeros Distritales Electorales consideraron los siguientes criterios:

- Elaborar un cálculo del número de casillas a instalar en cada distrito, considerando las disposiciones legales en la materia y los criterios técnicos dados por la Vocalía del Registro de Electores en la Entidad, fundamentalmente el número de ciudadanos por sección, señalados en los cortes a los listados nominales y en el definitivo.
- Hacer un programa de trabajo, mediante el cual los integrantes del Consejo Distrital correspondiente realizarían los recorridos por cada una de las secciones electorales, con el objeto de verificar que los lugares propuestos para la ubicación de casillas fueran los idóneos.

Al término de esta etapa, los integrantes de los Consejos Distritales contaron con un proyecto de cálculo en el que se consideró el número y tipo de casillas a instalar en sus distritos.

### 1.4 Etapa IV

#### Recorridos por parte de los integrantes de los Consejos Distritales para supervisar los lugares donde se instalarían las casillas

Para esta etapa los Consejeros Distritales Electorales tomaron en cuenta los siguientes criterios:

- Elaborar los listados de los lugares dónde instalar las casillas, localizados por los Integrantes de los Consejos Municipales, en los formatos para la ubicación de casillas.
- Considerar, para la elaboración del listado de ubicación de casillas, la información contenida en la propuesta de ubicación de casillas proporcionada por los Consejos Municipales.
- Verificar que el mayor número de lugares donde se ubicaron las casillas fueran inmuebles ocupados por escuelas, oficinas y lugares públicos.



- Procurar mantener los lugares que tradicionalmente fueron utilizados en procesos electorales, siempre y cuando no hubiese inconveniente legal surgido posteriormente, o derivado de alguna impugnación.
- Elaborar una lista de reserva de domicilios alternativos, para utilizarse en caso de negativas por parte de los propietarios o responsables de los inmuebles donde se sugirió ubicar las casillas.
- Llevar un control de las propuestas de cambio a los lugares dónde ubicar las casillas, por parte de los integrantes de los Consejos Municipales.
- Constatar que los lugares propuestos para la ubicación de las casillas contarán con espacio suficiente para la instalación de las mesas directivas de casilla.
- Atender las recomendaciones dadas por la Vocalía de Organización Electoral, para que en los recorridos de localización de lugares dónde se instalarían las casillas, se buscaran también espacios que facilitaran y/o brindaran condiciones adecuadas para un mejor desplazamiento de las personas con discapacidad.
- Incorporar las observaciones o modificaciones a los listados de los lugares propuestos para la instalación de las casillas.
- Entregar al Presidente del Consejo Distrital Correspondiente, el proyecto definitivo de listado de ubicación de casillas, en los formatos señalados para la ubicación de casillas.

Al término de esta etapa, los Consejos Distritales contaron con un proyecto de listado de lugares dónde instalar las casillas, resultado de la verificación realizada por cada uno de ellos, en la que se corroboraron los requisitos señalados en el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

## 1.5 Etapa V

### Presentación de las propuestas de ubicación de casillas

Para esta etapa, los Consejeros Distritales Electorales atendieron los siguientes criterios:

- Dar al Presidente del Consejo Distrital respectivo el proyecto definitivo de listado de ubicación de casillas, en los formatos señalados.



- Mantener comunicación con el Vocal de Organización Electoral del IEETAM, con el propósito de informar respecto de las modificaciones al listado de ubicación de casillas, presentadas en los Consejos Distritales.

Al término de esta etapa, y previo a la sesión de los Consejos Distritales, los integrantes recibieron el proyecto definitivo del listado de lugares donde se instalarían las casillas.

## 1.6 Etapa VI

### Aprobación de las casillas electorales

Para esta etapa, los Consejeros Distritales Electorales, tomaron en cuenta los siguientes criterios:

- Entregar al Presidente del Consejo Distrital correspondiente, el listado de ubicación de casillas con los ajustes posteriores a la aprobación realizada en la primera semana de junio de 2001.
- Mantener comunicación permanente con los Consejos Municipales de posibles cambios a los lugares dónde ubicar las casillas, posterior a su aprobación por los Consejos Distritales.
- Notificar a los propietarios o a los responsables legales de los inmuebles propuestos para la instalación de las casillas, que sus domicilios había sido aprobados para tal fin.

Todos los criterios antes mencionados fueron atendidos por los Consejos Municipales Electorales de acuerdo con las etapas señaladas anteriormente, así como por los integrantes de los 19 Consejos Distritales Electorales, lo cual contribuyó a que las 3 mil 421 casillas aprobadas por dichos Consejos, fueran instaladas para recibir el sufragio de los electores del Estado de Tamaulipas el 7 de octubre de 2001, con la salvedad de la casilla especial de la sección 671 del VII Distrito Electoral a instalarse en el Centro de Convenciones Nuevo Mundo, carretera a Victoria km. 1 de Matamoros, Tam.; donde no se habilitó para su funcionamiento ya que faltaron todos los funcionarios designados para esa casilla, e inclusive para las 10:00 horas no había electores en fila que quisieran fungir como funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla.

*Ver Anexos 7 y 8*



# Capítulo VI

## Capacitación e Integración de las Mesas Directivas de Casilla



## CAPÍTULO VI INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

La estrategia del Programa de Capacitación para el Proceso Electoral del año 2001 se diseñó a partir del objetivo de integrar con ciudadanos capacitados, las 3 mil 421 Mesas Directivas de Casilla para la jornada electoral, de acuerdo con los procedimientos y principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y equidad que establece el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.



Previo a la operación del programa de capacitación, los Consejos Distritales Electorales en su primer sesión ordinaria, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 104, Fracción XIV; designaron a propuesta de su presidente a un coordinador encargado de la organización y capacitación electoral en el distrito electoral respectivo.

La ejecución del programa se dividió en tres etapas, mismas que fueron organizadas conforme a los tiempos establecidos en el Código Electoral. La primera etapa, preparatoria, tuvo por objeto integrar el personal, los recursos materiales y los soportes normativos, técnicos y pedagógicos necesarios para emprender la segunda etapa de capacitación, que consistió en capacitar a los ciudadanos insaculados; la tercera etapa de integración de Mesas Directivas de Casilla, abarcó la designación de funcionarios electorales, el fortalecimiento de su capacitación y el apoyo al desarrollo de la jornada electoral.

### 1. Selección y contratación de supervisores y capacitadores electorales

A partir de la convocatoria emitida por la Presidencia de la Junta Estatal Electoral, para el proceso de selección de supervisores y capacitadores del Programa de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral del año 2001, se desarrollaron distintas etapas eliminatorias, en ellas se establecieron lineamientos y procedimientos de selección y contratación para dicho programa.

En cada uno de los 19 Consejos Distritales Electorales, se llevó a cabo la recepción de documentos y registro de aspirantes, contando con la participación de los Coordinadores de Organización y Capacitación Electoral; durante la segunda semana de mayo de 2001 se llevaron a cabo en 15 sedes distritales, igual número de cursos de inducción para un total de 762 ciudadanos aspirantes a capacitadores. La organización y desarrollo de este proceso estuvo a cargo del Centro de Formación y Desarrollo de la Vocalía de Capacitación Electoral y Servicio Profesional.

Posteriormente se realizó una evaluación curricular, la cual consistió en la utilización de un instrumento para conocer las aptitudes del aspirante para el cargo en concurso. Se aplicó un examen a los aspirantes con el fin de poder detectar la presencia de actitudes de liderazgo y sociabilidad. También se efectuó un examen de conocimientos a todos los aspirantes, acerca de cuestiones electorales y particularmente del proceso local electoral, así como de conocimientos en pedagogía.



Finalmente se hicieron entrevistas con el objeto de profundizar en el conocimiento de los concursantes, tanto para verificar los datos aportados por los mismos, como para obtener información que no se podía adquirir por medio de una prueba escrita.

La contratación de los 473 capacitadores fue por honorarios profesionales, mediante contratos definidos mensualmente, dando inicio la primera semana de junio de 2001 y después de una evaluación realizada por funcionarios de los Consejos Distritales, este plazo podría renovarse hasta la primer semana de septiembre o inclusive de ser necesario hasta el día de la jornada electoral.

## 2. Proceso de insaculación de ciudadanos

Con fundamento en el Artículo 86, Fracción XVI del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo Estatal Electoral convino con la autoridad competente el procedimiento para insacular a los ciudadanos que integrarían las Mesas Directivas de Casilla. Igualmente, de conformidad con el Artículo 148, fracciones II y III del Código Electoral, es atribución del Consejo Estatal Electoral, acordar mediante sorteo los meses que correspondan para el procedimiento de insaculación de los ciudadanos contenidos en las listas nominales de cada sección electoral de los municipios del



estado que participarían como funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, en razón de ello implementó un mecanismo de sorteo en presencia de los representantes de partidos políticos acreditados; una vez que se tuvieron los resultados, el Consejo Estatal Electoral en el ámbito de sus atribuciones emitió el Acuerdo de que los ciudadanos nacidos en el mes de febrero y meses subsecuentes, integrarían las mesas directivas de casilla en el proceso electoral local de 2001.

El 28 de mayo de 2001, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral acordó el procedimiento y mecanismos aleatorios para la designación de los funcionarios de casilla y en uso de sus atribuciones competenciales atendió lo dispuesto en el Artículo 148, Fracción II, que indica que se deberá proceder a insacular de la Lista Nominal de Electores, a cuando menos un 10% de ciudadanos por cada sección electoral.

Igualmente, aprobó que la insaculación de ciudadanos se verificaría por primera vez en la historia de las elecciones locales en la Capital del Estado, Ciudad Victoria, Tamaulipas; en las instalaciones del Consejo Estatal Electoral, contando con la presencia de los integrantes de los Consejos Distritales Electorales; quienes testificarían y presenciarian la insaculación ciudadana, la cual se desarrollaría del 11 al 15 de julio de 2001; con corte al 31 de mayo de 2001 de la Lista Nominal de Electores.



El procedimiento de selección se llevó a cabo de acuerdo con la cláusula sexta del Anexo Técnico número Dos del Convenio de Colaboración entre el IFE y el IEETAM. La coordinación y desarrollo de este proceso estuvo a cargo de la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Estatal Electoral, atendiendo lo dispuesto en la Fracción II del artículo 96 del Código Electoral.

Durante el evento, cada uno de los 19 Consejos Distritales Electorales realizó el proceso de selección en la sala de juntas del Consejo Estatal Electoral, mismo que se dividió en cuatro etapas:



- a) Se calculó el número de ciudadanos por seleccionar en cada sección electoral,
- b) Se seleccionó a los ciudadanos por cada sección electoral,
- c) Se generaron los archivos e imprimieron las listas de ciudadanos seleccionados, y
- d) Se determinó la base de datos para la impresión de las cartas convocatoria para los ciudadanos insaculados, con el texto aprobado por la Comisión de Organización Electoral.

### **LISTADO NOMINAL DE CIUDADANOS INSACULADOS PROCESO ELECTORAL LOCAL 07 DE OCTUBRE DE 2001**

DTTO. LOCAL	TOTAL DE SECCIONES	PADRÓN	LISTA NOMINAL	REGISTRO CIUDADANOS INSACULADOS
I	96	92320	89682	9025
II	108	129549	124567	12524
III	69	58876	57114	5873
IV	49	33101	32286	3571
V	102	91614	89156	9251
VI	120	76834	73594	8265
VII	130	187652	180104	18151
VIII	72	73324	69806	7152
IX	144	199649	191532	19483
X	66	48970	47069	5107
XI	91	132819	127195	12801
XII	126	118073	114218	11779
XIII	60	47946	45564	4859
XIV	133	130688	126987	12985
XV	97	117828	114491	11512
XVI	65	82067	78550	7899
XVII	60	70584	68129	6926
XVIII	82	97569	93978	9433
XIX	69	58265	56628	5955
<b>19</b>	<b>1,739</b>	<b>1'847,728</b>	<b>1,780,650</b>	<b>182,551</b>

### 3. Convocatoria y Capacitación Electoral

El Código Electoral para el Estado de Tamaulipas establece que a los ciudadanos que resulten seleccionados, se les convocará para que asistan a un curso de capacitación que se impartirá por los Consejos Distritales Electorales en coordinación con los Consejos Municipales Electorales y con personal designado por la Vocalía de Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral; motivo por lo cual, se entregó una carta convocatoria a los ciudadanos que resultaron insaculados; ésta se hizo llegar directa y principalmente a través de los capacitadores electorales, realizándose visitas domiciliarias durante la última semana de junio y la primera de julio de 2001; dando inicio en ese momento con el programa de Capacitación Electoral.

CIUDADANOS INSACULADOS	182,551	100 %
CIUDADANOS VISITADOS	169,755	93 %
CIUDADANOS SIN VISITAR	12,796	7 %
NOTIFICACIONES ENTREGADAS	113,286	62 %
NOTIFICACIONES NO RECIBIDAS POR DIFERENTES CAUSAS	69,265	38 %

En total fueron capacitados 35 mil 648 ciudadanos seleccionados, 90.10 % en su domicilio y 9.90% en los 103 centros de capacitación, instalados en los 19 distritos electorales.



En 12 distritos electorales se alcanzó un promedio de 12 o más ciudadanos capacitados por Mesa Directiva de Casilla, lo que representa 82.5% del total; en cinco distritos se capacitaron un promedio de entre 10 y 11 ciudadanos por mesa, equivalente a 12.5% y en dos distritos se capacitaron en promedio nueve ciudadanos por Mesa Directiva de Casilla.

La temática de la capacitación se centró en las funciones y atribuciones de los funcionarios de casilla, los mecanismos y nociones generales del proceso electoral 2001 y del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas. Todo ello acompañado de una constante motivación y sensibilización respecto de la importancia de participar como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

#### 4. Designación y sustitución de funcionarios electorales

Durante el mes de septiembre y los primeros días de octubre de 2001, en sesión pública, los Consejos Distritales Electorales, aprobaron la designación de funcionarios de casilla y los mecanismos para la sustitución de los mismos, hasta antes del día de la jornada electoral, cuando por causas de fuerza mayor no pudieran desempeñar el cargo asignado.

A partir del procedimiento establecido en el Código Electoral, los Consejos Distritales procedieron a la designación de los funcionarios de casillas y a la entrega de nombramientos a los ciudadanos designados como propietarios y suplentes generales de las Mesas Directivas de Casilla. La designación de los cargos para cada Mesa Directiva de Casilla, se realizó de acuerdo a sus aptitudes, garantizando que en todos los casos, el nivel más alto de escolaridad correspondiera al cargo de presidente. A la par de dicha entrega se realizó un refuerzo de capacitación a los ciudadanos que rindieron su protesta de ley.

Como criterio general se recomendó a los Presidentes de los Consejos Distritales Electorales entregar en primera instancia los nombramientos de funcionarios designados como propietarios, particularmente los presidentes.



Cabe señalar que debido a las renunciaciones presentadas por los ciudadanos originalmente designados, fue necesario sustituir 503 funcionarios, representando el 2.9% de ellos. Las sustituciones se realizaron con base en los lineamientos aprobados por los Consejos Distritales Electorales.

Para recibir la votación en las 3 mil 421 Mesas Directivas de Casilla aprobadas para el día de la jornada electoral, se contó con la participación y colaboración de 8 mil 343 funcionarios propietarios, (81.20%); 938 suplentes (9.13%), y 941 ciudadanos de la fila de electores (9.15%). La habilitación de los funcionarios suplentes y de los ciudadanos de la fila de electores se realizó con fundamento en el Artículo 165 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

*Ver Gráfica 1*

#### 5. Material didáctico e instructivos electorales

El Artículo 98 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas establece que es atribución de la Vocalía de Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral, elaborar los programas de capacitación electoral así como preparar los contenidos de los materiales didácticos y de los instructivos electorales.

A solicitud de la Comisión de Organización Electoral, la Vocalía de Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral realizó y presentó material didáctico y de difusión, sobre el ejercicio del voto de las personas con discapacidad.

Como resultado del mismo, la Presidencia del IEETAM emitió tres recomendaciones a los distintos órganos electorales :

- Ubicación de casillas que cumplieran con el requisito de fácil y libre acceso para los electores, al tiempo que proporcionaran condiciones suficientes para el mejor desplazamiento de las personas con discapacidad.
- Preparación de material informativo y de capacitación, a fin de informar e invitar oportunamente a las personas con discapacidad a emitir su voto.
- Capacitación de funcionarios de casilla, sobre la atención y los apoyos a brindar a las personas con discapacidad.
- Realización de una campaña de difusión para alentar a las personas con discapacidad a acudir a las casillas a emitir su voto.



En cumplimiento a dichas disposiciones, los contenidos en materia de capacitación electoral se planificaron para contar con materiales específicos en cada etapa del programa: la capacitación a consejeros electorales y a ciudadanos seleccionados, el refuerzo de la capacitación para los funcionarios designados, los materiales de consulta y apoyo para los funcionarios durante la jornada electoral y finalmente los materiales didácticos para orientar a la ciudadanía en general. Los materiales de referencia son los siguientes:

TÍTULO	(No. EJEMPLARES)
- Guía para Consejeros Electorales Distritales y Municipales	500
- Manual de Capacitación para Consejeros Electorales Distritales y Municipales	500
- Guía Didáctica para Capacitación de Consejeros Distritales y Municipales	800
- Manual para Coordinador Distrital Electoral (elaborado coordinadamente con la Vocalía de Organización Electoral)	25
- Guía Temática para el Observador Electoral	300
- Manual para el Curso de Inducción de Aspirantes a Capacitadores Electorales	800
- Manual para la Formación de Capacitadores Electorales	500
- Carta Descriptiva para la Formación de Capacitadores Electorales	200
- Rotafolio Electoral para Centro de Capacitación	800
- Rotafolio Electoral Individual para Capacitación Presencial	500
- Guía para el Funcionario de Casilla	23 000
- Guía Didáctica para el Funcionario de Casilla ( documentación electoral, elaborado coordinadamente con la Vocalía de Organización Electoral)	23000
<b>TRÍPTICOS</b>	
- Observador Electoral	31000
- Acuérdate de votar	31000
- ¿ Qué es una Casilla Electoral y la Mesa Directiva?	106000
- ¿Cómo Votar?	31000
- En Tamaulipas ayudar a ejercer el voto a personas con discapacidad..... es nuestra obligación	6000

# Capítulo VII



## Organización Electoral

## CAPÍTULO VII ORGANIZACIÓN ELECTORAL

### 1. Boletas, actas, documentación auxiliar y materiales electorales

#### 1.1 Diseño de la documentación y materiales electorales

La documentación y materiales electorales son fundamentales para el desarrollo de todo proceso electoral; de manera especial en el día de la jornada electoral, suponen la ejecución de actividades y procedimientos logísticos complejos. La elaboración de la documentación y los materiales electorales inicia con el diseño de los proyectos de los mismos, continúa con la producción, almacenamiento y clasificación, hasta su distribución a los órganos distritales, municipales y posteriormente a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla dentro de los plazos establecidos para ello en el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

En observancia al Artículo 96, fracciones III y IV, del Código Electoral, que establece como atribución de la Vocalía de Organización de la Junta Estatal Electoral elaborar los formatos de documentación conforme a lo establecido, así como proveer lo necesario para la impresión y distribución de éstos y del material electoral autorizado, fue necesario atender lo dispuesto por los Artículos 93, Fracción I, 147, 157, 158, 159, 161, 164 fracciones I y II y 185, del mismo ordenamiento legal, que refieren las características y especificaciones técnicas necesarias de la documentación y materiales electorales.

##### 1.1.1 Boletas electorales

Los formatos de las boletas electorales incluyeron los siguientes datos:

- Distrito electoral / Municipio
- Partidos políticos y/o coaliciones que participaron según la elección.
- Las firmas impresas del Consejero Presidente y del Secretario del Instituto.
- Un talón foliado del que se desprendieron las boletas.

Los formatos se imprimieron en selección de color, en hojas tamaño especial (30.5 cm de largo por 15.2 de ancho), donde se incluyó el tamaño de una placa de corte de 3.6 cm de largo por 15.2 de ancho, que sirvió para imprimir la información contenida en el cuerpo de la boleta del talón foliado que ordena la ley.

Este formato tuvo los elementos adicionales de identificación y seguridad en la impresión, que incluyó pantalla de fondo de seguridad del Instituto, microlínea, nulo pantográfico y dos medidas de seguridad ocultas.

Como parte de los mecanismos de certeza que se incorporaron en la boleta estuvo la utilización del papel seguridad blanco de 90 grs., para la producción de las boletas electorales.



### 1.1.2 Actas electorales

Para la elección de 2001 se diseñaron 16 tipos de actas electorales, que se agruparon en actas para uso en las Mesas Directivas de Casilla, actas para uso en los Consejos Municipales y los Consejos Distritales, y acta para uso en el Consejo Estatal Electoral.

Los modelos de las actas reunieron elementos orientados a facilitar el trabajo de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla; como el haber incluido una referencia, indicando el uso o destino específico que tendría cada una.

Otra característica de los formatos de las actas, consistió en la utilización de un código numérico, que para efectos del trabajo operativo del Instituto sirvió para establecer controles durante las diferentes etapas de su producción, almacenamiento y distribución, además de que fue una forma de clasificación y de identificación de las mismas.



Dentro de estas características, destacan las actas de escrutinio y cómputo de casilla, de consejos municipales y distritales y de cómputo total de la elección, cuyos diseños permitieron el registro de los votos de los partidos políticos que contendieron bajo la modalidad de coalición, en cuanto a sus dimensiones, las actas midieron 35.5 cm de largo por 21.5 cm de ancho.

Finalmente, las actas electorales fueron impresas en selección a color en papel autocopiante, original y con un número máximo de 6 copias, contando con las siguientes medidas de seguridad en la impresión: microtype y dos diseños de seguridad ocultos.

### 1.1.3 Documentación electoral auxiliar

La documentación electoral auxiliar comprende el conjunto de documentos señalados en la ley para atender tareas relevantes, así como otros formatos que se diseñaron para homogenizar la realización de actividades que la ley asigna a las Mesas Directivas de Casilla, o bien, a los Consejos Municipales y Distritales.

Las dimensiones de los formatos correspondieron a los tamaños conocidos como oficio, carta o media carta, según el tipo de documento. El grupo se constituyó, entre otros formatos, por los sobres que sirvieron para la integración de los expedientes de la elección en las Mesas Directivas de Casilla, los carteles para la publicación de resultados de las elecciones en las Mesas Directivas de Casilla y en los Consejos Municipales y Distritales, los recibos para entrega de documentación y materiales electorales a los presidentes de Mesas Directivas de Casilla, las formas para anotar los resultados electorales, y las credenciales para identificación de los diferentes funcionarios y observadores electorales. Las dimensiones de los formatos variaron de acuerdo con el uso específico de los mismos.

### 1.1.4 Materiales electorales

Los materiales electorales utilizados el día de la jornada electoral fueron:

- Portafolio electoral
- Maletín electoral
- Cancel o elemento modular
- Crayón de cera
- Marcadora de credencial
- Sello Votó
- Sello Representación proporcional
- Artículos de escritorio
- Urna para la elección de Diputados
- Urna para la elección de Ayuntamientos



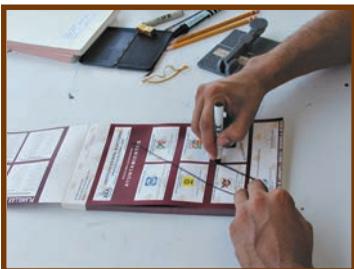
Las características técnicas previstas, se apegaron a lo dispuesto en el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, como lo fue el material transparente de las urnas, además de que dicho material facilitó su armado; la marcadora de credencial tenía un brazo movable que permitió efectuar el marcaje de los distintos tipos de credenciales de elector, independientemente de la fecha de su expedición.



El cancel o elemento modular estuvo integrado por una mesa base, patas abatibles tipo tijera, tres separadores o mamparas y dos cortineros con sus respectivas cortinas. La forma y colocación de las patas dieron solidez y estabilidad al cancel, ya que contaron con un aditamento especial que las sujetó a la mesa base y a la vez permitió su fácil manejo. La utilización de tres separadores, dos laterales y un intermedio sirvió para dividir la base en dos compartimentos simétricos, lo que permitió de manera simultánea el sufragio de dos ciudadanos. Para garantizar la secrecía del voto, cada compartimento contó con cortinas.



El sello *Representación Proporcional* y el sello *Votó* contribuyeron a brindar al elector la confidencialidad de su voto y la seguridad que el voto de un elector contó una y sólo una vez.



Por su parte, el crayón de cera facilitó al elector efectuar la marca de la opción de su preferencia, pero además a los funcionarios de casilla les permitió la identificación clara y precisa, así como el conteo de los votos depositados en las urnas por los ciudadanos. Finalmente, el maletín electoral agilizó a los ciudadanos responsables de recibir los sufragios, el transporte y conservación de la documentación electoral que fue fuente de información fundamental para las actividades siguientes de los Consejos Municipales y Distritales Electorales y en su caso, para las resoluciones judiciales.

### 1.1.5 Aprobación de los diseños y modelos de documentación y materiales electorales

Una vez concluidos los trabajos de diseño de la documentación y materiales electorales, y después de haber sido analizados los proyectos por la Comisión de Organización Electoral, el Consejo Estatal Electoral del IEETAM en la sesión celebrada el 30 de julio de 2001, aprobó los diseños de la documentación y de los materiales electorales que se utilizarían durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2001; igualmente acordó como resultado del concurso por invitación hecha a las empresas Talleres Gráficos de México, S.A. de C.V., Lithoformas S.A. de C.V., Formas Inteligentes S.A. de C.V. y Moore de México S.A. de C.V., asignar el contrato para la impresión de boletas, actas y sobres electorales a la empresa Moore de México, S.A. de C.V.



Para la presentación de los proyectos de diseño de la documentación electoral que fueron aprobados por el Consejo Estatal Electoral del IEETAM, se tuvo que esperar el registro de los convenios de coalición, celebrados entre algunos de los partidos políticos para los dos tipos de elección, por lo que fue necesario incorporar ciertas modificaciones a los proyectos preliminares presentados de las boletas y de las actas electorales, para que permitieran el registro de la votación obtenida por los partidos políticos que contendieron bajo la modalidad de coalición.

Con motivo del registro de convenios de coalición, se diseñaron, además de los formatos y documentos convencionales, tres nuevos formatos de actas electorales, así como tres formatos de documentación auxiliar, esto con el propósito de que fueran utilizados en los lugares en donde las coaliciones presentaron candidaturas.

La documentación electoral aprobada se integró por seis tipos de boletas electorales y 16 modelos diferentes de actas electorales que emplearon los órganos del Instituto. Diez actas fueron llenadas por los funcionarios de casilla, tres se ocuparon en los Consejos Distritales, dos más en los Consejos Municipales. Por su parte, el Consejo Estatal Electoral del IEETAM utilizó una acta electoral y 38 formatos de la documentación electoral auxiliar, 10 de este tipo de documentos usados en las Mesas Directivas de Casilla, 13 en los Consejos Distritales y 15 en los Consejos Municipales.

### 1.2 Producción de documentación y material electoral

La Documentación Electoral y su entrega oportuna a los Presidentes de los Consejos Electorales y, a su vez, de éstos a los Presidentes de las Mesas directivas de Casilla, es fundamental para la celebración de la jornada electoral, pues de ello depende que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a sufragar, al entregarles la boleta electoral, para que elijan la opción de su preferencia, al requisitar las actas electorales correspondientes para efectuar los cómputos de cada una de las elecciones; éstas, son las constancias documentales que le dan validez jurídica a los diferentes actos que se desarrollan durante la jornada electoral; así como, en el día en que se efectúa el cómputo final para cada una de las elecciones en cada órgano electoral, es decir, en los Consejos Distritales, en los Consejos Municipales y finalmente en el Consejo Estatal Electoral del IEETAM.

### 1.2.1 Boletas electorales

Una vez que el Consejo Estatal Electoral del IEETAM aprobó los diseños de las boletas que se utilizarían el 7 de octubre para los dos tipos de elección, se llevaron a cabo reuniones con funcionarios de la empresa Moore de México S.A.de C.V. para precisar las medidas de seguridad que contendrían las mismas, tanto en el papel en el que se producirían, como durante la impresión; la forma de foliar las boletas electorales, los tiempos y cantidades de la impresión, así como el tipo y los colores de las fibras ópticas visibles e invisibles.

En este sentido, a continuación se detallan las medidas y los elementos de seguridad de las boletas electorales.

Medidas de seguridad en el papel seguridad:

- Marca de agua
- Fibras ópticas visibles
- Fibras ópticas invisibles

Elementos de seguridad en la impresión:

- Folio en cada boleta
- Microlínea
- Fondo de seguridad
- Nulo pantográfico
- Imagen latente



El papel fue blanco de 90 gr., con selección de color y tinta directa para definir el tipo de elección.

Fueron seleccionados, para las fibras ópticas visibles, los colores azul verdoso y vino, y para las invisibles (que se pueden observar con una lámpara de luz negra) los colores rosa y amarillo fosforescentes, lo cual fue informado en su oportunidad a la Comisión de Organización Electoral.

De acuerdo con los tiempos de producción, las medidas de seguridad y el tiraje de los casi 4 millones de boletas y tomando en consideración los tiempos señalados en la Ley, para su impresión y entrega a los 19 Consejos Distritales Electorales, se acordó como fecha límite para su recepción el 10 de septiembre de 2001.

### 1.2.2 Papel seguridad

Moore de México S.A.de C.V. sería la encargada de producir el papel seguridad de marca propia con el cual se imprimieron las boletas electorales. Dicha empresa garantizó que a partir de la firma del contrato y hasta tres meses posteriores a la jornada electoral, no utilizaría para ningún otro cliente, los remanentes del lote de papel producido y utilizado en el proceso electoral de 2001, hecho que se sumó a las medidas de seguridad y control en la producción de las boletas electorales, pues sólo podía ser utilizado a solicitud de parte y con aviso previo al Instituto.

Antes de iniciar la producción de las boletas electorales, se solicitó a los representantes de los partidos políticos que entregaran los emblemas de sus respectivos partidos, y en su caso, los de las coaliciones registradas, para estar en posibilidades de incorporarlos en los distintos documentos electorales .

El 25 de agosto se llevó a cabo el evento de inicio de la producción de las boletas electorales, correspondiendo a la elección de Diputados. En este evento estuvo presente únicamente personal de la Junta Estatal Electoral del IEETAM; los diferentes partidos políticos acreditados no asistieron; por el contrario brindaron su confianza a los trabajos preparatorios que se desarrollaron en ese sentido.



### 1.2.3 Actas electorales



Una vez analizados y aprobados los diseños de las actas electorales, tanto por la Comisión de Organización Electoral como por el Consejo Estatal Electoral del IEETAM, se inició la producción el 29 de agosto de 2001. La impresión se llevó a cabo en papel autocopiante, garantizando la legibilidad hasta la sexta copia, aunque los requerimientos en algunas de las casillas electorales fueron hasta la duodécima, derivado de la integración del expediente o paquete electoral ya sea el de la elección de diputados o la de ayuntamientos, la segunda copia integrada al sobre del PREP y de la cuarta a la duodécima copia para los representantes de los partidos

políticos o coaliciones; para asegurar que no faltase copia alguna, se entregó un juego adicional a cada mesa directiva de casilla electoral.

### 1.2.4 Documentación electoral auxiliar

La documentación electoral auxiliar es el conjunto de formatos y carteles que permiten homogenizar la información y actividades que deben realizar de conformidad con lo señalado en el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales del IEETAM, durante las diferentes etapas del proceso electoral.

En este sentido, se elaboraron en total de 38 diseños, 10 de ellos fueron utilizados por los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, 13 en los Consejos Municipales y 15 en los Consejos Distritales.

La producción de estos formatos se realizó de manera progresiva de acuerdo con la programación establecida en coordinación con Moore de México S.A. de C.V. La producción de la documentación electoral auxiliar inició el 30 de agosto y concluyó el 4 de septiembre de 2001, con el propósito de recibir y entregar simultáneamente dicha documentación a los órganos electorales.

## 2. Líquido indeleble

### 2.1 Aprobación

El líquido indeleble es uno de los materiales electorales de mayor importancia a los que se refiere el Artículo 160 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas que se utiliza en las Mesas Directivas de Casilla durante la jornada electoral. Este es un mecanismo de seguridad que garantiza el principio de certeza en el ejercicio del sufragio. Por otra parte, el Artículo 86 Fracción XV del Código antes señalado, determina que el Consejo Estatal Electoral del IEETAM proporcionará a los organismos electorales el líquido indeleble.



Con base en la celebración de las elecciones locales de 1995 y 1998, se propuso que se utilizara el mismo tipo de líquido indeleble para impregnar el dedo pulgar derecho del elector el día de la jornada electoral, así como encargar a una institución de reconocido prestigio la producción y certificación de las características y calidad del líquido indeleble, garantizando plenamente su eficacia.

En sesión, celebrada el 25 de junio de 2001, el Consejo Estatal Electoral del IEETAM autorizó el Acuerdo por el que se aprobó la utilización del líquido indeleble para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la jornada electoral del 7 de octubre de 2001 y la contratación de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, como responsable de la fabricación del mismo.

Una vez que el Consejo Estatal Electoral del IEETAM aprobó el tipo del líquido indeleble, así como la Institución responsable de la producción del mismo; se le propuso a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional que produjera el líquido indeleble para las elecciones locales; dicha institución aceptó.

La Vocalía de Organización Electoral elaboró un instructivo para la aplicación del líquido indeleble en el dedo pulgar derecho de los electores, este instructivo fue enviado a la Vocalía de Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral, con el propósito de que se incluyera en el Programa de Capacitación para el Proceso Electoral 2001.

### 2.2 Producción

La Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional fue la encargada de producir los 7 mil frascos de líquido indeleble que se utilizaron en la jornada electoral del 7 de octubre de 2001.

# Capítulo VIII

## Criterios Básicos para la práctica de Encuestas y Sondeos de Opinión...

## **CAPÍTULO VIII**

# **CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRÁCTICA DE ENCUESTAS, SONDEOS DE OPINIÓN O SONDEOS RÁPIDOS RELACIONADOS CON ASUNTOS ELECTORALES**

### **1. Fundamento legal**

El Acuerdo mediante el cual se establecieron los criterios básicos de carácter metodológico para la práctica de encuestas, sondeos de opinión o sondeos rápidos relacionados con asuntos electorales, fue un mecanismo instrumentado por el IEETAM, para difundir de manera inmediata las tendencias electorales del día 7 de octubre, día de la jornada electoral.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 3, 77, 78, 81, 86 fracciones I, XXVIII y XXXVI, 146 y aplicables del Código Electoral, el Consejo Estatal Electoral en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2001, en el ámbito de su competencia y en uso de sus atribuciones aprobó por unanimidad el proyecto por medio del cual se establecieron los criterios básicos de carácter técnico metodológico que deberían adoptar las personas físicas, morales y organismos públicos, que pretendieran por ese medio dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos y las tendencias de la votación en el proceso electoral 2001.

### **2. Criterio Metodológico Aprobado**

Las personas o empresas que solicitaron su registro de participación ante el IEETAM tuvieron que satisfacer entre otros requisitos, el de expresar formalmente cual era su criterio metodológico a emplear, mismo que debería estar contenido en un protocolo de investigación; el cual como mínimo contemplaría lo siguiente :

#### **2.1 Datos Generales**

- a) Nombre del Proyecto
- b) Nombre de quien solicita la investigación
- c) Domicilio y teléfono de quien solicita la investigación
- d) Nombre de la persona física o moral responsable de la investigación
- e) Domicilio y teléfono de la persona física o moral responsable de la investigación

#### **2.2 Definición de la Investigación**

- f) Antecedentes
- g) Justificación
- h) Objetivos
- i) Delimitación Conceptual
- j) Delimitación Geográfica

## 2.3 Método de Investigación

- k) Enfoque Metodológico
- l) Identificación de Variables
- m) Diseño de la Investigación y Pruebas Estadísticas
- n) Selección de la Población
- o) Tipo de Muestreo utilizado
- p) Cálculo y Selección de la(s) Muestra(s)
- q) Instrumentos de Investigación
- r) Recolección de Datos
- s) Apoyos para el Procesamiento

## 2.4 Resultados Esperados/Obtenidos

- t) Análisis Estadístico de Indicadores
- u) Análisis Empírico de Indicadores
- v) Presentación de Cuadros y Gráficas de Resultados

## 2.5 Anexos

Reportes e informes

En todos los casos, deberá especificarse tanto en el protocolo como en el reporte de investigación: el universo de estudio; el tamaño de la muestra utilizada para la encuesta o para el sondeo de opinión, así como los parámetros estadísticos y los procedimientos matemáticos para su determinación; y , el margen de error estimado para el estudio.

### 3. Atención y Seguimiento a la Práctica de Encuestas, Sondeos de Opinión o Rápidos relacionados con Asuntos Electorales.

Con base en el Artículo 86, Fracción XXII del mismo ordenamiento, el Consejo Estatal Electoral del IEETAM podrá integrar las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones . Siempre serán presididas por un Consejero Estatal Electoral.

La atención y seguimiento a la información sobre tendencias electorales fue realizada por el Consejero Electoral Dr. Sergio Flores Leal y por el Secretario del IEETAM Lic. Enrique López Sanavia .

Dicha encomienda tuvo como finalidad general, dar seguimiento a la operación del mecanismo para obtener las tendencias electorales y como objetivos específicos, determinar las bases técnicas para operar el acuerdo aprobado.

#### **4. Requisitos de participación**

El Consejo Estatal Electoral estableció consideraciones adicionales de observancia y cumplimiento para las personas, empresas u organismos que solicitaran u ordenaran la realización o publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, desde el inicio de las campañas electorales y hasta el día de la elección; las que consistieron en:

1. Informar previamente y entregar copia del estudio completo al Presidente del Consejo Electoral correspondiente.
2. Registrar su participación, cuando menos 15 días antes de la difusión de los resultados de la misma.
3. Observar las prohibiciones señaladas en el Código Electoral y en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas en materia de publicación y difusión de las preferencias del electorado o las tendencias de la votación.
4. Las encuestas, sondeos de opinión, o sondeos rápidos deberán realizarse personalmente, no deberán practicarse por vía telefónica, ni por correo de ningún tipo, ni por internet.
5. Las preguntas contenidas en los cuestionarios y en los guiones de las entrevistas deberán abordar cuestionamientos concretos. Éstas no deberán inducir al voto en el periodo que comprendan las campañas electorales, ni inducir la respuesta a favor o en contra de algún candidato o partido político, o de quien solicite el estudio. La información proporcionada por el encuestado deberá tener carácter anónimo, quedando prohibido solicitar identificación alguna al ciudadano encuestado.
6. En todo momento, los encuestadores deberán portar gafete con fotografía en sus trabajos de campo, mismo que deberá estar previamente registrado ante el Consejo Estatal Electoral.
7. La distancia mínima permitida para la ubicación de los encuestadores con respecto a las casillas electorales será de 5 (cinco) metros.

#### **5. Encuestadores Participantes**

En sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2001, la secretaría del Instituto informó al Consejo Estatal Electoral de las 7 empresas que formalmente presentaron solicitud de inscripción para realizar encuestas o sondeos de opinión. Las solicitudes fueron conocidas y analizada la documentación técnica, soporte de la misma, por el consejero electoral encargado del seguimiento de este asunto en particular; las empresas que presentaron en la fecha establecida, la recepción de los documentos solicitados fueron las siguientes:

- CENTRO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
- ANÁLISIS Y RESULTADOS DE COMUNICACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA (ARCOP)
- CONSULTORES ASOCIADOS EN MERCADOTECNIA, PUBLICIDAD Y OPINIÓN CAMPO S.C.
- TV AZTECA DEL NORESTE
- LUIS ALBERTO LAVÍN RODRÍGUEZ
- MARIA SIERRA CORREA
- QUALI CONSULTING GROUP. S. C.

Cada participante en las encuestas , además de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Código Electoral y los criterios básicos metodológicos aprobados por el Consejo Estatal Electoral, materializaron su propia línea de investigación relativa al enfoque metodológico, identificación de variables, pruebas estadísticas, selección de la población, muestreo o submuestreo utilizado, cálculo y selección de las muestras, recolección de datos, apoyo de procesamiento, diseño de cuestionario y la evaluación de los servicios implementados .

## **6. Criterios de difusión**

Respecto a los criterios de difusión, se acordó que si los intervalos de confianza de los porcentajes de votación del primero y segundo lugares se traslaparan, el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas no difundiría tendencia alguna. En caso de que dichos intervalos no se traslapasen, se haría la difusión respectiva.

En los casos en que se reportaran ganadores diferentes, el IEETAM no difundiría tendencia alguna. Cuando dichos intervalos se traslapasen y además se obtuvieran ganadores diferentes tampoco se difundirían los resultados.

Se analizaron los criterios reelaborados para valorar la difusión de las tendencias, y se acordó que si dos o más empresas señalaban a un mismo ganador y los intervalos de confianza no se traslapaban entre el primero y el segundo lugares, pero el porcentaje de votación era diferente para cada candidato, sólo se difundiría quien fuera el probable ganador y los puntos porcentuales de diferencia entre el primero y el segundo lugares, sin dar a conocer los porcentajes específicos obtenidos.

# Capítulo IX

## Jornada Electoral



## CAPÍTULO IX JORNADA ELECTORAL

### 1. Seguimiento de los Consejos Electorales

Con el objeto de dar seguimiento al desarrollo de la jornada electoral y estar en condiciones de atender incidentes que pudieran presentarse, los Consejos Electorales Distritales y Municipales se instalaron en sesión permanente, a partir de las 8:00 horas del 7 de octubre, y hasta concluir los cómputos de los diferentes tipos de elección.

En este contexto, a las 8:40 horas del 7 de octubre, se proporcionó al Consejo Estatal Electoral del IEETAM el reporte de que la totalidad de los Consejos Electorales habían sido instalados.

Previo a lo anterior, la totalidad de los Consejos Distritales Electorales llevaron a cabo una sesión extraordinaria en la que trataron los siguientes puntos de acuerdo:

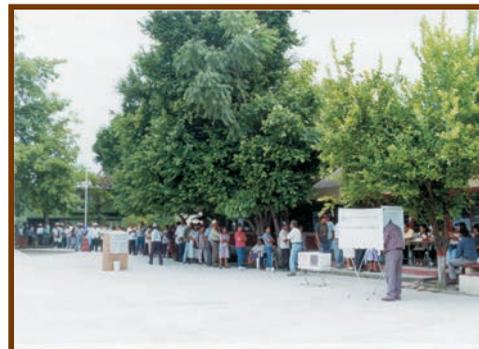
ACUERDO por el que aprobaron el cambio de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, acontecidos en el lapso comprendido de la publicación por estrados del día 6 de octubre, hasta el momento en que diera inicio la jornada electoral. Este acuerdo obedeció a dejar constancia en acta circunstanciada del Consejo Electoral, de cuáles fueron los últimos funcionarios de casilla designados; para sostener la legalidad de su nombramiento, y

ACUERDO mediante el cual aprobaron la modalidad relativa a la protesta tácita de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla que fueron designados de entre los electores que se encontraron en la casilla o estuvieron formados en la misma, durante la votación. Esta protesta subsistiría en el caso de que no se llenara el formato de protesta expresa para estos casos en particular. Este acuerdo fue para darle legalidad y certeza a la designación que para tal efecto se realizó. Se reportó también que 310 Consejeros Electorales se encontraban presentes en el momento de la instalación de los Consejos Distritales y Municipales respectivos, es decir el 100%; de igual manera 268 Representantes de los Partidos Políticos y Coalición se reportaron presentes para dar seguimiento a la jornada electoral.

### 2. Instalación y apertura de casillas

Con relación a la instalación de casillas, se mantuvo un canal de comunicación permanente desde el lugar en que se ubicaron las Mesas Directivas de Casilla y los Consejos Distritales y Municipales Electorales y de éstos con el Consejo Estatal Electoral del IEETAM.

La información fue proporcionada vía informática por el sistema de información en línea, telefónicamente y por vía fax. Mediante estos procedimientos, la Secretaría del Instituto conoció la situación que prevalecía en las Mesas Directivas de Casilla, Consejos Distritales y Municipales Electorales y con ello estuvo en posibilidad de informar al Consejo Estatal Electoral del IEETAM .



La información que los procedimientos antes mencionados proporcionaron al Consejo Estatal Electoral del IEETAM consistió en:

- Instalación de los Consejos Distritales y Municipales Electorales en sesión permanente de jornada electoral.
- Instalación de las casillas que fueron aprobadas por los Consejos Distritales Electorales.
- Incidentes que se presentaron durante el desarrollo de la jornada electoral y en las etapas que la conforman.
- Cierre de la votación.
- Recepción de los paquetes electorales en las sedes de los Consejos Distritales y Municipales.
- Incidentes durante la recepción de los paquetes electorales.

A partir de lo anterior, se tuvo conocimiento de la instalación de 3 420 casillas de las 3 421 aprobadas por los Consejos Distritales. Los reportes de avance registraron lo siguiente: casillas instaladas entre las 8:00 y 8:15 horas, 76.64%; casillas instaladas entre las 8:15 y 9:00 horas, 19.86%; casillas instaladas entre las 9:00 y 9:30 horas, 2.22%; casillas instaladas entre las 9:30 y 10:00 horas, 0.99%; y finalmente a las 11:10 horas se reportó el restante 0.28% de casillas electorales, cuya instalación se realizó después de las 10:00; es decir a las 11:10 horas se reportaba el 99.99% de casillas instaladas. Posteriormente el Consejo Electoral correspondiente al Distrito VII informó: que la casilla especial de la sección 671 a instalarse en el Centro de Convenciones Nuevo Mundo sito en carretera a Victoria km. 1 de Matamoros, Tam. no se habilitó para su funcionamiento ya que faltaron todos los funcionarios designados para esa casilla, e inclusive para las 10:00 horas no había electores en fila que quisieran fungir como funcionarios de la mesa directiva de casilla.

## **2.1 Participación Ciudadana**

Aproximadamente 980 mil electores acudieron a las urnas a expresar su voto, recibieron el sufragio un total de 3 mil 420 casillas electorales, entre básicas, contiguas, extraordinarias y especiales.

## **3. Incidencias ocurridas durante el desarrollo de la jornada electoral**

El sistema de Información en línea de la Junta Estatal Electoral del IEETAM, mantuvo el flujo de comunicación de manera permanente, y no se registró incidente que pusiera en riesgo el desarrollo de la votación.

La Mesa de Información de la Junta Estatal Electoral del Instituto realizó el trabajo de revisión, valoración y seguimiento a los incidentes que reportaron los Consejos Electorales al área central, y en su momento de los relativos al seguimiento hecho a cada uno de los integrantes del Consejo Estatal Electoral del IEETAM.

Conviene señalar, que la mayoría de los incidentes reportados no requirió de mayor seguimiento, toda vez que cuando se recibía el reporte ya se mencionaba la medida tomada por los funcionarios de los organismos electorales y / o de la Mesa Directiva de Casilla para atender y solucionar el incidente.

En otros casos, en los que el problema estaba latente, se estableció comunicación con el órgano electoral, a efecto de solicitarle mayor información de lo sucedido, o bien para aclarar y conocer la situación que prevalecía.

Los Consejos Electorales reportaron incidentes entre la etapa de instalación de casillas y el cierre de la votación; ya que durante la recepción de paquetes electorales en la sede de los distritos no se registró reporte de incidente alguno.

#### **4. Cierre de la votación de las casillas electorales**

Al cierre de la votación en las Mesas Directivas de Casilla, se integraron reportes globales de avance a partir de los informes que se recibían en las sedes electorales de cada una de las casillas. Se reportó el siguiente avance: antes de las 18:00 horas, 8 casillas; a las 18:00 horas, 3 397 casillas y posterior a las 18:00 horas, 15 casillas.

#### **5. Remisión de los paquetes electorales a los Consejos Electorales**

En la sede de cada uno de los 62 Consejos Electorales, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, debidamente acreditados, estuvieron presentes en la entrada de las instalaciones del organismo correspondiente, con el objeto de dar seguimiento a la recepción de los paquetes electorales que eran entregados por parte de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla.



En términos de lo establecido en los artículos 190 y 191 del Código de la materia, los Presidentes o los Secretarios de las Mesas Directivas de Casilla, una vez clausurada la misma, bajo su responsabilidad y, en su caso, en compañía de los representantes de partidos políticos o coalición, hicieron llegar de inmediato al Consejo Electoral correspondiente el paquete electoral.

En este contexto, la recepción de paquetes electorales en las sedes de los organismos electorales se inició a las 19:00 horas del 7 de octubre de 2001 y terminó alrededor de las 2:30 horas del día siguiente.

El día de la elección la mesa de información del instituto, mantuvo informado al Consejo Estatal Electoral sobre el desarrollo de la jornada. Se conoció con toda oportunidad el avance en la recepción de paquetes electorales en la sede de los Consejos Distritales y Municipales; así, a las 20:50 horas, se reportó 0.23% de paquetes electorales recibidos; 16.37%, a las 22:50 horas; a las 1:17 horas, 89% y a las 2:30 horas del 8 de octubre de 2001 se reportó que la totalidad de los paquetes electorales de las casillas instaladas habían sido recibidos en las sedes de los Consejos Electorales.

## 5.1 Sistema de información en línea

Este sistema se diseñó para establecer un flujo de comunicación entre los Consejos Distritales y Municipales Electorales y la Junta Estatal Electoral del IEETAM ; con la finalidad de mantener informado al Consejo Estatal Electoral .

La información que el sistema proporcionó fue:

- Instalación de los Consejos Distritales y Municipales en sesión permanente
- Instalación de las casillas aprobadas por los Consejos Distritales.
- Incidentes que se presentaron durante el desarrollo de la jornada electoral en las Mesas Directivas de Casilla.
- Cierre de la votación.
- Recepción de los paquetes electorales en las sedes de los Consejos Electorales.
- Incidentes en la recepción de paquetes electorales.

El desarrollo del sistema fue concebido a partir de los reportes que se generarían vía informática en cada una de las sedes electorales, en tanto que la transmisión manual constituía una alternativa emergente en caso de que se interrumpiera, parcial o definitivamente la comunicación informática con el área central, en ese supuesto se transmitirían, a través de fax, los reportes correspondientes.

La Presidencia del Instituto determinó la conveniencia de transmitir los reportes en forma independiente, de acuerdo con la experiencia y de las particularidades de los instrumentos utilizados para los reportes; todo ello con el objeto de asegurar la permanencia del flujo de comunicación durante la jornada electoral.

En el ámbito central se confirió la responsabilidad de concentrar los reportes enviados por los Consejos Electorales a la mesa de información, integrada con funcionarios de la Junta Estatal Electoral, para elaborar un informe que permitiera al Secretario Ejecutivo dar a conocer la información sobre el desarrollo de la jornada electoral a los miembros del Consejo Estatal Electoral del IEETAM .

Se establecieron tiempos para el envío de los reportes, tanto de instalación como de cierre de la votación y recepción de los paquetes electorales. En el caso de incidentes, el reporte se realizó en el momento en que sucedieron.

El sistema de Información en línea de la Junta Estatal Electoral del IEETAM operó el día de la jornada electoral manteniendo un flujo permanente de comunicación. No se tuvo conocimiento de ningún incidente que pusiera en riesgo el desarrollo general de la votación. A partir de las 7:30 horas del 7 de octubre y hasta las 2:30 del 8 de octubre de 2001 se emitieron los reportes de instalación de Consejos Electorales Distritales y Municipales, la instalación de casillas, el registro de incidentes, el cierre de casillas y la entrega de los paquetes electorales.

# Capítulo X

## Observadores Electorales y Visitantes Nacionales



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CONSEJO DISTRITAL MUNICIPAL  
(Distrito Municipal)

FOLIO: 001

La presente acredita al C. Lic. Enrique  
De Leija Basoria

COMO OBSERVADOR  
Vigencia Proceso Electoral 2001



Firma del acreditado  
El Pro-acreditado

CP. Enrique López Saucón  
El Secretario

Lic. Enrique López Saucón  
Cof. Vigencia: 2001 de 2001 al 2001 del 2001

## CAPÍTULO X OBSERVADORES ELECTORALES Y VISITANTES NACIONALES

### 1. Observadores electorales

La observación electoral tiene su fundamento legal en el Artículo 5, Fracción IV del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, además de lo señalado en la Constitución Política Local. En el artículo 7 se establece que es un derecho exclusivo de los ciudadanos del Estado participar como observadores de los actos y desarrollo de los procesos electorales, en la forma y los términos que determine el Consejo Estatal Electoral del IEETAM para cada proceso electoral.

En el Artículo 8 de dicho Código se regula el procedimiento para la acreditación de los observadores electorales en las elecciones locales y en el Artículo 9 se señala que la actuación de éstos en los procesos electorales del Estado, deberá sujetarse a las normas que establece el propio precepto legal.

<b>OBSERVADOR</b>		<b>INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL</b>
	<b>CONSEJO <u>DISTRITAL/MUNICIPAL</u></b>	<small>(Distrito / Municipio y Número)</small>
	FOLIO: <u>001</u>	
	La presente acredita al C. <u>Lic. Enrique</u>	
	<u>De Leija Basoria</u>	
	COMO OBSERVADOR	
	Vigencia: <u>Proceso Electoral 2001</u>	
		Firma del interesado
	El Presidente	
	C.P. Enrique Carlos Estame Pérez del Bto.	
El Secretario		
Lic. Enrique López Samata		
Cd. Victoria, Tam., a <u>22</u> de <u>Abril</u> del 2001		

El Consejo Estatal Electoral del IEETAM, atento a lo dispuesto en el Artículo 129 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas que establece que el proceso electoral ordinario se inicia en la última semana del mes de enero del año de la elección y concluye con la declaratoria de validez de la elección y la correspondiente expedición de constancias de asignación de diputaciones según el principio de representación proporcional, y considerando que el propio ordenamiento legal en sus artículos 90, 103 y 110 establece que los Consejeros Distritales y Municipales Electorales son nombrados, a más tardar la última semana del mes de marzo y su instalación como consejo inicia en la primera semana de mayo; resultaba necesario establecer la forma y términos para la oportuna acreditación y registro de los interesados en la observación, a fin de garantizar plenamente los derechos que la ley les otorga.

Por lo antes expuesto, el Consejo Estatal Electoral en el ámbito de su competencia y en ejercicio de sus atribuciones, expidió en sesión de fecha 26 de enero de 2001, el acuerdo mediante el cual establece los términos y condiciones para la participación de los ciudadanos del Estado que actuarían como observadores electorales en el proceso electoral ordinario 2001 ; igualmente expidió la convocatoria para todos los ciudadanos que pretendieran participar como tales, mandándose publicar en el periódico oficial del Estado, en los estrados del Instituto otros medios de difusión para el conocimiento de la ciudadanía tamaulipeca.

#### 1.1 Convocatoria para observadores electorales

Los observadores electorales acreditados pudieron presenciar y asistir a las sesiones públicas de los órganos del Instituto durante la etapa de preparación del proceso electoral, y el día de la jornada en una o varias casillas; así como en los locales de los Consejos Distrital o Municipales para observar las siguientes actividades:

- Instalación de Mesas Directivas de Casilla.
- Desarrollo de la votación.

- Escrutinio y cómputo de la votación en las casillas.
- Fijación de los resultados de la votación en el exterior de las casillas.
- Clausura de casillas.
- Lectura en voz alta de los resultados en los Consejos Distrital o Municipales Electorales.
- Recepción de escritos de incidentes.

Así mismo, tuvieron el derecho de solicitar por escrito al Instituto Estatal Electoral, información acerca del proceso electoral 2001.

Los observadores electorales acreditados deberían abstenerse de:

- Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas.
- Hacer proselitismo de cualquier tipo así como manifestarse a favor o en contra de partido político alguno.
- Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o sus candidatos.
- Declarar el triunfo o derrota de partido político o candidato.

## 1.2 Registro y acreditación.

Con base en el Artículo 7 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, la solicitud de registro para participar como observador electoral se presentó en forma individual ante los Consejos Distritales o Municipales correspondiente a su domicilio, cuando se trató de organizaciones de ciudadanos se presentó en solicitudes individuales, además que los mismos debieron comunicar la resolución respectiva, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la solicitud debiendo ser notificada a los solicitantes.

Por lo que se refiere al registro de observadores electorales para todo el proceso electoral 2001, el Consejo Estatal Electoral del IEETAM otorgó supletoriamente 3 acreditaciones, los Consejos Distritales 16 y los Consejos Municipales 37.

### OBSERVADORES ELECTORALES

Madero	27
Matamoros	9
Valle Hermoso	1
Victoria	2
XV Distrito	17
<b>TOTAL DE CIUDADANOS DEL ESTADO QUE ACTUARON COMO OBSERVADORES</b>	<b>56</b>

### 1.3 Ciudadanos

Cada uno de los Consejos Electorales se encargó del registro y manejo de la documentación de los ciudadanos que se desempeñaron como observadores electorales.

La instrumentación del procedimiento de registro consistió en:

- Entrega de solicitudes para la acreditación de observadores electorales.
- Recepción y verificación de documentación.
- Elaboración de los proyectos de acuerdo para otorgar registro por el Organismo Electoral.
- Notificación correspondiente a los interesados.
- Realización de acreditaciones y gafetes.

El total de observadores electorales registrados y aprobados fue de 56, a los cuales se les hizo entrega de gafetes y acreditaciones respectivas para el proceso electoral y la jornada electoral del 7 de octubre .

### 1.4 Apoyos y facilidades para el trámite y obtención de las acreditaciones

La Junta Estatal Electoral del IEETAM, diseñó e instrumentó lo necesario para que en cada consejo se brindasen todas las facilidades para el registro de las solicitudes como observador electoral y la acreditación de los mismos, así como el impartir los cursos de capacitación electoral correspondientes.

## 2. Visitantes nacionales y del extranjero

En los últimos años, a raíz de los avances democráticos registrados en no pocos países de nuestro continente, se ha intensificado el interés por acudir a conocer cómo se llevan a cabo los comicios. Es por ello que el Instituto Estatal Electoral tuvo también el interés en que visitantes de otros estados y del extranjero, pudieran observar el desarrollo de los comicios , para fortalecer la credibilidad en el proceso electoral 2001 así como los términos del acuerdo y convocatoria que para tal efecto se expidió.

En virtud de ello, el Instituto Estatal Electoral estableció las bases y criterios con los cuales habrían de conducirse los visitantes de otros estados y del extranjero durante las elecciones del 7 de octubre de 2001. En dichas bases se determinó entre otras cosas, que el IEETAM acreditaría a aquellos visitantes nacionales o extranjeros que desearan observar expresamente el desarrollo de la jornada electoral y el subsecuente día de resultados electorales preliminares.

#### OBSERVADORES NACIONALES

Chiapas	1
Guanajuato	2
México	4
<b>TOTAL DE VISITANTES NACIONALES QUE ACTUARON COMO OBSERVADORES</b>	<b>7</b>

# Capítulo XI

## Programa de Resultados Electorales Preliminares



## **CAPÍTULO XI**

### **PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)**

#### **1. Acuerdo del Consejo Estatal Electoral para su realización**

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) fue el procedimiento con el cual se cumplió la obligación legal de informar acerca de la jornada electoral del 7 de octubre.

El 30 de julio de 2001, el Consejo Estatal Electoral del IEETAM, aprobó el acuerdo por el cual se ordena la realización y difusión de los resultados electorales preliminares de los comicios del 7 de octubre, a fin de conocer las tendencias de la ciudadanía tamaulipeca al concluir la jornada electoral. Igualmente se determinó asignar el contrato para la realización de dicho programa a la empresa Grupo Proisi S.A. de C.V. como resultado del concurso por invitación que se hizo a las empresas Poder Net, Multix y Proisi.

La instrumentación del programa que informó los resultados preliminares de los cómputos distritales y municipales, significó el despliegue de una gran cantidad de recursos humanos y materiales. De esta manera se estuvo en posibilidad de entregar, antes de que finalizara el 7 de octubre, un avance de más del 93 % de los resultados preliminares de las elecciones

#### **2. Fundamento legal**

De conformidad con el Artículo 129 del código de la materia, el proceso electoral ordinario comprende las etapas de preparación de la elección, jornada electoral, resultados y declaratorias de validez de las elecciones de ayuntamientos y diputados por ambos principios.

El Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas deberá realizar una serie de actos posteriores a la jornada electoral, dentro de los cuales se encuentra el dar a conocer los resultados electorales preliminares.



El presidente del Consejo Estatal Electoral del IEETAM, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2001, invitó a los representantes de los partidos políticos a que, supervisarán la instalación de la base de datos y brindaran seguimiento a la operación del PREP.

#### **3. Objetivos**

Los objetivos del PREP fueron: integrar los procesos operativos y tecnológicos para recabar, capturar, transmitir, procesar, y validar de manera oportuna los resultados preliminares de las elecciones de diputados y ayuntamientos .

Asimismo, informar y difundir el día 7 de octubre de 2001 a la opinión pública, por conducto del Presidente del Consejo Estatal Electoral, los principales actos relativos al desarrollo de la jornada electoral, así como los resultados preliminares de la votación.

#### 4. Procesos operativos

El programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) difundió la información de los resultados preliminares de las elecciones locales; inició en los Centros de Acopio y Transmisión; Una vez capturados los datos contenidos en las actas de escrutinio y cómputo de casilla, lo que se efectuó de forma inmediata; fue transmitida y procesada la información de los Consejos Distritales y Municipales a la central de cómputo, en ese momento esta información estuvo en posibilidad de ser consultada y difundida .

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) consistió en una serie de procedimientos diseñados con el objeto de difundir de manera oportuna los resultados preliminares de las elecciones de diputados y ayuntamientos.

Para la ejecución del PREP, se instaló un Centro de Acopio y Transmisión en cada uno de los 62 Consejos Electorales. En los centros se acopió, capturó, transmitió y resguardó la información que se concentró en la Central de Cómputo para su difusión por el Consejo Estatal Electoral del IEETAM.

En dichos centros se concentraron las copias de las actas de escrutinio y cómputo correspondientes al PREP; desde ahí se capturaron los resultados anotados tal como aparecieron en las actas de escrutinio y cómputo entregadas por los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla y se transmitió la información a la Central de Cómputo, la cual ingreso acuse de recibo con los datos capturados y registrados en la base de datos que se difundieron públicamente.

#### 5. Estructura técnica del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

Para la integración de los centros; la empresa contratada realizó visitas a los Consejos Distritales y Municipales Electorales con el propósito de verificar los espacios físicos en los inmuebles para la instalación de los Centros de Acopio y Transmisión; asimismo, para evaluar las condiciones de funcionalidad de los espacios propuestos.

Los Consejos Distritales y Municipales Electorales contaron con un espacio en el interior de las oficinas para la instalación de los equipos de cómputo del PREP .

En lo relativo a las líneas telefónicas, se dotó a los 62 Consejos Electorales de las líneas necesarias para la operación del programa, así como de los aparatos de fax.

La estructura del PREP estuvo compuesta por 62 Centros de Acopio y Transmisión , éstos integrados con equipos de procesamiento para el PREP, una Central de Cómputo en oficinas centrales; el sistema de intercomunicación entre los centros y la central, así como el sistema de difusión de información vía Internet.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) se integró por tres módulos:

- **Captura de datos**
- **Procesamiento de datos**
- **Reportes**

El módulo de captura de datos funcionó en cada Centro de Información de Acopio y Transmisión, con la función de ingresar la información y transmitirla a la base de datos de la central de Cómputo.

El módulo de procesamiento de datos tenía la función de procesar la información almacenada en las bases de datos de la Central de Cómputo.

Los resultados de cada elección, en forma absoluta y relativa, se difundieron a través del módulo de reportes, procesados en la Central de Cómputo de Información del Instituto.

Es importante destacar que la plataforma de tecnologías de información necesaria para la operación del PREP estuvo constituida por una plataforma temporal contratada a la empresa PROISI S.A. de C.V.



La plataforma normal de operación que utilizó el PREP incluyó la red local de las oficinas centrales; la infraestructura de procesamiento central, computadoras personales y servidores; la red amplia que integró a los 62 Consejos Electorales y oficinas centrales; la infraestructura de procesamiento de cada uno, computadoras personales y servidores; además los programas de software requeridos para realizar el proceso informático; la infraestructura del sitio; servidores, los equipos de captura, redundancia y protección para satisfacer los requerimientos de alta disponibilidad y seguridad del proceso electoral; el software requerido para desarrollar los sistemas informáticos y difusión de resultados; el software de replicación y los sistemas operativos.

## 5.1 Sistema telefónico

La red telefónica enlazó a los 62 Consejos Electorales con las oficinas centrales. Durante la jornada electoral, se enlazaron las oficinas electorales con la central de cómputo y los resultados electorales se transmitieron a través de módem, de las sedes electorales hacia el sitio de procesamiento principal en las oficinas centrales.

## 5.2 Seguridad

Para la jornada electoral del 7 de octubre se desarrolló un esquema de seguridad informático, tanto para garantizar la captura de los datos como el acceso a los sistemas que se desarrollaron para el proceso electoral. La empresa tomó la decisión de instalar un sistema de seguridad llamado *Fire Walls*, que no permitiría el acceso a ningún usuario que no estuviera definido dentro de las reglas o políticas que el administrador determinó para el acceso a los servidores.

El encriptamiento de los datos fue utilizado con el fin de asegurar que la información que se envió llegara a su destino sin modificaciones o alteraciones.

Dentro del Centro de Cómputo se instalaron dos servidores de seguridad de alta disponibilidad esto con el fin de dividir el acceso a los sistemas.

El esquema de alta disponibilidad se definió como tipo cluster, en el cual las unidades de almacenamiento operarían como espejo una de otra, para que ambos servidores tuvieran siempre la misma información. Así, cuando un servidor se dañara o quedara fuera de servicio por alguna razón, el otro entraría en funcionamiento en forma automática.

Para proteger los servidores centrales de ataques de la red mundial, la instalación del sistema de seguridad *Fire Wall*, fue lo más adecuado, incluso para la salida a internet, a través de los servidores anfitriones y hacia la página Web del IEETAM, se utilizó también este sistema.

### **5.3 Diseño de la base de datos**

En el diseño del PREP se utilizó una base de datos única proporcionada y validada por el IEETAM, la que incluía información como catálogos, usuarios, distritos, ayuntamientos; secciones, casillas, partidos, coaliciones, candidatos, etcétera.

En la fecha en la que se inició la alimentación de la base de datos del PREP ya se conocían los nombres de candidatos, las casillas a instalar, las candidaturas de las coaliciones, entre otros; lo cual permitió la instalación sin ningún contrat tiempo; igualmente el diseño de la base de datos realizado por la empresa contratada permitió la captura ininterrumpida de la información en las sedes electorales.

## **6. Simulacros**

Para afinar los procesos tanto logísticos como informáticos, se realizó una serie de prácticas, pruebas y simulacros, que permitió conocer con oportunidad los puntos que tenían que trabajar para llegar en condiciones idóneas a la jornada electoral. Se evaluó, la alta disponibilidad en el equipo y la seguridad de los sistemas; también se estableció el flujo de comunicación requerido, y cómo detectar aquellas imprecisiones y ajustar los procedimientos que fueran necesarios.

Las pruebas generales se llevaron a cabo con el propósito de constatar que todo lo que se realizara en los simulacros al día siguiente estuviera listo, por lo que estas actividades se consideraron como ensayos.

El objetivo de los simulacros fue el conocer la operatividad de los mecanismos, los métodos, los tiempos de trabajo, la participación y las fallas que pudieran existir.

Para la prueba piloto, en el Instituto Estatal Electoral se aplicaron los procesos operativos e informáticos del PREP, como el acopio, captura, transmisión y procesamiento de la información; para ello se determinó una muestra de casillas de cada uno de los distritos electorales, validándose la operación y los tiempos de los procesos.

El 24 de septiembre se llevó a cabo la presentación formal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, a invitación del Presidente del Consejo Estatal Electoral asistieron los representantes de los partidos políticos acreditados; durante el protocolo se brindó una amplia explicación sobre los procesos operativos, técnicos e informativos del programa, así como de la infraestructura y capacidad instalada para tal efecto.

En el simulacro del 3 de octubre de 2001, se realizó la prueba al sistema del PREP en el cual se puso especial atención en la captura y transmisión, para lo cual el protocolo marcó como hora de inicio de la captura las 12:00 horas y como hora de término, las 16:30 horas. El simulacro se llevó a cabo en las instalaciones del IEETAM y del análisis realizado de éste, se pudieron interpretar los niveles de respuesta del proceso en la perspectiva del día de la elección. Al observar que la gran mayoría de los paquetes electorales llegaría entre las 19:30 y las 24:00 horas, se consideró que el tiempo total de captura sería de 4.9 minutos por acta de escrutinio, con la estimación de 62 capturistas en total para el PREP, lo que podría dar como resultado alrededor de un 93% de las casillas capturadas a las 24:00 horas de la jornada electoral; pronóstico que resultó acertado.

## 7. Problemática

Los problemas que enfrentó la implementación del PREP derivaron de una serie de circunstancias de carácter general y específicas, entre las que destacan:

- Los simulacros generales programados y realizados no fueron con carga total y bajo situaciones semejantes a las del día de la jornada electoral, lo que impidió detectar los problemas que se presentaron en condiciones reales de operación.
- Dicho sistema operó durante la jornada del 7 de octubre, la captura y traslado de información a la página del Instituto no tuvo interrupciones, pero se detectó lentitud en la consulta del sistema alrededor de las 23:40 horas y ante esta circunstancia se decidió suspender la consulta y emitir sólo reportes impresos.

## 8. Publicación en internet

Para el día de la jornada electoral, una de las modalidades de difusión externa se realizó a través de internet.

Por razones de seguridad y para garantizar la continuidad de la información que se publicaría en internet respecto de la jornada electoral del 7 de octubre, proveniente del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), se decidió que el IEETAM publicaría los resultados a través de su página, <http://www.ieetam.org.mx>, hospedada en el portal de Terra.com. Además, en su diseño y configuración, se colocaron ligas para acceder desde cualquier otro sitio a la página principal de Internet del Instituto .

La captura se inició a las 19:30 horas, aproximadamente. Los resultados del PREP se empezaron a publicar en Internet, en la página del IEETAM, a partir de las 20:00 horas del 7 de octubre, con actualizaciones cada media hora.

Hacia las 21:00 horas se inició la captura masiva de actas PREP en los Consejos Electorales, ninguno reportó problemas con la captura de datos y la emisión de reportes del PREP.

A las 23:45 horas del 7 de octubre de 2001, el Consejo Estatal Electoral del IEETAM dio a conocer los resultados preliminares de las elecciones, con 93.42 % de actas capturadas, con sus tendencias electorales.

## 8.1 Período de publicación en internet

La actualización del avance de los resultados de las votaciones para los tipos de elección ya mencionados, se realizó en forma automática cada media hora, a partir de las 20:00 horas del 7 de octubre de 2001.

La actualización en el servidor sede se hizo en forma manual vía modem; por cuestiones de seguridad, ya que ahí se encontraba la página Web del IEETAM.

Debido a esto y al gran número de intentos de acceso a la página Web durante la jornada electoral, así como los reportes de resultados consultados por los usuarios se generó lentitud en el despliegue de la página del Instituto.

A las 2:01 horas del 8 de octubre se había capturado aproximadamente el 95 % de los resultados de casillas. Los avances correspondientes para cada tipo de elección se publicaron en internet a las 2:30 horas.

# Capítulo XII

## Campañas y Estrategias de Difusión



## CAPÍTULO XII CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

### 1. Campaña de Difusión del Proceso Electoral 2001

Con el fin de contribuir a la formación de una conciencia cívica para la democracia en el Estado de Tamaulipas, el Instituto Estatal Electoral diseñó dos campañas de difusión: una de promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral y otra de divulgación de la cultura política democrática y de promoción al voto. De esa forma, se puso al alcance de la ciudadanía, información oportuna concerniente al Proceso Electoral Local Ordinario 2001. Los objetivos centrales de las campañas fueron; lograr una amplia participación de todos los sectores sociales en la promoción del voto y mantener una relación abierta y cordial con los medios de comunicación quienes coadyuvaron en las tareas de difusión y de promoción, inclusive como formadores de opinión pública.

El diseño y aplicación de esta actividad comicial estuvo a cargo del Consejero Electoral, Licenciado Ricardo González de la Viña, contando para ello con la participación de la Vocalía de Capacitación y Servicio Profesional Electoral y del área de Comunicación Social de la Junta Estatal Electoral.

Mención especial y de agradecimiento por parte del IEETAM, se extiende a la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, ya que posibilitó mediante el ofrecimiento de Tiempos Fiscales Oficiales de Estado en radio y televisión, la promoción institucional del voto ciudadano sin condicionamiento ni restricción alguna en formatos y contenidos.

De igual manera expresamos nuestra gratitud a la Dirección General de Radio y Televisión de la Secretaría de Gobernación por el invaluable apoyo recibido al oficializar la asignación de los Tiempos Fiscales Oficiales de Estado en beneficio del Instituto y con cobertura en todas las organizaciones de señal radiofónica y de televisión en Tamaulipas.

Fue destacada la colaboración de la Cámara de la Industria de Radio y Televisión, Delegación Tamaulipas y de sus asociados en particular, ya que no solamente acataron las disposiciones oficiales emitidas para el fortalecimiento de estas campañas, sino que accedieron a promocionar con la flexibilidad solicitada por el IEETAM los Tiempos Fiscales Oficiales de Estado asignados.

Medios de Comunicación que difundieron las actividades del Instituto Estatal Electoral

Empresas Televisivas	Emisoras de Radio
<b>Nuevo Laredo, Tam.</b> XHFTX-TV Canal 57 Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., XHNAT-TV Canal 45, XHFE-TV Canal 2	<b>Nuevo Laredo, Tam.</b> XEK, XHTLN-FM, XENLT, XHMW-FM, XHNFK-FM, XEGNK, XHEK-FM, XEAS
<b>Reynosa, Tam.</b> HXHUPN-TV Canal 2	<b>Miguel Alemán, Tam.</b> XENI, XHRAW-FM
<b>Matamoros, Tam.</b> XHFOX-TV Canal 17, TELEVIMEX, S.A. DE C.V., XHAB-TV Canal 7, TELEVIMEX S.A. DE C.V.	<b>Ciudad Mante, Tam.</b> XEYP, XEOM, XEMY, XHRLM-FM
<b>Ciudad Victoria, Tam.</b> XHVTU-TV Canal 7, Medios Electrónicos Mexicanos, S.A. de C.V., XHCVIC Canal 26	<b>Reynosa, Tam.</b> XERI, XEAKS, XEOR, XHRYA-FM, XHRT-FM
<b>Tampico, Tam.</b> XHTAO-TV Canal 6, Televideo Mexicana, S.A. de C.V., XHFW-TV Canal 9	<b>Matamoros, Tam.</b> XEFW, XEMT, XEAM, XEMS, XHVTH-FM
	<b>Ciudad Victoria, Tam.</b> XERP.V, XEHP, XEBJ, XEGW, XETAM (Combo XHTAM-FM), XEVIC-AM, XHVIC-FM, XHUNI-FM
	<b>Tampico, Tam.</b> XEOLA, XERP, XHHF-FM, XHUT-FM, XHOX-FM, XEAR, XHRW-FM, XETOT, XHMU-FM, XHTPO-FM, XHMDR-FM, XHON-FM, XETW, XELE, XEPAV

La posición relevante de los medios de comunicación en las elecciones del 2001, coadyuvó en garantizar la transparencia, la confianza y, sobre todo, el respeto al voto, como expresión de la voluntad ciudadana.

La campaña institucional de difusión del IEETAM para el Proceso Electoral Local Ordinario de 2001 tuvo como objetivo el informar, motivar y educar a un segmento de población muy heterogéneo, compuesto por ciudadanos mayores de 18 años, en torno a temas del proceso electoral local ordinario

Así mismo, se instrumentaron tres etapas de difusión, en las que se utilizó una mezcla de medios electrónicos y escritos con la finalidad de maximizar la inversión realizada. En los medios electrónicos: Radio Universidad, Radio Tamaulipas, Radio Comercial y Televisión con cobertura Regional, se incluyeron dos paquetes de 8 y 2 mensajes respectivamente; además de la campaña de comunicación comunitaria que proporcionó la información directamente a los ciudadanos.

Cada uno de los mensajes que fueron transmitidos en la campaña pasaron por una etapa de evaluación a través de la técnica de grupos de enfoque para asegurar su claridad, sencillez, pertinencia e impacto.

## **1.1 Etapas**

### **1.1.1 Etapa de Lanzamiento**

Se realizó del 30 de julio al 31 de agosto de 2001. Su objetivo fue generar expectativa en la ciudadanía sobre el proceso electoral y la identidad del emisor de los mensajes.

### **1.1.2 Etapa de la Subcampaña de Promoción de la Participación Ciudadana**

Para funcionarios de casilla, inició el 13 de agosto y culminó, de manera ininterrumpida, el 30 de septiembre de 2001. Su finalidad fue informar a los ciudadanos acerca del proceso de capacitación, y sobre todo, motivarlos a participar en el mismo.

### **1.1.3 Etapa de la Subcampaña de Promoción del Voto**

Dirigida a toda la ciudadanía en edad de votar, inició el 30 de septiembre y concluyó el 6 de octubre de 2001, su finalidad fue estimular en el ciudadano un voto informado.

## **1.2 Medios utilizados**

Electrónicos: En televisión local y regional, un total de 1 mil 060 spots.  
En radio con cobertura estatal, 1 mil 562 spots.

Impresos: Publicación en prensa de 145 inserciones tipo cintillos.

Otros : Se contrataron autos promocionales con perifoneo.

### 1.3 Campaña de Comunicación Comunitaria

La Campaña de Comunicación Comunitaria constituyó el elemento más importante de la estrategia de difusión en medios alternativos. Esta campaña se caracterizó por la posibilidad de entablar una comunicación directa con los ciudadanos.

La dinámica general de difusión se dividió en dos momentos. El primero, que comprendió del 24 de septiembre al 1 de octubre de 2001, en el se fortaleció el trabajo de difusión para la capacitación electoral en coordinación con los órganos electorales distritales y en el segundo, que fue del 1 al 6 de octubre de 2001, se puso énfasis en la promoción del voto y los derechos ciudadanos.

#### 1.3.1 Numeraria de resultados de la Campaña de Comunicación Comunitaria

Periodo de Campaña	Días ininterrumpidos
	12
<b>Folletos</b>	<b>Entregados a ciudadanos</b>
Acuérdate de Votar	31 mil
¿Cómo Votar?	31 mil
Observadores Electorales	6 mil
Casilla Electoral	106 mil
Personas con Discapacidad	6 mil
<b>Posters</b>	<b>Colocados en lugares públicos</b>
	6 mil 700

## 2. Campaña de difusión para la ciudadanía

El Instituto Estatal Electoral (IEETAM) desarrolló dos estrategias para difundir las actividades llevadas a cabo durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2001, una enfocada a la difusión en los medios de comunicación y otra orientada a establecer un enlace directo con la ciudadanía.

### 2.1 Estrategia en medios de comunicación

El propósito de esta estrategia consistió en promover los trabajos del Instituto, así como la imagen y la participación de los Consejeros Estatales Electorales y funcionarios ejecutivos de la Junta Estatal Electoral; para lo cual se realizaron las actividades que a continuación se detallan:

#### 2.1.1. Cobertura de sesiones del Consejo Estatal Electoral

Durante las 20 sesiones del Consejo Estatal Electoral del IEETAM, en el marco del proceso electoral 2001, se efectuaron acciones tales como: invitación y registro de los medios, elaboración de boletines de prensa y entrega de paquetes informativos para articulistas, analistas y líderes de opinión.



Las sesiones del Consejo Estatal Electoral del IEETAM, hasta la correspondiente al cómputo final del proceso, fueron cubiertas por 29 representantes de medios de comunicación, 16 de prensa, 4 de radio y 9 de televisión.

### 2.1.2 Elaboración de paquetes informativos

Parte fundamental de la estrategia en medios, fue la elaboración de 30 paquetes informativos para los articulistas, analistas y líderes de opinión; entre el período del 26 de enero al 31 de diciembre de 2001.

### 2.1.3 Realización de entrevistas



De enero al 31 de diciembre se realizaron un total de 288 entrevistas a los Consejeros Estatales Electorales y funcionarios ejecutivos de la Junta Estatal Electoral por parte de los medios de comunicación social.

### 2.1.4 Seguimiento en medios escritos y electrónicos

El seguimiento a la presencia del IEETAM en los medios escritos y electrónicos realizado de enero a diciembre de 2001 por la Coordinación de Comunicación Social del Instituto, mostró que en 2 mil 155 notas se hacía referencia a éste.

### 2.1.5 Conferencias de prensa

A lo largo del proceso electoral, durante y posterior a la jornada electoral del 7 de octubre se organizaron 10 conferencias de prensa:

- Una para dar a conocer la integración de los distintos Consejos Electorales del IEETAM.
- Dos en las que el tema central fue la actividad de la Junta Estatal Electoral del IEETAM, en materia de organización electoral, prerrogativas y financiamiento público, así como de capacitación electoral.
- Una referente a la recepción y distribución de la documentación y material electoral.
- Otra más acerca de las encuestas de salida, empresas responsables de realizar los conteos rápidos y las tendencias electorales del 7 de octubre.



- Una en la que se dio a conocer lo referente al financiamiento público a partidos políticos.
- Otra el día 7 de octubre, para dar a conocer sobre la instalación de las casillas electorales y el desarrollo de la jornada electoral.
- Y tres más ese mismo día, para dar a conocer las cifras del Programa de Resultados Electorales Preliminares.



### **2.1.6 Boletines de prensa**

Con la finalidad de dar a conocer de manera oportuna a los medios de comunicación las diversas actividades que el Instituto realizó en el proceso electoral, se elaboraron y difundieron, a través de fax, correo electrónico y de la página de internet del Instituto, 43 boletines de prensa.

### **2.1.7 Jornada electoral**

Significativa participación en la jornada electoral del 7 de octubre de 2001, fue la acreditación de 125 representantes de los medios de comunicación nacionales y extranjeros. El IEETAM instaló en un centro de convenciones la infraestructura necesaria para su atención: 10 computadoras, 10 líneas de teléfono, 3 faxes, 10 impresoras, 3 televisores, además 10 cuentas de internet, 5 máquinas de escribir eléctricas, 5 máquinas de escribir mecánicas 1 copiadora y 2 pantallas gigantes de circuito cerrado del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la atención a dichos representantes. En esta sala de prensa se contó con personal altamente calificado para resolver cualquier dificultad en la utilización de los equipos instalados.

A todos los representantes de los medios de comunicación se les proporcionó un guión técnico básico, con la información estadística y de localización geográfica, de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, sus directorios y números telefónicos, así como datos elementales del proceso electoral.

## **2.2 Estrategia de difusión en la red mundial**

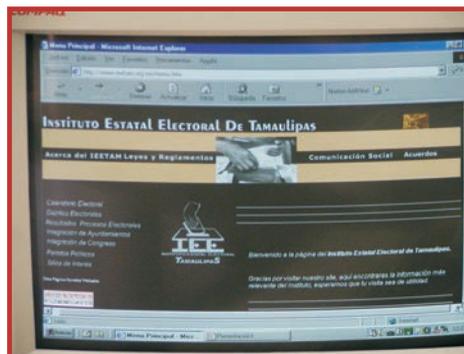
Con la finalidad de establecer un canal de comunicación directo, principalmente con los ciudadanos tamaulipecos interesados en el desarrollo del proceso democrático de las elecciones; el IEETAM puso a disposición su página en la red mundial.

### **2.2.1 Página de internet del IEETAM**

Una de las acciones que se emprendieron para imprimir transparencia, agilidad y modernidad a la comunicación con los distintos actores externos, fue la renovación completa de la página en internet del Instituto Estatal Electoral.

El nuevo sitio en internet del Instituto rápidamente se convirtió en una importante herramienta de consulta. Mostró información de acuerdo con el desarrollo del proceso electoral 2001, contó con un nuevo diseño más completo y novedoso, incorporándose 11 ventanas con los siguientes rubros:

- Acerca del IEETAM
- Leyes y Reglamentos
- Comunicación Social
- Acuerdos del Consejo Estatal Electoral
- Calendario Electoral
- Distritos Electorales
- Resultados Electorales
- Integración de Ayuntamientos
- Integración del Congreso
- Partidos Políticos
- Sitios de Interés



En la página de internet del Instituto se difundió toda la información que se generaba en torno a las actividades electorales durante el proceso. En ella, toda persona interesada desde cualquier parte del mundo tuvo acceso a la información comicial. En el lapso comprendido de enero a diciembre de 2001 se observó un número considerable de consultas.

# Capítulo XIII

## Resultados Electorales



## CAPÍTULO XIII RESULTADOS ELECTORALES

### 1. Cómputo de la votación

Una vez clausuradas las casillas, los Presidentes o los Secretarios de las mismas trasladaron el paquete electoral que contenía los expedientes de las elecciones al Consejo Electoral respectivo, en compañía de los representantes de los partidos políticos o coalición que desearon hacerlo.

El Artículo 200 del Código de la materia, establece que con la recepción de los paquetes en los 62 Consejos Electorales y su traslado a la mesa de los mismos, dio inicio la lectura en voz alta de los resultados contenidos en las actas de escrutinio y cómputo de casilla de cada una de las elecciones, en forma sucesiva y hasta su conclusión. Una vez terminado, los presidentes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, fijaron en el exterior de la sede la suma total de los resultados asentados en las actas recibidas, para el conocimiento de los ciudadanos e informaron al Consejo Estatal Electoral de los resultados de la votación recibidos.



#### 1.1 Cómputo final de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa

El Artículo 208 del Código de la materia establece que el cómputo distrital de una elección es la suma que realiza el Consejo Distrital Electoral de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas de un distrito electoral.

El miércoles 10 de octubre de 2001 los Consejos Distritales celebraron sesión con la finalidad de realizar el cómputo final, correspondiente a la elección de diputados de mayoría relativa y el Cómputo Distrital de la elección de diputados por el principio de representación proporcional. En esa misma sesión los 19 Consejos Distritales Electorales emitieron la Declaración de Validez para la elección de diputados de mayoría relativa y expedieron la Constancia de Mayoría a la fórmula de candidatos que obtuvieron el triunfo.

Una vez que se cumplió con los extremos que establece el Código Electoral relacionados con cómputo distrital, los Presidentes de los Consejos respectivos publicaron en el exterior de la sede distrital los resultados obtenidos en los cómputos. Concluidos los cómputos, procedieron a integrar y remitir de inmediato en su caso, los expedientes electorales relativos a la elección de diputados de mayoría relativa. De la misma manera se procedió a integrar y remitir en su caso, el expediente y los resultados del cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, al Consejo Estatal Electoral del IEETAM.

Ver Anexo 9 Y 10

Los resultados que a continuación se presentan han sido conformados con los datos contenidos en las actas de cómputo distrital, que fueron modificados, en su caso, por el resultado de los recursos interpuestos ante el Tribunal Estatal Electoral (TEE) de Tamaulipas o ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA											
PAN VOTOS	PRI VOTOS	PRD VOTOS	PT VOTOS	APMR VOTOS	PVEM VOTOS	PCD VOTOS	PSN VOTOS	PAS VOTOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN ESTATAL EMITIDA
337,045	485,297	71,014	21,688	3,166	6,164	2,709	1,509	2,334	930,926	24,007	954,933

Detalles en anexo No. 10

En la elección de Diputados correspondiente al XVIII Distrito Electoral con cabecera en Matamoros, Tamaulipas, se modificaron los datos del cómputo total distrital y se confirmó la declaración de validez de la elección y la expedición de las constancias de mayoría, respectivas.

## 1.2 Cómputo de la elección de diputados por el principio de representación proporcional

Tal como lo establece el Artículo 213 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo Estatal Electoral del IEETAM celebró sesión el día 14 de octubre de 2001 para efectuar el cómputo correspondiente a la elección de diputados de representación proporcional y emitir la declaratoria de validez de esta elección.

### RESULTADOS

DISTRITO ELECTORAL	PAN VOTOS	PRI VOTOS	PRD VOTOS	PT VOTOS	PVEM VOTOS	PCD VOTOS	PSN VOTOS	PAS VOTOS	APMR VOTOS	VOTOS NULOS
I TAMPICOSUR	24,255	18,785	1,066	291	336	104	46	84	0	1,021
II CD. MADERO	12,215	28,288	24,708	671	860	364	361	370	0	1,777
III EL MANTE SUR	14,512	16,204	1,152	341	182	24	40	54	0	1
IV JAUMAVE	5,591	14,556	1,548	97	101	6	24	33	0	906
V VICTORIA SUR	15,553	30,651	880	608	266	200	122	82	0	991
VI SAN FERNANDO	19,645	25,475	3,417	102	67	2	17	6	0	1,034
VII MATAMOROS SUR	41,433	44,442	2,124	1,688	1,085	68	100	203	0	2,684
VIII RÍO BRAVO	11,378	11,624	4,976	12,746	425	64	7	111	0	1,359
IX REYNOSA SUR	30,715	44,218	9,991	0	0	549	42	0	2,380	2,868
X MIGUEL ALEMÁN	12,179	15,369	499	132	41	0	3	52	0	609
XI NUEVO LAREDO SUR	14,309	40,271	522	398	290	65	13	50	0	1,310
XII GONZÁLEZ	22,950	30,967	10,147	1,228	224	374	507	467	0	1,989
XIII VALLE HERMOSO	10,678	15,323	654	240	103	1	17	127	0	627
XIV VICTORIA NORTE	18,619	44,446	1,400	1,058	717	338	111	481	0	1,357
XV TAMPICO NORTE	29,885	27,115	1,577	330	392	322	51	22	0	864
XVI NUEVO LAREDO NORTE	9,895	20,468	451	325	266	35	11	50	0	915
XVII REYNOSA NORTE	10,316	14,331	4,296	0	0	124	16	0	789	1,034
XVIII MATAMOROS NORTE	18,309	23,108	939	926	562	46	45	97	0	1,176
XIX EL MANTE NORTE	14,958	20,204	689	518	259	24	18	47	0	734
<b>TOTAL</b>	<b>337,395</b>	<b>485,845</b>	<b>71,036</b>	<b>21,699</b>	<b>6,176</b>	<b>2,710</b>	<b>1,551</b>	<b>2,336</b>	<b>3,169</b>	<b>23,256</b>

Detalles en Anexo No. 11

Los cómputos señalados en el párrafo anterior se obtuvieron del procedimiento por el cual se determina la suma de los resultados anotados en las actas de cómputo distrital, de la votación obtenida en la elección de diputados por el principio de representación proporcional en todo el territorio del Estado de Tamaulipas. Para ello se realizaron los actos y operaciones previstas en el Artículo 214 del Código Electoral. El Secretario del Consejo Estatal Electoral del IEETAM dio los resultados de la votación obtenida en cada uno de los 19 Consejos Distritales Electorales y posteriormente la suma total de votos para dar a conocer la votación total emitida. Una vez concluido el procedimiento del cómputo total para la elección de Diputados se declaró la validez de la misma.

El Consejo Estatal Electoral, acordó en esa misma sesión de cómputo final, posponer la asignación de diputados según el principio de representación proporcional, hasta en tanto el Tribunal Estatal Electoral resolviera los recursos de inconformidad presentados por los partidos políticos, según lo previsto en el Artículo 216 del Código Electoral.

En sesión extraordinaria de fecha 8 de diciembre de 2001, el Consejo Estatal Electoral, como órgano superior del Instituto Estatal Electoral en Tamaulipas, responsable de preparar, desarrollar y vigilar el proceso ordinario 2001, así como velar por la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, definitividad, equidad, objetividad y profesionalismo en todos sus actos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, Fracción II, Inciso b, 26 y 27 de la Constitución Política local, 1, 3, 22, 86, fracciones XIV, 130 al 136, 214 Fracción II y 216 del Código Electoral, procedió a realizar la asignación de diputados según el principio de representación proporcional de conformidad a los resultados consignados en las actas de los cómputos distritales, las resoluciones dictadas por el Tribunal Estatal Electoral en los recursos de inconformidad interpuestos por los partidos políticos y las listas estatales de candidaturas que obran en los archivos del Instituto.

El Artículo 22 del Código Electoral, precisa las bases para la asignación de diputados según el principio de representación proporcional, mismas que se circunscriben a los términos y condiciones siguientes:

I.- A todos los partidos políticos o coaliciones que hayan obtenido por lo menos el 1.5% del total de la votación estatal emitida, se les asignará una diputación.

II.- Para la asignación de diputaciones de representación proporcional restantes, se aplicará la fórmula electoral integrada por los elementos de cociente electoral y resto mayor;

III.- Se asignarán a los partidos políticos tantas diputaciones como número de veces contenga su votación, por el cociente electoral obtenido;

IV.- Si quedaren aún diputaciones por distribuir, se utilizarán en forma de creciente los restos mayores, una vez restados los utilizados en las asignaciones anteriores;

V.- Ningún partido político podrá contar con más de 19 diputados por ambos principios;

VI.- Las diputaciones obtenidas, se asignarán en el orden en que fueron registrados los candidatos en las listas estatales de cada partido político o coalición.

Una vez que fue constatado que los partidos políticos con derecho a asignación, cumplieron con los requisitos de registrar en orden de prelación con un número igual al de diputados a elegir por el principio de representación proporcional, y que de igual forma obtuvieron cuando menos 1.5 % de la votación total efectiva y registraron candidatos de mayoría relativa en todos los distritos uninominales en que se divide el Estado de Tamaulipas; se procedió a determinar la votación efectiva de la elección de Diputados al H. Congreso del Estado de Tamaulipas por el principio de representación proporcional. Esta resultó de 916 mil 094 votos y se obtuvo de deducir de la votación total emitida, los votos nulos y los votos a favor de los partidos políticos que no obtuvieron 1.5% de la votación total emitida. Para efectos de la asignación de Diputados de representación proporcional, éstos fueron: Partido Verde Ecologista de México (PVEM) Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional (CDPPN), Partido Sociedad Nacionalista (PSN) y Partido Alianza Social (PAS).

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 22, 214 y 215 del Código Electoral, el Consejo Estatal Electoral, precisó los resultados finales que sirvieron de soporte jurídico para las asignaciones de diputados según el principio de representación proporcional, en la forma siguiente:

PAN VOTOS	PRI VOTOS	PRD VOTOS	PT VOTOS	APMR VOTOS	PVEM VOTOS	PCD VOTOS	PSN VOTOS	PAS VOTOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN ESTATAL EMITIDA
337,045	485,297	71,014	21,688	3,166	6,164	2,709	1,509	2,334	930,926	24,007	954,933

DIPUTADOS SEGÚN EL PRINCIPIO DE VOTACIÓN DE MAYORÍA RELATIVA	19
DIPUTADOS SEGÚN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	13
<b>TOTAL DE DIPUTADOS AL CONGRESO LOCAL</b>	<b>32</b>
EL PRI OBTUVO CONSTANCIAS DE MAYORÍA EN 16 DISTRITOS ELECTORALES	16
EL PAN OBTUVO CONSTANCIAS DE MAYORÍA EN 2 DISTRITOS ELECTORALES	2
EL PT OBTUVO CONSTANCIA DE MAYORÍA EN UN DISTRITO ELECTORAL	1
<b>TOTAL DE DIPUTADOS ELECTOS EN DISTRITOS UNINOMINALES</b>	<b>19</b>
(+) ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR HABER OBTENIDO EL 1.5% DE LA VOTACIÓN ESTATAL EMITIDA (PRI, PAN-PRD Y PT)	4
(+) ASIGNACIÓN POR EL COCIENTE ELECTORAL	5
(+) ASIGNACIÓN POR RESTO MAYOR	4
<b>TOTAL DE ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR APLICACIÓN DE LA FÓRMULA</b>	<b>13</b>

El Consejo Estatal Electoral, para proceder a la asignación de diputados de representación proporcional, aplicó las bases y la fórmula electoral prevista en el Artículo 27 de la Constitución Política local y en el Artículo 22 del Código Electoral, utilizando los sufragios obtenidos por los partidos políticos y al existir remanentes, restos o saldos de votos no utilizados por el método del cociente electoral se observa el elemento del resto mayor, hasta asignar todas las diputaciones, asegurándose así el pluralismo político en la integración del Congreso, tomando en consideración los cómputos de la elección de diputados uninominales, que al ser recurridos por los partidos políticos al interponerse recursos de inconformidad ante el Tribunal Estatal Electoral y resolverse éstos, se formula el desglose por menoreado de la votación emitida, efectiva y ajustada:

### VOTACIÓN EMITIDA

PAN	337,045	
PRI	485,297	
PRD	71,014	
PT	21,688	<b>915,044</b>
PVEM	6,164	
CONVERGENCIA	2,709	
PSN	1,509	
PAS	2,334	
COALICIÓN PAS.-PVEM.- PT.	3,166	15,882
VOTOS NULOS		24,007
<b>TOTAL DE VOTACIÓN EMITIDA</b>		<b><u>954,933</u></b>

### VOTACIÓN EFECTIVA

VOTACIÓN EMITIDA		954,933
(-) VOTOS NULOS		24,007
(-) VOTOS PVEM	6,170 + 1,055	7,225
(-) VOTOS CONVERGENCIA		2,709
(-) VOTOS PSN		1,509
(-) VOTOS PAS	2,334 + 1,055	3,389
<b>TOTAL DE VOTACIÓN EFECTIVA</b>		<b><u>916,094</u></b>

### VOTACIÓN AJUSTADA

FÓRMULA PARA OBTENER EL COCIENTE ELECTORAL:

VOTACIÓN ESTATAL EMITIDA 954,9335 X 1.5%=14,323 VOTOS

VOTACIÓN EFECTIVA	916,094
1.5% DE VOTOS DEL PAN	14,323
1.5% DE VOTOS DEL PRI	14,323
1.5% DE VOTOS DEL PRD	14,323
1.5% DE VOTOS DEL PT	14,323
<b>TOTAL DE VOTACIÓN AJUSTADA</b>	<b>858,802</b>

### ASIGNACIÓN POR COCIENTE ELECTORAL

VOTACIÓN AJUSTADA	858,802	=	<b>95,422.44 COCIENTE ELECTORAL</b>
DIPUTADOS POR ASIGNAR	9		

PAN.-337mil 045 VOTOS

ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR CONTENER SU VOTACIÓN 3 VECES LA CANTIDAD DE 95 mil 422 (COCIENTE ELECTORAL). SOBRAN 50 mil 779 VOTOS. SE ASIGNAN 3 DIPUTACIONES

PRI.- 485 mil 297 VOTOS

ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR CONTENER SU VOTACIÓN 3 VECES LA CANTIDAD DE 95 mil 422, PERO COMO EL LÍMITE CONSTITUCIONAL SON 19 DIPUTADOS Y TIENE 16 DE MAYORÍA RELATIVA Y 1 POR EL 1.5%, A ESTE PARTIDO SE LE ASIGNAN 2 DIPUTACIONES. LE SOBРАН 294 mil 453 VOTOS.

PRD.-71 mil 016 VOTOS

ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR CONTENER SU VOTACIÓN 0 VECES LA CANTIDAD DE 95 mil 422 (COCIENTE ELECTORAL).SOBRAN 71 mil 016 VOTOS. NO SE ASIGNAN DIPUTACIONES.

PT.- 21 mil 693 + 1mil 055=22 mil 748 VOTOS

ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR CONTENER SU VOTACIÓN 0 VECES LA CANTIDAD DE 95 mil 422 (COCIENTE ELECTORAL).SOBRAN 22 mil 748 VOTOS. NO SE ASIGNAN DIPUTACIONES.

### ASIGNACIÓN POR RESTO MAYOR

PARA PROCEDER A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL APLICANDO EL ELEMENTO DEL RESTO MAYOR, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 41 CONSTITUCIONAL, 20 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y 22 DEL CÓDIGO ELECTORAL, SE UTILIZAN EN FORMA DECRECIENTE LOS RESTOS DE VOTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE TIENE ESE DERECHO SEGÚN EL SISTEMA DE LISTAS ESTATALES, DE ACUERDO A LOS DATOS SIGUIENTES:

PARTIDO	RESTO DE VOTOS	1ª VUELTA	2ª VUELTA	TOTAL DE DIPUTACIONES
PRD	71,016	1	1	2
PAN	50,779	1	0	1
PT	22,748	1	0	1
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

### INTEGRACIÓN DE DIPUTACIONES

PARTIDO	DIPUTADOS POR MAYORÍA RELATIVA	DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			TOTAL
		POR OBTENER EL 1.5%	POR EL COCIENTE ELECTORAL	POR EL RESTO MAYOR	
PAN	2	1	3	1	7
PRI	16	1	2	-	19
PRD	-	1	-	2	3
PT	1	1	-	1	3
PVEM	-	-	-	-	-
PCD	-	-	-	-	-
PSN	-	-	-	-	-
PAS	-	-	-	-	-
A. MANTE	-	-	-	-	-
A. MATAMOROS	-	-	-	-	-
A. M. REYNOSA	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>32</b>

## ASIGNACIÓN NOMINATIVA DE LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1.- RODOLFO EDUARDO SANTOS DÁVILA	LUIS ALBERTO ELIJAS LEAL
2.- RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTIZ	RAÚL CORREA NIETO CANEDO
3.- JUAN ÁNGEL IBARRA TAMEZ	ÁLVARO HUMBERTO REYNOSO RÍOS
4.- ANDRÉS ALBERTO COMPEÁN RAMÍREZ	ROGELIO CRUZ NAJAR RAMÍREZ
5.- RENE MARTÍN CANTÚ CÁRDENAS	FRANCISCO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1.- ENRIQUE CÁRDENAS DEL AVELLANO	ROBERTO GONZÁLEZ BARBA
2.- ELISEO CASTILLO TEJEDA	RICARDO GAMUNDI ROSAS
3.- JESÚS OLVERA MÉNDEZ	

### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1.- PEDRO ALONSO PÉREZ	JOSÉ LUIS GARCÍA SALAZAR
2.- CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA	EMMA AURORA HOTS LEDEZMA
3.- MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ PAZ	BERTHA LILIA MARTELL ALVARADO

### PARTIDO DEL TRABAJO

1.- ELÍAS OROZCO SALAZAR	CORAL SÁNCHEZ GONZÁLEZ
2.- ARMANDO VERA GARCÍA	MA. ALMA ORTIZ OLAVIDE

El Consejo Estatal Electoral realizó la asignación de diputados electos según el principio de representación proporcional, a los partidos políticos que legalmente tenían ese derecho, expidió las Constancias de Asignación de Diputaciones de Representación Proporcional, de conformidad al orden de las listas estatales registradas e informó a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado sobre las asignaciones realizadas.

*Ver Anexo 11*

### 1.3 Cómputo final de la elección de ayuntamientos

El artículo 202 del Código de la materia establece que el cómputo municipal de una elección es la suma que realiza el Consejo Municipal Electoral de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas de un municipio.

El miércoles 10 de octubre de 2001 los Consejos Municipales celebraron sesión con la finalidad de realizar el cómputo final, correspondiente a la elección de ayuntamientos. En esa misma sesión los 43 Consejos Municipales Electorales realizaron la declaración de validez para la elección de ayuntamientos y expidieron la constancia de mayoría a la planilla de candidatos que obtuvieron el triunfo .

Una vez que se cumplió con los extremos que establece el Código Electoral relacionados con cómputo municipal , los Presidentes de los Consejos respectivos publicaron en el exterior de la sede municipal los resultados obtenidos en los cómputos finales.

*Ver Anexo 12*

Concluidos los cómputos, los Presidentes de los Consejos Municipales procedieron a integrar el expediente del cómputo municipal de la elección del ayuntamiento, con las actas de casilla, el original del acta de cómputo municipal, el acta circunstanciada de la sesión de cómputo y el informe del propio presidente sobre el desarrollo del proceso electoral y remitieron de inmediato en su caso, los expedientes electorales, al Tribunal Estatal Electoral cuando se interpuso el recurso de inconformidad; y al Instituto Estatal Electoral una vez vencido el plazo para la interposición del recurso de inconformidad.

Los resultados que a continuación se presentan han sido conformados con los datos contenidos en las actas de cómputo municipal. Algunos fueron modificados por el resultado de los recursos interpuestos ante el Tribunal Estatal Electoral (TEE) de Tamaulipas o ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

## RESULTADOS DEL CÓMPUTO FINAL

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PCD	PSN	PAS	APMT	AMMA	APMR	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	TOTAL
ABASOLO	1,293	3,702	122	7	3	0	0	1	0	0	0	5,128	101	5,229
ALDAMA	5,077	5,713	570	0	0	0	0	0	0	0	0	11,360	334	11,694
ALTAMIRA	12,659	18,995	7,641	450	46	384	174	363	0	0	0	40,712	1,097	41,809
ANTIGUO MORELOS	1,667	2,177	66	0	6	2	0	2	0	0	0	3,920	76	3,996
BURGOS	519	1,938	1	3	3	0	1	0	0	0	0	2,465	37	2,502
BUSTAMANTE	1,621	1,959	93	6	0	2	3	6	0	0	0	3,690	52	3,742
CAMARGO	2,660	3,882	136	10	1	0	0	3	0	0	0	6,692	162	6,854
CASAS	984	1,236	5	1	0	0	1	0	0	0	0	2,227	36	2,263
CIUDAD MADERO	10,984	23,232	31,960	493	503	211	169	282	0	0	0	67,834	1,349	69,183
CRUILLAS	555	862	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,417	34	1,451
GÓMEZ FARIAS	971	2,470	355	0	0	0	0	0	0	0	0	3,796	121	3,917
GONZÁLEZ	7,152	7,434	287	146	14	12	18	10	0	0	0	15,073	280	15,353
GÚEMEZ	1,979	4,117	71	19	2	1	1	5	0	0	0	6,195	152	6,347
GUERRERO	716	986	4	2	0	0	0	0	0	0	0	1,708	70	1,778
GVO. DÍAZ ORDAZ	2,561	3,344	226	108	5	0	0	2	0	0	0	6,246	142	6,388
HIDALGO	3,529	6,207	319	15	17	1	11	59	0	0	0	10,158	196	10,354
JAUMAVE	192	3,832	1,801	17	6	1	4	3	0	0	0	5,856	121	5,977
JIMÉNEZ	1,247	2,551	34	2	1	1	1	0	0	0	0	3,837	45	3,882
LLERA	3,245	4,672	144	111	7	2	4	2	0	0	0	8,187	126	8,313
MAINERO	690	720	8	2	0	0	0	1	0	0	0	1,421	19	1,440
MANTE, EL	22,126	19,079	780	0	0	8	10	26	0	812	0	42,841	853	43,694
MATAMOROS	56,771	71,886	2,915	60	3,290	75	343	0	0	0	0	135,340	3,288	138,628
MÉNDEZ	687	1,706	3	2	1	1	0	0	0	0	0	2,400	53	2,453
MIER	1,258	1,658	1	2	0	0	0	2	0	0	0	2,921	46	2,967
MIGUEL ALEMÁN	4,428	5,868	97	3	5	0	1	3	0	0	0	10,405	213	10,618
MIQUIHUANA	694	956	0	2	2	0	0	0	0	0	0	1,654	40	1,694
NUEVO LAREDO	32,369	52,178	1,298	821	565	91	27	97	0	0	0	87,446	2,098	89,544
NUEVO MORELOS	34	795	619	0	2	0	0	0	0	0	0	1,450	17	1,467
OCAMPO	2,180	3,575	36	91	3	1	1	1	0	0	0	5,888	96	5,984
PADILLA	2,978	3,382	84	49	4	1	0	0	0	0	0	6,498	79	6,577
PALMILLAS	353	533	0	1	0	0	0	0	0	0	0	887	16	903
REYNOSA	41,318	54,587	19,105	0	0	287	43	0	0	0	2,721	118,061	6,508	124,569
RIO BRAVO	8,706	11,748	4,830	15,818	148	8	5	75	0	0	0	41,338	1,263	42,601
SAN CARLOS	367	2,545	1,442		1	0	0	0	0	0	0	4,359	80	4,439
SAN FERNANDO	10,894	10,583	1,668	4	7	2	5	1	0	0	0	23,196	514	23,710
SAN NICOLÁS	329	353	0	36	0	0	0	1	0	0	0	685	6	691
SOTO LA MARINA	5,542	4,368	270	2	5	1	0	1	0	0	0	10,197	127	10,324
TAMPICO	60,032	41,164	2,815	10	101	228	12	28	0	0	0	104,875	1,358	106,233
TULA	2,670	7,184	74	495	2	4	2	6	0	0	0	10,020	316	10,336
VALLE HERMOSO	10,311	11,530	359	78	14	1	3	59	0	0	0	22,321	490	22,811
VICTORIA	16,123	59,509	1,623	44	144	255	26	41	0	0	0	78,814	2,142	80,956
VILLAGRAN	983	2,125	29	1,093	3	2	1	0	0	0	0	3,147	31	3,178
XICOTENCATL	5,657	5,447	47	4	3	0	5	7	0	0	0	11,222	183	11,405
<b>TOTAL</b>	<b>347,111</b>	<b>472,788</b>	<b>81,938</b>	<b>56</b>	<b>4,914</b>	<b>1,582</b>	<b>871</b>	<b>1,087</b>	<b>0</b>	<b>812</b>	<b>2,721</b>	<b>933,887</b>	<b>24,367</b>	<b>958,254</b>

El Consejo Estatal Electoral, con fecha 25 de junio de 2001, emitió Acuerdo por el que se establecieron las bases para integrar y complementar los ayuntamientos del Estado, tomando como base la información del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, quedando de la forma siguiente:

HASTA 30 MIL HABITANTES	- 1 PRESIDENTE MUNICIPAL - 4 REGIDORES - 1 SÍNDICO	HASTA 2 REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
HASTA 50 MIL HABITANTES	- 1 PRESIDENTE MUNICIPAL - 5 REGIDORES - 2 SÍNDICOS	HASTA 3 REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
HASTA 100 MIL HABITANTES	- 1 PRESIDENTE MUNICIPAL - 8 REGIDORES - 2 SÍNDICOS	HASTA 4 REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
HASTA 200 MIL HABITANTES	- 1 PRESIDENTE MUNICIPAL - 12 REGIDORES - 2 SÍNDICOS	HASTA 6 REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
MÁS DE 200 MIL HABITANTES	- 1 PRESIDENTE MUNICIPAL - 14 REGIDORES - 2 SÍNDICOS	HASTA 7 REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

TAMAULIPAS	TOTAL 2753 222	HOMBRES 1 359 874	MUJERES 1 393 348	SÍNDICOS	REGIDORES
ABASOLO	13 306	6 769	6 537	1	4
ALDAMA	27 997	14 204	13 793	1	4
ALTAMIRA	127 664	63 803	63 861	2	12
ANTIGUO MORELOS	8 915	4 383	4 532	1	4
BURGOS	5 183	2 631	2 552	1	4
BUSTAMANTE	7 520	3 928	3 592	1	4
CAMARGO	16 787	8 545	8 242	1	4
CASAS	4 537	2 450	2 087	1	4
CD. MADERO	182 325	86 944	95 381	2	12
CRUILLAS	2 333	1 210	1 123	1	4
GÓMEZ FARIAS	8 570	4 407	4 163	1	4
GONZÁLEZ	41 455	20 582	20 873	2	5
GUÉMEZ	14 499	7 537	6 962	1	4
GUERRERO	4 366	2 279	2 087	1	4
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	16 246	8 167	8 079	1	4
HIDALGO	24 281	12 507	11 774	1	4
JAUMAVE	13 184	6 646	6 538	1	4
JIMÉNEZ	8 510	4 327	4 183	1	4
LLERA	17 620	9 046	8 574	1	4
MAINERO	2 830	1 452	1 378	1	4
MANTE, EL	112 602	54 790	57 812	2	12
MATAMOROS	418 141	206 259	211 882	2	14
MÉNDEZ	5 337	2 743	2 594	1	4
MIER	6 788	3 439	3 349	1	4
MIGUEL ALEMÁN	25 704	13 045	12 659	1	4
MIQUIHUANA	3 176	1 665	1 511	1	4
NUEVO LAREDO	310 915	155 066	155 849	2	14
NUEVO MORELOS	3 067	1 600	1 467	1	4
OCAMPO	13 303	6 751	6 552	1	4
PADILLA	13 677	6 990	6 687	1	4
PALMILLAS	1 821	930	891	1	4
REYNOSA	420 463	208 769	211 694	2	14
RIO BRAVO	104 229	52 077	52 152	2	12
SAN CARLOS	9 577	4 942	4 635	1	4
SAN FERNANDO	57 412	29 057	28 355	2	8
SAN NICOLÁS	1 055	531	524	1	4
SOTO LA MARINA	24 231	12 669	11 562	1	4
TAMPICO	295 442	141 046	154 396	2	14
TULA	27 049	13 619	13 430	1	4
VALLE HERMOSO	58 573	28 904	29 669	2	8
VICTORIA	263 063	128 250	134 813	2	14
VILLAGRÁN	7 005	3 627	3 378	1	4
XICOTENCATL	22 464	11 288	11 176	1	4

El Consejo Estatal Electoral verifica el día 14 de octubre de 2001, la sesión de cómputo final de la elección de diputados de representación proporcional, formulando la declaración de validez de esa elección, acordándose un receso de la sesión para conocer en qué consejos distritales y municipales se interpusieron recursos de inconformidad, motivando la suspensión de asignación de diputados y regidores según el principio de representación proporcional, así como la expedición de las constancias de asignación en los términos del artículo 216 del Código Electoral.

En cumplimiento a los artículos 213 Fracción IV y 216 del Código Electoral, el día 15 de octubre de 2001, el Consejo Estatal Electoral, procede a asignar regidores según el principio de representación proporcional, así como de expedir las constancias de asignación de regidores de conformidad a los resultados de los cómputos municipales y a las planillas de candidaturas registradas por los partidos políticos y coaliciones.

La fórmula electoral y las bases de asignación para que los partidos políticos y coaliciones tengan derecho a participar en la asignación de regidores de representación proporcional, se sujeta a los siguientes puntos:

- a) Requieren haber recibido a su favor una votación, igual o mayor al 5% de lo sufragado respecto del partido político que obtuvo la mayoría de votos.
- b) Debe prevalecer la votación obtenida por cada partido político.
- c) Se otorgará una regiduría a cada uno de los partidos políticos, siguiendo el orden decreciente de su votación.
- d) Si aún hubiere regidurías por repartir, se asignarán siguiendo el orden decreciente de su votación.
- e) Y si un solo partido hubiere obtenido el derecho a participar en la asignación de regidurías, estas se otorgarán en forma directa.

De conformidad al Acuerdo del 25 de junio de 2001 y a los cómputos municipales relativos verificados el 10 de octubre pasado, los partidos políticos que tuvieron derecho a la asignación de regidores de representación proporcional, derivado de la votación en la elección de ayuntamiento en tanto no se interpusieron recursos de inconformidad, se precisa de la manera siguiente:

MUNICIPIO	REGIDURÍAS POR ASIGNAR	VOTACIÓN MAYORITARIA	5%	PAN		PRD		PSD	
				VOTOS	REGIDURÍAS	VOTOS	REGIDURÍAS	VOTOS	REGIDURÍAS
ABASOLO	2	3,702	185	1,293	2	<b>3,702</b>		122	
ANTIGUO MORELOS	2	2,177	109	1,667	2	<b>2,177</b>		66	
BURGOS	2	1,938	97	519	2	<b>1,938</b>		1	
BUSTAMANTE	2	1,959	98	1,621	2	<b>1,959</b>		93	
CAMARGO	2	3,882	194	2,660	2	<b>3,882</b>		136	
CASAS	2	1,236	62	984	2	<b>1,236</b>		5	
CIUDAD MADERO	6	31,960	1598	10,984	3	<b>23,232</b>	3	<b>31,960</b>	
CRUILLAS	2	862	43	555	2	<b>862</b>		0	

REGIDURÍAS POR ASIGNAR	VOTACIÓN MAYORITARIA	5%			PAN		PRD		5% PRD
			VOTOS	REGIDURÍAS	VOTOS	REGIDURÍAS	VOTOS	REGIDURÍAS	
2	2,470	124	971	1	2,470		355	1	
2	4,117	206	1,979	2	4,117		71		
2	986	49	716	2	986		4		
2	3,344	167	2,561	1	3,344		226	1	
2	3,832	192	192	1	3,832		1,801	1	
6	22,126	1106	22,126		19,079	6	780		
2	1,706	85	687	2	1,706		3		
2	1,658	83	1,258	2	1,658		1		
2	956	48	694	2	956		0		
7	52,178	2609	32,369	7	52,178		1,298		
2	795	40	34		795		619	2	
2	3,575	179	2,180	2	3,575		36		
6	15,818	791	8,706	2	11,748	2	4,830	2	
2	2,545	127	367	1	2,545		1,442	1	
2	353	18	329	2	353		0		
2	5,542	277	5,542		4,368	2	270		
2	7,184	359	2,670	2	7,184		74		
7	59,509	2975	16,123	5	59,509		1,623		
2	2,125	106	983	2	2,125		29		

El Consejo Estatal Electoral procedió a realizar la asignación de regidores de representación proporcional una vez resueltos los recursos de inconformidad presentados por los partidos políticos, donde sólo se modificaron los resultados de cuatro cómputos municipales. Los partidos políticos con derecho a la asignación de regidurías de representación proporcional, derivado de la votación en la elección de Ayuntamiento, se precisaron de la manera siguiente:

MUNICIPIO	REGIDURÍAS POR ASIGNAR	VOTACIÓN MAYORITARIA	5%	PAN		PRI		PRD		PAMR	
				VOTOS	REGIDURÍAS	VOTOS	REGIDURÍAS	VOTOS	REGIDURÍAS	VOTOS	REGIDURÍAS
ALDAMA	2	5,713	286	5,077	1	5,713		570	1		
ALTAMIRA	6	18,859	943	12,561	3	18,859		7,587	3		
GONZÁLEZ	3	7,434	372	7,152	3	7,434		287			
HIDALGO	2	6,207	310	3,529	1	6,207		319	1		
JIMÉNEZ	2	2,551	128	1,247	2	2,551		34			
LLERA	2	4,672	234	3,245	2	4,672		144			
MAINERO	2	720	36	690	2	720		8			
MATAMOROS	7	71,653	3583	56,640	7	71,653		1,456			
MIGUEL ALEMÁN	2	5,868	293	4,428	2	5,868		94			
PADILLA	2	3,382	169	2,978	2	3,382		84			
PALMILLAS	2	533	27	353	2	533		0			
REYNOSA	7	50,607	2530	38,221	3	50,607		17,608	2	2537	2
SAN FERNANDO	4	10,591	530	10,591		10,216	2	1,632	2		
TAMPICO	7	60,032	3002	60,032		41,164	7	2,815			
VALLE HERMOSO	4	11,530	577	10,311	4	11,530		359			
XICOTÉNCATL	2	5,657	283	5,657		5,447	2	47			

Por consecuencia, el Consejo Estatal Electoral, en el ámbito de su competencia y atribuciones consignadas en la Constitución Política Local y en el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, asignó las regidurías de representación proporcional a los partidos políticos que generaron ese derecho derivado del resultado de la elección de ayuntamientos, expidió las Constancias de Asignación a los regidores electos por el principio de representación proporcional a quienes fueron postulados por los partidos políticos mediante el sistema de planillas registradas e informó a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado y a los Ayuntamientos, sobre las asignaciones de Regidurías según el Principio de Representación Proporcional.

## **2. Pérdida de acreditación**

Derivado de los resultados electorales, los partidos políticos que no obtuvieron el 1.5% de la votación estatal emitida, pierden su acreditación ante el Instituto Estatal Electoral, de conformidad con el Artículo 57 del Código Electoral. Para tal efecto el Consejo Estatal Electoral emitió los acuerdos correspondientes.

# Capítulo XIV

## Medios de Impugnación

## **CAPÍTULO XIV MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

### **1. De los medios de impugnación**

De conformidad a la legislación electoral vigente en Tamaulipas, el sistema de medios de impugnación tiene por objeto, garantizar que los actos y resoluciones de las autoridades electorales se sujeten invariablemente a los principios de constitucionalidad y legalidad, fortaleciendo así, la organización y el desarrollo de los procesos electorales.

Los partidos políticos, como entidades de interés público, cuentan con medios de defensa, tendientes a revocar o modificar los actos y resoluciones dictadas por los órganos electorales, administrativos y jurisdiccionales, que afecten sus intereses. Las instancias locales y federales definen los puntos controvertidos de los resultados de los comicios, al resolver los medios de impugnación interpuestos.

#### **1.1 De la capacitación en materia recursal**

La capacitación es factor indispensable para ejercer debidamente la función electoral. Con ese fundamento y con el objeto de contar con personal que tuviera el perfil y conocimiento necesario para atender los recursos interpuestos por ciudadanos y partidos políticos, el Consejo Estatal Electoral programó un curso impartido a los Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales, relativo a los recursos de Revisión, Apelación e Inconformidad, Juicio de Revisión Constitucional y Protección a los Derechos Político Electorales del Ciudadano, proporcionando la información necesaria, a fin de permitirle conocimiento y desahogo de manera expedita y dentro del término de ley cada una de las impugnaciones que fueron presentadas.

### **2. De la interposición de medios de impugnación**

Revisión, Apelación e Inconformidad, son los recursos previstos por el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, de conformidad a los artículos 243 al 247, específicas herramientas de defensa otorgadas a los partidos políticos para que los hagan valer, contra actos o resoluciones de los Consejos Estatal, Distritales y Municipales; en tanto sean interpuestos dentro de los plazos legales permitidos, tanto en la etapa preparatoria de la elección, después de ella y en los años no electorales.

El Recurso de Revisión, faculta a los partidos políticos para combatir los actos o resoluciones de los órganos electorales municipales y distritales, así como a los ciudadanos, contra la negativa de la acreditación como observadores electorales. Fue mínima la presentación de recursos, demostrando con ello credibilidad en la legalidad de los actos de los Consejos Ciudadanizados.

El Recurso de Apelación, otorga atribución legal a los partidos políticos para impugnar las resoluciones recaídas a los recursos de revisión, actos o resoluciones del Consejo Estatal Electoral, así como del dictamen que determina la aceptación o negación del informe contable de los partidos políticos. En el trámite de este recurso existió un comportamiento análogo al de las impugnaciones revisoras, generando un alto porcentaje de confirmación jurídica electoral.

El Recurso de Inconformidad fue interpuesto por los partidos políticos para impugnar la nulidad de la votación recibida en una o varias casillas, y los resultados consignados en las actas de cómputo distrital de la elección de gobernador; las causales de nulidad establecidas en el Código, la declaración de validez de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa y de ayuntamientos y, por consecuencia el otorgamiento de la constancia de mayoría; por error aritmético, los resultados de los cómputos municipales de la elección de ayuntamientos, o distritales de la elección de diputados; y por error aritmético o por inexacta aplicación a la fórmula, el cómputo y expedición de constancia de asignación de diputados y regidores por el principio de representación proporcional. Este medio de defensa constituyó un instrumento serio para consolidar los principios democráticos rectores del Instituto.

En este contexto, durante el Proceso Electoral Ordinario de 2001, los partidos políticos acreditados ante los Consejos Electorales interpusieron un total de 42 recursos en contra de acuerdos y resoluciones electorales, así como 17 juicios promovidos ante el máximo Tribunal Electoral del país, descritos en la forma siguiente:

- 5 Recursos de Revisión
- 5 Recursos de Apelación
- 32 Recursos de inconformidad
- 12 Juicios de revisión constitucional
- 7 Juicios de protección a los derechos político electorales del ciudadano

### **3. De los Recursos de Revisión**

Merece atención especial estos medios de impugnación utilizados para combatir el registro de las planillas presentadas para contender en los municipios de Nuevo Laredo, Hidalgo, y El Mante, respecto del registro de la candidatura a presidente municipal, propuesta por el Partido Revolucionario Institucional, resolviendo el Consejo Distrital respectivo y confirmando el acuerdo emanado por los Consejos Municipales Electorales, con excepción del registro de la planilla presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en el Consejo Municipal de Hidalgo, que no obstante, confirma la elegibilidad del candidato a presidente municipal, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el Juicio de Revisión Constitucional derivado del Recurso de Inconformidad que tal candidato resultaba inelegible.

Asimismo, en cuanto al Municipio de El Mante, el Partido Acción Nacional, Coalición Alianza por Mante y el Partido de la Revolución Democrática, impugnaron el registro de la planilla propuesta por el Partido Revolucionario Institucional, argumentando que la planilla presentada no estaba completa al momento de su registro, toda vez que el quinto regidor suplente propuesto por el Revolucionario Institucional presentó su renuncia faltando cinco minutos para que feneciera el término para sustituir candidatos o cumplimentar alguna omisión de documentación que hiciera falta, siendo sustituido por otro ciudadano, en este caso el Consejo Distrital, revocó el acto del Consejo Municipal, mismo que fue confirmado por el CEE.

#### 4. De los Recurso de Apelación

Particularmente los partidos políticos Convergencia por la Democracia y Alianza Social, presentaron inconformidades diversas en contra de la omisión de apoyo u otorgamiento de recursos para sostener las campañas político electorales y la reclamación de los Artículos 68, Fracción I, Inciso A, del Código Electoral y 20, Fracción I de la Constitución Política Local, así como en contra de la determinación emitida por el presidente del Consejo Estatal Electoral de fecha 11 de septiembre de 2001, mediante la cual se negó al partido recurrente su solicitud a recibir financiamiento público para gastos de campaña. Se rinden los informes justificados y remiten a las actuaciones al Tribunal Estatal Electoral quien en su momento procesal oportuno confirma ambos actos emitidos por el Consejo Estatal Electoral.

Por otra parte, el Partido Acción Nacional, interpuso Recurso de Apelación en contra de la resolución emitida en sesión extraordinaria verificada el día 20 de septiembre de 2001, presentada en contra de la resolución emitida por el Consejo del XI Distrito Electoral respecto a la ilegibilidad del candidato propuesto por el Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Nuevo Laredo. Así también, contra la resolución emitida en sesión extraordinaria verificada el día 20 de septiembre de 2001, al igual que en contra de la resolución del Consejo del III Distrito Electoral, respecto el registro de la planilla presentada por el Partido Revolucionario Institucional por el municipio de El Mante. El Consejo Estatal Electoral, una vez substanciado los referidos medios de impugnación, resolvió confirmando la resolución emitida por los Consejos Distritales y por consiguiente, el acto de registro hecho por los Consejos Municipales Electorales, referidos.

De igual forma, el Partido de la Revolución Democrática presentó Recurso de Apelación contra la resolución emitida por el Consejo del XIV Distrito Electoral, referente a la impugnación de la elegibilidad del candidato al municipio de Hidalgo, Tamaulipas. Por lo anterior la Secretaría de este Instituto Electoral, un vez substanciado el referido medio de impugnación, presentó el proyecto de resolución al Consejo Estatal, quien resolvió confirmando el acto impugnado por el partido recurrente.

Con relación al recurso de inconformidad presentado por las causales de nulidad establecidas en el Código Electoral vigente, así como la declaración de validez de la elección de diputados por ambos principios y de ayuntamientos y, por consecuencia, el otorgamiento de la constancia de mayoría, así como la elegibilidad de los candidatos propuestos en los municipios de Hidalgo y Nuevo Laredo; asignación de regidores en el municipio de Ciudad Victoria, y la omisión de asignación de diputados de representación proporcional, los Consejos Estatal, Distritales y Municipales, respectivamente, elaboraron el informe justificado que emitieron dentro del término legal ante el Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas, por lo que después de haber sido sustanciado el referido medio de impugnación y de las argumentaciones y medios de prueba aportados por los promoventes y terceros interesados a juicio, el Tribunal Estatal Electoral mediante sesión pública resolvió los recursos de inconformidad que se señalan en el presente documento.

## 5. Del Juicio de Revisión Constitucional

Al resolver el Tribunal Electoral los recursos de inconformidad, los representantes de los partidos políticos interpusieron un total de doce juicios de Revisión Constitucional ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que resolvió confirmando la determinación del tribunal local, modificando sólo en lo que corresponde al cómputo en la elección del Ayuntamiento de Reynosa, modificando en consecuencia el resultado final y la asignación de regidores de representación proporcional en el municipio de Reynosa. Declarando inelegible la candidatura al cargo de Presidente Municipal por el municipio de Hidalgo.

### RELACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL 2001 RECURSOS DE REVISIÓN:

PARTIDO ACTOR	ACTO RECLAMADO
PAN	REGISTRO DE LA CANDIDATURA DE JOSÉ SUÁREZ LÓPEZ EN EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE NUEVO LAREDO.
PAN	REGISTRO DE LA PLANILLA POR ESTAR INCOMPLETA (RENUNCIA DEL 5° REGIDOR SUPLENTE) ACTO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EL MANTE.
COALICIÓN ALIANZA POR MANTE	REGISTRO DE LA PLANILLA POR ESTAR INCOMPLETA (RENUNCIA DEL 5° REGIDOR SUPLENTE), ACTO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EL MANTE.
PRD	REGISTRO DE LA PLANILLA POR ESTAR INCOMPLETA (RENUNCIA DEL 5° REGIDOR SUPLENTE) ACTO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EL MANTE.
PRD	LA ELEGIBILIDAD DE CANDIDATO REGISTRADO AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE HIDALGO.

### RECURSOS DE APELACIÓN

PARTIDO ACTOR	CONTRA ACTOS DE	EXPEDIENTE
CDPPN	CONTRA ACTO DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2001, RELATIVO A LA OMISIÓN DE APOYO U OTORGAMIENTO DE RECURSOS PARA SOSTENER LAS CAMPAÑAS POLÍTICO ELECTORALES Y LA RECLAMACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 68, INCISO A FRACCIÓN B DEL CÓDIGO ELECTORAL Y 20 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL.	RA-001/01/TAM
PAS	CONTRA LA DETERMINACIÓN EMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ AL PARTIDO RECURRENTÉ SU SOLICITUD A RECIBIR FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA.	RA-002/01/TAM
PAN	EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, PRESENTADA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO DEL XI DISTRITO ELECTORAL RESPECTO A LA ILEGIBILIDAD DEL CANDIDATO PROPUESTO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	RA-003/01/TAM
PAN	CONTRA LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VERIFICADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DEL III DISTRITO ELECTORAL, RESPECTO EL REGISTRO DE LA PLANILLA PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	RA-004/01/TAM.
PAN	CONTRA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO DEL XIV DISTRITO ELECTORAL, REFERENTE A LA IMPUGNACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD DEL CANDIDATO AL MUNICIPIO DE HIDALGO, TAM.	RA-05/01/TAM.

## RECURSOS DE INCONFORMIDAD

PARTIDO ACTOR	ÓRGANO ELECTORAL IMPUGNADO	N° DE EXP. Y RESOLUCIÓN
PAN	ALDAMA	S3A-RIN-023/01 SE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, SE CONFIRMAN LOS ACTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ALDAMA, CONSISTENTE EN CÓMPUTO MUNICIPAL, DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CONSTANCIA DE MAYORÍA.
PAN Y PRD	ALTA MIRA	S3A-RIN-027/01 S3A-RIN-031/01 ACUMULADOS SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR EL PRD. SE DECLARA PARCIALMENTE FUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR EL PAN, DECRETÁNDOSE LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN EMITIDA EN LA CASILLA 46 B, POR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO NOVENO DE ESTA RESOLUCIÓN
PAN	GONZÁLEZ	S3A-RIN-019/01 SE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. SE CONFIRMAN LOS ACTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ.
PAN	HIDALGO	SAA-RIN-016/01 ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO Y EN CONSECUENCIA SE CONFIRMA LA CONSTANCIA DE MAYORÍA.
PAN	JIMÉNEZ	SAA-RIN-008/01 SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS Y POR ENDE INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN. SE CONFIRMAN LOS ACTOS DE CONSEJO MUNICIPAL CONSISTENTES EN EL CÓMPUTO, DECLARATORIA DE VALIDEZ Y OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA DE MAYORÍA.
PAN	LLERA	S1A-RIN-009/01 SE DESECHA DE PLANO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS ASENTADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO, DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA DE MAYORÍA.
PAN	MAINERO	SAA-RIN-028/01 RESULTAN INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS. SE CONFIRMAN LOS ACTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.
PAN	MATAMOROS	SAA-RIN-020/01 SE DECLARA FUNDADO EL AGRAVIO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS CASILLAS 505 B, Y 531 C, POR LOS MOTIVOS FUNDADOS EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO. SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CONSTANCIA DE MAYORÍA. MODIFICÁND OSE EL CÓMPUTO RESPECTIVO POR LAS CASILLAS ANULADAS.
PAN	MIGUEL ALEMÁN	S1A-RIN-033/01 SE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS ASENTADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA.
PAN	NUEVO PADILLA	S1A-RIN-033/01 SE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS ASENTADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA.
PAN	PALMILLAS	SAA-RIN-032/01 RESULTAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS FORMULADOS POR EL RECURRENTE, EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL. SE CONFIRMAN LOS ACTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL IMPUGNADO, CONSISTENTE EN LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN

PRD Y PAN	REYNOSA	S2A-RIN-010/01 S2A-RIN-006/01 ACUMULADOS HAN SIDO PARCIALMENTE FUNDADOS LOS AGRAVIOS INVOCADOS, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LO QUE REFIERE A LAS CASILLAS 940 C1, 965 C2, 966 C3 967 C1, 996 C2, 1002 B, 1004 C1, 1007B, 1008 C1, 1013 C1, 1015 B, 1016 B, 1022 C5, 1024 B, 1028 C1, 1029 B, 1029 C1, 1033 B, 1036 B, 1051 B, 1051 C1, 1058 C1, 1059 B, 1059 C1, 1061 B, 1066 C6, 1076 C1, 1076 C1, 1076 C2, 1077 C2, 1088 B, 1087 B, 1087 C2, 1087 EXT. Y 1087 EXT 2, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO QUINTO Y OCTAVO. EN CONSECUENCIA SE MODIFICAN LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO, CONFIRMANDOSE LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA.
PAN Y PRI	SAN FERNANDO	S2A-RIN-018/01, S2A-RIN-014/01 ACUMULADOS SON PARCIALMENTE PROCEDENTES LOS JUICIOS DE INCONFORMIDAD. SE SOBRESEE PARCIALMENTE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO POR EL PRI, EXCLUSIVAMENTE LO QUE CORRESPONDE A LAS CASILLAS 1231 B, 1237 BÁSICA, 1267 BÁSICA, 1268 BÁSICA Y 1269 BÁSICA. HAN SIDO PARCIALMENTE FUNDADOS LOS AGRAVIOS INVOCADOS EN LA DEMANDA RELATIVA A LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS CASILLAS 1236 C1, 1244 EXT, 1256 EXT. 1261 EXT. DECLARÁNDOSE LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN ESAS CASILLAS. EN CONSECUENCIA SE MODIFICA EL RESULTADO CONSIGNADO EN EL ACTA DE CÓMPUTO Y SE CONFIRMA LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDO.
PRD	TAMPICO	S1A-RIN-005/01 ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SE CONFIRMA EL ACTO IMPUGNADO Y POR CONSECUENCIA, EL CÓMPUTO MUNICIPAL, DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA.
PAN Y PRI	VALLE HERMOSO	S2A-RIN-022/01 S2A-RIN-026/01 ACUMULADOS SE SOBRESEE PARCIALMENTE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO TERCE RO DE ESTÁ RESOLUCIÓN, SE DECLARAN INFUNDADOS LOS RECURSOS S2A -RIN-022/01, S2A-RIN-026/01
PRI	XICOTÉNCATL	S3A-RIN-015/01 SON INFUNDADOS LOS AGRAVIOS FORMULADOS EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SE CONFIRMAN LOS ACTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
PRD Y PRI	II DISTRITO	S1D-RIN-013/01, S1D-RIN-021/01 ACUMULADOS SE DECLARAN INFUNDADOS LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD, EN CONSECUENCIA SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL, LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y DECLARATORIA DE VALIDEZ.
PAN	III DISTRITO	S3D-RIN-007/01 SE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SE CONFIRMAN LOS ACTOS DEL III DISTRITO ELECTORAL, CONSISTENTES EN CÓMPUTO DISTRITAL, DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA.
PAN	VII DISTRITO	SAD-RIN-012/01 SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO PARCIAL DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO RESPECTO A LAS CASILLAS 503 B, 555 B, 568 B, 580 C1, 591 B1, 591 C1, 595 B, 596 B, 599 B, 61 6 C2, 617 C1 Y 686 C, Y DE IGUAL FORMA EN LA PRUEBA TÉCNICA DE VIDEOS 638 607 509 B, 514 B, C1, 2 Y 3, 528 B, Y C, 540 C1 Y C2 Y 579 B. SE CONFIRMAN LOS ACTOS DEL CONSEJO.
PRI	VIII DISTRITO	S1D-RIN-017/01 ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL, DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA DE MAYORÍA.
PT	VIII DISTRITO	S1D-RIN-025/01 SE SOBRESEE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD EN VIRTUD DEL DESISTIMIENTO DEL RECURRENTE. SE CONFIRMAN LOS ACTOS DEL CONSEJO LECTORAL IMPUGNADO.

PAN	XII DISTRITO	S3D -RIN -011/01 SE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. SE CONFIRMAN LOS ACTOS DEL CONSEJO ELECTORAL DE GONZÁLEZ, CONSISTENTES EN CÓMPUTO DISTRITAL, DECLARATORIA DE VALIDEZ Y CONSTANCIA DE MAYORÍA.
PAN	XVIII DISTRITO	SAD -RIN -024/01 SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO PARCIAL SE DECLARA PARCIALMENTE FUNDADO EN CUANTO A LAS CASILLAS 505 B Y 531 C, EN CONSECUENCIA SE MODIFICA EL CÓMPUTO, SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS Y POR ENDE INFUNDADO EL RECURSO, SE CONFIRMAN LOS ACTOS DEL CONSEJO XVIII.
PAN	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, SOBRE LA OMISIÓN DE ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	S2D -RIN -030/01 NO HA PROCEDIDO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. SE CONFIRMA EL CRITERIO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE, EN EL SENTIDO DE NO ASIGNAR DIPUTACIONES Y REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.
PAN	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ASIGNACIÓN DE REGIDORES, MUNICIPIO DE VICTORIA.	EXP. S2A -RIN -034/01 SE MODIFICA LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL MUNICIPIO DE VICTORIA, REALIZADA POR EL CEE PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTA EJECUTORIA.
PAN	ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	S3D -RIN -035 /01 SE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO, CONFIRMÁNDOSE LOS ACTOS IMPUGNADOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
PRI	ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAM. ACTO EMITIDO POR EL CEE.	SAA -RIN -036/01 SE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, SE CONFIRMA EL ACTO IMPUGNADO, CONSISTENTE EN LA ASIGNACIÓN DEL 5º REGIDOR.
PRD	ACUERDO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE REYNOSA	S1A -RIN -037/01 SE DECLARA IMPUGNADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, SE CONFIRMA EL ACTO DEL CEE. ASIGNACION DE REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A FAVOR DE PAN Y DE LA COALICIÓN ALIANZA POR EL MUNICIPIO DE REYNOSA.

## DIFERENTES JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL

PARTIDO	ACTO RECLAMADO	EXPEDIENTE
PAN Y PRD ACUM.	EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2001, DICTADA POR LA 2ª SALA DEL TEE EN LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS S2A-RIN-006/01 Y SRA -RIN 010/01. REYNOSA.	SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE EXP. SUP - JRC 373/2001 Y SUP -JRC374/2001 SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, DECLARÁNDOSE LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS 1023 C4, 1023 C5, 1039 B, Y 1043 B, SE ORDENA REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS EN EL EXP. SUP -JRC-438/2001, POR ENCONTRARSE ESTRECHAMENTE VINCULADO (AYUNTAMIENTO DE REYNOSA)
PAN	RESOLUCIÓN DE 7 DE DIC. DEL 2001, DE LA SALA AUXILIAR DEL TEE, DICTADA EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, SAA-RIN-016/01. SE MODIFICA LA SENTENCIA DE 7 DE DIC./01.	SUP-JRC-364/2001 SE DECLARA INELEGIBLE A JESÚS VILLANUEVA P. SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA ENTREGADA A LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA ELECTA, CON EXCEPCIÓN DE JESÚS C. VILLANUEVA PERALES. SE ORDENA ENTREGAR LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A JUAN LINARES. PARA OCUPAR EL CARGO DE PTE. MUNICIPAL ELECTO. (AYUNTAMIENTO DE HIDALGO)
PAN	RESOLUCIÓN DICTADA EL 7 DE DIC. 2001, POR LA SALA UNITARIA AUXILIAR DEL TEE, DENTRO DEL EXP. SAA-RIN-020/01.	SUP-JRC-363/2001 SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN. AGRAVIOS EXPRESADOS RESULTAN INOPERANTES (AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS)
PAN	RESOLUCIÓN DEL 7 DE DIC 2001, DICTADA POR LA SALA UNITARIA AUXILIAR DEL TEE DENTRO DEL EXPEDIENTE SAD-RIN-024/01,	SUP-JRC371/2001 SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE 7 DE DICIEMBRE DEL 2001, DICTADA POR LA SALA UNITARIA AUXILIAR DEL TEE. (DISTRITO XVIII, MATAMOROS).
PAN	RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CEE DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN RA-001/01NLT, RELATIVO A LA IMPUGNACIÓN DEL REGISTRO DE LA CANDIDATURA DE JOSÉ MANUEL SUÁREZ LÓPEZ EN EL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAM.	SUP-JRC-208/2001 SE DESECHA DE PLANO LA DEMANDA DE JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL . (NO SE HABÍA RESUELTO AÚN EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN LOCAL (RECURSO DE APELACIÓN) QUE PROCEDÍA PARA COMBATIR , POR RAZONES DE LEGALIDAD, Y SOLO DE HABER SIDO ADVERSA LA RESOLUCIÓN DEL TEE, PODRÍA ACUDIR A ESTA INSTANCIA JURISDICCIONAL FEDERAL. VOTO PARTICULAR POR DISENTIR DE LA MAYORÍA.
PAN	EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL 2001 DICTADA POR EL CEE DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN RA-001/01/TAM, RELATIVO AL REGISTRO DE LA PLANILLA CONTENDIENTE POR EL MUNICIPIO DE MANTE, TAM, RELATIVO A LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL 5º REGIDOR SUPLENTE.	SUP-JRC-209/2001 SE SOBREESE EL PRESENTE JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL . (NO SE HABÍA RESUELTO AÚN EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN LOCAL (RECURSO DE APELACIÓN) QUE PROCEDÍA PARA COMBATIR , POR RAZONES DE LEGALIDAD, EL CUAL RESULTABA IDÓNEO PARA COLMAR SUS PRETENCIONES Y, SOLO DE HABER SIDO ADVERSA ESTÁ RESOLUCIÓN, PODRÍA ACUDIR A ESTA INSTANCIA JURISDICCIONAL FEDERAL. VOTO PARTICULAR POR DISENTIR DE LA MAYORÍA.
PAN	RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2001, DICTADA POR LA 3ª. SALA UNITARIA DEL TEE, RELATIVO AL REGISTRO DE 5º. REGIDOR SUPLENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, EN EL EXPEDIENTE SU3-RAP-003/2001	SUP-JRC-214/2001 SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2001. (LA RENUNCIA PRESENTADA NO AFECTARÍA EL REGISTRO DE LA PLANILLA)
PAN	CONTRA RESOLUCIÓN DE 6 DE DIC DE 2001, DICTADA POR LA SALA 3ª. UNITARIA DEL TEE, DENTRO DEL EXP. S3A-RIN-019/01, AYUNTAMIENTO DE GONZÁLEZ	SUP-JRC-357/2001 SE DESECHA DE PLANO LA DEMANDA DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL, PORQUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO LEGAL DE PROCEDENCIA , CONSISTENTE EN QUE LA VIOLACIÓN RECLAMADA PUEDE RESULTAR DETERMINANTE PARA EL RESULTADO PARA LA ELECCIÓN RESPECTIVA.
PAN	ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL	SUP-JRC-381/2001 SE DESECHA DE PLANO, PORQUE HA QUEDADO SIN MATERIA EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DEL TEE( AD CAUTELAM) PORQUE LA PRETENSIÓN FUNDAMENTAL DEL ENJUICIANTE EN EL PRESENTE JUICIO HA QUEDADO SIN MATERIA, PUES EL 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EL TEE DE TAM. PRONUNCIÓ RESOLUCIÓN EN EL REFERIDO RECURSO DE INCONFORMIDAD, EN CONTRA DE LA CUAL EL AHORA ENJUICIANTE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA INCONFORMARSE

<b>PARTIDO</b>	<b>ACTO RECLAMADO</b>	<b>EXPEDIENTE</b>
PRD	ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA,	SUP-JRC-384/2001 SE DESECHA DE PLANO EL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL. ( SE PROMOVIÓ EN FORMA CAUTELAR , QUEDANDO SIN MATERIA, PUESTO QUE LA LITIS PLANTEADA TANTO EN EL RECURSO ORDINARIO COMO EN EL EXTRAORDINARIO YA FUE MOTIVO DE PRONUNCIAMIENTO POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL.20 DIC 2001).
PAN	RESOLUCIÓN DE LA 3ª SALA UNITARIA DICTADA DENTRO DEL EXP. S3D-RIN-035/01, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL CEE DICTADA EL 8 DE DIC. DEL 2001.	SUPJRC437/2001 SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE 17 DE DIC. 2001.LA FÓRMULA QUE FUE DESARROLLADA POR LA AUTORIDAD ELECTORAL ADMINISTRATIVA Y REVISADA POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE DEBE PREVALECER EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRA.
PRD	RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA UNITARIA DEL TEE, DENTRO DEL EXP. S1A-RIN-037/01 DE FECHA 20/DIC/2001. ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SUP-JRC-438/2001 SE REVOCA LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA PRIMERA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. SE MODIFICA LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, LA CUAL QUEDARA DE LA FORMA PRECISADA EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO QUINTO DE ÉSTA EJECUTORIA.

## DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ELECTORALES DEL CIUDADANO

<b>PROMOVENTES</b>	<b>CONTRA ACTOS DE</b>	<b>EXPEDIENTE Y RESOLUCIÓN.</b>
JUAN MANUEL BALDERAS GÓMEZ, ROSA VIRGINIA CABALLERO ACOSTA, FROYLÁN RUIZ TÉLLEZ, CELIA MARTÍNEZ ALMAZÁN, FROYLÁN RUIZ TAPIA.	EN CONTRA DEL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CIUDAD MADERO DE 12 DE AGOSTO DE 2001, QUE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, POSTULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	SUP-JDC-061/2001, SUP-JDC-063/2001, SUP-JDC-064/2001, SUP-JDC-065/2001, SUP-JDC-066/2001 ACUMULADOS  SE MODIFICA EL REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA , PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO EN EL MUNICIPIO CIUDAD MADERO, POSTULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTA EJECUTORIA.
RAYMUNDO MORA AGUILAR Y ALEJANDRO SANTILLANA ANÍMAS	EN CONTRA DEL ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DE 13 DE AGOSTO DE 2001, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL REGISTRO DE LA LISTA ESTATAL DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PRESENTADO POR EL PRD	SUP-JDC- 068/2001 Y SUP-JDC- 069/2001 ACUMULADOS. SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS EXPEDIENTES. SE CONFIRMA EL ACUERDO EMITIDO EN LA SESIÓN DE TRECE DE AGOSTO POR EL CEE. REGISTRO DEFINITIVO DE LA LISTA ESTATAL DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

# Anexos

## ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECLARATORIAS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

SESIÓN	ÍNDICE	VOTACIÓN
<b>SESIÓN ORDINARIA DE INSTALACIÓN 26 DE ENERO DE 2001</b>	DECLARATORIA DE INICIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2001.	
	ACUERDO SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL SECRETARIO DE CONSEJO Y LA DESIGNACIÓN DE VOCALES DE LA JUNTA ESTATAL ELECTORAL.	UNANIMIDAD
	ACUERDO SOBRE LA GRABACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES.	UNANIMIDAD
	ACUERDO DE DISPENSA DE LECTURA, DE LOS DOCUMENTOS QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE CIRCULADOS A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.	UNANIMIDAD
	ACUERDO SOBRE LA CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES DEL CONSEJO Y EL HORARIO DE LABORES QUE OPERARÁ DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2001.	UNANIMIDAD
	ACUERDO POR EL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.	UNANIMIDAD
	ACUERDO POR EL CUAL SE INTEGRAN LAS COMISIONES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS Y CAPACITACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.	UNANIMIDAD
	ACUERDO SOBRE EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.	UNANIMIDAD
<b>SESIÓN ORDINARIA N° 2 26 DE FEBRERO DE 2001</b>	ACUERDO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO QUE ACTUARÁN COMO OBSERVADORES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2001.	UNANIMIDAD
	ACUERDO SOBRE DESIGNACIÓN DEL VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DE LA JUNTA ESTATAL ELECTORAL.	MAYORÍA, UNA ABSTENCIÓN
<b>SESIÓN ORDINARIA N° 3 26 DE MARZO DE 2001</b>	ACUERDO QUE MODIFICA EL HORARIO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DE LAS 18:00 A LAS 11:00 HORAS, LOS LUNES ÚLTIMOS DE CADA MES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2001.	UNANIMIDAD
	ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA A LOS CONSEJEROS Y PRESIDENTES DE LOS 19 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.	UNANIMIDAD
	ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA A LOS CONSEJEROS Y PRESIDENTES DE LOS 43 CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.	UNANIMIDAD

SESIÓN	ÍNDICE	VOTACIÓN
	ACUERDO PARA NOMBRAR CONSEJERO ELECTORAL, EN CASO DE RENUNCIA, AUSENCIA DEFINITIVA E INHABILITACIÓN DE ALGÚN CONSEJERO, PROPIETARIO O SUPLENTE, DE LOS CONSEJOS DISTRITALES O MUNICIPALES ELECTORALES.	UNANIMIDAD
<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 4 21 DE ABRIL DE 2001</b>	TOMA DE PROTESTA DE CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES.	
<b>SESIÓN ORDINARIA N° 5 30 DE ABRIL DE 2001</b>	ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA CONSEJEROS DISTRITALES ELECTORALES POR MOTIVO DE RENUNCIAS PRESENTADAS.	UNANIMIDAD
	ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA A LOS CONSEJEROS MUNICIPALES ELECTORALES, POR RAZÓN DE RENUNCIAS PRESENTADAS.	UNANIMIDAD
	ACUERDO DE REGISTRO SUPLETORIO DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, POR EL CUAL LOS FACULTA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL DEL 2001.	UNANIMIDAD
	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINANCIERO QUE PRESENTARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PAN, PRI, y PRD.	UNANIMIDAD
	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL SORTEO DE LOS MESES EN QUE SE HARÁ LA INSACULACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE CIUDADANOS QUE PARTICIPARÁN COMO FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS. CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO Y SUBSECUENTES.	UNANIMIDAD
<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 6 7 DE MAYO DE 2001</b>	ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA CONSEJEROS DISTRITALES ELECTORALES POR MOTIVO DE RENUNCIAS PRESENTADAS.	UNANIMIDAD
	ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA A LOS CONSEJEROS MUNICIPALES ELECTORALES, POR RAZÓN DE RENUNCIAS PRESENTADAS.	UNANIMIDAD
	ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE EL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS POR FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO SU APLICACIÓN Y EMPLEO.	UNANIMIDAD

SESIÓN	ÍNDICE	VOTACIÓN
<b>SESIÓN ORDINARIA N° 7</b> <b>28 DE MAYO DE 2001</b>	ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA A LOS CONSEJEROS MUNICIPALES ELECTORALES, POR RAZÓN DE RENUNCIAS PRESENTADAS.	UNANIMIDAD
	ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA CONSEJEROS DISTRITALES ELECTORALES POR MOTIVO DE RENUNCIAS PRESENTADAS.	UNANIMIDAD
	ACUERDO, POR EL CUAL ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.	UNANIMIDAD
<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 8</b> <b>25 DE JUNIO DE 2001</b>	ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA A CONSEJEROS SUPLENTE, EN ALGUNOS CONSEJOS DISTRITALES, EN VIRTUD DE EXISTIR VACANTES DERIVADAS DE ASCENSO A CONSEJEROS PROPIETARIOS Y POR RENUNCIAS PRESENTADAS DE SUPLENTE DESIGNADOS CON ANTERIORIDAD.	UNANIMIDAD
	ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA A CONSEJEROS SUPLENTE, DE ALGUNOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, EN VIRTUD DE EXISTIR VACANTES DERIVADAS DE ASCENSO A CONSEJEROS PROPIETARIOS Y POR RENUNCIAS PRESENTADAS DE SUPLENTE DESIGNADOS CON ANTERIORIDAD.	UNANIMIDAD
	ACUERDO, POR EL CUAL NOMBRA A CONSEJEROS PROPIETARIOS DE ALGUNOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, EN VIRTUD DE RENUNCIAS PRESENTADAS POR SUS TITULARES.	UNANIMIDAD
	ACUERDO POR EL CUAL APRUEBA QUE EL LÍQUIDO INDELEBLE A UTILIZAR EN ESTE PROCESO ELECTORAL 2001, SE REALICE MEDIANTE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA INSTITUCIÓN QUE GARANTICE LA AUTENTICIDAD Y EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO DE LOS CIUDADANOS TAMAULIPECOS.	MAYORÍA, UNA ABSTENCIÓN
	ACUERDO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA INTEGRAR Y COMPLEMENTAR LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.	UNANIMIDAD
	ACUERDO, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE UTILICEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS, EN ESTE PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2001.	UNANIMIDAD
	ACUERDO, POR EL CUAL SE APRUEBA QUE PARA ESTE PROCESO ORDINARIO 2001 SE UTILICE MATERIAL ELECTORAL EMPLEADO EN EL PROCESO 1998, ADEMÁS DEL QUE PROPORCIONE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.	UNANIMIDAD

SESIÓN	ÍNDICE	VOTACIÓN
<b>SESIÓN ORDINARIA N° 9</b> <b>30 DE JULIO DE 2001</b>	RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA COALICIÓN DENOMINADA “ALIANZA POR EL MUNICIPIO DE REYNOSA” QUE PRESENTAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO ALIANZA SOCIAL Y PARTIDO DEL TRABAJO, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2001 Y POSTULAR CANDIDATOS AL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y CANDIDATOS A DIPUTADOS ANTE EL CONGRESO LOCAL EN LOS DISTRITOS ELECTORALES IX Y XVII.	UNANIMIDAD
	RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA COALICIÓN DENOMINADA “ALIANZA POR MANTE” QUE PRESENTAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2001 Y POSTULAR CANDIDATOS AL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS.	UNANIMIDAD
	ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRAN LAS PLATAFORMAS ELECTORALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2001.	UNANIMIDAD
	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS FORMAS ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN DURANTE LA JORNADA ELECTORAL Y EN LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES.	UNANIMIDAD
	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA IMPRESIÓN DE UN 5% ADICIONAL SOBRE EL TOTAL DE LAS BOLETAS ELECTORALES CORRESPONDIENTE A CADA ELECCIÓN Y QUE HABRÁN DE UTILIZARSE EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS.	UNANIMIDAD
	ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE ASIGNA LA CONTRATACIÓN PARA LA IMPRESIÓN DE FORMAS ELECTORALES (BOLETAS, ACTAS, SOBRES, ETC.) A LA EMPRESA MOORE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DERIVADO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN EFECTUADO.	UNANIMIDAD
	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS BÁSICOS DE CARÁCTER METODOLÓGICO PARA LA PRÁCTICA DE ENCUESTAS, SONDEOS DE OPINIÓN, O SONDEOS RÁPIDOS RELACIONADOS CON ASUNTOS ELECTORALES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL.	UNANIMIDAD
	ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS TOPES DE GASTOS DE LAS CAMPAÑAS PARA CADA ELECCIÓN QUE REALICEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS 2001.	UNANIMIDAD

SESIÓN	ÍNDICE	VOTACIÓN
	ACUERDO, POR EL CUAL SE ORDENA LA REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DE LOS COMICIOS DEL 7 DE OCTUBRE DEL 2001, A FIN DE CONOCER LAS TENDENCIAS DE LA CIUDADANÍA TAMAULIPECA AL CONCLUIR LA JORNADA ELECTORAL.	UNANIMIDAD
	RESOLUCIÓN DECLARATIVA QUE SE EMITE CON RELACIÓN A LAS MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PRESENTADAS EL 24 DE JULIO DEL 2001.	UNANIMIDAD
	ACUERDO, POR EL CUAL NOMBRA CONSEJEROS DE LOS DISTRITOS X y XVII Y CONSEJERO MUNICIPAL ELECTORAL DE VICTORIA.	UNANIMIDAD
<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10 2 DE AGOSTO DE 2001</b>	RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA COALICIÓN DENOMINADA: <i>ALIANZA POR MATAMOROS</i> QUE PRESENTAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2001 Y POSTULAR CANDIDATOS AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.	UNANIMIDAD
<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 11 13 DE AGOSTO DE 2001</b>	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL PROCEDE A REGISTRAR LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTADOS SEGÚN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS, PARA CONTENDER EN LOS COMICIOS DEL 7 DE OCTUBRE DEL 2001.	UNANIMIDAD
	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL PROCEDE A REGISTRAR SUPLETORIAMENTE LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTADOS SEGÚN EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS, PARA CONTENDER EN LOS COMICIOS DEL 7 DE OCTUBRE DEL 2001.	UNANIMIDAD
	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL PROCEDE A REGISTRAR SUPLETORIAMENTE LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICOS Y REGIDORES, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS, PARA CONTENDER EN LOS COMICIOS DEL 7 DE OCTUBRE DEL 2001.	UNANIMIDAD

SESIÓN	ÍNDICE	VOTACIÓN
<b>ACUERDOS</b> <b>SESIÓN ORDINARIA N° 12</b> <b>27 DE AGOSTO DE 2001</b>	DECLARATORIA DE REGISTRO DE CANDIDATURAS POR SUSTITUCIÓN CONDICIONADA.	
	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ANALIZA LA DIFUSIÓN DE LA ENCUESTA O SONDEOS DE OPINIÓN, REALIZADA POR LA EMPRESA DENOMINADA TV AZTECA LOS DÍAS 15 Y 19 DE AGOSTO DE 2001.	UNANIMIDAD
	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE REPRESENTANTES GENERALES QUE REGISTRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES PARA CADA DISTRITO ELECTORAL, POR CIRCUNSCRIPCIÓN MUNICIPAL.	UNANIMIDAD
	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL NÚMERO DE BOLETAS ELECTORALES POR CADA ELECCIÓN PARA QUE SEAN ENTREGADAS EN LAS CASILLAS ESPECIALES QUE SE INSTALEN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2001.	UNANIMIDAD
	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA ENTREGA DE BOLETAS ELECTORALES PARA LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.	UNANIMIDAD
	ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN CONSEJEROS ELECTORALES PARA DESEMPEÑAR SU FUNCIÓN EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES.	MAYORÍA, DOS ABSTENCIONES
	EXHIBICIÓN Y ENTREGA DEL FORMATO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE GENERAL.	
	EXHIBICIÓN Y ENTREGA DEL FORMATO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE PARTIDO ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.	
<b>RESOLUCIONES</b> <b>SESIÓN</b> <b>EXTRAORDINARIA N° 13</b> <b>20 DE SEPTIEMBRE DE</b> <b>2001</b>	RESOLUCIÓN SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL PARTIDO POLÍTICO DENOMINADO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DE LOS ACTOS REALIZADOS POR EL CONSEJO DEL XVII DISTRITO CON CABECERA EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, CONSISTENTES EN LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE UBICACIÓN DE CASILLAS ELECTORALES DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2001, EN PARTICULAR A LA PRETENSIÓN DE INSTALAR CASILLAS ELECTORALES EN DOMICILIOS PARTICULARES.	MAYORÍA, UN VOTO EN CONTRA
	RESOLUCIÓN, RELATIVA A LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LA COALICIÓN <i>ALIANZA POR MANTE</i> , EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE ACUMULADO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN, TRAMITADO POR EL CONSEJO DEL III DISTRITO ELECTORAL.	UNANIMIDAD

SESIÓN	ÍNDICE	VOTACIÓN
	RESOLUCIÓN RELATIVA AL RECURSO DE APELACIÓN QUE INTERPUSO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN, TRAMITADO POR EL CONSEJO DEL XI DISTRITO ELECTORAL.	UNANIMIDAD
	RESOLUCIÓN, RELATIVA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN, TRAMITADO POR EL CONSEJO DEL XIV DISTRITO ELECTORAL.	MAYORÍA, DOS ABSTENCIONES
<b>ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N° 14 24 DE SEPTIEMBRE DE 2001</b>	RESOLUCIÓN DECLARATIVA QUE SE EMITE CON RELACIÓN A LAS MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTADAS EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.	UNANIMIDAD
	ACUERDO POR EL CUAL REGISTRA LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS POR SOLICITUD QUE PRESENTAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS, DERIVADOS DE LA RENUNCIA DE LOS CANDIDATOS POSTULADOS A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR.	UNANIMIDAD
	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ANALIZA LA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS, REALIZADAS POR EL COMITÉ DE CAMPAÑA DE ACCIÓN NACIONAL EN REYNOSA Y ARTURO ELIZONDO NARANJO EN TAMPICO, TAMAULIPAS, LOS DÍAS 29 DE AGOSTO Y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2001.	UNANIMIDAD
	ACUERDO, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES Y CRITERIOS CON LOS CUALES HABRÁN DE CONDUCIRSE LOS VISITANTES DE OTROS ESTADOS Y VISITANTES DEL EXTRANJERO QUE EXPRESAMENTE DESEEN OBSERVAR EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL 2001.	UNANIMIDAD
	ACUERDO, POR EL CUAL NOMBRA CONSEJERO PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE PADILLA, TAM., EN VIRTUD DE RENUNCIA PRESENTADA.	UNANIMIDAD
<b>SESIÓN ORDINARIA N° 15 JORNADA ELECTORAL 7 DE OCTUBRE DE 2001</b>	SEGUIMIENTO DE LA JORNADA ELECTORAL	
<b>ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 16 COMPUTO FINAL 14 - 15 DE OCTUBRE DE 2001</b>	ACUERDOS DEL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS SEGÚN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, TOMANDO COMO BASE LOS RESULTADOS QUE CONSTEN EN LAS ACTAS DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES.	UNANIMIDAD
	DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	
	ACUERDO DE LA ASIGNACIÓN DE LAS REGIDURÍAS SEGÚN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	UNANIMIDAD

SESIÓN	ÍNDICE	VOTACIÓN
<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17 COMPUTO FINAL 29 DE OCTUBRE DE 2001</b>	NO SE TOMARON ACUERDOS	
<b>SESIÓN ORDINARIA N° 18 26 DE NOVIEMBRE DE 2001</b>	NO SE TOMARON ACUERDOS	
<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 19 8 DE DICIEMBRE DE 2001</b>	ACUERDO RELATIVO AL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS PARA LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2002.	UNANIMIDAD
	ACUERDO DE ASIGNACIÓN DE LAS REGIDURÍAS SEGÚN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	UNANIMIDAD
	ACUERDO DE ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS SEGÚN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE CONFORMIDAD A LOS RESULTADOS QUE CONSTAN EN LAS ACTAS DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES, LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL EN LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD INTERPUESTOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS LISTAS ESTATALES DE CANDIDATURAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO.	UNANIMIDAD
<b>SESIÓN ORDINARIA N° 20 31 DE DICIEMBRE DE 2001</b>	ACUERDO DE DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE ACREDITACIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	UNANIMIDAD
	ACUERDO DE DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE ACREDITACIÓN DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL.	UNANIMIDAD
	ACUERDO DE DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE ACREDITACIÓN DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL.	UNANIMIDAD
	ACUERDO DE DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE ACREDITACIÓN DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA.	UNANIMIDAD
	DECLARATORIA DE LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2001.	

*\* Para mayor información de este anexo, puede consultarse la Memoria de Actas de Sesión de El Consejo Estatal Electoral la cual se encuentra disponible en la Biblioteca del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas; o bien puede consultar nuestra página web: [www.ieetam.org.mx](http://www.ieetam.org.mx)*

## CALENDARIO ELECTORAL

<b>ENERO</b>		
<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FUNDAMENTO</b>
1	Inicia el año electoral o año de elecciones.	
1 al 15	Plazo para que los partidos políticos nacionales se acrediten y entreguen su documentación a la Junta Estatal Electoral.	Artículo 47, 86 fracción X.
6	Vence el plazo para que los partidos políticos nacionales que perdieron su registro pero obtuvieron el 1.5 % de la votación, entreguen su documentación a la Junta Estatal Electoral.	Artículo 49 último párrafo y 54 quinto párrafo.
10 al 20	Plazo para que los partidos políticos se integren al Consejo Estatal Electoral, a través de sus representantes acreditados	Artículo 120
10	Inicia plazo indefinido para que los partidos políticos sustituyan a sus representantes acreditados ante los órganos electorales	Artículo 123
21 al 27	Semana por el cual inicia el proceso electoral ordinario.	Artículo 129
21 al 27	Inicia etapa de preparación de la elección	Artículo 129
21 al 27	Plazo para realizar su primera sesión pública el Consejo Estatal Electoral	Artículo 84
28	Inicia plazo para solicitar el registro supletorio de observadores electorales por parte del Consejo Estatal Electoral	Artículo 7, 86 fracción XIV
28	Inicia plazo extraordinario para que los partidos políticos acrediten representantes ante el Consejo Estatal Electoral	Artículo 122

<b>FEBRERO</b>		
<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FUNDAMENTO</b>
1	Inicia periodo para que los miembros de las Comisiones de Fiscalización, de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, y Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral, ejerzan sus funciones encomendadas.	Artículos 68 fracción VIII y 86 fracción XII.
1 al 15	Periodo para que se mande publicar en los Estrados del Instituto, los Acuerdos y Resoluciones Aprobadas en la Sesión de Instalación del Consejo Estatal Electoral.	Acuerdos.
1	Inicia periodo indefinido, para que los partidos políticos puedan sustituir a sus representantes ante el Consejo Estatal Electoral.	Artículo 123.
1 al 28	Periodo para la publicación del acuerdo y convocatoria para observadores electorales, resoluciones de acreditación de los partidos políticos y la integración del Consejo Estatal Electoral, en el Periódico Oficial del Estado.	Artículos 7, 82, 86 fracción X, 94 fracción XVIII y 129 último párrafo.
<b>MARZO</b>		
<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FUNDAMENTO</b>
25 al 31	Última semana, a más tardar, para nombrar a los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, previa propuesta de los Consejeros Estatales.	Artículos 86 fracción IV, 90 y 94 fracción XVI.
31	Inicia periodo para publicar en el Periódico Oficial del Estado sobre la integración de los Consejos Distritales y Municipales.	Artículo 86 fracción VIII
31	Inicia periodo para llevar a cabo la capacitación de los Consejeros Distritales y Municipales Electorales.	Artículo 86 fracción IV
<b>ABRIL</b>		
<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FUNDAMENTO</b>
26	Inicia plazo para que los partidos políticos se integren a los Consejos Distritales Electorales a través de sus representantes.	Artículo 120
26	Inicia plazo para que los partidos políticos se integren a los Consejos Municipales Electorales a través de sus representantes.	Artículo 120

<b>MAYO</b>		
<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FUNDAMENTO</b>
8	Concluye plazo para la capacitación a Consejeros Distritales y Municipales Electorales	Artículo 86 fracción IV
9	Fecha para realizar la primera sesión de los Consejos Distritales Electorales. A partir de la primera sesión y hasta la conclusión del proceso sesionarán por lo menos una vez al mes.	Artículo 103
9	Fecha para realizar la primera sesión de los Consejos Municipales. A apartir de esta primera sesión y hasta la conclusión del proceso sesionarán por lo menos una vez al mes.	Artículo 110
10	Inicia plazo extraordinario para que los partidos políticos acrediten a sus representantes ante los Consejos Distritales y Municipales, de no haberlo hecho en los términos del Artículo 120.	Artículo 122

<b>JUNIO</b>		
FECHA	ACTIVIDAD	FUNDAMENTO
3 al 9	Plazo para que los Consejos Distritales sesionen para acordar el número de casillas que se instalarán en el proceso electoral 2001.	Artículo 148 fracción I
8	Concluye plazo para que los partidos políticos acrediten a sus representantes ante los Consejos Distritales y Municipales, de no haberlo hecho en los términos del Artículo 120.	Artículo 122
12 al 15	Procedimiento de insaculación de ciudadanos, cuando menos el 10 % de la Lista Nominal de Electores.	Artículo 148 fracciones II, III, IV, V y VI.
5 al 30	Plazo para que los miembros de los Consejos Municipales realicen el recorrido de las secciones electorales para localizar los lugares idóneos sobre la ubicación de las casillas.	Artículo 150 fracción I
25	Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral	Acuerdo del Consejo Estatal Electoral.
26 y 27	Sesión Ordinaria de Consejos Distritales y Municipales	Acuerdo del Consejo Respectivo

<b>JULIO</b>		
FECHA	ACTIVIDAD	FUNDAMENTO
1 al 10	Periodo para que los Consejos Municipales presenten ante los Consejos Distritales correspondientes, las propuestas de lugares para la ubicación de casillas.	Artículo 150, fracción II
9	Fecha límite para separarse del cargo, quien pretenda contender como candidato a diputado o miembro de un ayuntamiento.	Artículos 13 fracción III y 18 fracciones I y III
21	Último día para que los partidos políticos registren ante el Consejo Estatal Electoral, las plataformas electorales, para las elecciones de diputados y miembros del ayuntamiento.	Artículo 60 fracción IX
21	Último día para registrar ante el Consejo Estatal Electoral los convenios de coalición para diputados y ayuntamientos.	Artículo 72
22	Inicia plazo para resolver, registrar y publicar los convenios de coalición.	Artículos 73 fracción VI y 86 fracción XI

<b>AGOSTO</b>		
<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FUNDAMENTO</b>
5 al 11	Periodo para que sesionen los Consejos Distritales y aprueben la lista que contenga la ubicación de casillas electorales.	Artículo 150 fracción IV
1 al 10	Plazo para registrar candidatos a diputados por mayoría relativa.	Artículos 86 fracción XIX, 104 fracción III y 131 fracción II.
1 al 10	Plazo para registrar candidatos a diputados por representación proporcional.	Artículo 86 fracción XVII y 131 fracción II
1 al 10	Plazo para registrar candidatos a presidentes municipales, síndicos y regidores.	Artículos 86 fracción XIX, 111 fracción III y 131 fracción III
1 al 10	Plazo para efectuar la sustitución libre de candidatos registrados a diputados de mayoría relativa y representación proporcional; presidentes municipales, síndicos y regidores.	Artículo 136 fracción II
11	Inicia plazo para que los partidos políticos nombren a sus representantes ante las mesas directivas de casilla y generales de distrito.	Artículo 152
11	Inicia plazo para que los partidos políticos sustituyan candidatos, por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad y renuncia.	Artículo 136 fracción III
11 al 13	Plazo para verificar la sesión de los Consejos Distrital y Municipal, sobre registro de las candidaturas que procedan.	Artículo 134 Párrafo Cuarto
14 al 20	Periodo para que el Consejo Estatal Electoral publique en el Periódico Oficial del Estado, la relación completa de candidatos registrados.	Artículos 94 fracción XVIII y 137

<b>AGOSTO</b>		
FECHA	ACTIVIDAD	FUNDAMENTO
14	Inicia plazo para la realización de gastos de campaña.	Artículo 70
14	Día que inician las campañas electorales de diputados por ambos principios; de presidentes municipales, síndicos y regidores.	Artículo 146
26	Último día para que la Presidencia de los Consejos Distritales, ordenen la publicación de las listas de ubicación de las casillas aprobadas.	Artículo 150 fracción V
27 al 31	Plazo por el que los partidos políticos y ciudadanos podrán objetar, por escrito, las listas de ubicación de casillas aprobadas.	Artículo 150 fracción V

<b>SEPTIEMBRE</b>		
<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FUNDAMENTO</b>
1 al 5	Periodo en que los Consejos Distritales resolverán sobre las objeciones de las listas de ubicación de casillas aprobadas y harán los cambios cuando así proceda.	Artículo 150 fracción V
1 al 30	Periodo para que el Consejo Estatal Electoral fije las bases y criterios para los visitantes de otros estados o del extranjero que pretendan observar la elección.	Artículo 7 último párrafo
6	Concluye plazo para sustituir candidatos, por fallecimiento, inhabilitación, incapacidad, con excepción de los candidatos a diputados de representación proporcional.	Artículo 136 fracción III
6	Fecha límite para que el Consejo Estatal Electoral entregue a los partidos políticos las listas nominales de electores con fotografía definitivas.	Artículo 42
7	Concluye plazo para el registro de observadores electorales ante los Consejos Distritales o Municipales.	Artículo 7 fracción I
7 al 15	Periodo en que el Consejo Estatal Electoral publica en el Periódico Oficial del Estado la cancelación de registro o sustitución de candidatos, concluido el plazo de sustitución condicionado.	Artículo 137
17	Fecha en que las boletas electorales deberán obrar en poder de los Consejos Distritales Electorales.	Artículo 159
22	Fecha en que las boletas electorales deberán obrar en poder de los Consejos Municipales Electorales.	Artículo 159
22 y 23	Plazo para verificar y sellar las boletas electorales en los Consejos Municipales.	Artículo 159
27	Último día para que los partidos políticos nombren representantes de partido ante las mesas directivas de casillas y representantes generales en cada distrito, de acuerdo al formato aprobado.	Artículo 152 y Acuerdo del Consejo Estatal Electoral.

<b>SEPTIEMBRE</b>		
FECHA	ACTIVIDAD	FUNDAMENTO
27	Fecha límite para que el Consejo Distrital Electoral registre los nombramientos de representantes generales, de acuerdo al formato aprobado.	Artículo 104 fracción VII y acuerdo del Consejo Estatal Electoral.
27	Fecha límite para que el Consejo Municipal Electoral registre los nombramientos de representantes de partidos políticos ante las casillas.	Artículo 111 fracción V
28	Fecha límite para publicar o difundir, por cualquier medio, los resultados de encuestas y sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos.	Artículo 146 párrafo 3 y acuerdo del Consejo Estatal Electoral.
<b>OCTUBRE</b>		
FECHA	ACTIVIDAD	FUNDAMENTO
1	Vence plazo para ordenar la difusión por estrados de las listas de los miembros que integran las mesas directivas de casilla, en todas las secciones de los municipios.	Artículo 148 fracción VII
2 al 6	Los Consejos Municipales entregarán a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, contra recibo detallado, la documentación y materiales que se utilizarán el día de la jornada electoral.	Artículo 160
2	Fecha en que los Colegios de Notarios asignarán donde proceda a 3 de sus miembros ante los Consejos Municipales, para atender solicitudes.	Artículo 198 párrafo segundo
2	Fecha en que los Colegios de Notarios Públicos publicarán los nombres de los notarios en ejercicio y los domicilios de sus oficinas que habrán de permanecer abiertas el día de la elección.	Artículo 198 párrafo segundo
2 al 6	Lapso por el que los presidentes de los Consejos Distritales ordenarán la segunda y última publicación de las listas de ubicación de casillas y funcionarios que la integren.	Artículo 150 fracción VI
2 al 6	Lapso en el que presentados los recursos de revisión y apelación, serán enviados al Tribunal Estatal Electoral para resolverse conjuntamente con el de inconformidad.	Artículo 275

<b>OCTUBRE</b>		
FECHA	ACTIVIDAD	FUNDAMENTO
3	Concluye plazo para la terminación de las campañas electorales.	Artículo 146 párrafo primero
6 al 7	Días en que se prohíbe a todos los establecimientos que en cualesquiera de sus giros, expendan bebida embriagantes.	Artículo 196
6	Termina etapa de preparación de la elección.	Artículo 129
7	En este día mantendrán abiertas sus oficinas los Notarios Públicos, los Juzgados de Primera Instancia y los Menores, las Agencias del Ministerio Público y Servidores Públicos autorizados.	Artículos 197 y 198 último párrafo
7	Jornada electoral. Inicia a las 8:00 horas.	Artículo 34, 129 y 164
7	En este día, una vez concluida la votación, se procede a la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales por los Consejos Electorales correspondientes y se darán a conocer públicamente los resultados.	Artículo 199
7	Los cuerpos de seguridad pública estatal y municipal prestarán auxilio a los órganos electorales que lo requieran.	Artículo 194
7	Inicia etapa de resultados y declaratorias de validez de las elecciones.	Artículo 129
8 al 31	Periodo para que los observadores electorales presenten a la autoridad sus Informes sobre el desarrollo de la Jornada Electoral.	Artículo 11
10	Fecha en que los Consejos Municipales sesionarán para realizar el cómputo final de la elección de ayuntamientos, declaración de validez de la elección y expedirán las constancias de mayoría.	Artículo 203

<b>OCTUBRE</b>		
FECHA	ACTIVIDAD	FUNDAMENTO
10	Fecha en que los Consejos Distritales sesionarán para realizar los cómputos distritales de la elección de diputados de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, declaración de validez de la elección y expedirán las constancias de mayoría.	Artículo 209, fracciones II y III
10	Concluye etapa de resultados y declaratorias de validez de las elecciones.	Artículo 129
11 al 14	Plazo para interponer el recurso de inconformidad por parte de los partidos políticos.	Artículo 243 y 247
14	Fecha en que el Consejo Estatal sesionará para realizar el cómputo final de la elección de diputados según el principio de representación proporcional, emitir la declaratoria de validez y expedir las constancias de asignación a diputados y regidurías de representación proporcional.	Artículo 213, fracciones II, III y IV
15	Fecha en que el Consejo Estatal Electoral informa al Congreso del Estado los resultados de la elección de diputados de representación proporcional.	Artículo 214, fracción IV
<b>NOVIEMBRE</b>		
FECHA	ACTIVIDAD	FUNDAMENTO
1 al 30	<p>Publicación en el Periódico Oficial del Estado de los resultados de las elecciones y demás acuerdos trascendentes.</p> <p>Seguimiento a los procedimientos judiciales instaurados con motivo de los recursos interpuestos por los partidos políticos.</p> <p>Cumplimiento a los requerimientos documentales formulados por el Tribunal Estatal Electoral y Fiscal Especial de Delitos Electorales de Tamaulipas.</p>	Artículo 94 fracción XVIII

<b>DICIEMBRE</b>		
<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FUNDAMENTO</b>
1 al 10	Lapso en el cual el Consejo Estatal Electoral expedirá las asignaciones de diputados y regidores que fueron impugnadas, una vez que el Tribunal Estatal Electoral resuelva los recursos interpuestos.	Artículo 216
1 al 10	Plazo por el cual el Tribunal Estatal Electoral deberá resolver los recursos de inconformidad.	Artículo 274 párrafo último
10 al 20	El Presidente del Consejo Estatal informará a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado y a los ayuntamientos de los resultados finales de la elecciones.	Artículos 86 fracción XXV, 214 y 216 párrafo segundo.
10 al 31	Una vez resueltos los recursos interpuestos, concluye el proceso electoral, mediante sesión del Consejo Estatal.	Artículo 216 del Código Electoral y la Ley del Sistema General de Medios de Impugnación en Material Electoral.
31	Concluye año electoral o año de la elección 2001.	
31	Fecha en que los diputados electos otorgarán la protesta de la ley ante la diputación permanente.	Artículo 41 de la Constitución Política Local.
1 de Enero del 2002	Fecha en que los ayuntamientos iniciarán su ejercicio.	Artículo 31 del Código Municipal.

## NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS DISTRITALES ELECTORALES

PRIMER DISTRITO ELECTORAL: Tampico Zona Sur

GUSTAVO COMPÉAN VIBRIESCA	Consejero Presidente
ALEJANDRA PERALES BAUTISTA	Consejero propietario
SALVADOR SALAZAR HERRERA	Consejero propietario
VILIOLFO RAMOS SÁNCHEZ	Consejero propietario
RAQUEL NIETO MAR	Consejero propietario

SEGUNDO DISTRITO ELECTORAL: Ciudad Madero

ADA ISELA WONG GUERRERO	Consejero Presidente
PORFIRIO GUTIÉRREZ GÓMEZ	Consejero propietario
LUCIANO HERRERA PEÑA	Consejero propietario
EUSTAQUIO ZAMORA ELIZONDO	Consejero propietario
ENRIQUE CERDA SALAZAR	Consejero propietario

TERCER DISTRITO ELECTORAL: El Mante Zona Sur (cabecera),  
Antiguo Morelos y Nuevo Morelos:

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO GARCÍA	Consejero Presidente
JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ COBOS	Consejero propietario
MARIA AMELIA LÓPEZ BACA	Consejero propietario
MARISELA HERNÁNDEZ CERVANTES	Consejero propietario
HÉCTOR AGUIRRE GARCÍA	Consejero propietario

CUARTO DISTRITO ELECTORAL: Jaumave (cabecera), Bustamante,  
Miquihuana, Palmillas y Tula

PILAR BOCANEGRA GUTIÉRREZ	Consejero Presidente
ROMEO TOVAR JUÁREZ	Consejero propietario
SILVANO PADILLA DE LEÓN	Consejero propietario
JOSÉ LUIS SETIEN TORRES	Consejero propietario
RAÚL RODRÍGUEZ RÍOS	Consejero propietario

QUINTO DISTRITO ELECTORAL: Victoria, Zona Sur (cabecera),  
Casas, Llera y Padilla

JOSÉ LUIS PARIENTE FRAGOSO	Consejero Presidente
JUAN RENÉ RODRÍGUEZ DE LA SOTA	Consejero propietario
EDUARDO MENDOZA MARTINES	Consejero propietario
JAVIER TERRAZAS BARRAZA	Consejero propietario
ANDRÉS VALLE GONZÁLEZ	Consejero propietario

SEXTO DISTRITO ELECTORAL: San Fernando (cabecera), Abasolo, Cruillas, Jiménez, San Carlos, San Nicolás y Soto La Marina

JOSÉ MARIA YÉPEZ ZURITA	Consejero Presidente
JUAN ÁNGEL DE LA GARZA GARCÍA	Consejero propietario
ROSA LETICIA GARZA GARCÍA	Consejero propietario
VERULO ALVARADO VILLARREAL	Consejero propietario
GEORGINA DEL ROCÍO OLALDE ROCHA	Consejero propietario

SÉPTIMO DISTRITO ELECTORAL: Matamoros Zona Sur:

LIC. MARIANO LARA GONZÁLEZ	Consejero Presidente
LUCIO GUERRA FARIAS	Consejero propietario
ARMANDO GONZÁLEZ TREVIÑO	Consejero propietario
BLANCA RAMÍREZ PÉREZ	Consejero propietario
MARIO MARTINES BALTAZAR	Consejero propietario

OCTAVO DISTRITO ELECTORAL: Río Bravo:

LIC. JESÚS RIVERA MALDONADO	Consejero Presidente
JULIO IGNACIO AGUIRRE RODRIGUEZ	Consejero propietario
JUAN CELSO TORRES SÁNCHEZ	Consejero propietario
HÉCTOR JUÁREZ BARRÓN	Consejero propietario
MARCO A. LOO MEDINA	Consejero propietario

NOVENO DISTRITO ELECTORAL: Reynosa Zona Sur:

JORGE ISOARD MENDOZA	Consejero Presidente
CLEOFAS ARZOLA GARCÍA	Consejero propietario
ARTURO CÓRDOVA QUINONES	Consejero propietario
ALFREDO JUÁREZ MALDONADO	Consejero propietario
GILBERTO BLANCO CHÁVEZ	Consejero propietario

DÉCIMO DISTRITO ELECTORAL: Miguel Alemán (cabecera), Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz y Mier:

LUIS ANGEL GARZA CRUZ	Consejero Presidente
NINET GRACIELA GARCÍA GARCIA	Consejero propietario
AMADO ONTIVEROS GARCIA	Consejero propietario
ARSENIO RODRIGUEZ GUAJARDO	Consejero propietario
JOSÉ CARMEN RODRÍGUEZ ROBLEDO	Consejero propietario

DÉCIMO PRIMER DISTRITO ELECTORAL: Nuevo Laredo Zona Sur

ENRIQUE CHAPA MEJORADA	Consejero Presidente
GILBERTO TEJEDA OCHOA	Consejero propietario
JOSÉ MARÍA PENA MALDONADO	Consejero propietario
ABRAHAM GARZA MILLER	Consejero propietario
RICARDO SÁNCHEZ FLORES	Consejero propietario

DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO ELECTORAL: González (cabecera),  
Aldama y Altamira

JUAN AGUILAR GARCIA	Consejero Presidente
JOSÉ UBALDO ESTRADA	Consejero propietario
JAIME PÉREZ SANTOS	Consejero propietario
MATEO GUEVARA HEMPEL	Consejero propietario
MARCELINO BALDERAS ESCOBAR	Consejero propietario

DÉCIMO TERCER DISTRITO ELECTORAL: Valle Hermoso (cabecera),

JUAN MANUEL SÁNCHEZ CARREÓN	Consejero Presidente
LEONEL MARTÍNEZ ALONSO	Consejero propietario
ALEJANDRO GARCÍA CALVILLO	Consejero propietario
JUAN JOSÉ ARANDA MARTÍNEZ	Consejero propietario
LETICIA SARA ROSAS SUÁREZ	Consejero propietario

DÉCIMO CUARTO DISTRITO ELECTORAL: Victoria Zona Norte

ROGELIO LÓPEZ POMPA	Consejero Presidente
VICENTE MUELA MORALES	Consejero propietario
MARCO ANTONIO VÁZQUEZ VILLANUEVA	Consejero propietario
MIGUEL ÁNGEL DÁVILA RUIZ	Consejero propietario
FRANCISCO LAVIN TORRES	Consejero propietario

DÉCIMO QUINTO DISTRITO ELECTORAL: Tampico Zona Norte

RENÉ GÓMEZ CHAVARRÍA	Consejero Presidente
SALVADOR CRESPO REYNA	Consejero propietario
GRISELDA CORTÉZ VÁZQUEZ	Consejero propietario
ARTURO DE LA FUENTE CASTRO	Consejero propietario
HÉCTOR RODRÍGUEZ YAMALLEL	Consejero propietario

DÉCIMO SEXTO DISTRITO ELECTORAL: Nuevo Laredo Zona Norte

JAVIER HIGINIO BARRÓN SALINAS	Consejero Presidente
SILVIA DIANA GARCÍA GARZA	Consejero propietario
GILBERTO PLATA BENÍTEZ	Consejero propietario
BERNARDINO AGUILAR CERDA	Consejero propietario
FRANCISCO DE LA ROSA CLAUDIO	Consejero propietario

DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO ELECTORAL: Reynosa Zona Norte:

LUIS ERNESTO GRACIA RAMÍREZ	Consejero Presidente
JUAN ALBERTO GÓMEZ CASTILLO	Consejero propietario
HÉCTOR ROLANDO BAZALDÚA SORIA	Consejero propietario
LUIS EDUARDO DE LA ROSA LÓPEZ	Consejero propietario
MARIA OLGA GARZA RODRÍGUEZ	Consejero propietario

DÉCIMO OCTAVO DISTRITO ELECTORAL: Matamoros Zona Norte:

RAMÓN ARIAS MARTINEZ	Consejero Presidente
MARIA CONCEPCIÓN ANDALCO AGUILAR	Consejero propietario
JAVIER DRAGUSTINOVIS RANGEL	Consejero propietario
JORGE VILLARREAL SALAZAR	Consejero propietario
RUBÉN LEAL GARCÍA	Consejero propietario

DÉCIMO NOVENO DISTRITO ELECTORAL: El Mante Zona Norte

MARÍA DOLORES TINAJERO GONZÁLEZ	Consejero Presidente
SAÚL SÁNCHEZ MARTÍNEZ	Consejero propietario
BERNARDO RODRÍGUEZ VELA	Consejero propietario
ALTAGRACIA RODRÍGUEZ SANDOVAL	Consejero propietario
JESÚS ALAN CANALES REYNA	Consejero propietario

## NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS MUNICIPALES ELECTORALES

### ABASOLO

JAIME HERNÁNDEZ CHARUR	Consejero presidente
JOSÉ A. SOSA HERNÁNDEZ	Consejero propietario
ROSALÍO GONZÁLEZ VALDEZ	Consejero propietario
JOSÉ A. MARTÍNEZ HERRERA	Consejero propietario
NATIVIDAD RODRÍGUEZ GARZA	Consejero propietario

### ALDAMA

JORGE ALFREDO SILVA DE SILOS	Consejero presidente
GILBERTO LÓPEZ RÍOS	Consejero propietario
ZENÓN HERNÁNDEZ DIMAS	Consejero propietario
AUSENCIO RAMÍREZ GARCÍA	Consejero propietario
LUIS ALBERTO TREVINO RAMÍREZ	Consejero propietario

### ALTAMIRA

AGUSTIN MORENO ZAMUDIO	Consejero presidente
ANTONIO HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL	Consejero propietario
CUAUHTEMOC H. MORENO SÁNCHEZ	Consejero propietario
JUAN MANUEL RODRÍGUEZ WONG	Consejero propietario
MARIA DE LA LUZ VILLANUEVA TORRES	Consejero propietario

### ANTIGUO MORELOS

DANIEL LOPEZ DÍAZ	Consejero presidente
IGNACIO SÁNCHEZ HERRERA	Consejero propietario
AGUSTIN JAIME CASTRO ZÚNIGA	Consejero propietario
JOSÉ ROSAS NAVARRO	Consejero propietario
ÓSCAR EMILIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	Consejero propietario

### BURGOS

ROBERTO TREVINO GARCÍA	Consejero presidente
JOSÉ HUMBERTO CAMARILLO GUTIÉRREZ	Consejero propietario
JAVIER CHÁVEZ DÁVILA	Consejero propietario
CANDELARIO CASTILLO TREVINO	Consejero propietario
RENÉ GONZÁLEZ DE LEÓN	Consejero propietario

### BUSTAMANTE

LEANDRO NAVA AGUILAR	Consejero presidente
LUIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	Consejero propietario
ZEFERINO MATA ZÚNIGA	Consejero propietario
MACARIO VERBER CARRERA	Consejero propietario
LEANDRO LÓPEZ CONTRERAS	Consejero propietario

### CAMARGO

REYNA CRISTINA ANGUIANO SANTOS	Consejero presidente
MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ SANCHEZ	Consejero propietario
JUAN ANTONIO ISLAS MOLINERO	Consejero propietario
ISIDRO VALENCIA LÓPEZ	Consejero propietario
MARTHA NIDIA ROSADO	Consejero propietario

### CASAS

GENARO FLORES CRUZ	Consejero presidente
ANTONIO CASTILLO CARRIZALES	Consejero propietario
VICENTE ZAMARRIPA CEPEDA	Consejero propietario
LEOBARDO ALBERTO ACOSTA	Consejero propietario
HOMERO HERNÁNDEZ ÁVALOS	Consejero propietario

### CD. MADERO

MIGUEL MARTINEZ TORRES	Consejero presidente
JOSÉ GILBERTO PÉREZ AGUILERA	Consejero propietario
RUBÉN CASTILLO SALAS	Consejero propietario
SERGIO GÓMEZ MEZA	Consejero propietario
PLINIO MENESES SANTISBÓN	Consejero propietario

### CRUILLAS

MARÍA GUADALUPE GARZA DE LEÓN	Consejero presidente
MARÍA ALICIA DE LA GARZA RIVAS	Consejero propietario
ROBERTO GÓMEZ ANDRADE	Consejero propietario
MARÍA DE JESÚS GARZA MARTÍNEZ	Consejero propietario
MELITÓN BARRIENTOS DE LA FUENTE	Consejero propietario

### GÓMEZ FARÍAS

FRANCISCO CHÁVEZ MORENO	Consejero presidente
JUAN ANTONIO RUIZ RUIZ	Consejero propietario
EVANGELINA GUERRERO BALDERAS	Consejero propietario
BRUNO ESCOBAR MEZA	Consejero propietario
CAYETANO TREJO TORRES	Consejero propietario

### GONZÁLEZ

JORGE HERRERA BALDOVINOS	Consejero presidente
JULIO ALVARADO SOSA	Consejero propietario
JUAN CAIN GONZÁLEZ TREVIÑO	Consejero propietario
NICOLÁS PORRAS FARIÁS	Consejero propietario
RODOLFO RUIZ MALDONADO	Consejero propietario

### GÜEMEZ

MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ PAZ	Consejero presidente
JUAN GARCÍA GUERRERO	Consejero propietario
MARÍA ANTONIA AGUILAR ALONSO	Consejero propietario
SEVERO SÁNCHEZ VILLANUEVA	Consejero propietario
GUSTAVO ROEL FLORES	Consejero propietario

### GUERRERO

ROSA MARTHA ALEMAN SALAZAR	Consejero presidente
MARIA ANTONIETA RAMIREZ FLORES	Consejero propietario
MARIA DEL C. GONZALEZ GONZALEZ	Consejero propietario
JAVIER JUAN MARTINEZ PEÑA	Consejero propietario
GERARDO OLIVARES VILLARREAL	Consejero propietario

### GUSTAVO DÍAZ ORDAZ

MANUEL CHAPA GUTIÉRREZ	Consejero presidente
RODOLFO MENDOZA HERNÁNDEZ	Consejero propietario
DAGOBERTO GARZA BARRÓN	Consejero propietario
FRANCISCO VALDIVIA VALDÉZ	Consejero propietario
EVER CORTÉZ LONGORIA	Consejero propietario

### HIDALGO

JULIO CÉSAR LEAL GARCÍA	Consejero presidente
FELIPE DE JESÚS DE LA GARZA RIVERA	Consejero propietario
HORACIO ENRIQUE GAYTÁN OYERVIDES	Consejero propietario
OMAR SOTELO GONZÁLEZ	Consejero propietario
JOSÉ LUIS MORALES REYES	Consejero propietario

### JAUMAVE

NEMORIO VILLANUEVA BOLANOS	Consejero presidente
JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ HERNANDEZ	Consejero propietario
FRANCISCO LÓPEZ GARZA	Consejero propietario
ROSALÍO ÁVALOS HERNÁNDEZ	Consejero propietario
ISIDORO RAMOS PADILLA	Consejero propietario

### JIMÉNEZ

JOSÉ PERFECTO SALDÍVAR ANAYA	Consejero presidente
GUADALUPE A. DELGADO MORALES	Consejero propietario
SAÚL SARRIÓN VÁZQUEZ	Consejero propietario
JOSÉ ANDRÉS VÁZQUEZ GALLEGOS	Consejero propietario
MARCO ANTONIO VÁZQUEZ VALDÉZ	Consejero propietario

### LLERA

OMAR LONGORIA BONILLA	Consejero presidente
JOSÉ EMETERIO CEDILLO ARIZOCA	Consejero propietario
JOSÉ ÁNGEL IBARRA FLORES	Consejero propietario
ORNALDO PERALES CASTILLO	Consejero propietario
MARÍA CLEOPATRA CHÁVEZ REQUENA	Consejero propietario

### MAINERO

MARÍA GUADALUPE GARCÍA HERRERA	Consejero presidente
ROMEO RIVERA CERVANTES	Consejero propietario
FRANCISCO MEDRANO RODRÍGUEZ	Consejero propietario
IRINEO MORALES RODRÍGUEZ	Consejero propietario
LUCIO BRICENO CERVANTES	Consejero propietario

### EL MANTE

YADIRA SÁNCHEZ REYES	Consejero presidente
ANASTASIO BAUTISTA TORRES	Consejero propietario
PERLA YESENIA HERNÁNDEZ CERVANTES	Consejero propietario
GASPAR FONG SU	Consejero propietario
JUAN JOSÉ SALDAÑA CAVAZOS	Consejero propietario

### MATAMOROS

JAVIER GARCÍA ALANIS	Consejero presidente
JOSÉ HERIBERTO TORRES TORRES	Consejero propietario
GLORIA MARGARITA DE LA O. ALONSO	Consejero propietario
ALIBER LÓPEZ LÓPEZ	Consejero propietario
JUAN MIGUEL TREVINO ROBLES	Consejero propietario

### MÉNDEZ

AMADOR CASTILLO GONZALEZ	Consejero presidente
ELÍAS PULIDO FUENTES	Consejero propietario
FRANCISCO SILGUERO DE LEÓN	Consejero propietario
NORMA ELIA RAMÍREZ MASCORRO	Consejero propietario
ALBERTO MENDOZA DELGADO	Consejero propietario

MIER

GLORIA SILVIA ALANÍS BARRERA	Consejero presidente
ROEL ANTONIO VEGA BARRERA	Consejero propietario
YOLANDA GUERRA PEÑA	Consejero propietario
JUAN ANTONIO PARTIDA VÁZQUEZ	Consejero propietario
JOSÉ LUIS HINOJOSA PEÑA	Consejero propietario

MIGUEL ALEMÁN

SERGIO SALINAS SILLER	Consejero presidente
RAÚL HERNÁNDEZ DEL ÁGUILA	Consejero propietario
RAÚL OMAR GÓMEZ GUTIÉRREZ	Consejero propietario
JOSÉ MARÍA ROCHA GARCÍA	Consejero propietario
HÉCTOR RAMÍREZ HINOJOSA	Consejero propietario

MIQUIHUANA

MARIO EURESTI DEL VALLE	Consejero presidente
JOEL SÁNCHEZ PEÑA	Consejero propietario
MARIO MARTÍNEZ CRUZ	Consejero propietario
ALEJANDRO ECHAVARRIA JARAMILLO	Consejero propietario
EUSEBIO MOLINA RODRÍGUEZ	Consejero propietario

NUEVO LAREDO

VÍCTOR MANUEL CORTÉZ SÁNCHEZ	Consejero presidente
ROBERTO BEDOLLA ROMERO	Consejero propietario
JORGE ABEL GUZMÁN AGUADO	Consejero propietario
GERARDO GONZÁLEZ TREVINO	Consejero propietario
SAMUEL ALVARADO FLORES	Consejero propietario

NUEVO MORELOS

ÁNGEL ELEAZAR MORENO RÍOS	Consejero presidente
MARTÍN HERBER PLASCENCIA	Consejero propietario
ROGELIO TURRUBIATES BARBOSA	Consejero propietario
ELIZABETH PÉREZ TORRES	Consejero propietario
ANASTASIO BARBOSA BECERRA	Consejero propietario

OCAMPO

JOSÉ ROBERTO SÁNCHEZ MALDONADO	Consejero presidente
JOSÉ ANTONIO HIERRO CISNEROS	Consejero propietario
DAVID MONTELONGO DE LEÓN	Consejero propietario
MARÍA GUADALUPE MUNÍZ BALLEZA	Consejero propietario
AARÓN FRANCISCO MOLINA GUERRERO	Consejero propietario

#### PADILLA

JULIO CÉSAR TORRES RODRÍGUEZ	Consejero presidente
RUBÉN HONORATO HERNÁNDEZ	Consejero propietario
ENRIQUE AGUILAR SALINAS	Consejero propietario
MAURICIO FLORES ZAVALA	Consejero propietario
JUANA RODRÍGUEZ URBINA	Consejero propietario

#### PALMILLAS

JOSÉ ANSELMO ESTRADA CASTRO	Consejero presidente
GILBERTO AGUILAR ROJAS	Consejero propietario
ANTONIO MÉNDEZ CALVILLO	Consejero propietario
JOSÉ PERALES CAMACHO	Consejero propietario
VÍCTOR HUGO VARGAS MARTÍNEZ	Consejero propietario

#### REYNOSA

RENÉ GONZÁLEZ DE LA VINA	Consejero presidente
JESÚS RAMIRO DE LA GARZA FERNÁNDEZ	Consejero propietario
HUGO SALINAS PÉREZ	Consejero propietario
MIGUEL ÁNGEL TREJO AGUILETA	Consejero propietario
RÚBEN TAGLE WILLINGHAM	Consejero propietario

#### RÍO BRAVO

JUAN MANUEL PINAL PADILLA	Consejero presidente
CARLOS BARRERA FLORES	Consejero propietario
JUAN DE DIOS MUNIZ FLORES	Consejero propietario
ROBERTO JAVIER PÉREZ MARTÍNEZ	Consejero propietario
MANUEL SANDOVAL DE TORRE	Consejero propietario

#### SAN CARLOS

PEDRO PÉREZ MATA	Consejero presidente
MAURILIO PÉREZ CALVO	Consejero propietario
MARÍA DE SAN JUAN AGUILAR ZAPATA	Consejero propietario
JUAN GILBERTO CABRERA LOERA	Consejero propietario
JOSÉ E. DE LA FUENTE GUAJARDO	Consejero propietario

#### SAN FERNANDO

MARTÍN E. HERNÁNDEZ OCHOA	Consejero presidente
RODOLFO CHIBLE A GONZÁLEZ	Consejero propietario
MARCO ANTONIO BADILLO SIERRA	Consejero propietario
MAXIMINO CORRAL OLAGUE	Consejero propietario
JAVIER MANILLA GARCÍA	Consejero propietario

### SAN NICOLÁS

VÍCTOR CASTELLANOS LOZOYA	Consejero presidente
JUAN TERÁN LOZOYA	Consejero propietario
PABLO SALAS HUERTA	Consejero propietario
LEONEL GONZALEZ DEL CASTILLO	Consejero propietario
MARÍA GUADALUPE IZAGUIRRE VALLEJO	Consejero propietario

### SOTO LA MARINA

JOSÉ JUAN MORA SÁNCHEZ	Consejero presidente
LEOPOLDO CORDOVA ACUNA	Consejero propietario
MARIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Consejero propietario
JORGE MENDIOLA ORTIZ	Consejero propietario
JORGE LUIS ARELLANO RODRÍGUEZ	Consejero propietario

### TAMPICO

SALVADOR TREVIÑO AGUIAR	Consejero presidente
OSCAR CASTRO CANTÚ	Consejero propietario
RAYMUNDO VÁZQUEZ BORREGO	Consejero propietario
JOEL ROQUE LEE	Consejero propietario
LUZ ELIZABETH DEL ANGEL ARMENGOL	Consejero propietario

### TULA

JORGE RAMÓN VILLASANA BUSTOS	Consejero presidente
ELIODORO ROSALES CERVANTES	Consejero propietario
AURORA CASTILLO AGUILAR	Consejero propietario
MARÍA ESTÉFANA ZUNIGA HERNÁNDEZ	Consejero propietario
GABRIELA DE LA ASUNCIÓN LARA S.	Consejero propietario

### VALLE HERMOSO

RAYMUNDO SALAS MARTÍNEZ	Consejero presidente
LORENA FERNÁNDEZ ALANÍS	Consejero propietario
JOSÉ GUADALUPE CORTÉZ GONZÁLEZ	Consejero propietario
LEOPOLDO SALAZAR PERALES	Consejero propietario
HÉCTOR RUIZ GONZÁLEZ	Consejero propietario

### VICTORIA

JORGE MANAUTOU SAUCEDO	Consejero presidente
ROLANDO GONZÁLEZ CRUZ	Consejero propietario
HORACIO GUERRA RAMÍREZ	Consejero propietario
NORA ALICIA HERNÁNDEZ HERRERA	Consejero propietario
RICARDO DE LA FUENTE CASTILLO	Consejero propietario

## VILLAGRÁN

LUIS JAVIER HERNANDEZ JUAREZ	Consejero presidente
ARTEMIO GUTIÉRREZ LUMBRERAS	Consejero propietario
OLIVIA SALAZAR GUEVARA	Consejero propietario
AMANDA OLIVARES URESTI	Consejero propietario
PETRA JASSO BARRERA	Consejero propietario

## XICOTÉNCATL

AMÉRICO CASTILLO VÁZQUEZ	Consejero presidente
JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO	Consejero propietario
MAGDALENA MONTELONGO LÓPEZ	Consejero propietario
GILDARDO GALLARDO SALAZAR	Consejero propietario
OLIVIA ACUÑA CORTÉZ	Consejero propietario

## SECCIONES ELECTORALES POR DISTRITO

DISTRITO		NÚMERO DE SECCIONES	TOTAL
<b>I</b>	<b>TAMPICO (ZONA SUR)</b>	1401 - 1496	<b>96</b>
<b>II</b>	<b>MADERO</b>	0151 - 0258	<b>108</b>
<b>III</b>	<b>EL MANTE (ZONA SUR)</b>	0433 - 0466	34
		0473 - 0497	25
	ANTIGUO MORELOS	0101 - 0107	7
	NUEVO MORELOS	0905 - 0907	3
			<b>69</b>
<b>IV</b>	<b>JAUMAVE</b>	0368 - 0380	13
	BUSTAMANTE	0116 - 0124	9
	MIQUIHUANA	0745 - 0748	4
	PALLMILLAS	0931 - 0934	4
	TULA	1497 - 1515	19
			<b>49</b>
<b>V</b>	<b>VICTORIA (ZONA SUR)</b>	1623 - 1630	8
		1646 - 1700	55
		1709 - 1711	3
	CASAS	0143 - 0150	8
	LLERA	0389 - 0407	19
	PADILLA	0922 - 0930	9
			<b>102</b>
<b>VI</b>	<b>SAN FERNANDO</b>	1223 - 1277	55
	ABASOLO	0001 - 0012	12
	CRUILLAS	0259 - 0265	7
	JIMÉNEZ	0381 - 0388	8
	SAN CARLOS	1211 - 1222	12
	SAN NICOLÁS	1278 - 1279	2
	SOTO LA MARINA	1280 - 1303	24
			<b>120</b>
<b>VII</b>	<b>MATAMOROS (ZONA SUR)</b>	0526	1
		0542 - 0547	6
		0560 - 0566	7
		0580 - 0581	2
		0588	1
		0592 - 0594	3
		0598	1
		0600 - 0608	9
		0610 - 0709	100
			<b>130</b>
<b>VIII</b>	<b>RÍO BRAVO</b>	1139 - 1210	<b>72</b>
<b>IX</b>	<b>REYNOSA (ZONA SUR)</b>	0995 - 1138	<b>144</b>
<b>X</b>	<b>MIGUEL ALEMÁN</b>	0722 - 0744	23
	CAMARGO	0125 - 0142	18
	GUERRERO	0327 - 0331	5
	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	0332 - 0345	14
	MIER	0716 - 0721	6
			<b>66</b>

DISTRITO		NÚMERO DE SECCIONES	TOTAL
<b>XI</b>	<b>NUEVO LAREDO (ZONA SUR)</b>	0813 - 0902	90
		0904	1
			<b>91</b>
<b>XII</b>	<b>GONZÁLEZ</b>	0273 - 0310	38
	ALDAMA	0013 - 0033	21
	ALTAMIRA	0034 - 0100	67
			<b>126</b>
<b>XIII</b>	<b>VALLE HERMOSO</b>	1516 - 1561	46
	BURGOS	0108 - 0115	8
	MÉNDEZ	0710 - 0715	6
			<b>60</b>
<b>XIV</b>	<b>VICTORIA (ZONA NORTE)</b>	1562 - 1622	61
		1631 - 1645	15
		1701 - 1708	8
	GÜEMEZ	0311 - 0326	16
	HIDALGO	0346 - 0367	22
	MAINERO	0408 - 0411	4
	VILLAGRÁN	1712 - 1718	7
			<b>133</b>
<b>XV</b>	<b>TAMPICO (ZONA NORTE)</b>	1304 - 1400	<b>97</b>
<b>XVI</b>	<b>NUEVO LAREDO (ZONA NORTE)</b>	0749 - 0812	64
		0903	1
			<b>65</b>
<b>XVII</b>	<b>REYNOSA (ZONA NORTE)</b>	0935 - 0994	<b>60</b>
<b>XVIII</b>	<b>MATAMOROS (ZONA NORTE)</b>	0498 - 0525	28
		0527 - 0541	15
		0548 - 0559	12
		0567 - 0579	13
		0582 - 0587	6
		0589 - 0591	3
		0595 - 0597	3
		0599	1
		0609	1
			<b>82</b>
<b>XIX</b>	<b>MANTE (ZONA NORTE)</b>	0412 - 0432	21
		0467 - 0472	6
	GÓMEZ FARIÁS	0266 - 0272	7
	OCAMPO	0908 - 0921	14
	XICOTÉNCATL	1719 - 1739	21
			<b>69</b>

**1,739**

## SECCIONES ELECTORALES POR MUNICIPIO

MUNICIPIO		NÚMERO DE SECCIÓN			TOTAL
1	ABASOLO	0001	A	0012	12
2	ALDAMA	0013	A	0033	21
3	ALTAMIRA	0034	A	0100	67
4	ANTIGUO MORELOS	0101	A	0107	7
5	BURGOS	0108	A	0115	8
6	BUSTAMANTE	0116	A	0124	9
7	CAMARGO	0125	A	0142	18
8	CASAS	0143	A	0150	8
9	CD. MADERO	0151	A	0258	108
10	CRUILLAS	0259	A	0265	7
11	GÓMEZ FARÍAS	0266	A	0272	7
12	GONZÁLEZ	0273	A	0310	38
13	GÜEMEZ	0311	A	0326	16
14	GUERRERO	0327	A	0331	5
15	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	0332	A	0345	14
16	HIDALGO	0346	A	0367	22
17	JAUMAVE	0368	A	0380	13
18	JIMÉNEZ	0381	A	0388	8
19	LLERA	0389	A	0407	19
20	MAINERO	0408	A	0411	4
21	MANTE, EL	0412	A	0497	86
22	MATAMOROS	0498	A	0709	212
23	MÉNDEZ	0710	A	0715	6

MUNICIPIO		NÚMERO DE SECCIÓN			TOTAL
24	MIER	0716	A	0721	6
25	MIGUEL ALEMÁN	0722	A	0744	23
26	MIQUIHUANA	0745	A	0748	4
27	NUEVO LAREDO	0749	A	0904	156
28	NUEVO MORELOS	0905	A	0907	3
29	OCAMPO	0908	A	0921	14
30	PADILLA	0922	A	0930	9
31	PALMILLAS	0931	A	0934	4
32	REYNOSA	0935	A	1138	204
33	RÍO BRAVO	1139	A	1210	72
34	SAN CARLOS	1211	A	1222	12
35	SAN FERNANDO	1223	A	1277	55
36	SAN NICOLÁS	1278	A	1279	2
37	SOTO LA MARINA	1280	A	1303	24
38	TAMPICO	1304	A	1496	193
39	TULA	1497	A	1515	19
40	VALLE HERMOSO	1516	A	1561	46
41	VICTORIA	1562	A	1711	150
42	VILLAGRÁN	1712	A	1718	7
43	XICOTÉNCATL	1719	A	1739	21

1,739

## Candidatos a cargos de diputados por el principio de mayoría relativa y fórmulas electas

NOMBRE DEL CANDIDATO	
PROPIETARIO	SUPLENTE

### I TAMPICO (Zona Sur)

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MA. LUCÍA IRENE ALZAGA MADARIA	MARÍA DEL PILAR MAR CÓRDOVA
--------------------------------	-----------------------------

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

GERARDO SAMUEL GÓMEZ IBARRA	REBECA AGUSTINA ARZOLA MUÑOZ
-----------------------------	------------------------------

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

CANDELARIO QUIROGA GARZA	JOSÉ JUAN NETTEL DÍAZ
--------------------------	-----------------------

#### PARTIDO DEL TRABAJO

HÉCTOR ABRAHAM ALEXANDRE ZAMUDIO	MA. ELENA KURI NOYOLA
----------------------------------	-----------------------

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

MARÍA ELENA BALDERAS GÓMEZ	JUVENTINO RODOLFO PÉREZ PANIAGUA
----------------------------	----------------------------------

#### PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA

GERARDO BARRA RIVERA	MARÍA ANTONIA GARCÍA Y LASERNA
----------------------	--------------------------------

#### PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

MARÍA SOLEDAD ANAYA GALICIA	PATRICIA ELÍAS SAN MARTÍN
-----------------------------	---------------------------

#### PARTIDO ALIANZA SOCIAL

PEDRO ALFREDO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ	GERARDO MANUEL AHUMADA VELÁZQUEZ
----------------------------------	----------------------------------

### II MADERO

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS	ROBERTO RICARDO MENA MÉNDEZ
-----------------------	-----------------------------

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

RICARDO ANTONIO MANZUR OUDIE	CLAUDIA RAMÍREZ MELÉNDEZ
------------------------------	--------------------------

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LUIS GARCÍA CAYETANO	ISMAEL TORRES HERNÁNDEZ
----------------------	-------------------------

#### PARTIDO DEL TRABAJO

LUIS AGUILAR MARTÍNEZ	JESÚS ESCOBEDO CHINA
-----------------------	----------------------

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

MARCO ANTONIO SOTO SOSA	NAZIR IGOR HERNÁNDEZ RANGEL
-------------------------	-----------------------------

#### PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA

GABINO LÓPEZ LUNA	JESÚS GÓMEZ LOREDO
-------------------	--------------------

#### PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

HÉCTOR HUGO VARELA MONTES	VICENTA MARTÍNEZ PEDRAZA
---------------------------	--------------------------

#### PARTIDO ALIANZA SOCIAL

LUIS GERARDO GONZÁLEZ MELÉNDEZ	AMELIA DÁVILA RAMÍREZ
--------------------------------	-----------------------

NOMBRE DEL CANDIDATO	
PROPIETARIO	SUPLENTE

### III EL MANTE (Zona Sur)

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

JUAN MANUEL PEDRAZA MORENO	MARCELO SALAZAR GARCÍA
----------------------------	------------------------

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

JAVIER VILLARREAL TERÁN	ARCADIO NAVA RODRÍGUEZ
-------------------------	------------------------

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

JAIME ISAAC CAMERO CASTILLO	VIRGINIA GÁMEZ BAÑUELOS
-----------------------------	-------------------------

#### PARTIDO DEL TRABAJO

BERNARDINO FRAUSTO BARRÓN	DORA CASTILLO CHARLES
---------------------------	-----------------------

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

MARTIN PADILLA MUÑOZ	RAMÓN EZEQUIEL ZÚÑIGA ALDUENDA
----------------------	--------------------------------

#### PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA

PLÁCIDO IVAN RODRÍGUEZ CARRILLO	MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ OLVERA
---------------------------------	-------------------------------

#### PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

FRANCISCO VÁZQUEZ MONTALVO	RUBÉN TORRES MARTÍNEZ
----------------------------	-----------------------

#### PARTIDO ALIANZA SOCIAL

MANUEL CABRERA SAAVEDRA	JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ BARRÓN
-------------------------	--------------------------------

### IV JAUMAVE

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

GISELA JULIANA LARA SALDAÑA	GUADALUPE MORENO ALFARO
-----------------------------	-------------------------

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

HÉCTOR AURELIO CASTILLO TOVAR	LORENZO RODRÍGUEZ MUÑIZ
-------------------------------	-------------------------

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

JORGE ADALBERTO SERNA CORONADO	MAXIMIANO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
--------------------------------	-----------------------------

#### PARTIDO DEL TRABAJO

JORGE MEZQUITIC MARTÍNEZ	SILVIA MARQUEZ CRUZ
--------------------------	---------------------

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

ALFREDO CRUZ MARTÍNEZ	JOSÉ LUIS MOLINA ABUNDIS
-----------------------	--------------------------

#### PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA

--	--

#### PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

MACARIO VÁZQUEZ LÓPEZ	JOSÉ ÁNGEL GUTIÉRREZ GUERRERO
-----------------------	-------------------------------

#### PARTIDO ALIANZA SOCIAL

MARÍA DEL CARMEN MEDELLIN ACUÑA	JUAN GUADALUPE ACEVEDO VILLASANA
---------------------------------	----------------------------------

NOMBRE DEL CANDIDATO	
PROPIETARIO	SUPLENTE

### V VICTORIA (Zona Sur)

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ABELARDO PERALES HUERTA	JOEL DE LA TORRE GARCÍA
-------------------------	-------------------------

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ALVARO GUADALUPE VILLANUEVA PERALES	AURORA BRAÑA ACEVEDO
-------------------------------------	----------------------

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

RICARDO ROSALES VILLAVICENCIO	FRANCISCO JESÚS GONZÁLEZ MARTÍNEZ
-------------------------------	-----------------------------------

#### PARTIDO DEL TRABAJO

MA. DEL ROSARIO MOLINA ACEVEDO	JORGE ANTONIO RODRÍGUEZ CHAVERRI
--------------------------------	----------------------------------

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

MIGUEL ÁNGEL DORIA RAMÍREZ	MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ TORRES
----------------------------	-------------------------------

#### PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA

NÉSTOR EDUARDO VÁZQUEZ GUEVARA	ÁNGELICA MARÍA LARA MATA
--------------------------------	--------------------------

#### PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

MARIO ELOY LARA CASTILLO	JAIME EUGENIO REYES ZAMARRIPA
--------------------------	-------------------------------

#### PARTIDO ALIANZA SOCIAL

TEODORO FROYLÁN MORALES MIGUEL	JOSÉ GUADALUPE GARCÍA LÓPEZ
--------------------------------	-----------------------------

### VI SAN FERNANDO

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

FRANCISCO QUINTANILLA SOSA	SERGIO DE JESÚS CASTRO NARVÁEZ
----------------------------	--------------------------------

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

GABRIEL DE LA GARZA GARZA	CARLOS VELASCO RAMÍREZ
---------------------------	------------------------

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AMALIA MARGARITA OCHOA SIERRA	GREGORIO LEO MARTÍNEZ
-------------------------------	-----------------------

#### PARTIDO DEL TRABAJO

SILVESTRE PERALES RIVERA	ALMA ARACELI GUTIÉRREZ DE LA FUENTE
--------------------------	-------------------------------------

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

MARTÍN LUIS LUCIO GALVÁN	GILBERTO GARCÍA PERALES
--------------------------	-------------------------

#### PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA

--	--

#### PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

SELENNE ALEJANDRINA VÁZQUEZ MARTÍNEZ	ELIANE YADIRA REYES ZAMARRIPA
--------------------------------------	-------------------------------

#### PARTIDO ALIANZA SOCIAL

NOMBRE DEL CANDIDATO	
PROPIETARIO	SULENTE

### VII MATAMOROS (Zona Sur)

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

VERÓNICA SALAZAR VÁSQUEZ	ALMA BERTHA GARCÍA BETANCOURT
--------------------------	-------------------------------

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

JORGE VEGA SÁNCHEZ	GLORIA ESTHER CADENA GARCÍA
--------------------	-----------------------------

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

JUAN ALONSO CASTRO	ÁNGELA FERNÁNDEZ LAMELAS
--------------------	--------------------------

**PARTIDO DEL TRABAJO**

JUANA MARÍA ÁLVAREZ DELGADO	LETICIA LOZANO RODRÍGUEZ
-----------------------------	--------------------------

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

JUAN JOSÉ CÁRDENAS LUNA	MA. DEL CARMEN GARCÍA CÁRDENAS
-------------------------	--------------------------------

**PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

OLGA LIDIA SALAZAR MALIBRÁN	RUBEN DARÍO ABARCA MORENO
-----------------------------	---------------------------

**PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA**

ABRAHAM VENTURA MARTÍNEZ	ANYELA PAOLA PUENTE SANDOVAL
--------------------------	------------------------------

**PARTIDO ALIANZA SOCIAL**

ALFREDO ARRIAGA GARCÍA	MA. DE JESÚS GARCÍA SALDÍVAR
------------------------	------------------------------

### VIII RÍO BRAVO

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

TEODORO ESCALÓN MARTÍNEZ	PEDRO BÁEZ QUINTERO
--------------------------	---------------------

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

MARGARITA GARCÍA MARTÍNEZ	JESÚS LEONEL LÓPEZ CANTÚ
---------------------------	--------------------------

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

MIGUEL ÁNGEL ALMARAZ MALDONADO	MARTÍN PUEBLA BALLESTEROS
--------------------------------	---------------------------

**PARTIDO DEL TRABAJO**

JOSÉ RAÚL BOCANEGRA ALONSO	ROBERTO GUAJARDO ANZALDÚA
----------------------------	---------------------------

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

NELLY LÓPEZ VERA	EFRAÍN LOZANO GARZA
------------------	---------------------

**PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

JUAN ANTONIO FERIA GUTIÉRREZ	LUIS EDUARDO DE SANTIAGO REYES
------------------------------	--------------------------------

**PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA**

--	--

**PARTIDO ALIANZA SOCIAL**

ALFONSO MADERA MARTÍNEZ	ROGELIO CERVANTES SANTOS
-------------------------	--------------------------

NOMBRE DEL CANDIDATO	
PROPIETARIO	SUPLENTE

### IX REYNOSA (Zona Sur)

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

JOSÉ EDUARDO NAVARRETE CANTÚ	JUAN JOSÉ ESPINO ASCANIO
------------------------------	--------------------------

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

HUMBERTO VALDÉZ RICHAUD	NOE DE JESÚS BECERRA VARELA
-------------------------	-----------------------------

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LAURO JUVENTINO CANTÚ DE LUNA	IGNACIO ESCOBAR FIGUEROA
-------------------------------	--------------------------

COALICIÓN "ALIANZA POR EL MUNICIPIO DE REYNOSA" (P.A.S.-P.V.E.M.-P.T.)

ALFONSO FUENTES GARCÍA	PEDRO ARSENIO ALMAGUER ALDAPE
------------------------	-------------------------------

PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA

LUIS ENRIQUE YAÑEZ TREVIÑO	JUAN HERMINIO TREJO MOJICA
----------------------------	----------------------------

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

--	--

### X MIGUEL ALEMÁN

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

JOSÉ PINEDA HERNÁNDEZ	JOSÉ LUIS MACÍAS FLORES
-----------------------	-------------------------

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LORENZO RAMÍREZ DÍAZ	BENITO BARRERA RAMÍREZ
----------------------	------------------------

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

GLADYS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	MANUEL ANTONIO MIRELES CASTILLO
--------------------------	---------------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

OSCAR ORLANDO PÉREZ MARTÍNEZ	MARIO ALBERTO CORTÉS GARCÍA
------------------------------	-----------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

EDGAR GERARDO ORTEGA MENDOZA	JOSÉ LUIS MENDOZA OROZCO
------------------------------	--------------------------

PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA

--	--

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

--	--

PARTIDO ALIANZA SOCIAL

FLORENTINA FALCÓN URIBE	JESÚS MAURICIO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ
-------------------------	----------------------------------

NOMBRE DEL CANDIDATO	
PROPIETARIO	SUPLENTE

### XI NUEVO LAREDO (Zona Sur)

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DELIA CORTEZ BENAVIDES	JUAN FRANCISCO ESQUEDA DEGOLLADO
------------------------	----------------------------------

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

HORACIO EMIGDIO GARZA GARZA	RAMÓN GARZA BARRÍOS
-----------------------------	---------------------

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ARTEMISA REYNA MARTÍNEZ	JOSÉ REFUGIO VILLA HERNÁNDEZ
-------------------------	------------------------------

#### PARTIDO DEL TRABAJO

PEDRO ZAMORA CARRILLO	MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ GALVÁN
-----------------------	----------------------------------

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GLAFIRO ESQUIVEL BUENTELLO	ROBERTO NUÑEZ ALAMILLO
----------------------------	------------------------

#### PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA

FRANCISCO AGUILAR LÓPEZ	JOSÉ JORGE RUEDA SALDAÑA
-------------------------	--------------------------

#### PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

--	--

#### PARTIDO ALIANZA SOCIAL

MARIANO ZAPATA CANTÚ	MARÍA ELENA MENDOZA VALDÉZ
----------------------	----------------------------

### XII GONZÁLEZ

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SILVIA LETICIA CACHO TAMEZ	MARCELINA ORTA CORONADO
----------------------------	-------------------------

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

JOSÉ GUILLERMO DÁVILA MORA	RAÚL GARCÍA VALLEJO
----------------------------	---------------------

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

SIMÓN CASTILLO CERVANTES	MARÍA GUADALUPE SEGURA CHÁVEZ
--------------------------	-------------------------------

#### PARTIDO DEL TRABAJO

DARÍO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	ESTER ADELITA NUMA JIMENEZ
-------------------------	----------------------------

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

ANTONIO LUNA HERNÁNDEZ	GERÓNIMO SILVA LÓPEZ
------------------------	----------------------

#### PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA

GUSTAVO JACOB VARGAS ÁLVAREZ	MARGARITA NUÑEZ MELÉNDEZ
------------------------------	--------------------------

#### PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

MARISOL FLORES CABRALES	MIGUEL ÁNGEL MEDINA TELLO
-------------------------	---------------------------

#### PARTIDO ALIANZA SOCIAL

JUAN ANTONIO GÁMEZ DELGADILLO	JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ BAUTISTA
-------------------------------	------------------------------

NOMBRE DEL CANDIDATO	
PROPIETARIO	SUPLENTE

### XIII VALLE HERMOSO

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MIGUEL GONZÁLEZ SALAZAR	JUANA SÁENZ GARCÍA
-------------------------	--------------------

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ROBERTO RODRÍGUEZ CAVAZOS	EPIGMENIO TREVIÑO MARTÍNEZ
---------------------------	----------------------------

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ARTURO MONROY LÓPEZ	MARÍA DEL REFUGIO RODRÍGUEZ BRISEÑO
---------------------	-------------------------------------

#### PARTIDO DEL TRABAJO

FRANCOISE EMMANUEL ZAVALA ROJAS	PALOMA JOSEPHINE ZAVALA ROJAS
---------------------------------	-------------------------------

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

FRANCISCO MORALES MESA	DOMITILO DIMAS VALDIVIA
------------------------	-------------------------

#### PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA

--	--

#### PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

JACOBO CHAPA SÁENZ	PATRICIO CANALES GARZA
--------------------	------------------------

#### PARTIDO ALIANZA SOCIAL

JUAN RAFAEL SARABIA MACIAS	JOSÉ GUADALUPE GARCÍA ARGÜELLES
----------------------------	---------------------------------

### XIV VICTORIA (Zona Norte)

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ	JOSÉ FÉLIX FLORES STRINGEL
-------------------------	----------------------------

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

FELIPE NERI GARZA NARVÁEZ	NAYMA KARINA BALQUIARENA PÉREZ
---------------------------	--------------------------------

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

CÉSAR JACOBO ROMERO POPOCA	MARINA LUNA MOLINA
----------------------------	--------------------

#### PARTIDO DEL TRABAJO

MYRNA IDALIA ZÚÑIGA ZÚÑIGA	MARÍA AMPARO GARCÍA CERVANTES
----------------------------	-------------------------------

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

MARÍA DEL ROSARIO ACUÑA CANTÚ	TOMAS GONZÁLEZ GUERRERO
-------------------------------	-------------------------

#### PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA

BENJAMÍN JESÚS PRIETO TREVIÑO	ANABEL SÁNCHEZ SANDOVAL
-------------------------------	-------------------------

#### PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

DANIEL MENDOZA GUEL	FIDEL CASTRO HERNÁNDEZ
---------------------	------------------------

#### PARTIDO ALIANZA SOCIAL

FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DE LA FUENTE	EUSEBIO TORRES SANDOVAL
---------------------------------------	-------------------------

NOMBRE DEL CANDIDATO	
PROPIETARIO	SUPLENTE

### XV TAMPICO (Zona Norte)

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
LUIS ALONSO MEJÍA GARCÍA	MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
JORGE MANZUR NIETO	ALEJANDRO ACEVEDO DE LA GARZA

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
HUGO ANTONIO ALMAGUER BALDERAS	CARLOS CALDERÓN VARGAS

PARTIDO DEL TRABAJO	
JOSÉ ISAIAS PADILLA RÍOS	NOELIA CEBALLOS HERNÁNDEZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
MARÍA BERTHA SIFUENTES GÓMEZ	LAURA HERNÁNDEZ MENDOZA

PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA	
FRANCISCO MENÉNDEZ PÉREZ	JESÚS ALBERTO LÓPEZ BERZUNZA

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	
MA. ESTELA NAVA GARCÍA	JESÚS DAVID QUINTANA LABRA

PARTIDO ALIANZA SOCIAL	

### XVI NUEVO LAREDO (Zona Norte)

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
JORGE ALFREDO RAMÍREZ RUBIO	HOMERO RAFAEL GUERRA MORENO

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
MANUEL CANALES ESCAMILLA	LUIS LAURO GARCÍA TREVIÑO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
ROBERTO RODRÍGUEZ CHÁVEZ	LUIS ALEJANDRO OROZCO GONZÁLEZ

PARTIDO DEL TRABAJO	
IRENE JONÁS ELIGIO	JORGE LUIS LÓPEZ RODRÍGUEZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
GERARDO CADENA RODRÍGUEZ	GUSTAVO BERLANGA FLORES

PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA	
EZEQUIEL PADILLA GONZÁLEZ	RICARDO RUIZ ALVARADO

PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	

PARTIDO ALIANZA SOCIAL	
JAVIER LÓPEZ RÍOS	GUILLERMINA ORTIZ RODRÍGUEZ

NOMBRE DEL CANDIDATO	
PROPIETARIO	SUPLENTE

### XVII REYNOSA (Zona Norte)

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

JOSÉ EDUARDO BLADENIERES CAMARA	LORENZO MUÑOZ FLORES
---------------------------------	----------------------

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

MARÍA LETICIA TERÁN RODRÍGUEZ	CARLOS ELÍAS LÓPEZ
-------------------------------	--------------------

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIANA LETICIA ALANÍS GUERRA	MARIANO PAREDES CUESTA
-----------------------------	------------------------

#### COALICION "ALIANZA POR EL MUNICIPIO DE REYNOSA" (P.V.E.M.-P.A.S.-P.T.)

HÉCTOR ADRIÁN LÓPEZ FLORES	JAVIER FLORES HERNÁNDEZ
----------------------------	-------------------------

#### PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA

JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	JUAN JOSÉ GUERRA GARCÍA
---------------------------------	-------------------------

#### PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

--	--

### XVIII MATAMOROS (Zona Norte)

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ALEJANDRO GALVÁN GARZA	MAURICIO ESQUIVEL NAVARRETE
------------------------	-----------------------------

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE	ELSA ILIANA RAMÍREZ ELIZONDO
--	------------------------------

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

CARLOS ELIUD PÉREZ GONZÁLEZ	SIDRO EGUÍA VÁZQUEZ
-----------------------------	---------------------

#### PARTIDO DEL TRABAJO

JOSÉ LUIS ELIZONDO SANTOS	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ PINZÓN
---------------------------	-------------------------------

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

OFELIDA MARGOT FUENTES GARCÍA	RAMON VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
-------------------------------	-------------------------

#### PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA

MARÍA DEL CARMEN SOLÍS GONZÁLEZ	GRISELDA SALAZAR MANCILLA
---------------------------------	---------------------------

#### PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

CÉSAR ALBERTO CANO AYALA	ERNESTO ESCRIBANO GÓMEZ
--------------------------	-------------------------

#### PARTIDO ALIANZA SOCIAL

FRANCISCO JAVIER PADRÓN GARCÍA	JULIO CÉSAR GÓMEZ RÁNGEL
--------------------------------	--------------------------

NOMBRE DEL CANDIDATO	
PROPIETARIO	SUPLENTE

### XIX EL MANTE (Zona Norte)

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

GUSTAVO GARZA REYNA	JOSÉ DE JESÚS DE LA CRUZ RAMÍREZ
---------------------	----------------------------------

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

JOSÉ LUIS CASTELLANOS GONZÁLEZ	JOSÉ DE JESÚS LUMBREERAS VÁZQUEZ
--------------------------------	----------------------------------

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ELEUTERIO PERALES GALVÁN	NORMA SILVIA ACOSTA GUERRERO
--------------------------	------------------------------

#### PARTIDO DEL TRABAJO

MARÍA GASLOLI GUERRERO CASTILLO	MINERVA BÁEZ LUNA
---------------------------------	-------------------

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

MIGUEL ÁNGEL ESPINOZA REQUENA	JUAN RÍOS ÁLVAREZ
-------------------------------	-------------------

#### PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA

MARIO VELÁZQUEZ OLVERA	MARCO ANTONIO GUEVARA CÁRDENAS
------------------------	--------------------------------

#### PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

JULIO CÉSAR REYES BANDA	CÁNDELARIO PUENTE VILLANUEVA
-------------------------	------------------------------

#### PARTIDO ALIANZA SOCIAL

GERARDO VILLARREAL ZÚÑIGA	JOSEFINA TORRES MARTÍNEZ
---------------------------	--------------------------

## Lista estatal de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional

NOMBRE DEL CANDIDATO	
PROPIETARIO	SUPLENTE

LUGAR	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
1	RODOLFO EDUARDO SANTOS DÁVILA	LUIS ALBERTO ELÍAS LEAL
2	RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTÍZ	RAÚL CORREA NIETO CANEDO
3	JUAN ANGEL IBARRA TAMEZ	ALVARO HUMBERTO REYNOSO RÍOS
4	ANDRES ALBERTO COMPEÁN RAMÍREZ	ROGELIO CRUZ NAJAR RAMÍREZ
5	RENE MARTÍN CANTÚ CÁRDENAS	FRANCISCO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
6	ERNESTO FERRARA THERIOT	ALEJANDRO PÁEZ MIRANDA
7	CÉSAR GUERRA MONTALVO	ENRIQUE SALAS LIMÓN
8	MARÍA DORIS HERNÁNDEZ OCHOA	MAURO LÓPEZ BANDA
9	LEOPOLDO GARCÍA HINOJOSA	SARA ALICIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
10	GUSTAVO GARZA REYNA	JOSÉ DE JESÚS DE LA CRUZ RAMÍREZ
11	ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA	ENRIQUE ALCORTA ADAME
12	VITAL EDUARDO TAMEZ REYES	FLAVIA MARÍA SALAZAR MACÍAS
13	LUZ VIRGINIA TOGNO MURGUÍA	FRANCISCO JACOBO NETTEL GARCÍA

LUGAR	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
1	ENRIQUE CÁRDENAS DEL AVELLANO	ROBERTO GONZÁLEZ BARBA
2	ELISEO CASTILLO TEJEDA	RICARDO GAMUNDI ROSAS
3	JESÚS OLVERA MÉNDEZ	ADELA SIMÓN DÍAZ
4	ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDÉZ	TÓMAS GLORIA REQUENA
5	LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	CÉSAR OMAR MARTÍNEZ SALAZAR
6	GRACIELA DE ALEJANDRO ACEVEDO	BLANDINA ROSA GUERRA FERNÁNDEZ
7	LUIS ALEJANDRO GUEVARA COBOS	MA. GUADALUPE REYES PECINA
8	JAIME ARIEL TORRES CASTILLO	LETICIA JUDITH BARRERA GARZA
9	DANIEL PEÑA TREVIÑO	JUAN ZAVALA PALOMARES
10	JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO	CONSUELO MUÑOZ GARZA
11	MARTA ALICIA JIMÉNEZ SALINAS	YADIRA LISETH DÍAZ OLMO
12	JORGE SALAZAR MÉNDEZ	MARÍA LILIA ARREDONDO TÉLLEZ
13	MA. DEL ROSARIO LÓPEZ MEDINA	EFRAÍN DE LEÓN LEÓN

LUGAR	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
1	PEDRO ALONSO PÉREZ	JOSE LUIS GARCÍA SALAZAR
2	CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA	EMMA AURORA HOTS LEDEZMA
3	MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ PAZ	BERTHA LILIA MARTELL ALVARADO
4	ESTEBAN ÁVILA ROQUE	ARTURO RODRÍGUEZ NUÑEZ
5	RAYMUNDO MORA AGUILAR	ALEJANDRO SANTILLANA ANIMAS
6	PEDRO PIZAÑA MARQUEZ	J. ARMANDO SOTO AVALOS
7	ROSA EDITH DEANTES MARTÍNEZ	YURIDIA YAZMIN RUIZ LARRINUA
8	ARTURO MONROY LÓPEZ	MARÍA DEL REFUGIO RODRIGUEZ BRISEÑO
9	RICARDO TIMSHEL BARRÓN GONZÁLEZ	JUAN DURAN MENDOZA
10	RAFAEL MEDELLIN LEDEZMA	AARON ALMAGUER RANGEL
11	JUAN ALONSO CASTRO	CLAUDIA ADRIANA DE LA TORRE DÍAZ
12	AMALIA MARGARITA OCHOA SIERRA	GREGORIO LEO MARTÍNEZ
13	LEE ROY DÍAZ JUÁREZ	EDUARDO MONROY RUBIO

NOMBRE DEL CANDIDATO	
PROPIETARIO	SUPLENTE

LUGAR	PARTIDO DEL TRABAJO	
1	ELÍAS OROZCO SALAZAR	CORAL SÁNCHEZ GONZÁLEZ
2	ARMANDO VERA GARCÍA	MA. ALMA ORTÍZ OLAVIDE
3	JOSÉ LUIS ELIZONDO SANTOS	JOSÉ MANUEL GARCÍA FLORES
4	LORENZO MORENO MONTES	MA. NELY YOLANDA PUGA RAMÍREZ
5	ARTURO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	SAILE NINEL OROZCO TREVIÑO
6	BERNARDINO FRAUSTO BARRÓN	DORA CASTILLO CHARLES
7	JUAN PABLO LONGORIA HERNÁNDEZ	MARÍA LUISA SÁNCHEZ GARCÍA
8	FELIPA AZÚA CONTRERAS	LIDIA VERÓNICA RUIZ CERNA
9	NEREIDA EURESTI VARGAS	RAMONA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
10	LEIDI MABEL GARCÍA SÁNCHEZ	JOSEFA HERNÁNDEZ MARTINEZ
11	JORGE RODRÍGUEZ CASTILLO	FRANCISCO CASTILLO GUERRERO
12	JOSÉ JUAN CASTRO SÁNCHEZ	FERMIN GUEVARA VERASTEGUI
13	VALENTÍN ESTRADA AGUIRRE	ROSALIA GONZÁLEZ GARCÍA

LUGAR	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
1	MARÍA DEL ROSARIO ACUÑA CANTÚ	IRIS SELENÉ BALBOA LÓPEZ
2	MARÍA ELENA BALDERAS GÓMEZ	VÍCTOR HUGO FÁRFAN SALCIDO
3	NELLY LÓPEZ VERA	MARIANELLA MARTÍNEZ GOMEZ
4	ALFREDO CRUZ MARTÍNEZ	MAURICIO HERNÁNDEZ BARRAZA
5	JACINTO YAÑEZ SUÁREZ	JUANA GUADALUPE GALLEGOS BELMARES
6	ARAEI VILLARREAL MIRELES	ALEIDA JUDITH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
7	IRENIA HERNÁNDEZ CUELLAR	GUILLERMO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
8	ARTURO MARCELINO SILVA ZUÑIGA	ADRIANA ANDREA BOSCH HERNÁNDEZ
9	CLAUDIA JANET MONTES LUNA	ADRIANA GUADALUPE SALINAS GUAJARDO
10	MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MUÑOZ	CÉSAR VICENTE FABIAN MELO
11	ALBERTO GABRIEL PEÑA MARTÍNEZ	MARÍA DEL CARMEN GUEVARA OLVERA
12	VERÓNICA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	JULIA CABRALES MORALES
13	TOMASA VERA CARRILLO	ARTEMIO DOMINGUEZ MORALES

LUGAR	PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA	
1	LEÓN PEDRO ALCALÁ BARRIOS	BENJAMÍN JESÚS PRIETO TREVIÑO
2	FRANCISCO AGUILAR LÓPEZ	GABRIEL RICARDO CONDE SÁNCHEZ
3	LUIS ENRIQUE YAÑEZ TREVIÑO	RAÚL COUTO KEEVER
4	JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	EVA NAYELI COUTO SANTOS
5	CONRADO RUBIO RUBIO	DIANA ALCALÁ CASTELLANOS
6	JOSÉ ÁNGEL RAZO CRUZ	GRISELDA TREVIÑO ESPINOSA
7	ROSA MARÍA ORTÍZ LORANCA	ALEJANDRO FERNÁNDEZ TREVIÑO
8	GRACIELA SALAZAR ALMADA	DORIA CATALINA ORTÍZ LORANCA
9	JORGE LUIS REYES GALLARDO	RICARDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
10	REGINO GAONA ALCALÁ	PEDRO ALVARADO PÉREZ
11	FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ SANDOVAL	JOSÉ FRANCISCO LARA ALVAREZ
12	SALOMÓN RAMÍREZ ORTÍZ	JORGE LUIS MORALES NAVARRO
13	ABUNDIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	JUAN OSWALDO AMAYA CAMACHO

NOMBRE DEL CANDIDATO	
PROPIETARIO	SUPLENTE

**PARTIDO ALIANZA SOCIAL**

LUGAR	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DE LA FUENTE	EUSEBIO TORRES SANDOVAL
2	MARÍA CONCEPCIÓN GARZA CANO	ROQUE GUZMÁN PADILLA
3	MIGUEL JERÓNIMO RAMÍREZ PAZ	GABINO SEQUERA MORENO
4	MA. ELIZA GARZA CANO	TERESA MONTOYA GARZA
5	INOCENTE MORALES BARRÓN	J. AMPARO MORALES CEBALLOS
6	TEODORO FROYLÁN MORALES MIGUEL	J. GUADALUPE GARCÍA LÓPEZ
7	ALFREDO ARRIAGA GARCÍA	MA. DE JESÚS GARCÍA SALDIVAR
8	FRANCISCO JAVIER PADRÓN GARCÍA	JULIO CÉSAR GOMEZ RANGEL
9	FRANCISCA MASCORRO BARRÓN	MARÍA LUCILA SAMANO RUIZ
10	MARLENE RAMÍREZ WALLE	FRANCISCO EUSEBIO TORRES JUÁREZ
11	LEÓNARDO JUÁREZ MARTÍNEZ	EVA REYES TORRES
12	FIDELA EUGENIA ROQUE CERVANTES	JORGE GERARDO REYES GARZA
13	MARIO ALBERTO MUÑIZ GALLEGOS	VERÓNICA ELIZABETH MARQUEZ URIETA

## Candidatos a cargos de elección popular y planillas electas Ayuntamientos

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

### Abasolo

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal		YOLANDA MORALES FLORES	JORGE ANAYA ANAYA	
1°	Sindico	GUILHERMO DELGADO GUERRERO	EUSEBIO CHAIRES HERNÁNDEZ	
1°	Regidor	HERMILO GARZA GARCÍA	AMERICO FLORES HERNÁNDEZ	REPRESENTACIÓN PROP.
2°	Regidor	CRUZ RAMÓN MEZA	GABRIEL LARA ROBLEDO	REPRESENTACIÓN PROP.
3°	Regidor	JUAN MIGUEL MACÍAS PIÑA	RAMIRO HERNÁNDEZ HOTERO	
4°	Regidor	VICENTE AMARO ORTÍZ	ZENAIDA DE LA CRUZ DE LEÓN	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal		RENATO RUIZ PÉREZ	HÉCTOR VILLARREAL RODRÍGUEZ	
1°	Sindico	CARLOS BALDERAS GONZÁLEZ	IRMA MORALES ALEMÁN	
1°	Regidor	LORENZO ORDOÑES LUMBRERAS	FRANCISCA CASTILLO QUINTANILLA	
2°	Regidor	IRMA DELGADO RIVERA	IRMA PÉREZ IBARRA	
3°	Regidor	MARTÍN TORRES RAMÍREZ	DOMINGO JAHUEY AMARO	
4°	Regidor	JORGE PADILLA GONZÁLEZ	JOEL TREVIÑO TREVIÑO	

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal		JOSÉ ÁNGEL ANDRADE LÓPEZ	ISAÍAS PÉREZ RODRÍGUEZ	
1°	Sindico	GUADALUPE CHÁVEZ DOMÍNGUEZ	FRANCISCO PUENTES VALDÉZ	
1°	Regidor	JUAN TORRES GAMEZ	NICOLÁS ALFARO AGUILERA	
2°	Regidor	JOSÉFINA ANDRADE RAMÍREZ	JOSÉ ÁNGEL URBINA SALDAÑA	
3°	Regidor	ANTONIO CHARLES INFANTE	JUAN JESÚS TORRES DE LOS REYES	
4°	Regidor	ANA DELIA GARCÍA INFANTE	MARÍA SOLEDAD ENRIQUEZ YÉPEZ	

### Aldama

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal		ISIDRO SÁNCHEZ RUBIO	JOSÉ GPE. GONZÁLEZ DE LEIJA	
1°	Sindico	ISMAEL HERVERT BAUTISTA	BONFILIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ	
1°	Regidor	ÁNGEL VALENTÍN ESPINOZA RUIZ	JUAN ANTONIO DE LEIJA LARA	REPRESENTACIÓN PROP.
2°	Regidor	JOSÉ ARMANDO FRANCO RUBIO	MARGARITA RODRÍGUEZ LÓPEZ	
3°	Regidor	BERTHA PATRICIA GALVÁN OLAY	MARIELA LOREDO ÁVALOS	
4°	Regidor	MARTÍN MÉNDEZ DESILOS	TÓMAS MALDONADO LANDAVERDE	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal		MARIO FERNÁNDEZ ARTEAGA	HILARIO DE LEÓN GARCÍA	
1°	Sindico	EFRAÍN GARCÍA VILLAFUERTE	ROSA MARÍA PONCE CRUZ	
1°	Regidor	JUAN LÓPEZ MUÑOZ	PABLO ANTONIO PEDRAZA BERNAL	
2°	Regidor	MATEO DÍAZ MARTÍNEZ	ANTONIA GARCÍA ARELLANO	
3°	Regidor	RICARDO ESCOBEDO ESCOBAR	NICOLÁS GALVÁN MARTÍNEZ	
4°	Regidor	ANA JULIA DE LEIJA TREVIÑO	ROSA ISELA DÁVILA ZAMAONA	

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal		LANDANERY BERNAL ROMERO	LUIS MANUEL JIMÉMEZ LAGUNES	
1°	Sindico	JOSÉ LUIS TOVIAS ZÚÑIGA	NELSON LÓPEZ MENDOZA	
1°	Regidor	HÉCTOR DOMINGO FLORES BAZAN	JORGE LUIS GONZÁLEZ ROSALES	REPRESENTACIÓN PROP.
2°	Regidor	HERCULANO AGUIRRE BERNAL	ROGELIO LARA NUÑO	
3°	Regidor	MARÍA GUADALUPE BALBOA DE LEIJA	ANA ORALIA ELÍAS YAÑEZ	
4°	Regidor	ANDRÉS RUBEN TSUCHIYA DE LA CRUZ	ARMANDO RAZO GONZÁLEZ	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

## Altamira

### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal		JESÚS ZEFERINO LEE RODRÍGUEZ	YOLANDA HERNÁNDEZ CRUZ	
1°	Síndico	ROMANA LÓPEZ VEGA	LAILA RIVERA OLVERA	
2°	Síndico	MARTÍN ANTONIO DE LA CRUZ CARAMILLO	LUIS GUILLERMO DEMIS LEMUS	
1°	Regidor	SALVADOR LOYA GONZÁLEZ	CLAUDIA CRUZ GONZÁLEZ	REPRESENTACIÓN PROP.
2°	Regidor	FRANCISCO JAVIER ORTÍZ CARREÓN	JOSÉ HERNÁNDEZ FLORES	REPRESENTACIÓN PROP.
3°	Regidor	IDALIA CERVANTES CEPEDA	ROSALBA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	REPRESENTACIÓN PROP.
4°	Regidor	ANDRÉS HERNÁNDEZ OSORNO	ARMIDA ORTÍZ CARREÓN	
5°	Regidor	MARÍA DEL CARMEN SALAZAR VELÁZQUEZ	HERMELINDO GERONIMO HERNÁNDEZ	
6°	Regidor	MA. EUGENIA MARTÍNEZ NÁJERA	ARMANDO DOMÍNGUEZ GARCÍA	
7°	Regidor	REYNA ELENA LEMUS DÍAZ	ALEJANDRA MARÍA GUERRERO SÁNCHEZ	
8°	Regidor	MA. DE LOS ANGELES BAZAN CASTELLANOS	HILDA MAGDALENA ZAMUDIO CISNEROS	
9°	Regidor	AURELIO TREVIÑO CAMARILLO	ALEJANDRO GARZA ZUÑIGA	
10°	Regidor	JOSÉ LUIS GUZMÁN NETRO	MA. GUADALUPE LUNA TURRUBIATES	
11°	Regidor	ZITA HAIDE HOTS LEDEZMA	ELSI MARIBEL CERVANTES PERALES	
12°	Regidor	FRANCISCO AGUILAR RÍOS	NOÉ ÁLVAREZ BETANCOURT	

### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal		JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVÁEZ	ARMANDO MARTÍNEZ MANRIQUEZ	
1°	Síndico	ÓSCAR HUMBERTO DOMINGO GONZÁLEZ	SANTIAGO TORRES SIFUENTES	
2°	Síndico	CÉSAR GALLEGOS BALDERRAMA	NOÉ HARO MAYA	
1°	Regidor	HÉCTOR GALLEGOS DOMINGO	ANTELMO PADRÓN ESCOBAR	
2°	Regidor	LUIS MENDOZA LARA	JOSÉ REFUGIO DE LEÓN GARZA	
3°	Regidor	MARÍA BERTA TLAPA ANDRADE	OTHON ZÁRATE ACOSTA	
4°	Regidor	JESÚS GLORIA HERNÁNDEZ	JOSÉ ERADIO ÁVILA RUIZ	
5°	Regidor	JAIME MARTÍNEZ CERVANTES	MARÍA DEL ROSARIO ALVA RÁNGEL	
6°	Regidor	EDNA ZAMIRA LÓPEZ LOJERO	JUAN RODOLFO BRIBIESCA OROZCO	
7°	Regidor	JUAN MANUEL MARTÍN DEL CAMPO HERRERA	INOCENCIA SÁNCHEZ CRUZ	
8°	Regidor	ANTONIO CASTRO VARGAS	MA. LUISA VEGA	
9°	Regidor	RAFAEL HUERTA DE LA SERNA	JULIA ESTEBAN PÉREZ	
10°	Regidor	ROSA MARÍA ROSALES SAUCEDO	EFRAÍN JESÚS VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ	
11°	Regidor	JOSÉ GUADALUPE GUARDIOLA MORENO	VÍCTOR MANUEL VALDÉZ GONZÁLEZ	
12°	Regidor	SANTIAGO ESCALANTE	MARÍA TERESA GARCILAZO CONTI	

### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal		JOSÉ ALBERTO SAUCEDO CERVANTES	MIGUEL ÁNGEL BOETA ROSAS	
1°	Síndico	JOSÉ ANASTACIO BUSTAMANTE GONZÁLEZ	JORGE FRANCISCO MOLINA LÓPEZ	
2°	Síndico	ELEAZAR CASTILLO MORALES	ISABEL TORRES GONZÁLEZ	
1°	Regidor	SALVADOR ESEQUIEL ESTRELLA VERDUZCO	MARIO CRUZ MEDINA	REPRESENTACIÓN PROP.
2°	Regidor	OSVALDO DEL ÁNGEL GONZÁLEZ	VIRGINIA RUIZ RODRÍGUEZ	REPRESENTACIÓN PROP.
3°	Regidor	CONSUELO COLLAZO ZUÑIGA	MA. DEL SOCORRO ALONZO GAMEZ	REPRESENTACIÓN PROP.
4°	Regidor	CARLOS PÉREZ BARAJAS	GABRIELA MARTÍNEZ ORTÍZ	
5°	Regidor	MA. SANTOS QUINTERO ÁLVAREZ	PABLO DE JESÚS CARETTA LLANAS	
6°	Regidor	RAFUL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	MARIO CASANOVA MAR	
7°	Regidor	MARCO ANTONIO BOJSEAUNEAU MENDOZA	FERNANDO RIVERA HERNÁNDEZ	
8°	Regidor	EDGAR IGNACIO GALVÁN CERVANTES	AMALIA VÁZQUEZ ÁVILA	
9°	Regidor	JORGE LUIS HERRERA PARKINS	JOSÉ TRINIDAD HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	
10°	Regidor	MIGUEL ÁNGEL CASTILLO MÉNDEZ	ELEAZAR SILVA SALDAÑA	
11°	Regidor	EVELIO LICONA SOLÍS	MA. ESTELA CASTRO VEGA	
12°	Regidor	ERNESTO CIBRIAN ÁLVAREZ	ULÍSES CHÁVEZ BALDELAMAR	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

#### PARTIDO DEL TRABAJO

Presidente Municipal	JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA	MARCELINO MARÍN ACOSTA	
1° Sindico	SILVIA ESCOBAR GONZÁLEZ	ERIKA CASTILLO GÁMEZ	
2° Sindico	JOSÉ GILBERTO IZAGUIRRE ZUÑIGA	VIOLETA LUNA LOYA	
1° Regidor	FRANCISCO CASTELLANOS SAUCEDO	MARÍA ELENA GARCÍA JAIME	
2° Regidor	ESTEBAN RUIZ LOZOYA	CLAUDIA ZÁRATE TIRADO	
3° Regidor	RICARDO NUMA JIMÉMEZ	ROSA ELENA JIMÉMEZ GUZMÁN	
4° Regidor	MARTÍN PUGA BAUTISTA	FRANCISCA PUGA LUNA	
5° Regidor	SERGIO ANTONIO SAUCEDO YERA	MARTHA LAURA CHÁVEZ MARTÍNEZ	
6° Regidor	ROSA ISELA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	ALEJANDRO ROSARIO SALAS	
7° Regidor	VIOLETA PIZANA RAMÍREZ	ESPERANZA ESCOBAR DOMINGUEZ	
8° Regidor	GAMALIEL RODRÍGUEZ GÓMEZ	LUCÍA MÉNDEZ FERRARL	
9° Regidor	MARTHA GUADALUPE GALVÁN ZÁRATE	ARNULFO RICARDO CRUZ OROZCO	
10° Regidor	CARLOS OSWALDO TRUJILLO MARTIR	MA. LUISA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	
11° Regidor	GLORIA MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA	CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	
12° Regidor	MARÍA ELISA GUZMÁN REYEZ	ELOISA MATA VÁZQUEZ	

#### PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA

Presidente Municipal	BELINDA YEZMIN GONZÁLEZ MARTÍNEZ	ISMAEL RAMÍREZ SOLIS	
1° Sindico	FABIÁN MAR AJMADA	DINA DEL CARMEN RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	
2° Sindico	DEYSI JAZMIN VALDEZ GARCÍA	OLGA GONZÁLEZ BADILLO	
1° Regidor	ARTURO OLVERA SANDOVAL	YOLANDA MARTÍNEZ RÍOS	
2° Regidor	LUIS ESPINOZA CRUZ	DOLORES JOSÉFINA CISNEROS HERNÁNDEZ	
3° Regidor	ENRIQUETA FREGOZO HERNÁNDEZ	ANGELICA OLVERA	
4° Regidor	MARÍA GUADALUPE SANDOVAL PÉREZ	JUANA CRUZ MÉNDEZ	
5° Regidor	ADA YAZMÍN CÁRDENAS RAMOS	AGRIPINA BARRÍOS GALINDO	
6° Regidor	TERESA DE JESÚS RUIZ TORRES	DOMINGO GUZMÁN MARTÍNEZ	
7° Regidor	ANTONIA MALDONADO MÉNDEZ	MARCELINO PORTALES ÁLVAREZ	
8° Regidor	EVERARDO TREJO MENDOZA	DELIA MARTÍNEZ MORELOS	
9° Regidor	BERNARDINA MARTÍNEZ ÁVALOS	MA. GUADALUPE MALDONADO MÉNDEZ	
10° Regidor	PABLO ESPINOZA JUÁREZ	ERNESTO SALAZAR ESPINOZA	
11° Regidor	MARÍA GUADALUPE RIVERA VÁZQUEZ	RAÚL PÉREZ TELLEZ	
12° Regidor	SANTIAGO MAFARA HERNÁNDEZ	PEDRO MALDONADO MÉNDEZ	

#### PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

Presidente Municipal	DORA MA. ESTRADA MAYA	BLANCA CELIDA ALARCON PACHECO	
1° Sindico	JOSÉ BUENRROSTRO GARCÍA	MARÍA ANGELICA FLORES CABRALES	
2° Sindico	MARTHA GUADALUPE ESTRADA MAYA	NORMA CELIA PÉREZ RAMÍREZ	
1° Regidor	GERMÁN MEDINA PÉREZ	JESÚS ESTRADA MAYA	
2° Regidor	JOSÉ LEÓN GARCÍA DÍAZ	PETRA OCHOA SAINZ	
3° Regidor	MA. NATIVIDAD RAMÍREZ PERALES	JESÚS ALBERTO LARA ESTRADA	
4° Regidor	MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MALDONADO	MARÍA PENELÓPE ANTIMO LEDEZMA	
5° Regidor	RUBÉN DARIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	IRMA OROZCO GARCÍA	
6° Regidor	ALMA LETICIA CESPEDES ALONSO	JUAN MANUEL SANDOVAL VALDIVIA	
7° Regidor	MARIO CÉSAR HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	GERMÁN MEDINA GUERRERO	
8° Regidor	ERNESTO SILVA GALAVIZ	SILVIA VERA MAR	
9° Regidor	BEATRIZ SÁNCHEZ PERALTA	ROCÍO CARMEN CALDERÓN HUERTA	
10° Regidor	MARTHA BRICEÑO SILVA	BENJAMÍN MONTES LÓPEZ	
11° Regidor	FLOR CUELLAR LEDEZMA	MARIO HUMBERTO ALVARADO MOJICA	
12° Regidor	MA. LETICIA NAVARRO MOLINA	MARÍA LORENA CASTILLO JUÁREZ	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

#### PARTIDO ALIANZA SOCIAL

Presidente Municipal		JOSÉ DEL CARMEN DE LA CRUZ MARTÍNEZ	JAIME DUQUE CASTILLO	
1°	Síndico	BRIGIDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	ARNULFO REYES CASTILLO	
2°	Síndico	LEÓNARDO DE LA ROSA MORALES	ADOLFO DEL ÁNGEL PÉREZ	
1°	Regidor	JOSÉ GUADALUPE OCAÑAS GARCÍA	FELIPE ALANÍS SIERRA	
2°	Regidor	TERESA HERNÁNDEZ ACEBO	ANTONIO MIGUEL PAZ VÁZQUEZ	
3°	Regidor	GLORIA ELIZABETH FRANCO SALAS	RAYMUNDO CALLEJA REYES	
4°	Regidor	RAÚL BARAJAS PUENTES	GENARO ORTÍZ VARGAS	
5°	Regidor	JAVIER ASCENCION CORONA	DAYSÍ GUADALUPE AMARO ZÚÑIGA	
6°	Regidor	DAVID RENE ESPINOZA CHÁVEZ	JOAQUINA ROBLEDO FLORES	
7°	Regidor	REYNA CONCEPCIÓN GUERRA ZALETÁ	ALMA SILVIA HERNÁNDEZ	
8°	Regidor	ARACELI CORONA PACHECANO	SILVIA RIVERA HERNÁNDEZ	
9°	Regidor	JUAN DE DIOS REYES CABRERA	ISIDRA AHUMADA CABRALES	
10°	Regidor	LIDIA RIVERA HERNÁNDEZ	VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ RIVERA	
11°	Regidor	ALEJANDRO PALACIOS ARAMBULA	ADRIAN HERNÁNDEZ TOLENTINO	
12°	Regidor	MARTÍN MUÑOZ SILVA	NORMA ALICIA AMARO ZÚÑIGA	

#### Antiguo Morelos

##### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal		J. GUADALUPE ALONSO HERNÁNDEZ	BERTÍN HERNÁNDEZ GÓMEZ	
1°	Síndico	NOÉ SORIA GONZÁLEZ	ESEQUIEL CASTILLO BALLEZA	
1°	Regidor	OSVELIA TURRUBIATES DELGADO	ALFREDO CASTILLO BARRIENTOS	REPRESENTACIÓN PROP.
2°	Regidor	EFRAÍN CASTILLO OCHOA	MA. FRANCISCA MORENO GONZÁLEZ	REPRESENTACIÓN PROP.
3°	Regidor	SANTIAGO MARTÍNEZ LEDEZMA	J. PIEDAD GONZÁLEZ MORALES	
4°	Regidor	KARINA CHANTAC DOMÍNGUEZ	HILDA CRUZ BARTOLO	

##### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal		JOEL LÓPEZ TURRUBIATES	SALVADOR CALDERÓN DE LA FUENTE	
1°	Síndico	LUIS ENRIQUE MORALES ALONSO	SALOMÓN CASTILLO MARTÍNEZ	
1°	Regidor	JUVENTINO INFANTE VENTURA	EVÁNGELIO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ	
2°	Regidor	HERMELINDA PAZ RUBIO	BLAS MARTÍNEZ JUÁREZ	
3°	Regidor	PEDRO ROJAS PÉREZ	NANCY RESENDIS CASTILLO	
4°	Regidor	BELÉN BALDERAS PÉREZ	GRACIELA CASTILLO BARRIENTOS	

##### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal		ABEL CASTILLO LEDESMA	JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ	
1°	Síndico	RIGOBERTO CASTILLO BAUTISTA	JOSÉ ANTONIO MELÉNDEZ LEDESMA	
1°	Regidor	G. MARIO GARCÍA IBARRA	HILARIO CASTILLO BALLEZA	
2°	Regidor	RÓMULO GONZÁLEZ RAGA	LEODEGARIA CHÁVEZ SÁNCHEZ	
3°	Regidor	MIGUEL ALONSO ERASMO	GREGORIO MARTÍNEZ AGUILAR	
4°	Regidor	BLANCA ROSA ACUÑA HERNÁNDEZ	ADELAIDA OCHOA PEREYRA	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

## Burgos

### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	GILBERTO ANTONIO REYES DE LA CERDA	DANIEL ZÚÑIGA LEAL	
1° Sindico	SANTOS RAMÓN ESCAMILLA GONZÁLEZ	AGAPITO RAMOS CASTILLO	
1° Regidor	MANUEL GARZA PEÑA	UBALDINA POLANCO RESENDEZ	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	RÓMULO ULTIMINIO ADAME FLORES	ROSA LILIA PRADO CAZARES	REPRESENTACIÓN PROP.
3° Regidor	MARTÍN JAIME SÁNCHEZ RAMOS	JOEL RIVERA RODRÍGUEZ	
4° Regidor	MA. ERMELINDA LOZOYA RAMÍREZ	EDUVIGUEZ CUEVAS ESPINOZA	

### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	ALEJANDRO MOYA GARZA	JOSÉ EQUIO ZÚÑIGA GARZA	
1° Sindico	JESÚS BARAJAS MOLINA	GUADALUPE GONZÁLEZ FLORES	
1° Regidor	MARGARITO TREVIÑO CUELLAR	ISAÍAS URIEGAS MENDOZA	
2° Regidor	ROBERTO ROBLES SOLÍS	HERMINIA GALVÁN GARZA	
3° Regidor	GUSTAVO LOZOYA RAMÍREZ	TERESITA DE JESÚS ZÚÑIGA LOZOYA	
4° Regidor	ELVIRA GONZÁLEZ ZÚÑIGA	OLGA VIVIANA ZÚÑIGA MOYA	

## Bustamante

### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	PABLO HERNÁNDEZ ALVARADO	ABEL MIRELES VARGAS	
1° Sindico	IRENE REYNA CASTRO	MA. GUADALUPE ZÚÑIGA NAVARRO	
1° Regidor	MANUEL ACUÑA URBINA	J. ANTONIO HERNÁNDEZ	REPRESENTACION PROP.
2° Regidor	SANTIAGO ZÚÑIGA MARTÍNEZ	JUAN GERÓNIMO CASTRO HERRERA	REPRESENTACION PROP.
3° Regidor	VIRGILIO MENDOZA MENDOZA	ABDON ZAPATA MENDOZA	
4° Regidor	AARÓN CAMPOS MORENO	DARIO CAPETILLO MENDOZA	

### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	JACINTO VÁSQUEZ REYNA	NORBERTO ZÚÑIGA CARRERA	
1° Sindico	JULIAN RODRÍGUEZ	JUVENCIO BECERRA PÉREZ	
1° Regidor	J. ASCENSION ARIAS TOVAR	MICAELA REYNA VARGAS	
2° Regidor	MA. ANITA ORTÍZ MORENO	ROSA ELIA TORRES MENDOZA	
3° Regidor	SIXTO GONZÁLEZ VÁSQUEZ	RAMÓN RODRÍGUEZ CASTILLO	
4° Regidor	LADISLAO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	MARÍA PÉREZ VARGAS	

### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	JOSÉ BARTOLOMÉ VARGAS VILLASANA	RAMIRO VÁZQUEZ VÁZQUEZ	
1° Sindico	SALVADOR BENAL TREJO	ANTONIO BERNAL HERNÁNDEZ	
1° Regidor	JESÚS PECINA ESTRADA	PAULÍN ALBERTO HERNÁNDEZ	
2° Regidor	GERÓNIMO TORRES MONCIVAIS	PRUDENCIO MONSIBÁIS CAPETILLO	
3° Regidor	HILARIA REYNA CASTRO	JOAQUÍN AGUILAR GONZÁLEZ	
4° Regidor	RAMIRO BERNAL CORREA	YERI SELENE VARGAS VILLASANA	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

### Camargo

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	JUAN DE DIOS CUÉLLAR SALINAS	ABEL ALDERETE MORIN	
1° Sindico	HÉCTOR CHAPA SÁENZ	MARIO ALBERTO MORALES RUIZ	
1° Regidor	MARÍA LEÓNIDES SÁENZ ADAME	HUGO MORALES GUTIÉRREZ	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	ARMANDO RUIZ PÉREZ	ODÓN DÍAZ GARZA	REPRESENTACIÓN PROP.
3° Regidor	SILVESTRE NAVARRO LÓPEZ	J. LUIS HERNÁNDEZ MONSIVÁIS	
4° Regidor	JUAN LÓPEZ MENCHACA	MARÍA VERÓNICA AREVALO ALEJO	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	JOSÉ CORREA GUERRERO	TEÓFILA DEL CARMEN GARZA ALANÍS	
1° Sindico	RAÚL HUMBERTO SÁENZ RAMÍREZ	IRASEMA CHAPA DÍAZ	
1° Regidor	MIGUEL ÁNGEL DE LA TORRE GARCÍA	NATALIA LÓPEZ NACIANCENO	
2° Regidor	HUMBERTO ROIZ TREVIÑO	MARÍA DE JESÚS MARQUEZ FLORES	
3° Regidor	HERMINIA GARZA MORENO	JESÚS MARÍA GARCÍA SÁENZ	
4° Regidor	ROSBEL PEÑA GARCÍA	SAN JUANITA SALINAS MARTÍNEZ	

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	LUIS REYNA REYNA	POLICARPO GARCÍA MORIN	
1° Sindico	JORGE ROJAS ÁVALOS	HERIBERTO MORIN ALANIS	
1° Regidor	JUAN HERNÁNDEZ HERRERA	FELIPE NERIO NORIEGA REYNA	
2° Regidor	MA. ELIDIA CASTILLO MÁRQUEZ	ERNESTO SÁENZ ALANIS	
3° Regidor	NOHEMI GARCÍA HERNÁNDEZ	GUADALUPE TREVIÑO MARTÍNEZ	
4° Regidor	HILARIO CHAPA LASSOS	JORGE SALINAS GARZA	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

### Casas

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal		FAUSTINO ÁVALOS MARTÍNEZ	ANDRÉS REYES ALCANTAR	
1°	Sindico	EJIDIO LARA MARTÍNEZ	EZEQUIEL ZAPATA ESPINOZA	
1°	Regidor	ZENAIDA GARCÍA RODRÍGUEZ	JOSÉFINA VANOYE MOTA	REPRESENTACIÓN PROP.
2°	Regidor	FELIX ZAMARRIPA BARBOSA	SOCORRO HERNÁNDEZ BUENO	REPRESENTACIÓN PROP.
3°	Regidor	ANDRÉS CORDERO SILOS	NATIVIDAD MEJÍA ANDRADE	
4°	Regidor	TRINIDAD ARMIJO FLORES	CIRIO CORDERO SILOS	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal		FRANCISCO JAVIER BARRÓN ZÚNIGA	JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ RUIZ	
1°	Sindico	GUILLERMO SÁNCHEZ CRUZ	DANIEL CARRIZALES MONTOYA	
1°	Regidor	CARLOS GARCÍA RUIZ	ÁNGELICA GALVÁN GARCÍA	
2°	Regidor	JOSÉ LUIS MEJÍA JIMÉMEZ	SAN JUANA GALLARDO RIVERA	
3°	Regidor	CLARA MARTÍNEZ CASTAÑEDA	MARTINA MARTÍNEZ GARCÍA	
4°	Regidor	MIRNA ENEDELIA SÁNCHEZ LÓPEZ	JESÚS MEDINA MÉNDEZ	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE REP. PROP.
	PROPIETARIO	SUPLENTE	

### Cd. Madero

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	JESÚS APOLINAR MARTÍNEZ PUEBLA	EZEQUIEL CRUZ ÁVILA	
1° Síndico	ABRAHAM CASTILLO RAMÍREZ	ELBA KAREN CASTILLO FLORES	
2° Síndico	GENOVEVA DEL ÁNGEL GARCÍA	RUBEN DARIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	
1° Regidor	MARÍA CRISTINA RUBALCAVA SILICEO	IRMA ALMAZÁN MANCILLA	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	MARCELA GUEVARA GONZÁLEZ	ELIA MAGDALENA PEÑA DENIS	REPRESENTACIÓN PROP.
3° Regidor	MARÍA ELENA LÓPEZ GARCÍA	JOSÉ GUADALUPE TAPIA SANTOYO	REPRESENTACIÓN PROP.
4° Regidor	ANDRÉS DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA	ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ	
5° Regidor	JAVIER MORADO SALAZAR	RAMÓN ANDRADE MEDINA	
6° Regidor	ADALBERTO JOSÉ ELIZONDO VILLARREAL	JUANA I. GARCÍA PADILLA	
7° Regidor	RUBEN YAÑEZ HERNÁNDEZ	VALENTE MELLADO LORENZO	
8° Regidor	ÁRTURO DE JESÚS COLL MENDO	ALBERTO ZEPEDA AGUILAR	
9° Regidor	ENRIQUE GARCÍA ÁLVAREZ	ANTONIO LOREDO NIETO	
10° Regidor	BENITO DEL ÁNGEL REYES	ANTONIO LÓPEZ FERNÁNDEZ	
11° Regidor	RODOLFO CISNEROS RAMÍREZ	FERNANDO RAMIRO ARGÜELLES JUÁREZ	
12° Regidor	JORGE ARMANDO PÉREZ DEL ÁNGEL	CRISTIAN IGNACIO HERNÁNDEZ PERFECTO	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	ÓSCAR HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	JORGE RUBALCAVA LÓPEZ	
1° Síndico	MARCO ANTONIO CORTINA SAINT ANDRÉ	JOSÉ LUIS GUERRERO	
2° Síndico	ROBERTO VALENTÍN GUEVARA PÉREZ	JOSÉ EDUARDO NAVARRO GARCÍA	
1° Regidor	SILVIA FRANCISCA BARRAGÁN ACEVEDO	MA. ROXANA MORALES PÉREZ	REPRESENTACION PROP.
2° Regidor	JESÚS ERNESTO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	ANDRÉS PORTILLO VILLEGAS	REPRESENTACION PROP.
3° Regidor	CARLOS FERNANDO LEIVA AMOUR	JUAN HUMBERTO BERTIN MOLINA	REPRESENTACION PROP.
4° Regidor	JULIO CÉSAR RAMÍREZ DEL ÁNGEL	MARGARITA PACHECO TÉLLEZ	
5° Regidor	JOSÉ NESTOR CERVANTES MARTÍNEZ	MA. MICAELA ÁVALOS TORRES	
6° Regidor	JESÚS GONZÁLEZ LARA	ANTONIO ALFONSO MOLINA HERNÁNDEZ	
7° Regidor	GABRIEL SANTAMARÍA RIVERA	ALMA RUTH FRANCO ZAVALA	
8° Regidor	AGUSTÍN MANUEL DE LA CRUZ	PABLO HUERTA VEGA	
9° Regidor	LUCIO TORRES SALDAÑA	JOSÉ ERNESTO CUÉLLAR ACUÑA	
10° Regidor	DAVID ÁNGEL BARRAGÁN MACÍAS	JOSÉFINA PÉREZ OROZCO	
11° Regidor	SABINO CRUZ RODRÍGUEZ	SILVIA CAVAZOS BERNAL	
12° Regidor	GEORGINA AMALIA URETA CAMPA	CRISTOBAL RÍOS LONGORIA	

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	JOAQUIN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA	ALFONSO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ	
1° Síndico	CUAUHTÉMOC SOLÍS PEÑAFIEL	GUADALUPE GARCÍA GARCÍA	
2° Síndico	ERNESTO GARCÍA ORTA	OSWALDO MATA GUZMÁN	
1° Regidor	JESÚS SALVADOR CRUZ CHI	CARLOS EMETERIO JUÁREZ GUITRON	
2° Regidor	MARGARITA ALICIA GONZÁLEZ CASTILLO	JOSÉFINA PADILLA SEGURA	
3° Regidor	REFUGIO CASTILLO CHÁVEZ	VÍCTOR HUGO CALVILLO OROZCO	
4° Regidor	CRISPÍN MEDRANO GÓMEZ	ALEJANDRO LÓPEZ GUERRERO	
5° Regidor	MA. GUADALUPE RAMÍREZ CASANOVA	RODOLFO HERÓN GARCÍA	
6° Regidor	LUCIANO VÁZQUEZ PALOMO	MARÍA GABRIELA ALDANA CAMPOY	
7° Regidor	JOSÉ FELIPE PAREDES MARTÍNEZ	JUAN MANUEL BALDERAS GÓMEZ	
8° Regidor	VÍCTOR ALBERTO FABRI FLORES	FELIPE FORCADA HERNÁNDEZ	
9° Regidor	VENUSTIANO RAMÍREZ GÓMEZ	SERGIO TORRES MARQUÍN	
10° Regidor	JOSÉ LUIS MARTOS SALDAÑA	RAFAEL RICARDO CALLES	
11° Regidor	ESTHER PADRÓN BALDERAS	FRANCISCO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	
12° Regidor	ABEL GONZÁLEZ SOSA	SOFÍA DOLORES CONTRERAS AGUILAR	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE REP. PROP.
	PROPIETARIO	SUPLENTE	

#### PARTIDO DEL TRABAJO

Presidente Municipal		JUAN JOSÉ BRACAMONTES MARTÍNEZ	AURELIO CHÁVEZ	
1°	Sindico	ESTEBAN SANTAMARÍA HERNÁNDEZ	OMAR CLIDE GONZÁLEZ BLIZZARD	
2°	Sindico	JULIÁN LÓPEZ REYES	GABRIEL VÁZQUEZ PÉREZ	
1°	Regidor	JORGE LUIS PADILLA RÍOS	MANUEL CUBILLO MATA	
2°	Regidor	CARLOS AGUILAR MARTÍNEZ	VIRGILIO CASTILLO DÍAZ	
3°	Regidor	YOLANDA ARAUJO BARRÍOS	MARTHA PATRICIA FLORES GARCÍA	
4°	Regidor	JUAN JOSÉ DÁVALOS FLORES	MARÍA CONCEPCIÓN ÁLVAREZ PALOMERA	
5°	Regidor	ORALIA ARAUJO BARRÍOS	ANA MARÍA COBLENTZ CRUZ	
6°	Regidor	J. OCTAVIANO RUIZ BECERRA	LETICIA SAN MARTÍN GARCÍA	
7°	Regidor	MA. DE JESÚS LOMELI SALAS	LORENA BRACAMONTES ARAUJO	
8°	Regidor	DANIEL RIVERA IBARRA	ALICIA ARAUJO BARRÍOS	
9°	Regidor	MA. ISABEL CRUZ AGUILERA	JUANA REYES LÓPEZ	
10°	Regidor	MA. SAN JUANA AGUILAR REYES	MARIBEL VÁZQUEZ ORTEGA	
11°	Regidor	JUAN ARTURO VÁZQUEZ MARTÍN DEL CAMPO	SILVESTRE MARTÍNEZ OBREGÓN	
12°	Regidor	LUIS GILBERTO AGUILAR COBLENTZ	RAYMUNDO VILLALOBOS GARCÍA	

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Presidente Municipal		LUCIANO MARTÍNEZ BRIONES	FELIX SALDIERNA ARCE	
1°	Sindico	NORA LETICIA SOTO GONZÁLEZ	ELIZABETH MEZA GUDIÑO	
2°	Sindico	LAURA ELENA CASTILLO GONZÁLEZ	GUADALUPE SOTO SOSA	
1°	Regidor	HUMBERTO RÁNGEL MORALES	VÍCTOR MANUEL RENDÓN SILVA	
2°	Regidor	ALEJANDRO RIVERA VILLEGAS	MA. ELENA RIVERA FLORES	
3°	Regidor	MANUELA MARES LARA	RAÚL SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	
4°	Regidor	DANIEL SNOWBALL MORALES	ALEJANDRO LÓPEZ SAUCEDO	
5°	Regidor	LUIS ADAME ORONA	ESTELA MARTÍNEZ GUERRERO	
6°	Regidor	ANTONIO PEYRANO SALDIERNA	JESÚS CUBIAS MARTÍNEZ	
7°	Regidor	GERARDO DE LA FUENTE RÍOS	MÓNICA MARES LARA	
8°	Regidor	MARÍA GUADALUPE BARRÓN LEÓN	FERNANDO ALEJANDRO IVAN RIVERA RIVERA	
9°	Regidor	CRISTINA SALDAÑA CONTRERAS	MARÍA CAYETANA CASTILLO BACEROTT	
10°	Regidor	JESSE VELAZUEZ DE LA ROSA	JUAN CARLOS LÓPEZ ESTRELLA	
11°	Regidor	ALFONSO MARTÍNEZ RÁNGEL	OMAR ACUÑA PEÑA	
12°	Regidor	JUAN JOSÉ DE JESÚS MONTEJO GARCÍA	JESUS OMAR PONCE PUENTES	

#### PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA

Presidente Municipal		MARÍA ESTHER GUERRERO LÓPEZ	ROSA ISELA ORTEGA MEZA	
1°	Sindico	ELVA GUERRERO GARZA	JUAN LOREDO HERNÁNDEZ	
2°	Sindico	ÁNGELINA SABIDO Y PÉREZ	YAMILET CRUZ GONZÁLEZ	
1°	Regidor	FILIBERTO PENILLA RODRÍGUEZ	DIEGO CRISTOBAL CORTÉS SÁNCHEZ	
2°	Regidor	JOSÉ LUIS TORRES RAMOS	JORGE ARMANDO LEIVA ORTÍZ	
3°	Regidor	ALBA TERESITA PÉREZ SIERRA	ROSA MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ	
4°	Regidor	ERNESTO GARCES NOVELO	JORGE TORRES RAMOS	
5°	Regidor	MARÍA ENEIDA ORDOÑEZ MOLINA	CLEMENTINA TREJO ACOSTA	
6°	Regidor	NORMA GUILLERMINA NAVARRO YAÑEZ	MAURA ARACELY TORRES RAMOS	
7°	Regidor	ANA LAURA ALONSO PALOMAR	HÉCTOR PIÑA HERNÁNDEZ	
8°	Regidor	DULCE MARÍA MAGDALENA FLORES CANO	YOLANDA CRUZ TORRES	
9°	Regidor	MINERVA HERMINIA RAMÍREZ RÍOS	IVAN GÓMEZ GARCÍA	
10°	Regidor	ESTHER ABIGAIL GARCES GUERRERO	MOÍSES SALDIERNA HERNÁNDEZ	
11°	Regidor	LAURA ELENA OSTOS PONCE	IRMA TORRES TREJO	
12°	Regidor	ROSA MARÍA MUÑOZ ALLENDE	HÉCTOR ANDRÉS CÁRDENAS ALVARADO	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE REP. PROP.
	PROPIETARIO	SUPLENTE	

#### PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

Presidente Municipal		MOÍSES LÓPEZ ORTA	PORFIRIO BARBOZA ÁLVAREZ	
1°	Síndico	BRUNO PACHECO CORPUS	JESÚS FEDERICO VALLADARES RODRÍGUEZ	
2°	Síndico	TIBURCIO ROCHA CASTILLO	JOAQUÍN MIRANDA HERNÁNDEZ	
1°	Regidor	RAFAEL ANAYA GALICIA	APOLINAR REYES GONZÁLEZ	
2°	Regidor	DIAMANTINA ANAYA GALICIA	DANTE RAFAEL ANAYA MOSQUEDA	
3°	Regidor	JOSÉ RAFAEL LUGO TORRES	ESMERALDA MARTÍNEZ GARCÍA	
4°	Regidor	FEDERICO HERNÁNDEZ SEGURA	RAÚL VÁZQUEZ ESTRADA	
5°	Regidor	JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ BAZALDUA	JOSÉ SERGIO VÁZQUEZ ESTRADA	
6°	Regidor	LEÓNEL ECHAVARRIA NAVA	ALEJANDRA OROZCO SOTO	
7°	Regidor	EDGAR ROCHA GALICIA	EDGAR IVAN VILLEGAS MARTÍNEZ	
8°	Regidor	MA. GUADALUPE RAMÍREZ MOSQUEDA	JUANA MARÍA CASTILLO OLIVARES	
9°	Regidor	JORGE LUIS RIVERA MAYA	MA. GUADALUPE MOSQUEDA ESTRADA	
10°	Regidor	MARISSA MORALES CRUZ	ALEJANDRO HERRERA RAMÍREZ	
11°	Regidor	CARLOS ENRIQUE LÓPEZ ORTA	PEDRO ESCUDERO RODRÍGUEZ	
12°	Regidor	CARLOS ALBERTO CHÁVEZ MARQUEZ	JAIME REFUGIO GARCÍA HERNÁNDEZ	

#### PARTIDO ALIANZA SOCIAL

Presidente Municipal		LOURDES ROSAS PONCE	CARLOS RAÚL GARCÍA CERVANTES	
1°	Síndico	ABEL MARTÍNEZ DÍAZ	JUANA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	
2°	Síndico	MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	SIMEÓN DANIEL CEPEDA DÁVILA	
1°	Regidor	CARLOS GARCÍA GARCÍA	EVELYN FELICITAS GARCÍA CERVANTES	
2°	Regidor	JOSÉ MANUEL CASTILLO LAGUNA	MA. DEL ROSARIO ROSAS GÁMEZ	
3°	Regidor	ALICIA GUERRERO CHAVERO	LIDIA ROJAS FLORES	
4°	Regidor	SERGIO MORENO GARCÍA	GLORIA GARCÍA LARA	
5°	Regidor	CELIDA MARÍA LEÓN NAVA	ERNESTO ROSAS CUEVAS	
6°	Regidor	MA. DE LOS ÁNGELES ROSALES MALDONADO	JOEL MARQUEZ ZAMARRIPA	
7°	Regidor	EDUARDO ROSAS GAMEZ	MA. DEL ROSARIO GÁMEZ TRUYOL	
8°	Regidor	MARINA AIDEE GARCÍA GALLEGOS	JUANA MARCELA BALDERRAMA GARCÍA	
9°	Regidor	JOEL MARQUEZ GARCÍA	SAN JUANA RAMOS VALLES	
10°	Regidor	MA. EDELMIRA GÓMEZ ALVARADO	JOSÉFINA GARCÍA GARCÍA	
11°	Regidor	CARLOS ANTONIO CEPEDA DÁVILA	COLUMBA GARCÍA HUERTA	
12°	Regidor	RAÚL CERVANTES MÉNDEZ	ARTURO PÉREZ TORRES	

#### Cruillas

##### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal		SEBASTIÁN BERLANGA GARCÍA	MA. GUADALUPE HERRERA CASAS	
1°	Síndico	SONIA RUIZ SÁNCHEZ	ROBERTO TRINIDAD VELA RIVAS	
1°	Regidor	GRICELDA MUÑOZ ZAMORANO	MA. DE JESÚS RÁNGEL RODRÍGUEZ	REPRESENTACIÓN PROP.
2°	Regidor	LAURA IMELDA RUIZ RÁNGEL	MA. MONCERRATO LEAL AGUILAR	REPRESENTACIÓN PROP.
3°	Regidor	MARÍA ELENA GARZA GARCÍA	MARÍA DE LA LUZ GARZA VELA	
4°	Regidor	HÉCTOR VARGAS SALDIVAR	IGNACIO QUINTANILLA GONZÁLEZ	

##### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal		JUAN AGUIRRE GALVÁN	RAÚL HERNÁNDEZ ROBLES	
1°	Síndico	ENRIQUE JAVIER LEAL BARRIENTOS	GUADALUPE LEAL AGUILAR	
1°	Regidor	ERIC RENÉ AGUIRRE GÓMEZ	MARTÍN DE LEÓN AGUIRRE	
2°	Regidor	DAGOBERTO MALDONADO SOTO	MARÍA DEL CARMEN RUIZ PALENCIA	
3°	Regidor	JORGE JAVIER GARCÍA CAVAZOS	ARACELIA CANTÚ CANTÚ	
4°	Regidor	PEDRO DE LA GARZA DE LA GARZA	MIRTA YOLANDA ESQUIVEL TREVINO	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

### Gómez Farías

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal		ISABEL BANDA ROSAS	MA. LUISA MALDONADO DOMÍNGUEZ	
1°	Sindico	EUSEBIO TORRES SOTO	TIMOTEO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	
1°	Regidor	PEDRO PÉREZ RUBIO	MA. CIRILA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	REPRESENTACION PROP.
2°	Regidor	HÉCTOR RUIZ HERNÁNDEZ	VERÓNICA CASTRO HERNÁNDEZ	
3°	Regidor	FLORENTINO RAMOS VALENCIA	AMADO GARCÍA CARRANZA	
4°	Regidor	ISAC MORALES BALDERAS	FELICIANO MORALES DUEÑEZ	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal		JOSÉ NIEVES GARCÍA BERMUDEZ	FELIPE QUINTERO SALAZAR	
1°	Sindico	FRANCISCA ESTRADA LARA	PABLO RUIZ NERI	
1°	Regidor	ORALIA LÓPEZ REYES	GUADALUPE SOTO MARTÍNEZ	
2°	Regidor	ROSALIO BERRONES MARTÍNEZ	IRMA GARCÍA CASTRO	
3°	Regidor	NICANOR HERNÁNDEZ ROSALES	JULIANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	
4°	Regidor	VÍCTOR ALCALÁ CHAVIRA	MA. CELIA CORENO PEDRAZA	

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal		VICENTE BALDAZO MENDOZA	CÉSAR SÁNCHEZ RÁMIREZ	
1°	Sindico	FRANCISCO PENZADO GARCÍA	ARTEMIO NAVA RODRÍGUEZ	
1°	Regidor	JOSÉ ALFREDO MORALES OLVERA	JUAN ÁNGEL RÍOS SANDÍA	REPRESENTACIÓN PROP.
2°	Regidor	MIGUEL ÁNGEL LARA VILLEGAS	MARÍA LUISA ALCALÁ SANDÍA	
3°	Regidor	DANIEL PÉREZ MENDOZA	MA. IMELDA VERDINES RIVERA	
4°	Regidor	LILIANA ROMERO SIFUENTES	MARÍA DE JESÚS FONSECA HERRERA	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

### González

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL				
Presidente Municipal		GUILLERMO VERLAGE BERRY	FABIOLA CRISTINA MENDOZA CÁRDENAS	
1°	Sindico	EUGENIO ODILÓN LICONA GONZÁLEZ	JOSÉ FERMÍN BALBOA LOREDO	
2°	Sindico	MARÍA CAMACHO LUNA	MAGDA ÁNGELINA TINOCO MARRUFO	
1°	Regidor	FRANCISCO VILLELA MONSIVÁIS	EVÁNGELINA VILLARREAL JUÁREZ	REPRESENTACIÓN PROP.
2°	Regidor	CLETO MARTÍN GARZA GONZÁLEZ	JÁVIER HERNÁNDEZ ALONSO	REPRESENTACIÓN PROP.
3°	Regidor	MARÍA CLARA CASARES ÁLVAREZ	ROSA ESTHELA JIMÉNEZ DÍAZ	REPRESENTACIÓN PROP.
4°	Regidor	CECILIO MENDOZA VILLALVAZO	M. NATIVIDAD FLORES ZAVALA	
5°	Regidor	LEÓNOR VARGAS CRUZ	ELÍAS ZAVALA HERNÁNDEZ	

### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal		JESÚS MIGUEL ORTEGA GONZÁLEZ	ALMA CATALINA GARCÍA HERNÁNDEZ
1°	Sindico	ADAN ÁVILA CONTRERAS	ROSA ALEMÁN MARTÍNEZ
2°	Sindico	MARIO SÁNCHEZ CANO	HUMBERTO GONZÁLEZ ROJAS
1°	Regidor	GILDARDO LEÓNEL AGUIRRE GARCÍA	JORGE CASTRO BUENROSTRO
2°	Regidor	HÉCTOR SANTOY PÉREZ	JULIA AGUILAR GARCÍA
3°	Regidor	PETRA VILLARREAL QUIÑONEZ	JUANA ALDAPE CASTILLO
4°	Regidor	REBECA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	RODRIGO HERNÁNDEZ MIRANDA
5°	Regidor	MARIO RUIZ CASTILLO	JUAN GÓMEZ LEDEZMA

### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal		PEDRO AGUILAR RAMIREZ	RUBEN PÉREZ MOCTEZUMA
1°	Sindico	SERAFIN ERNESTO DÍAZ ROSALES	JOSÉ IGNACIO CABRERA CASTILLO
2°	Sindico	JOSÉ DOLORES ESCAMILLA ÁNGEL	ROBERTO CARLOS CASTRO GAMEZ
1°	Regidor	GASPAR CABRERA CONTRERAS	PABLO EMETERIO TORRES RAMOS
2°	Regidor	MARIO HÉCTOR PÉREZ SANTANA	PEDRO AGUILAR GONZÁLEZ
3°	Regidor	J. CRUZ OROPEZA CUEVAS	ARNULFO DÍAZ ROSALES
4°	Regidor	MA. ISABEL RODRÍGUEZ BENAVIDES	ALMA ROSA ALBA VEGA
5°	Regidor	RAÚL GÓMEZ JUÁREZ	LUCÍA TORRES RODRÍGUEZ

### PARTIDO DEL TRABAJO

Presidente Municipal		LORENZO PADRÓN PADRÓN	JOSÉFINA PARAMO ALFARO
1°	Sindico	J. LUIS BOCANEGRA DIAS	FABIOLÓ MARQUEZ PADRÓN
2°	Sindico	JUAN RAMÓN GARZA PADRÓN	CRUZ GONZÁLEZ ZACARÍAS
1°	Regidor	JOSÉ SALAZAR CATETE	CRESENCIA GUTIÉRREZ URBINA
2°	Regidor	JOSÉ GARZA PADRÓN	JUAN REFUGIO LÓPEZ ROMERO
3°	Regidor	SALVADOR RICO PIZANO	JOSÉ PADRÓN HERNÁNDEZ
4°	Regidor	ADRIAN OLVERA HERNÁNDEZ	MÓNICA OLVERA BROWN
5°	Regidor	CARLOS MARQUEZ LÓPEZ	CARLOS RIVERA MIRANDA

### PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA

Presidente Municipal		JUAN ALBERTO CASTILLO PECINA	ALMA DORA MUÑOZ PESINA
1°	Sindico	ESTELA CARRANZA OROZCO	MARÍA ESTEFANA GUERRERO
2°	Sindico	MARÍA EUGENIA GARCÍA SEPULVEDA	MA. ROSALUNDA HERNÁNDEZ ALVARADO
1°	Regidor	AGUSTÍN RODARTE CORTÉZ	OLGA MARÍNA ZUÑIGA NIEVES
2°	Regidor	ROSA ELENA FLORES SILVA	MANUEL MONCADA RODRÍGUEZ
3°	Regidor	SILVESTRE MONTES TAVERA	MARÍA MAGDALENA MONTELONGO CASTRO
4°	Regidor	ERNESTO RAMOS RODRÍGUEZ	FELIPE SILVA DAVID
5°	Regidor	ALBERTA ORDAZ JARQUÍN	PABLO MUÑOZ DIMAS

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE REP. PROP.
	PROPIETARIO	SUPLENTE	

## Güemez

### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	OSVALDO NOLASCO MONTOYA	JUAN ANTONIO LÓPEZ MATA	
1° Síndico	MA. LUISA GONZÁLEZ ORTÍZ	MARÍA FELICITAS ÁLVAREZ MEDRANO	
1° Regidor	VÍCTOR JIMÉMEZ CABALLERO	JUAN CARLOS JIMÉMEZ PÉREZ	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	JACOBO MANCHA NAVA	ROMAN RAMÍREZ PÉREZ	REPRESENTACIÓN PROP.
3° Regidor	HIPÓLITO ÁLVAREZ ESQUIVEL	RUBEN ALEJANDRO DOMÍNGUEZ RODRIGUEZ	
4° Regidor	CÉSAR EMILIO GARCÍA AGUILAR	GABRIEL PÉREZ GÓMEZ	

### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	FRANCISCO SÁNCHEZ GÁMEZ	FRANCISCO WALLE AGUILAR	
1° Síndico	ENCARNACIÓN ORTA SÁNCHEZ	SOILO VILLALOBOS PORTALES	
1° Regidor	ADRIAN BLADIMIR ALEMÁN ACEVEDO	ESPERANZA TOVIAS MARTÍNEZ	
2° Regidor	RAÚL JIMÉMEZ CORTÉS	MARÍA AMPARO HERNÁNDEZ OROZCO	
3° Regidor	SILVESTRE MOLINA ROCHA	SOCORRO MORALES CUEVAS	
4° Regidor	BENITA GONZÁLEZ CASTILLO	BASILIO MATA VALLES	

### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	ALMA PATRICIA SALAZAR TRUJILLO	SAMUEL ALVARADO CAMERO	
1° Síndico	MARIO NIETO GARCÍA	CORNELIO MEDINA SALAZAR	
1° Regidor	FLOR Y TULIA MEDINA TRETTO	ANSELMA LARA PATIÑO	
2° Regidor	CRUZ MASCORRO MARTÍNEZ	MA. DE JESÚS MARTÍNEZ LÓPEZ	
3° Regidor	KARINA SÁNCHEZ JUÁREZ	ROSALIO COLLUNGA TORRES	
4° Regidor	JUAN DE DIOS ZAMARRIPA MENDOZA	SANTIAGO MARTÍNEZ LÓPEZ	

### PARTIDO DEL TRABAJO

Presidente Municipal	JOSÉ ÓSCAR ALANIS ZAPATA	DORINA ZAPATA MORENO	
1° Síndico	SOLEDAD MORENO MENDOZA	JUAN JULIO ALVARADO CEBALLOS	
1° Regidor	AUSENCIO RESENDEZ FLORES	MANUEL RODRÍGUEZ CABELLO	
2° Regidor	ROSA ELVA MEDELLIN BASALDÚA	MARIO ALFONSO CÁRDENAS MÉNDEZ	
3° Regidor	SATURNINA LUMBRERAS SÁNCHEZ	DELIA MARILU CÁRDENAS LUMBRERAS	
4° Regidor	EFRAÍN LÓPEZ MORALES	ANA MARÍA ALVARADO LUMBRERAS	

## Guerrero

### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	MARIO ALBERTO LEDUC GONZÁLEZ	MARTÍNA BRISEÑO FLORES	
1° Síndico	DAGOBERTO SERRANO PORTILLO	SYLVIA RIVERA CABRAL	
1° Regidor	ARIEL HERNÁNDEZ AGUIRRE	MARIELY HERNÁNDEZ ALEMÁN	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	NIDIA INÉS ALANÍS GONZÁLEZ	CARLOS DAMIÁN PUENTE MORENO	REPRESENTACIÓN PROP.
3° Regidor	EMILIO JAVIER SÁNCHEZ VALADÉZ	RUBEN BALLEZA RÁNGEL	
4° Regidor	BENITO SÁNCHEZ ARMENDARÍZ	LUIS ANTONIO LEAL ARIAS	

### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	JOEL ROBERTO OLIVARES VILLARREAL	MARTHA IMELDA GARCÍA BENAVIDES	
1° Síndico	RAMIRO VALÁDEZ GONZÁLEZ	JOSÉ GUADALUPE HINOJOSA GARZA	
1° Regidor	PEDRO ÁNGEL RODRÍGUEZ MORALES	ROBERTO JUÁREZ JIMÉMEZ	
2° Regidor	HERMILA GONZÁLEZ SANTIAGO	OLIVIA IBARRA ZAPATA	
3° Regidor	J. ISABEL GALLEGOS RENOVARO	SILVERIO HERNÁNDEZ CAMACHO	
4° Regidor	ÓSCAR DANIEL GARZA SANTA ANA	MARTHA AMALIA RAMOS CORONADO	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

### Gustavo Díaz Ordaz

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	ÓSCAR FLORES SALINAS	BERTHA ISABEL GUTIÉRREZ AMADOR	
1° Sindico	HIPÓLITO HERNÁNDEZ FUENTES	OLGA MIRIAM CASTRO ARROYO	
1° Regidor	ORLANDO SÁENZ DE LA CRUZ	ROBERTO PERALES SALAZAR	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	CARLOS TIBURCIO RODRÍGUEZ UGARTE	JOSÉ ÁNGEL ISLAS RODRÍGUEZ	
3° Regidor	SANTIAGO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	PEDRO OLIVARES DOMÍNGUEZ	
4° Regidor	JOSÉ ALBERTO LÓPEZ FONSECA	MARÍA EUGENIA AMADOR ALONSO	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	ÓSCAR M. MORALES GUTIÉRREZ	MATIAS OLIVARES TREVIÑO	
1° Sindico	JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ VÁZQUEZ	SEVERO MARTÍNEZ RÁNGEL	
1° Regidor	RICARDO ARIAS MOTA	ROSA MARÍA ACOSTA CORTES	
2° Regidor	MARICELA SOLÍS MORIN	MANUEL SOTO CRUZ	
3° Regidor	SAN JUANITA VALADÉZ GARCÍA	JOSÉ ALBERTO IBARRA VILLANUEVA	
4° Regidor	DAVID TORRES MARTÍNEZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES ESTRADA RÁNGEL	

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	OZIEL ENRIQUE VALLE ELIZONDO	JESÚS PEÑA IBARRA	
1° Sindico	DAVID LÓPEZ URTAZA	EFRÉN BENITEZ RODRÍGUEZ	
1° Regidor	MIRTHA DELIA LÓPEZ MORENO	GONZALO CUSTODIO DE DIOS	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	ROSA MARÍA ALONZO VÁZQUEZ	YUDITH DÍAZ CRÍSPIN	
3° Regidor	RICARDO ACEVEDO TREVIÑO	DANIEL FLORES MENDIOLA	
4° Regidor	TÓMAS HINOJOSA PEÑA	LAURA DENIS SILVA ALONSO	

#### PARTIDO DEL TRABAJO

Presidente Municipal	RENÉ HINOJOSA PEÑA	JESÚS JAIME ANZALDÚA GARCÍA	
1° Sindico	CARLOS NAVARRO MARTÍNEZ	FLORENCIO COUDER ALONSO	
1° Regidor	ROSA MARTHA RAMÍREZ GARZA	KARLA YANETH GARZA GALVÁN	
2° Regidor	FLORENCIA GONZÁLEZ CANTÚ	GILBERTO GÓMEZ OLVERA	
3° Regidor	EDUARDO ARNAKTON CORTÉZ GARCÍA	ROGELIO CARLOS ESCALERA RÍOS	
4° Regidor	MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ RÍOS	JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ MEJÍA	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

### Hidalgo

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	CARLOS ALBERTO DE LA ROSA LAZCANO	JUAN ALCOCER MALDONADO	
1° Síndico	MA. ELENA DE LA GARZA RIVERA	DANIEL ROBLEDO OZUL	
1° Regidor	MARÍA DEL ROSARIO VAQUERA GONZÁLEZ	JOSÉ MIGUEL ROBLEDO CRUZ	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	MARÍA GUADALUPE GARCÍA MALDONADO	JULIO CÉSAR FLORES MORALES	
3° Regidor	CÉSAR GERARDO HERRERA QUINTANILLA	LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ HERRERA	
4° Regidor	VALENTÍN LÓPEZ LUNA	MARTIL RIVERA BARRIENTOS	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	JESÚS C. VILLANUEVA PERALES	JUAN LINARES REYES	
1° Síndico	MA. DE LOURDES DOMÍNGUEZ WALLE	JOVITA PORRAS ORTÍZ	
1° Regidor	MARÍA GLORIA PÉREZ RODRÍGUEZ	MARÍA DE JESÚS ORTÍZ SERRATO	
2° Regidor	JUAN SANTIBAÑEZ HERNÁNDEZ	EUSEBIO ESCOBEDO DÍAZ	
3° Regidor	REYES WENSESLADO ZUÑIGA VÁZQUEZ	HERIBERTO REYES MARTÍNEZ	
4° Regidor	LUIS FELIPE CASTILLO PERALES	JUAN MIGUEL SOLÍS BAZALDÚA	

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	JOSÉ ANTONIO LEAL DORIA	BENIGNO GONZÁLEZ REYES	
1° Síndico	MARIANO RODRÍGUEZ LOREDO	RITO GAITÁN DE LEÓN	
1° Regidor	DANIEL SANTOS RODRÍGUEZ	ARMANDO DE LA TORRE DÍAZ	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	YADIRA GAYTÁN RUIZ	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERRERA	
3° Regidor	ANDRÉS BARRÓN ESPINOZA	JOSÉ JUAN RIVAS CARRANZA	
4° Regidor	DIANA LAURA HERNÁNDEZ GARCÍA	ALEJANDRA ISABEL LEAL HIGUERA	

#### PARTIDO ALIANZA SOCIAL

Presidente Municipal	RICARDO MARTÍNEZ ÁLVAREZ	JOSÉ DEL CARMEN GARZA SOTELO	
1° Síndico	FRUMENCIO GARZA SOTELO	ROMUALDO MARTÍNEZ GARCÍA	
1° Regidor	MA. GUADALUPE JUÁREZ DORIA	IVAN NEFTHALÍ TORRES JUÁREZ	
2° Regidor	ROSENDO SÁNCHEZ BANDA	BLANCA ESTHELA SALAZAR MORENO	
3° Regidor	JUAN RAMÓN DORIA SOTELO	SERGIO APOLINAR GARCÍA CALDERÓN	
4° Regidor	RICARDO CRUZ BANDA	MA. RICARDA SALAZAR MORENO	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

### Jaumave

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	MA. ARABELLA FARACH GÓMEZ	SIMÓN AGUILAR ROCHA	
1° Síndico	RODRIGO CARRIÓN SÁNCHEZ	LUIS GALLEGOS PÉREZ	
1° Regidor	MATIAS GARCÍA PÉREZ	MIRELLA MARINE CERVANTES HERNÁNDEZ	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	ERNESTINA NAVA ZÚNIGA	GUILLERMO HERRERA SUSTAITA	
3° Regidor	MIGUEL ÁNGEL ESCALERA HERNÁNDEZ	JUAN ANTONIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ	
4° Regidor	ARGELIA BAUTISTA VILLANUEVA	J. APOLINAR ORTÍZ GUTIÉRREZ	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	JOSÉ GUDIÑO CARDIEL	RICARDO LÓPEZ LAURIANO	
1° Síndico	CIRILO MARTÍNEZ GARCÍA	ARGIRO TUJON BERNAL	
1° Regidor	EULALIO CONTRERAS REYES	JESÚS ZÚNIGA COLCHADO	
2° Regidor	MA. SILVIA VÁZQUEZ MALDONADO	LORENZA HERNÁNDEZ ZÚNIGA	
3° Regidor	ADÁN NOEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ	JOSÉ RAÚL UVALLE DEL ÁNGEL	
4° Regidor	TÓMAS TORRES MORENO	TÓMAS RODRÍGUEZ PORTALES	

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	JOSÉ ÁNGEL BECERRA PUENTE	ENRIQUE CASTRO VILLANUEVA	
1° Síndico	FELIPE TORRES WALLE	PACIANO ORTÍZ RODRÍGUEZ	
1° Regidor	SALOMÓN JARAMILLO HERNÁNDEZ	FEDERICO DE LEÓN MARTÍNEZ	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	TÓMAS MALDONADO TORRES	JULIO CÉSAR GARCÍA MONTALVO	
3° Regidor	HILARIO HUERTA HERNÁNDEZ	JOSÉ MANUEL REYES SÁNCHEZ	
4° Regidor	JOSÉ TORRES PAZ	SOFÍA CASTILLO MARTÍNEZ	

### Jiménez

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	FRANCISCO GÓMEZ BARRÓN	MARÍA AMERICA CONTRERAS MORALES	
1° Síndico	ALBERTO GONZÁLEZ LUGO	ARGELIO SALDIVAR SALDIVAR	
1° Regidor	FELIPE DE JESÚS VARELA CONTRERAS	JOSÉ JUAN GUEVARA RODRÍGUEZ	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	JOSÉ ELÍAS SALDIVAR CABALLERO	FLORENTINO RODRÍGUEZ SALDAÑA	REPRESENTACIÓN PROP.
3° Regidor	ELVA SALDIVAR SALDIVAR	MARÍA TERESA HINOJOSA REGALADO	
4° Regidor	JUAN DOMINGO JARAMILLO GARCÍA	JUANA GARCÍA ÁLVAREZ	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	JOSÉ GUADALUPE SAUCEDO GARCÍA	ALBERTO ISIDRO CANTÚ CABALLERO	
1° Síndico	HORACIO OLIVARES GARZA	TIMOTEO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	
1° Regidor	MELIÓON ALCALÁ GONZÁLEZ	LORENZA RODRÍGUEZ SILVA	
2° Regidor	YOLANDA SILVA	ENEDELIA TORRES GARCÍA	
3° Regidor	FRANCISCA PUENTE GARCÍA	MA. ESTELA AGUILERA MORENO	
4° Regidor	GABRIEL RODRÍGUEZ DÁVILA	MARCELA GALLEGOS SALDIVAR	

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	JUAN CARLOS ESCUTIA CABALLERO	MARIO ALBERTO SALINAS SILVA	
1° Síndico	TÓMAS CASTRO ÁLVAREZ	JUAN CARLOS LANDIN MENDOZA	
1° Regidor	JUAN FRANCISCO EGÚÍA BERRONES	MARÍA DEL SOCORRO ÁVILA AMAYA	
2° Regidor	JAIME CÉSAR GARZA MORALES	SAÚL COVARRUBIAS ESPINO	
3° Regidor	VERÓNICA SILVA GALLEGOS	BERNABÉ MARTÍNEZ YAÑEZ	
4° Regidor	JOSÉ ISAURO SILVA GALLEGOS	JOSÉ RIGOBERTO SÁNCHEZ FLORES	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

## Llera

### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal		PEDRO DE LA CRUZ VÁZQUEZ	JESÚS JULIAN RAMÍREZ GODOY	
1° Sindico		ROBERTO DURAN LONGORIA	HILARIO LARA PÉREZ	
1° Regidor		ISIDRO CARREÑO BARBOZA	ELISEO ESCAMILLA CERVANTES	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor		DANIEL AREVALO	JAIME GONZÁLEZ CASTILLO	REPRESENTACIÓN PROP.
3° Regidor		ARMANDO BALDERAS PECINA	MA. LUISA HERRERA ALVARADO	
4° Regidor		MA. AGUSTÍNA GARCÍA LARA	BENITA ROCHA ÁLVAREZ	

### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal		DAVID MANRIQUEZ PÉREZ	JESÚS RAMÍREZ MEZA	
1° Sindico		VALENTÍN CARREÑO MORENO	JUANA MA. MUÑOZ ECHAVARRÍA	
1° Regidor		J. GUADALUPE HERRERA HERNÁNDEZ	JUAN GONZALO SALAZAR HERNÁNDEZ	
2° Regidor		EUSEBIO ZAMARRÓN PONCE	FELIPE OLVERA ZÚÑIGA	
3° Regidor		NEMORIO VELÁZQUEZ QUIROZ	GILBERTO PUGA DELGADO	
4° Regidor		MA. TERESA PERALES GARCÍA	MARÍA GUADALUPE GÓMEZ CAMPOS	

### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal		TITO LÓPEZ BAEZ	ANTONIO MEZA RODRÍGUEZ	
1° Sindico		VIDAL CASTILLO LIMAS	JOSÉ ANTONIO FLORES MIRELES	
1° Regidor		J. GUADALUPE ARCOS CAVAZOS	PEDRO IVAN GALLARDO VALADÉZ	
2° Regidor		FERMÍN MARTÍNEZ ARO	MATILDE CORONA TELLEZ	
3° Regidor		JOSÉ LEÓNZO GONZÁLEZ RAMÍREZ	MICAELA GÓMEZ MARTÍNEZ	
4° Regidor		MARISA MENDOZA RÍOS	DANIEL GARCÍA BANDA	

### PARTIDO DEL TRABAJO

Presidente Municipal		MARÍA DOLORES CABRERA CASTILLO	JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA	
1° Sindico		DECIDERIO RÍOS MARTÍNEZ	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ	
1° Regidor		ELADIO LONGORIA HERNÁNDEZ	HUMBERTO CABRERA CASTILLO	
2° Regidor		JOSÉ HEBER PERALES RODRÍGUEZ	SAN JUANA TOSCANO RUÍZ	
3° Regidor		SERGIO EFRÁIN QUIÑONES CADENA	MARTÍN ALEJANDRO MONTES CASTILLO	
4° Regidor		HUMBERTO SAÚL CASTILLO WALLE	JUAN SARDINA MOLINA	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

### Mainero

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal		LAZARA NELLY GONZÁLEZ AGUILAR	HERMILO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	
1°	Sindico	JUAN MOÍSES MARES FLORES	JOSÉ SABAS ROJAS BUENO	
1°	Regidor	JOSÉFINA CORONA CEPEDA	LYDIA PARRAS MARTÍNEZ	REPRESENTACIÓN PROP.
2°	Regidor	ALEJANDRO LUNA RODRÍGUEZ	CATALINA CUÉLLAR URESTI	REPRESENTACIÓN PROP.
3°	Regidor	OSCAR MUÑOZ GAONA	MA. GUADALUPE AGUIRRE GONZÁLEZ	
4°	Regidor	RAFAEL CARRANZA CRUZ	ROSA MARÍA HERNÁNDEZ ORTÍZ	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal		VICENTE ESCALÓNA PUENTE	LUIS ALEJANDRO CUÉLLAR AGUILAR	
1°	Sindico	ABELARDO FRANCO MUÑOZ	MARTHA PATRICIA ORTEGA RINCÓN	
1°	Regidor	CÉSAREO RODRÍGUEZ BANDA	ALFREDO IBARRA MUÑIZ	
2°	Regidor	ÁNGELICA MUÑOZ MARES	JESÚS CASTILLO ÁVALOS	
3°	Regidor	FLAVIO MANUEL GUAJARDO GONZÁLEZ	HIGINIO SILVA RUBIO	
4°	Regidor	ÁNGEL MARIO GUERRA OLVERA	JOSÉ LUIS SOTO DORIA	

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal		LORENA IBARRA FLORES	ZAIDA ENEDINA IBARRA FLORES	
1°	Sindico	OZIEL LUNA GUERRA	TRINIDAD RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	
1°	Regidor	EIDEN IBARRA REYES	GLORIA MA. GAUNA SÁNCHEZ	
2°	Regidor	ANITA SÁNCHEZ HERRERA	ENEDINA FLORES GUERRA	
3°	Regidor	ELVIRA MARTÍNEZ ALONSO	FLERIDA GONZÁLEZ ANTONIO	
4°	Regidor	FRANCISCA MENDOZA LERMA	FIDELA GUERRA GUAJARDO	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE REP. PROP.
	PROPIETARIO	SUPLENTE	

### El Mante

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	FERNANDO PEDRAZA CHAVERRI	JUAN ALBERTO GARRIDO SALAZAR	
1° Síndico	ALEJANDRINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	LAURA SILVIA SÁNCHEZ SALAS	
2° Síndico	JUANA MA. DE LA CRUZ MALDONADO	BERNARDINO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ	
1° Regidor	JOSÉ LUIS DÍAZ ENRIQUEZ	LAURA IMELDA VILLEGAS FLORES	
2° Regidor	JOSÉ MATILDE CASTILLO GARCÍA	BERTHA ELVIA RAMOS CERVANTES	
3° Regidor	GUSTAVO CEDILLO FORTUNA	MAGDALENA TRISTÁN VILLALAZ	
4° Regidor	NORBERTO ERICK HERNÁNDEZ PEDRAZA	ABRIL REYNOSO CABRIALES	
5° Regidor	JOSÉ ISAÍAS MARTÍNEZ OLVERA	MARIELA BERENICE GUTIÉRREZ BUSTAMANTE	
6° Regidor	MARIANA GUADALUPE BANDA MARTÍNEZ	ABIGAIL PLONEDA GONZÁLEZ	
7° Regidor	TERESA DE JESÚS ÁVILA MENDOZA	GUSTAVO ADOLFO GARZA RUBIO	
8° Regidor	MIGUEL ORTIZ CUEVAS	ROCÍO DEL CARMEN ORTÍZ DEL ÁNGEL	
9° Regidor	ALMA ALICIA WONG LEDEZMA	FABIÁN CLEMENTE FLORES	
10° Regidor	MARÍA GLORIA MAR GUEVARA	ABRAN LUEVANO RODRÍGUEZ	
11° Regidor	HORACIO FRUCTUOSO ROJAS SUÁREZ	YRMA PLACENCIA MAR	
12° Regidor	ROSALINDA DE LEÓN COMPEÁN	JORGE FLORES COBOS	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	FARUK SAADE LUEVANO	DAVID RODRÍGUEZ ENRIQUEZ	
1° Síndico	DIONISIO TORRES MARTÍNEZ	JOSÉ MANUEL NUÑEZ RÁNGEL	
2° Síndico	HÉCTOR GARCÍA GÓMEZ	JUANA REYES RODRÍGUEZ	
1° Regidor	JOEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	ALFONSO MARTÍNEZ ZAPIEN	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	BRUNO RAMOS AZÚA	GUMERCINDO MATA NÁJERA	REPRESENTACIÓN PROP.
3° Regidor	JULIO CÉSAR PORTALES MARTÍNEZ	ARSENIO GARCÍA REYES	REPRESENTACIÓN PROP.
4° Regidor	CLARA MONTEALVO GALARZA	PATRICIA LÓPEZ BARRÍOS	REPRESENTACIÓN PROP.
5° Regidor	ALBERTA ELENA GONZÁLEZ NETRO	PEDRO MARTÍN ESCALANTE GÓMEZ	REPRESENTACIÓN PROP.
6° Regidor	MA. DEL ROSARIO ALONSO SÁNCHEZ	RICARDO RUBIO IBARRA	REPRESENTACIÓN PROP.
7° Regidor	MARÍA DEL CARMEN PÉREZ MORADO	JOSÉ LUIS CAMPOS SALAZAR	
8° Regidor	ALMA RITA MORALES MORENO	HILDA HERMILA CASTRO VILLOBOBOS	
9° Regidor	SANTIAGO RAMOS JIMÉMEZ	MIRIAM RÁNGEL RUIZ	
10° Regidor	FIDEL SONTÓY PÉREZ	JESÚS SALVADOR SÁENZ COBOS	
11° Regidor	RODOLFO SANDOVAL CASTELAN	LETICIA GÓMEZ JIMÉMEZ	
12° Regidor	ARNULFO MORALES AGUILAR	HONORIO GARIBALDI DE LA CRUZ	

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	JORGE SALOMÓN GONZÁLEZ	JOEL GARDUÑO Y TABOADA	
1° Síndico	ERNESTO RIVERA ZÚNIGA	ANTONIO GUDIÑO PALACIOS	
2° Síndico	ÓSCAR BERNARDO ROMERO POPOCA	ANSELMO ZÚNIGA GONZÁLEZ	
1° Regidor	EUFEMIO CERVANTES VÁZQUEZ	LEOPOLDO CAMERO NOYOLA	
2° Regidor	SAÚL ACOSTA GUERRERO	FABIÁN ENRIQUEZ GAMIZ	
3° Regidor	RAQUEL HERNÁNDEZ AHUMADA	LUCIO MARTÍNEZ RENTERIA	
4° Regidor	ANTONIO NAVA MERINO	CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	
5° Regidor	RODOLFO LEAL VIZCARRA	DULCE KARINA CERVANTES COLUNGA	
6° Regidor	MARTÍN MATA GUZMÁN	MAGDALENA DE JESÚS RIVERA ZÚNIGA	
7° Regidor	GLORIA GONZÁLEZ GASPÁR	ROSA ARACELI RIVERA BANDA	
8° Regidor	MIRIAM CERVANTES CASTILLO	SILVANA MARTÍNEZ ALMAZÁN	
9° Regidor	MATÍAS TORRES GARCÍA	ROBERTO CERVANTES VÁZQUEZ	
10° Regidor	VÍCTOR H. ARZOLA TURRUBIATES	JAVIER GUILLÉN URIBE	
11° Regidor	ELENO GALLEGOS BOLAÑOS	JUAN CARLOS VELÁZQUEZ	
12° Regidor	AIDE GUERRERO CAMERO	JUAN MARIANO CASTAÑEDA CASTILLO	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

**COALICIÓN ALIANZA POR MANTE (PT-PVEM)**

Presidente Municipal		PEDRO CASTILLO RÍOS	ENRIQUE PUGA TOVAR	
1°	Sindico	GLORIA MARTHA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	RAÚL GAMEROS RAMÍREZ	
2°	Sindico	JUAN ALFONSO VÁZQUEZ OLIVER	CRUZ HURTADO GALLEGOS	
1°	Regidor	RAQUEL JIMÉMEZ LÓPEZ	PEDRO ENRIQUE CASTILLO JIMÉMEZ	
2°	Regidor	FILIBERTO GUERRERO FABIAN	CONCEPCIÓN TURRUBIATES DELGADO	
3°	Regidor	RAMÓN PUGA RODRÍGUEZ	NAZARIO PUGA HERNÁNDEZ	
4°	Regidor	RAQUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	ELÍAS GUADALUPE OROZCO TREVIÑO	
5°	Regidor	ROSA VENEGAS CRUZ	BENITO PÉREZ SÁNCHEZ	
6°	Regidor	MA. TERESA LUNA HERNÁNDEZ	GUADALUPE RICARDO ZÚNIGA LUNA	
7°	Regidor	ANTONIO GONZÁLEZ ALVARADO	SERGIO ADRIAN DEL CASTILLO TORRES	
8°	Regidor	GLENA IRASEMA MARTÍNEZ ORTÍZ	JOSÉ ALFREDO JUÁREZ MURGA	
9°	Regidor	AMPARO GUADALUPE RODRÍGUEZ ALVARADO	ALBERTO RODRÍGUEZ ALVARADO	
10°	Regidor	ÁGUEDA WONG MARTÍNEZ	DIANA YOLANDA GONZÁLEZ POMARES	
11°	Regidor	CARLOS ALBERTO GARCÍA PIÑA	JOSÉ FRANCO MAYORGA	
12°	Regidor	MARTHA ARIAS RÁNGEL	WENSESLADO CORONADO CABALLERO	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE REP. PROP.
	PROPIETARIO	SUPLENTE	

## Matamoros

### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	JORGE LUIS ALEJANDRO ALMANZA ARMAS	CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ	
1° Síndico	YADALA CHARUR MUÑOZ	ALFONSO JAVIER HERNÁNDEZ ACEVEDO	
2° Síndico	JESÚS GUADALUPE RODRÍGUEZ ESPARZA	TÓMAS FELIPE DE LA ROSA ARRIAGA	
1° Regidor	NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ	MARÍA LIZETH ACOSTA AGUIRRE	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	JUAN MANUEL GÓMEZ LIÑAN	RAFAEL GERARDO VÁZQUEZ CÁRDENAS	REPRESENTACIÓN PROP.
3° Regidor	MA. CRISTINA PATIÑO CRUZ	SILVIA DEL CARMEN ESPINOZA GARZA	REPRESENTACIÓN PROP.
4° Regidor	JOSÉ FLORES RAMÍREZ	ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMÍREZ	REPRESENTACIÓN PROP.
5° Regidor	ROBERTO CARLOS GUERRA CANTÚ	ADOLFO IVAN PUENTE ACOSTA	REPRESENTACIÓN PROP.
6° Regidor	JORGE ALBERTO CANTÚ QUINTERO	MIGUEL FELIPE DE LOS SANTOS GARCÍA	REPRESENTACIÓN PROP.
7° Regidor	RODRIGO GUAJARDO PÉREZ	JORGE TREVIÑO CANTÚ	REPRESENTACIÓN PROP.
8° Regidor	JULIO RODRIGO CERVANTES DURAN	AGUSTÍN JAIME RODRÍGUEZ DURAN	
9° Regidor	RAMIRO EDUARDO RODRÍGUEZ MALDONADO	ARACELY VILLARREAL SILGUERO	
10° Regidor	MARtha SALAZAR ESPERICUETA	PEDRO ARANDA ARANDA	
11° Regidor	FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR	JOSÉ LUIS FÉLIX TAPIA	
12° Regidor	HAYDEE ORDOÑEZ JUÁREZ	ELENA ELIZABETH HERNÁNDEZ OLVERA	
13° Regidor	ANTONIO RAYMUNDO SIERRA FLORES	MARÍA ELENA GONZÁLEZ BAÑUELOS	
14° Regidor	YOLANDA CASTILLEJA HERNÁNDEZ	PEDRO HUGO ESTRADA ALEMÁN	

### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	MARIO PRAXEDIS ZOLEZZI GARCÍA	JAIME RAÚL GARZA URIBE	
1° Síndico	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ BENAVIDES	RICARDO LEAL TAMEZ	
2° Síndico	GUILLERMO RICO LEAL	EVERARDO JESÚS GONZÁLEZ GÓMEZ	
1° Regidor	JAVIER ARREOLA MARTÍNEZ	JOSÉ ARTURO SILVA	
2° Regidor	JOSÉ TÓMAS MARÍN GONZÁLEZ	GUSTAVO ADOLFO LAVIN HERNÁNDEZ	
3° Regidor	JOSÉ ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ	SERVANDO URIEGAS DEL VALLE	
4° Regidor	JOSÉ DÁMASO RODRÍGUEZ MIRELES	ALFREDO CORTÉZ ELIZONDO	
5° Regidor	GUADALUPE REYES PÉREZ	GUADALUPE LÓPEZ LAMAS	
6° Regidor	SANDRA LUZ VEGA TURRUBIATES	MARÍA GUADALUPE PÉREZ NAVARRO	
7° Regidor	GONZALO TREVIÑO ALANÍS	JUAN MANUEL CORONADO ROCHA	
8° Regidor	EUTIMIO NAVARRETE GUEVARA	ANTONIO LEMUS AMBRIZ	
9° Regidor	MARÍA TERESA MARTÍNEZ BECERRA	SANDRA CANO MARTÍNEZ	
10° Regidor	JESÚS MENDOZA REYES	JUAN RIVERA GARCÍA	
11° Regidor	APOLONIO ALMAGUER MARTÍNEZ	JESÚS ALEJANDRO SERRALDE SALAS	
12° Regidor	IMELDA AGUIRRE PECINA	MARÍNA DIMAS TORRES	
13° Regidor	ESTER CERVANTES	NORA MAGDALENA ROBLEDÓ RAMÍREZ	
14° Regidor	GUADALUPE GUZMÁN LEÓN	OLGA LIDIA ORTEGA CASAS	

### COALICIÓN ALIANZA POR MATAMOROS (PVEM-PRD)

Presidente Municipal	VÍCTOR MANUEL GARZA MENDOZA	JUANA EVÁNGELINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	
1° Síndico	HÉCTOR HUGO GUTIÉRREZ TREVIÑO	NANCY VÁZQUEZ VARGAS	
2° Síndico	ANA MARÍA MONJARAZ GUILLEN	JUANA MARÍA RODRÍGUEZ MIRELES	
1° Regidor	FRANCISCO JAVIER MIRANDA ARAUJO	MARISELA ORTÍZ TORRES	
2° Regidor	ALFREDO IBÁÑEZ RODRÍGUEZ	FELIPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	
3° Regidor	SERGIO MARIO GARZA MEDINA	JUAN ARMANDO GONZÁLEZ LONGORIA	
4° Regidor	MÁ. TERESA RAFFUL MORENO	JOSÉFINA ARREOLA RESÉNDEZ	
5° Regidor	RAFAELA CASTRO SAVEDRA	AMERICA MAGALY DRAGUSTINOVIS LÓPEZ	
6° Regidor	RUBEN LÓPEZ GARCÍA	ARMANDO FLORES HERNÁNDEZ	
7° Regidor	NORA HILDA DÁVILA ALANÍS	ELADIO ANZURES DE LEÓN	
8° Regidor	JOSÉ VIRGILIO EGUÍA LEAL	ROGELIO MARTÍNEZ GARZA	
9° Regidor	ARMANDO DEL ÁNGEL ALPIREZ	EUSEBIO SALAZAR JARAMILLO	
10° Regidor	DOLORES EDUARDO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ BALAM	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

#### PARTIDO DEL TRABAJO

Presidente Municipal		LUZ GUTIÉRREZ ALMANZAN	ROSALINDA GUERRERO RAMÍREZ	
1°	Sindico	ALVARO CAVAZOS CAUDILLO	VÍCTOR SALAZAR DE LA GARZA	
2°	Sindico	RAFAEL FELIPE REYNA MATA	MAURO RODRÍGUEZ GALVAN	
1°	Regidor	VALENTÍN JIMÉNEZ MORA	MELQUIADES PÉREZ GARCÍA	
2°	Regidor	JOSÉFAT RODRÍGUEZ REYES	MARÍA DEL CARMEN DE LA CRUZ GARCÍA	
3°	Regidor	JOSÉ ANTONIO CEVALLOS RUIZ	J. DOLORES TORRES DE LA ROSA	
4°	Regidor	MIGUEL ÁNGEL CAMACHO QUIÑONES	JORGE LUIS ROCHA SERRATO	
5°	Regidor	RAMIRO ARIAS GUTIÉRREZ	GUSTAVO ALBERTO FARIAS GARCÍA	
6°	Regidor	MARTHA DE LA GARZA GARZA	LUZ MANUEL GUTIÉRREZ DE LOS REYES	
7°	Regidor	GLORIA RITA DE LA GARZA GONZÁLEZ	ISIDRO VILLEGAS ESCOBEDO	
8°	Regidor	LUIS ELEODORO MUÑOZ PÉREZ	JUAN ÁNGEL GUTIÉRREZ RAMOS	
9°	Regidor	MARÍA ELENA RAMOS SANTANA	IGNACIO SALAS GONZÁLEZ	
10°	Regidor	JOSÉ RAMÍREZ RIVERA	HUGO ALBERTO CASTILLO HERNÁNDEZ	
11°	Regidor	GENOVEVA DELGADO ARIAS	CLAUDIA ERIKA MATA RODRÍGUEZ	
12°	Regidor	EZEQUIEL MIRELES HUERTA	MANUEL GUTIÉRREZ ALMANZAN	
13°	Regidor	JOSÉ ALFREDO ROCHA SERRATO	AMERICA CORTÉZ RIVAS	
14°	Regidor	PAULÍN GUADALUPE GALINDO RUBIO	MARCO ANTONIO VALDEZ JIMÉMEZ	

#### PARTIDO ALIANZA SOCIAL

Presidente Municipal		JORGE LUIS EGUÍA PÉSINA	FRANCISCO GÓMEZ TORRES	
1°	Sindico	SABINO GARCÍA ROJAS	ADRIANA DEYANIRA LOZANO EGUÍA	
2°	Sindico	JOSÉ SAUCEDA LIRA	EUGENIO CARRANZA HERNÁNDEZ	
1°	Regidor	MELQUIADES MORA CORONADO	MA. DEL SOCORRO FERRAL MORENO	
2°	Regidor	PABLO DÁVILA LARA	EUGENIO PATIÑO MONTES	
3°	Regidor	MARÍA ELENA FERRAL MORENO	ARTURO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	
4°	Regidor	JOSÉ EZEQUIEL GÁMEZ RAYA	SUSANA XOCHITL EGUÍA PESINA	
5°	Regidor	MANUEL FRANCISCO CAMBRANY MAYO	MARÍA GUADALUPE VILLAGÓMEZ FISCAL	
6°	Regidor	ADRIANA VILLAGÓMEZ FISCAL	VICENTA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	
7°	Regidor	FRANCISCO RINCÓN RODRÍGUEZ	MIGUEL LUNA LOZANO	
8°	Regidor	GUADALUPE HERNÁNDEZ CRUZ	ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	
9°	Regidor	AURELIO RODRÍGUEZ QUIÑONES	ANDRÉS MARTÍNEZ FLORES	
10°	Regidor	GERMÁN MORALES MENDOZA	ELSA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
11°	Regidor	CÉSAREO JARAMILLO CRUZ	JOSÉ LUIS GARZA SÁNCHEZ	
12°	Regidor	MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ MORENO	JUAN JOSÉ ZÚÑIGA GARZA	
13°	Regidor	ELUID NUÑEZ RODRÍGUEZ	JOSÉ DE JESÚS LOZANO NOVELA	
14°	Regidor	OCTAVIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	GABRIELA OLIMPIA OLIDEN CORDERO	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

### Méndez

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal		MANUEL CARRANCO RODRÍGUEZ	DAMIÁN BERRÍOS BECERRA	
1°	Síndico	ERNESTO BARRERA PAZ	ADAMINA RAMÍREZ MASCORRO	
1°	Regidor	JUAN MANUEL RENDÓN RIVERA	NORMA LIBRADA GUERRA SALINAS	REPRESENTACIÓN PROP.
2°	Regidor	RUBÉN TORRES ITURBIDE	ROSALINDA MORENO MORENO	REPRESENTACIÓN PROP.
3°	Regidor	MA. MONSERRAT FLORES FLORES	ORTENCIA RODRÍGUEZ DE LEÓN	
4°	Regidor	GUADALUPE RODRIGUEZ GARCÍA	ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal		JOSÉ LUIS GÓMEZ MORUA	JUAN MASCORRO BOTELLO	
1°	Síndico	GUADALUPE FEDERICO TREVIÑO ROBLES	MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ LEAL	
1°	Regidor	JUAN MENDOZA FUERTE	BENILDE RODRÍGUEZ DE LEÓN	
2°	Regidor	CARLOS LÓPEZ OLVERA	MARINA VARGAS VARGAS	
3°	Regidor	GUADALUPE RODRIGUEZ GARZA	MA. DEL CONSUELO BERRÍOS GUERRA	
4°	Regidor	MA. DEL CARMEN MENDOZA ESPINOZA	MARISOL RODRÍGUEZ VELA	

### Mier

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal		ARNOLDO HOMERO GÓMEZ GARZA	JESÚS JOSÉ HUMBERTO GÓMEZ RUIZ	
1°	Síndico	ADVIEL ROLANDO RAMÍREZ RAMOS	ROEL ANTONIO RAMOS SALINAS	
1°	Regidor	SERGIO FROILÁN HIGAREDA SÁNCHEZ	RAÚL ALBERTO RAMOS TAPIA	REPRESENTACIÓN PROP.
2°	Regidor	JOSÉ MARTÍN ESPARZA ARANDA	LUIS JIMÉMEZ NAVA	REPRESENTACIÓN PROP.
3°	Regidor	COSME IBAÑEZ RAMOS	ROBERTO MENDOZA DELGADO	
4°	Regidor	LAURA ELENA ROCHA GARCÍA	ÁNGEL JUÁREZ MIRANDA	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal		ABDÓN CANALES DÍAZ	ROSA ELENA GARZA SANTAANA	
1°	Síndico	JOSÉ AMBROSIO HINOJOSA SALINAS	ALBERTO GUERRA SANDOVAL	
1°	Regidor	JESÚS GUERRA RÍOS	ROSA MA. VASQUEZ GONZÁLEZ	
2°	Regidor	JUAN FRANCISCO VARGAS DE LOS SANTOS	ZAMAYRA LISSETTIE CAVAZOS GARCÍA	
3°	Regidor	ÁNGEL URIEL ALANÍS OLIVO	JUAN ZENON BALLEZA BALLEZA	
4°	Regidor	ELSA IRMA PÉREZ RAMÍREZ	MODESTO JUÁREZ MARTÍNEZ	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

### Miguel Alemán

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	JORGE LUIS MARTÍNEZ CANTÚ	MIRNA OVEIDA GARCÍA GARCÍA	
1° Sindico	ROGELIO PÉREZ BARRERA	JUAN MANUEL BARRIENTOS Q.	
1° Regidor	HÉCTOR ARREDONDO GARCÍA	AURORA PÉREZ HERNÁNDEZ	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	MIGUEL ÁNGEL PEÑA LARA	ANA MARÍA MANZANO SOTELO	REPRESENTACIÓN PROP.
3° Regidor	MARÍA TERESA LUJAN VÁZQUEZ	GABRIEL MONTOYA GARCÍA	
4° Regidor	JUAN CARLOS PÉREZ RÍOS	ROBERTO A. CAÑEDO BALDERAS	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	LIBALDO GARZA MORENO	CÉSAR VILLANUEVA CUELLAR	
1° Sindico	HOMERO RAMÍREZ HINOJOSA	VALENTÍN BARRERA GONZÁLEZ	
1° Regidor	HUGO ARMANDO GARZA BARRERA	MARÍA MIRTALA LÓPEZ HINOJOSA	
2° Regidor	JOSÉ ENRIQUE ROMERO CARRERA	SONIA MERCADO RODRÍGUEZ	
3° Regidor	JORGE ALBERTO PÉREZ GARZA	JOSEFA GARCÍA VELA	
4° Regidor	MARÍA ANALI RAMÍREZ MOYA	IGNACIO RIGOBERTO MÉNDEZ SÁNCHEZ	

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	ROSALIO MORALES CASTRO	EDUARDO PÉREZ CABRERA	
1° Sindico	RENE CUELLAR LÓPEZ	GERARDO PULIDO CABRERA	
1° Regidor	ABELARDO ALEMÁN GONZÁLEZ	LUDIVINA MADRIGAL BARCENAS	
2° Regidor	JORGE ELADIO SALINAS GARZA	NICOLÁS PÁEZ PÉREZ	
3° Regidor	RAFAEL SÁENZ GARZA	SUSANA SALAZAR RODRÍGUEZ	
4° Regidor	MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ CARLOS	YOLANDA SALAZAR RODRÍGUEZ	

### Miquihuana

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	VÍCTOR PÁEZ PÉREZ	ANDRÉS CHÁVEZ RIVERA	
1° Sindico	HÉCTOR MARES VARGAS	ANIZETO BAUTISTA MORALES	
1° Regidor	J. ISAIAS AMAYA RODRÍGUEZ	RAFAEL MARTÍNEZ CHÁVEZ	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	ANTONIO CASTILLO PÉREZ	J. SAMUEL CARRIZAL AVILA	REPRESENTACIÓN PROP.
3° Regidor	MA. DOLORES CARRIZAL MUÑIZ	JOAQUINA CASTILLO RODRÍGUEZ	
4° Regidor	VÍCTOR DÍAZ LEJA	GERÓNIMO PALOMO LIMÓN	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	EVODIO BULNES GARCÍA	BENJAMÍN CRUZ CARRIZAL	
1° Sindico	PEDRO CAPETILLO MASCORRO	JESÚS GARCÍA MASCORRO	
1° Regidor	ROSA LIMÓN ROJAS	ISIDRO JIMÉMEZ HERNÁNDEZ	
2° Regidor	WENCESLAO MEDRANO VARGAS	RAMÓN LIGUEZ RODRÍGUEZ	
3° Regidor	JUAN ANTONIO HERRERA MORALES	NICOLÁS TOVAR TORRES	
4° Regidor	J. GUADALUPE RODRÍGUEZ GAMEZ	ALVARO SÁNCHEZ AMAYA	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE REP. PROP.
	PROPIETARIO	SUPLENTE	

### Nuevo Laredo

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal		JOSÉ HERIBERTO CANTÚ DEANDAR	JUAN FERNANDO LEAL DEL TORO	
1° Síndico		ROBERTO HERRERA JUÁREZ	JORGE ADRIAN COVARRUBIAS RENDÓN	
2° Síndico		VICENTE SAN MIGUEL HERNÁNDEZ	GUADALUPE JAVIER CHAPA HERRERA	
1° Regidor		JOSÉ LUIS MORANTE LÓPEZ	PATRICIA LORENA FERRARA THERIOT	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor		ANTONIO ARREDONDO ÁLVAREZ	LUIS RODOLFO MARTÍNEZ CAMACHO	REPRESENTACIÓN PROP.
3° Regidor		ÓSCAR VILLA GARZA	HUGO GERARDO QUIÑONES GALLEGOS	REPRESENTACIÓN PROP.
4° Regidor		AGUSTÍN CHAPA TORRES	LETICIA YAZMIN MENESES CAMINO	REPRESENTACIÓN PROP.
5° Regidor		EVERARDO QUIROZ TORRES	GUILLERMINA MARTÍNEZ MONROY	REPRESENTACIÓN PROP.
6° Regidor		ADOLFO BENAVIDES GUERRA	JUAN MANUEL RAMOS ORTEGA	REPRESENTACIÓN PROP.
7° Regidor		JOSÉ LUIS OCHOA ESPINOZA	CARLOS ALBERTO GUERRERO VILLA	REPRESENTACIÓN PROP.
8° Regidor		GERONIMA ÁLVAREZ VELÁZQUEZ	ENRIQUE INFANTE LIRA	
9° Regidor		FRANCISCO ORTEGA DE LOS SANTOS	FERNANDO HERNÁNDEZ LAUREL	
10° Regidor		LUIS RAFAEL ZAMUDIO MURGUÍA	DANTE DIDIO HINOJOSA GARCÍA	
11° Regidor		CARLOS ALBERTO BULAS VILLARREAL	LUIS JUÁREZ GONZÁLEZ	
12° Regidor		GLAFIRO SALINAS MENDIOLA	MIGUEL ENRIQUE MIRELES GARCÍA	
13° Regidor		JESÚS RAYMUNDO RAMOS VÁZQUEZ	YANET CASTILLO MAYORGA	
14° Regidor		MARÍA VÍCTORIA AGUILERA GONZÁLEZ	REIVER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal		JOSÉ MANUEL SUÁREZ LÓPEZ	GERARDO GONZÁLEZ JUARISTI	
1° Síndico		JAIME DAVID JOHNSTON BARRIENTOS	ELSA MARÍA SÁNCHEZ CORTAZAR	
2° Síndico		JOSÉ VILLARREAL JR. QUIROGA	NORBERTO RODRÍGUEZ MUÑOZ	
1° Regidor		FRANCISCO ANTONIO ARELLANO VALLARTA	BEATRIZ CARRANZA BUITRON	
2° Regidor		FRANCISCO MARTÍNEZ LARA	ALBERTO JOSÉ GÓMEZ CENTENO	
3° Regidor		JUAN MANUEL SEPÚLVEDA CARDIEL	TÓMAS ALVARADO SANTOS	
4° Regidor		JOSÉ RAMIRO GUZMÁN ESCAMILLA	JESÚS MONTEMAYOR LÓPEZ	
5° Regidor		JOSÉ ZAVALA SÁNCHEZ	ALFREDO POSADA BURCIAGA	
6° Regidor		BENJAMÍN GARCÍA MARÍN	MARÍA ENRIQUETA LICERIO GARCÍA	
7° Regidor		JOSÉ RAMÓN EGÚÍA NAVARRO	LORETO ARROYO ORDIANO	
8° Regidor		ARMANDO ARGUIJO GONZÁLEZ	ÓSCAR GERARDO SILLER GONZÁLEZ	
9° Regidor		MACRIN CERDA VILLARREAL	MARÍA DE LOS ÁNGELES MAGAÑA IBARRA	
10° Regidor		IMELDA MANGIN TORRE	GRACIELA CÁRDENAS PÉREZ	
11° Regidor		EMILIO SADA PAZ GARZA	ALMA LIDIA LÓPEZ RAMOS	
12° Regidor		RAMÓN GARZA BENAVIDES	CRISTABELL ZAMORA CABRERA	
13° Regidor		JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VÁZQUEZ	JOSÉ MIGUEL MAURILIO VÁSQUEZ PORTILLO	
14° Regidor		MARÍA REYES CAMPOS GÓMEZ	MARÍA NIEVES MORENO LUJAN.	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal		LUIS RAFAEL OROZCO DOMÍNGUEZ	ADRIANA LÓPEZ ÁVILA	
1°	Sindico	MARtha ELIA HERRERA LEOS	KARLA LILIANA RAMÍREZ HERRERA	
2°	Sindico	COLUMBA SÁNCHEZ MONRRREAL	MIGUEL ÁNGEL MARTELL ALVARADO	
1°	Regidor	JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS	SERGIO MARTÍNEZ LÓPEZ	
2°	Regidor	JUAN FERNANDO PEDRAZA TORRES	JUAN FERNANDO PEDRAZA FLORES	
3°	Regidor	MARÍA DE JESÚS GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PÉREZ	
4°	Regidor	MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ DÍAZ	MARtha LILIA FLORES FLORES	
5°	Regidor	JAIME JAVIER GALVÁN HERNÁNDEZ	SOFÍA SÁNCHEZ GALÁN	
6°	Regidor	SARA ELIA GONZÁLEZ CONTRERAS	YOLANDA ARELLANO GONZÁLEZ	
7°	Regidor	JORGE GÓMEZ HERNÁNDEZ	CAROLINA ALEJANDRA GORDILLO SOLARES	
8°	Regidor	NORMA ALICIA ALVARADO NUÑEZ	VÍCTORIA CHAVARRIA MURO	
9°	Regidor	MARICELA NARRO SAUCEDO	GUSTAVO GONZÁLEZ CONTRERAS	
10°	Regidor	RAMÓN MATA GOMAR	JESÚS CONSTANTINO SOLÍS AGUNDEZ	
11°	Regidor	JUAN DE DIOS CRUZ BAUTISTA	ISIDRO PÉREZ ESCALANTE	
12°	Regidor	JOSEFA ALVARADO MARTÍNEZ	PEDRO MONTOYA HERNÁNDEZ	
13°	Regidor	CLEMENTINA AREBALO RODRÍGUEZ	MA. SANTOS PUERTA VÁZQUEZ	
14°	Regidor	ALEJANDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	GUILLERMO MURILLO FALCÓN	

#### PARTIDO DEL TRABAJO

Presidente Municipal		JORGE LUIS QUINTANILLA RENDÓN	ROSA ANTONIA SALINAS TAPIA	
1°	Sindico	GERMÁN CELESTINO TRUJILLO	ALEJANDRA CERDA SALINAS	
2°	Sindico	FLORENTINO PÉREZ AMADOR	ROGELIO MORENO CERDA	
1°	Regidor	JOSÉ CANDELARIO GONZÁLEZ RÍOS	ANTONIO COYOTE MELÉNDEZ	
2°	Regidor	ISRAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	MARÍA ISABEL RAYGADAS	
3°	Regidor	IRMA LETICIA TEJEDA BALDERAS	MARCELO HERNÁNDEZ REYES	
4°	Regidor	JUAN MENA MARTÍNEZ	MAGDALENA LEÓN MARTÍNEZ	
5°	Regidor	ALEJANDRA ESPINOZA OLMOS	MINERVA ALMANZA GALLEGOS	
6°	Regidor	ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ	MARÍA LUISA RODRÍGUEZ MORALES	
7°	Regidor	GLORIA ELVIA ROJAS MARTÍNEZ	EGLADIVA MARENTES LÓPEZ	
8°	Regidor	JUAN JOSÉ GONZÁLEZ GUERRERO	J. GUADALUPE DE LA ROSA ORTEGA	
9°	Regidor	MARÍA DE LA LUZ ALFARO RODRÍGUEZ	FRANCISCA DE LA ROSA ORTEGA	
10°	Regidor	MÓNICA NAVARRETE CRUZ	FRANCISCA MARTÍNEZ GARZA	
11°	Regidor	JUANA MENDOZA HINOJOSA	TEODORA RODRÍGUEZ TOVAR	
12°	Regidor	TEÓFILO FELIPE SOLÍS	MARÍA PALOMO GARCÍA	
13°	Regidor	ANA ERCELIA MONTIEL SANTIAGO	ALFREDO VEGA HUERTA	
14°	Regidor	JUAN MIGUEL CHAVANA RAMÍREZ	JESÚS ARMANDO VALENCIA DÍAZ	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE REP. PROP.
	PROPIETARIO	SUPLENTE	

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Presidente Municipal		JOSÉ ISABEL REYES CORTÉS	JUAN DE DIOS ESPINOZA TELIZ	
1°	Síndico	JOSÉ DE JESÚS JUÁREZ GARCÍA	MARÍA TERESA GARCÍA SALAZAR	
2°	Síndico	JULIANA GALLARDO CASTILLO	AMBROSIO RAMOS BOSQUES	
1°	Regidor	RODOLFO SÁNCHEZ FLORES	FRANCISCO ALBERTO MEDINA RECIO	
2°	Regidor	SALOMÓN GONZÁLEZ POSADA	JESÚS JIMÉMEZ JR. ESPINOZA	
3°	Regidor	DÁMASO GUERRERO	CARLOS ENRIQUE MENDOZA ZÁRATE	
4°	Regidor	EPIFANIO ALBERTO VARGAS PÉREZ	LUIS OCHOA DURAN	
5°	Regidor	IVONNE JAZMIN SÁNCHEZ URTUSUASTEGUI	JESÚS OMAR ESQUIVEL LOZANO	
6°	Regidor	JULIO ENRIQUE ROCHA MEDINA	JUAN GABRIEL SOTO LOSOYA	
7°	Regidor	JESÚS DE LA ROSA VALDÉZ	JOSÉ MANUEL TELLÉZ GUTIÉRREZ	
8°	Regidor	JUAN FLORES LÓPEZ	JORGE ALBERTO HUIZAR DOMÍNGUEZ	
9°	Regidor	VÍCTOR JIMÉMEZ ESPINOZA	ABRAHAM MELGAREJO DURAN	
10°	Regidor	GLORIA ALCARAZ IBARRA	RAMIRO RUIZ JR. BARRÓN	
11°	Regidor	GLORIA MARTHA CANDANOZA GARZA	ISELA YANETH SÁNCHEZ URTUSUASTEGUI	
12°	Regidor	ÁNGEL FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ	MARÍA LIDIA TELLÉZ GUTIÉRREZ	
13°	Regidor	ASENCION TREVIÑO BOCANEGRA	JOSÉ LUIS HUIZAR DOMÍNGUEZ	
14°	Regidor	ARNULFO GÓMEZ RAMÍREZ	MANUELA DEL ROSARIO URTUSUASTEGUI LÓPEZ	

#### PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA

Presidente Municipal		GERARDO HUGO BARRERA GARZA	CLAUDIO HUMBERTO HERNÁNDEZ GAVILANES	
1°	Síndico	LUIS RODRÍGUEZ GÓMEZ	BEATRIZ LOERA RODRÍGUEZ	
2°	Síndico	SERGIO ERNESTO NAVARRETE VERA	JUAN LOZOYA HERNÁNDEZ	
1°	Regidor	GUSTAVO ALMANZA ARENAS	ANA HORTENCIA DE LA ROSA HERNÁNDEZ	
2°	Regidor	ÁNGEL ALBERTO CONTRERAS RODRÍGUEZ	MARGARITA DEL ROSARIO VENEGAS VILLASEÑOR	
3°	Regidor	MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ GONZÁLEZ	SILVIA LOZOYA LARA	
4°	Regidor	ÁNGELICA MARÍA DEL POZO HERNÁNDEZ	IRENE LARA GARCÍA	
5°	Regidor	MARCO ANTONIO DE LA ROSA HERNÁNDEZ	CLAUDIA EDITH CONTRERAS RODRÍGUEZ	
6°	Regidor	GUSTAVO ALMANZA ALANÍS	RAFAELA RAMÍREZ MARTÍNEZ	
7°	Regidor	RAÚL MARTÍNEZ MORENO	FELICITAS HERNÁNDEZ IBARRA	
8°	Regidor	SERGIO ABELARDO VALLEJO PATRICIO	VERÓNICA VILLALOBOS RAMÍREZ	
9°	Regidor	SERGIO ARMANDO ARRIAGA RAMÍREZ	JOSÉFINA HERNÁNDEZ HURTADO	
10°	Regidor	ROSALINDA ZAMARRIPA	MARÍA DEL CARMEN LARA REYNA	
11°	Regidor	RAMÓN PADILLA LÓPEZ	CLARA GONZÁLEZ SEGURA	
12°	Regidor	JAVIER MORALES HERNÁNDEZ	MARÍA ÁNGELICA PUENTE ALFARO	
13°	Regidor	VERÓNICA LETICIA CONTRERAS RODRÍGUEZ	MARÍA JUANA PÉREZ HERRERA	
14°	Regidor	JOSÉ MARÍN BOETA TONGO	RITA PADILLA GONZÁLEZ	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

**PARTIDO ALIANZA SOCIAL**

Presidente Municipal		JORGE LUIS GUILLÉN LERMA	SERGIO VÁZQUEZ PEÑA	
1°	Sindico	RAÚL SUÁREZ HURTADO	MARTÍN MIRELES FLORES	
2°	Sindico	LUIS ÁNGEL GALLEGOS LOREDO	GUSTAVO RAMÍREZ CRUZ	
1°	Regidor	JAIME GENARO BULAS CHÁVEZ	NILDA E. BULAS DOMÍNGUEZ	
2°	Regidor	J. CLEOTILDE MEJÍA AARON	ADAN GARCÍA FIGUEROA	
3°	Regidor	JOSÉ ENRIQUE GALVÁN ESPINOZA	DOMINGO PADRÓN FORTANELLI	
4°	Regidor	RIGOBERTO LUVIANO	IDALIA CUÉLLAR ARELLANO	
5°	Regidor	ANDRÉS MARTÍNEZ VALLE	VERÓNICA ROLDAN RAMOS	
6°	Regidor	CARLOS VELA MONTEMAYOR	GERARDO IVAN MAYORGA DÁVILA	
7°	Regidor	CLAUDIA TAMARA RODRIGUEZ MARQUEZ	PABLO MARTÍNEZ NARVÁEZ	
8°	Regidor	FRANCISCO PUENTE CONTRERAS	ARTURO RÁNGEL ARMENDARIZ	
9°	Regidor	JAVIER HINOJOSA OLIVARES	ROLANDO JOEL LÓPEZ LÓPEZ	
10°	Regidor	ANA LUISA ALVERDI FERNÁNDEZ	FERNANDO MARTÍNEZ MENDOZA	
11°	Regidor	CELESTE AURELIA MÉNDEZ DE LEÓN	GLORIA ESTELA ESTRADA GONZÁLEZ	
12°	Regidor	ADAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GÓMEZ	
13°	Regidor	JORGE ALFREDO DE LA CRUZ GÓMEZ	GUILLERMO DELFINO PÉREZ	
14°	Regidor	SANTOS HERNÁNDEZ JIMÉMEZ	RITO RÍOS RUEDA	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

### Nuevo Morelos

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	RAYMUNDO CABRIALES TORRES	ANASTACIO LÓPEZ GARCÍA	
1° Síndico	JOSÉ HERNÁNDEZ ROJAS	NORBERTO HERNÁNDEZ ROJAS	
1° Regidor	GUADALUPE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	LUIS MOCTEZUMA GARCÍA	
2° Regidor	REYNALDO FIGUEROA MANDUJANO	JUAN HERNÁNDEZ IBARRA	
3° Regidor	DAGOBERTO OSORIO MARTÍNEZ	ALFREDO ROJAS INFANTE	
4° Regidor	MANUEL CASTILLO GUTIÉRREZ	MARÍA FELIX ALMAGUER GÓMEZ	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	JOSÉ PÉREZ GÓMEZ	FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA	
1° Síndico	EDUARDO ELÍAS MARTÍNEZ	JULIAN GUZMÁN SOLANO	
1° Regidor	GUILLERMO TURRUBIATES RODRÍGUEZ	GLORIA NÁJERA CORTINA	
2° Regidor	BASILISA HERRERA JARAMILLO	ROSA MARÍA ROJAS GALICIA	
3° Regidor	SALOMÓN TORRES PORTES	BULMARO FIGUEROA MEDINA	
4° Regidor	GABRIELA PARDO DÍAZ	FELICIANA MINA TORRES	

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	FRANCISCO NÁJERA CEDILLO	DORA MARÍA BENAVIDES LÓPEZ	
1° Síndico	MARÍA ELENA RIVERA ESPINOZA	MARCO ANTONIO GAMEZ BAÑUELOS	
1° Regidor	CANDELARIO NÁJERA MELÉNDEZ	RUBEN COLL NAVARRO	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	ROMÁN ALEJO GUERRERO	GUADALUPE GONZÁLEZ TORRES	REPRESENTACIÓN PROP.
3° Regidor	MATEO BALDERAS FIGUEROA	FRANCISCO FIGUEROA MANDUJANO	
4° Regidor	MARÍA GUADALUPE PADRÓN GARCÍA	ESTANISLAO CEDILLO ZUÑIGA	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

## Ocampo

### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	AMANDO ROSAS MALDONADO	ÓSCAR ALONSO AGUILLÓN	
1° Síndico	JUAN ESQUIVEL GAMEZ	ENRIQUE GUADALUPE ALONSO AGUILLÓN	
1° Regidor	J. ASCENCIÓN HERRERA CAMACHO	MARÍA ANTONIA SÁNCHEZ MALDONADO	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	MARIO HUMBERTO LLARENA CEDILLO	GUSTABO CEDEÑO MORALES	REPRESENTACIÓN PROP.
3° Regidor	MARÍA ALEJANDRA CAMACHO BAEZ	AGUSTINA MENDOZA CHARLES	
4° Regidor	ROGELIO BORJAS JIMÉMEZ	FRANCISCO MARTÍNEZ CONTRERAS	

### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	JOSÉ FRANCISCO ESCOBAR ROSALES	RAÚL NARVÁEZ ZAPATA	
1° Síndico	EFIGENIO AZOCAR AGUILLÓN	PASCUALA ESQUIVEL BARBOSA	
1° Regidor	EFREN BÁEZ REYES	J. JESÚS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	
2° Regidor	PEDRO JAVIER MUÑOZ CAMACHO	CARLOS ALBERTO ROQUE VÁZQUEZ	
3° Regidor	ALFREDO RODRÍGUEZ TORRES	LEONEL ALFARO LEÓN	
4° Regidor	MARÍA SANTOS SÁNCHEZ RAMÍREZ	JUANA MARÍA RODRÍGUEZ ZÁRATE	

### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	JOSÉ BAHENA MANZANARES	RUBÉN BALDERAS SÁNCHEZ	
1° Síndico	RICARDO CAMACHO VILLASANA	MARTÍN DOMÍNGUEZ SIMÓNERO	
1° Regidor	JOSÉ FELIX BAHENA SIFUENTES	LAURO RAMÍREZ GARCÍA	
2° Regidor	FELIX CAMACHO MARTÍNEZ	IMELDA MUÑOZ GUERRERO	
3° Regidor	SILVIA ANDREA ESQUIVEL GAMEZ	RUBÉN YESHVINE BAHENA MANZANARES	
4° Regidor	YOLANDA AGUIRRE ALONSO	CECILIA SIFUENTES REYES	

### PARTIDO DEL TRABAJO

Presidente Municipal	JUAN JOSÉ OLVERA MOLINA	IRENE ÁVILA DEANTES	
1° Síndico	JUAN GERONIMO MUÑOZ COLUNGA	JOSÉ VERA LARA	
1° Regidor	BENJAMÍN LÓPEZ RIVERA	MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ LÓPEZ	
2° Regidor	GUILLERMO SALAS ACUÑA	JUVENTINO LUCIO CORTINA	
3° Regidor	CELERINO HERRERA ZAMARRIPA	GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ	
4° Regidor	ENRIQUETA VÁZQUEZ CASTRO	SANTOS FORTUNA CASTRO	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

### Padilla

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	ABSALÓN DE LOS REYES GARZA	MAGDALENA GARCÍA VILLANUEVA	
1° Síndico	GEORGINA DEL CARMEN ALEMÁN GARCÍA	ELEUTERIO DIX VÁZQUEZ	
1° Regidor	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	SANDRA NIETO SALDIVAR	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	AMADA LÓPEZ LÓPEZ	MIGUEL ÁNGEL TORRES BOTELLO	REPRESENTACIÓN PROP.
3° Regidor	HÉCTOR SALINAS GÁMEZ	MARTÍN MONTELONGO GARCÍA	
4° Regidor	NORMA ALICIA MARTÍNEZ GUARDIOLA	JOSÉ CRUZ AZÚA CONTRERAS	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	SERGIO ALBERTO ARIZMENDI ANAYA	PERLA RODRÍGUEZ LINO	
1° Síndico	MIGUEL ÁNGEL ESPERICUETA CUEVAS	MA. EULALIA SOTO BAUTISTA	
1° Regidor	MARTÍN LÓPEZ GARCÍA	ROSAURA HERNÁNDEZ NAVA	
2° Regidor	GREGORIO CORONADO NAVA	LEONCIO GUERRERO SUÁREZ	
3° Regidor	RAÚL ALBERTO LEAL DORIA	FRANCISCO REYES DÍAZ	
4° Regidor	PABLO DIX VÁZQUEZ	ELIZABETH GONZÁLEZ GARZA	

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	FORTUNATO DE LOS REYES TURRUBIATES	PERFECTO ARRATIA VILLANUEVA	
1° Síndico	J. NATIVIDAD ACEVEDO MATA	CÉSAREO ARRATIA GALVAN	
1° Regidor	FRANCISCO JAVIER BALDERAS VIDAL	JUAN ANTONIO GUEVARA DÍAZ	
2° Regidor	PETRA ACEVEDO MÉNDEZ	JOSÉ VEGA GRIMALDO	
3° Regidor	RUPERTO ZÁRATE GÓMEZ	GUADALUPE REYES MARTÍNEZ	
4° Regidor	DIONICIO COBI MARTÍNEZ	HERMINIO SIFUENTES	

#### PARTIDO DEL TRABAJO

Presidente Municipal	MANUEL MOLINA SÁNCHEZ	GUADALUPE CAMPILLO GONZÁLEZ	
1° Síndico	ANTONIO ALMAGUER PALOMO	FELIPE ÁNGELES CUELLAR PERALES	
1° Regidor	SANTIAGO CAMPILLO GONZÁLEZ	JUAN MIGUEL VALLEJO LÓPEZ	
2° Regidor	BELINDA ELIZABETH MOLINA CENTENO	LUCIO CAMPILLO DIMAS	
3° Regidor	MARÍA FABIOLA MEDINA ALFARO	PRUDENCIO GONZÁLEZ CAMPILLO	
4° Regidor	MIGUEL ÁNGEL CUELLAR LÓPEZ	FRANCISCO JAVIER ROCHA TORRES	

### Palmillas

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	MANUEL MARTÍNEZ MALDONADO	JOSÉ CANDELARIO ESCOBAR BAEZ	
1° Síndico	VALENTÍN GALLEGOS SIFUENTES	MANUEL CHARLES RÍOS	
1° Regidor	GRACIELA PÉREZ SILVA	BELINDA CORINA MEDINA CÓRDOVA	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	JOSÉ PRAXEDIS MONTALVO GONZÁLEZ	MARGARITO SIFUENTES SALAZAR	REPRESENTACIÓN PROP.
3° Regidor	LAIZA LAURA CASTILLO GONZÁLEZ	MINERVA VILLANUEVA MONTELONGO	
4° Regidor	FIDEL VILLANUEVA DE LA GARZA	BONIFACIO ESCOBAR VILLANUEVA	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	JOSÉ ALBERTO ESTRADA CASTRO	FILOMENA MONITA FLORES	
1° Síndico	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ CASTILLO	ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ	
1° Regidor	VENTURA ESCOBAR GALLEGOS	JOSÉ CAMACHO HERRERA	
2° Regidor	JUAN ALANÍS PÉREZ	CIRO LARA CAMACHO	
3° Regidor	EFRÁIN CÁRDENAS VILLANUEVA	LUCÍA ALANÍS SALAZAR	
4° Regidor	JOSÉFINA ROSALES ESTRADA	MA. GRISELDA RAMOS RAMÍREZ	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

## Reynosa

### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal		FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA	JOSÉ GABRIEL ROSADO TRIAY	
1°	Sindico	REYMUNDO ZEPEDA GAONA	JORGE ESPINO ASCANIO	
2°	Sindico	FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS	ELIZARDO GONZÁLEZ ELIZONDO	
1°	Regidor	ROGELIO GARCÍA NIETO	SAÚL ARRIAGA RODRÍGUEZ	REPRESENTACIÓN PROP.
2°	Regidor	JOSÉ ALVARO GARZA SALINAS	JOSÉ ALFREDO GARZA GARZA	REPRESENTACIÓN PROP.
3°	Regidor	HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ	LINO IRAM VÁZQUEZ DÍAZ	REPRESENTACIÓN PROP.
4°	Regidor	MAKI ESTHER ORTÍZ DOMÍNGUEZ	BERTHA ISABEL PEÑA GARZA	REPRESENTACIÓN PROP.
5°	Regidor	JOSÉ JUAN PÉREZ GARCÍA	MARÍA ELENA HERNÁNDEZ CANO	REPRESENTACIÓN PROP.
6°	Regidor	ALBERTO GARCÍA GALVAN	DIEGO QUEZADA RODRÍGUEZ	
7°	Regidor	MIGUEL ÁNGEL VILLARREAL ONGAY	ALVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN	
8°	Regidor	JESÚS AVENDAÑO GARCÍA	ÓSCAR ARMANDO GONZÁLEZ CASTILLO	
9°	Regidor	ROSEMBERTO ALANÍS CASTILLO	LUIS RICARDO URESTI MARIN	
10°	Regidor	CLAUDIA KARINA RODRÍGUEZ MONTEMAYOR	JUANA G. MONTEMAYOR RODRÍGUEZ	
11°	Regidor	SIMÓN HERNÁNDEZ FRAUSTO	DULCE JULIA OLIVEROS TORRES	
12°	Regidor	CIRA LIDIA LÓPEZ	TANIA AGUILAR GONZÁLEZ	
13°	Regidor	DANIEL GONZÁLEZ OCHOA	GILBERTO CANTÚ GALAVIZ	
14°	Regidor	MAURICIO DAVID DURAN ANDRADE	ELIACIB ADIEL LEIJA GARZA	

### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal		SERAPIO CANTÚ BARRAGÁN	AMIRA GRISELDA GÓMEZ TUEME	
1°	Sindico	JOSÉ LUIS RAMÍREZ GUAJARDO	AMERICO LÓPEZ LÓPEZ	
2°	Sindico	LUIS FEDERICO GARCÍA	GUSTAVO DE LEÓN AGUIRRE	
1°	Regidor	VÍCTOR AGUILAR ORTA	FELIPE OMAR CANTÚ ALVARADO	
2°	Regidor	MARÍA BEATRIZ PEÑA PIÑA	JOSÉ FEDERICO PÉREZ LOZANO	
3°	Regidor	JOSÉ LUIS ORTÍZ RÁNGEL	RENATO RUFINO CANTÚ SALINAS	
4°	Regidor	ERNESTO BALLI CALZADO	LUIS FERNANDO CAVAZOS MEDINA	
5°	Regidor	JUAN NOÉ LÓPEZ SOTO	MARÍA ANTONIETA GARCÍA GUAJARDO	
6°	Regidor	LEONEL FALCÓN GARZA	ABEL HERNÁNDEZ ARRIAZOLA	
7°	Regidor	JAVIER ALBERTO GARZA FAZ	ANNETH MERARY RIVAS PÉREZ	
8°	Regidor	SILVIA GARCÍA GONZÁLEZ	BERTHA IBARRA PÉREZ	
9°	Regidor	SILVESTRE CASTILLO BÁEZ	JOSÉ OMAR AGUILAR GARZA	
10°	Regidor	HERMINIO ELIZONDO QUINTANILLA	MARTHA CARMEN HERRERA FERNÁNDEZ	
11°	Regidor	FILIBERTO LÓPEZ ADAME	MARÍA NINFA OLVERA ESPINOZA	
12°	Regidor	AMADA ARREDONDO VILLARREAL	EDUARDO RAFAEL CHÁVEZ URESTI	
13°	Regidor	FRANCISCO JAVIER FRIAS COVARRUBIAS	RAMÓN ZÚNIGA HERNÁNDEZ	
14°	Regidor	JOSÉ ISABEL HERNÁNDEZ TRUJILLO	ISAIAS VALLEJO CASTILLO	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE REP. PROP.
	PROPIETARIO	SUPLENTE	

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Presidente Municipal	NORMA ALICIA MARTÍNEZ PRADO	VICENTE GARCÍA GARZA	
1° Síndico	RODRIGO SALDAÑA GALVAN	HORACIO CERVANTES MARTÍNEZ	
2° Síndico	JUAN MANUEL TOBIAS ALMANZA	JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ GARZA	
1° Regidor	JOSÉ ALFREDO CASTRO OLGUIN	ISRAEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	ELIUD TREVIÑO GUERRERO	CLAUDIA NORA ARRIAGA RODRÍGUEZ	REPRESENTACIÓN PROP.
3° Regidor	MARTHA PATRICIA ALEJANDRO CENICEROS	NICOLÁS GUADALUPE GUTIÉRREZ LUNA	
4° Regidor	ROSENDO PERFECTO PRADO TREVIÑO	ELVIA DOLORES ESTRELLA HERNÁNDEZ	
5° Regidor	CATARINO OLIVA BLASCO	RUBEN JACOBO AGUILAR SÁNCHEZ	
6° Regidor	JULIO CÉSAR GARCÍA GONZÁLEZ	RICARDO GUERRERO ARIAS	
7° Regidor	ENRIQUE HERNÁNDEZ ALONZO	RICARDO REYNA CORNEJO	
8° Regidor	JUAN JOSÉ CEPEDA MARÍN	RAMIRO MORENO RODRÍGUEZ	
9° Regidor	JUAN ABEL BARCENAS GARCÍA	TEÓFILO GARCÍA GARCÍA	
10° Regidor	HERMELINDA GARCÍA BARRERA	MARÍA GUADALUPE GÓMEZ LUCIO	
11° Regidor	MARIO RAMÍREZ CARRILLO	JOSÉ CAMACHO RIVERA	
12° Regidor	JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ FLORES	EMMA ÁNGELICA SANTOS ALFARO	
13° Regidor	CONSUELO ROSALES NAVARRO	GUADALUPE LARA LEIBA	
14° Regidor	CÉSAREO IBARRA LLANOS	SALVADOR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	

**COALICION ALIANZA POR EL MUNICIPIO DE REYNOSA (PT- PVEM - PAS)**

Presidente Municipal	JUAN GASTELUM CASTRO	LUIS LAURO MORENO RODRÍGUEZ	
1° Síndico	JOSÉ LUIS HERRERA BUSTOS	VERÓNICA CADENA CANTÚ	
2° Síndico	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ PADILLA	AMALIA ZURITA JUÁREZ	
1° Regidor	REYNALDO LÓPEZ OLIVARES	JOSÉ SALOME LÓPEZ GUZMÁN	
2° Regidor	LUIS EMILIO JALOMO CEPEDA	MARÍA ROSA MEDINA PEÑA	
3° Regidor	JUAN GONZÁLEZ LOZANO	JAIME OMAR SALINAS CANTÚ	
4° Regidor	MARÍA TERESA MOLINA SÁNCHEZ	TOMÁS CLEMENTE GARCÍA	
5° Regidor	OVIDIO GUTIÉRREZ GARZA	GILBERTO MARTÍNEZ LUCIO	
6° Regidor	JOSÉ RAFAEL MORALES DE LA CRUZ	ÓSCAR RENE ARISMENDIZ OBREGON	
7° Regidor	GLORIA QUIROGA CAVAZOS	BELÉN ESCOBEDO MARTÍNEZ	
8° Regidor	VIOLETA ARTEAGA REYNA	SABINO BOTELLO SANTIAGO	
9° Regidor	CÉSAR LEAL RAMOS	ALFONSO GUADALUPE RAMÍREZ SAGASTEGUI	
10° Regidor	MIGUEL MARTÍNEZ PÉREZ	JOSÉ LUIS DELGADO LÓPEZ	
11° Regidor	MARÍA SIRINA ARREDONDO FIGUEROA	SERGIO ENRIQUE RODRÍGUEZ BLANCO	
12° Regidor	JULIO CÉSAR RAMÍREZ MONTES	ROBERTO ROMERO NIÑO	
13° Regidor	JESÚS DE GUADALUPE FERNÁNDEZ DE LEÓN	IRMA DEL ROSARIO GARCÍA VILLANUEVA	
14° Regidor	AMIRO ADAME FLORES	MANUEL GUERRA GARCÍA	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

**PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

Presidente Municipal		JOSÉ HUGO CHÁVEZ ESTRADA	DAVID JORGE AGUILAR MERAZ	
1°	Sindico	JOSÉ RAMÓN TORRES MALDONADO	TAYDE ELIZABETH RIVAS MARTÍNEZ	
2°	Sindico	RUBEN VÁZQUEZ ROMAN	MARÍA OLIVA NAVARRO CRUZ	
1°	Regidor	ÓSCAR MARTÍN ALDRETE GARCÍA	CARLOS ALBERTO AGUILAR MERAZ	
2°	Regidor	MARTHA PATRICIA RUBIO MONCAYO	JOSÉ ANTONIO DE JESÚS FRANCO CHAVERO	
3°	Regidor	JOSÉ GRACIANO ALDRETE GARCÍA	ALMA LORENA VELÁZQUEZ PÉREZ	
4°	Regidor	FLORA MA. LUISA MARTÍNEZ MUÑOZ	PEDRO MARTÍNEZ MUÑOZ	
5°	Regidor	RUBEN RAMÍREZ MARTÍNEZ	ROBERTO NAVA DÁVILA	
6°	Regidor	CARLOS CORONADO HERNÁNDEZ	RAQUEL CRISTINA CORONA JUÁREZ	
7°	Regidor	RAFAEL EDUARDO LÓPEZ GARCÍA	ABEL LÓPEZ GUERRERO	
8°	Regidor	JESÚS ÁNGEL PARAMO PEREYRA	ROBERTO CARLOS ARICIAGA OSORIO	
9°	Regidor	LUIS FERNANDO LÓPEZ SAMUDIO	SERGIO JOSÉ RAMÍREZ GUARDIOLA	
10°	Regidor	MANUEL JIMÉMEZ ALDAPE	SANDRA LUZ MARTÍNEZ NÁJERA	
11°	Regidor	HORTENSIA DOLORES VELASQUEZ VALDIVIA	WILMER LENIN YAÑEZ	
12°	Regidor	JOSEFA GUADALUPE SALAS RIVERA	MANUEL ARPAIZ PONS	
13°	Regidor	ANTONIA CASTILLO OLIVARES	JUANA GONZÁLEZ RÁNGEL	
14°	Regidor	ROBERTO NAVA PACHECO	ROEL PEÑA HINOJOSA	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

### Río Bravo

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal		GUILLERMO HURTADO CRUZ	RAFAEL FCO. CÁRDENAS GARCÍA	
1°	Síndico	J. TRINIDAD VILLELA GARCÍA	JOSÉ LUIS OLIVO ZACARÍAS	
2°	Síndico	JUAN RICARDO BOTELLO CISNEROS	ARELIA CÁZARES MIRELES	
1°	Regidor	MA. LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ	IRIAM AIDE HINOJOSA GONZÁLEZ	REPRESENTACION PROP.
2°	Regidor	PERFECTO CANTÚ RODRÍGUEZ	ALVARO GARCÍA MARTÍNEZ	REPRESENTACION PROP.
3°	Regidor	VALENTÍN ESCALÓN TORRES	JOSÉ MANUEL RESÉNDEZ TORRES	
4°	Regidor	J. ROGELIO ZAPATA TORRES	DORA LILIA SALGADO SIERRA	
5°	Regidor	ANTONIO BANDA RAMÍREZ	JORGE LUIS MARTÍNEZ BARRERA	
6°	Regidor	LEONEL GARZA GARZA	IMELDA CONCEPCIÓN CAMACHO LÓPEZ	
7°	Regidor	MIGUEL ÁNGEL GARZA GARZA	PERLA EDITH VILLANUEVA CANTÚ	
8°	Regidor	ARACELY VARGAS CERDA	MARIO RODRÍGUEZ LÓPEZ	
9°	Regidor	OZIEL HERRERA SÁNCHEZ	GUSTAVO PÉREZ SALAZAR	
10°	Regidor	JORGE ESPINO GÓMEZ	JORGE RUPERTO MARQUEZ ALCALÁ	
11°	Regidor	MARIO ADOLFO RODRÍGUEZ ORTÍZ	GOSFREY VILLEGAS VILLARREAL	
12°	Regidor	ANTONIO MARMOLEJO JARAMILLO	JOAQUIN ASUNCION SÁNCHEZ	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal		EDGARDO MELHEM SALINAS	MIRNA ESTELA TERÁN JOCH	
1°	Síndico	MARÍA ISABEL LIRA PÉREZ	ARTURO LERMA VÁZQUEZ	
2°	Síndico	FELIPE REYNA HERRERA	MARIANELA GÓMEZ MENDOZA	
1°	Regidor	JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ ESTRADA	MIGUEL ALFARO FERNÁNDEZ	REPRESENTACIÓN PROP.
2°	Regidor	NEFTALI CABRERA FLORES	PEDRO IZAGUIRRE FLORES	REPRESENTACIÓN PROP.
3°	Regidor	CRISTINO HERNÁNDEZ ESPARZA	ARMANDO ENRIQUEZ BENAVIDES	
4°	Regidor	MARÍA PORFIRIA GÓMEZ MEDINA	ORFA CORTINA GARCÍA	
5°	Regidor	VICENTE ALONSO CHÁVEZ	ANTONIO ABUNDIS MOLINA	
6°	Regidor	AUSENCIO BAEZ YAÑEZ	GUADALUPE GARCÍA MOLINA	
7°	Regidor	MARISOL FLORES GONZÁLEZ	FRANCISCO JAVIER PINEDA BARCO	
8°	Regidor	J. BENIGNO ABUNDIS PÉREZ	MARTHA ISABEL PÉREZ MOLINA	
9°	Regidor	ÓSCAR MANUEL ALVIZO OLMEDA	MARINA GONZÁLEZ TREVIÑO	
10°	Regidor	BLANCA ESTELA GUEVARA SÁNCHEZ	MARÍA DEL CONSUELO MUÑOZ MARTÍNEZ	
11°	Regidor	VÍCTOR MANUEL LÓPEZ GONZÁLEZ	FERNANDO LÓPEZ GARCÍA	
12°	Regidor	ISRAEL ESCOBEDO PADILLA	WENCESLAO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ	

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal		JESÚS JAVIER HINOJOSA HINOJOSA	JESÚS URIBE GONZÁLEZ	
1°	Síndico	JOSÉ LUIS HINOJOSA CONDE	RAYMUNDO CISNEROS CAPETILLO	
2°	Síndico	PEDRO ANTONIO REYES MIRELES	GLORIA LÓPEZ GONZÁLEZ	
1°	Regidor	EMILIO ERNESTO UC UICAB	ESTHELA HERNÁNDEZ TREJO	REPRESENTACIÓN PROP.
2°	Regidor	JOSÉ GARIBAY CALDERÓN	ROBERTO TELLES IBARRA	REPRESENTACIÓN PROP.
3°	Regidor	PETRA ZÚÑIGA SÁNCHEZ	FLORENTINO GONZÁLEZ OVALLE	
4°	Regidor	OLIVIA CUEVAS ORTEGA	RAQUEL HINOJOSA BAUTISTA	
5°	Regidor	ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE	JOSÉ ANTONIO IRACHETA PALOMARES	
6°	Regidor	FRANCISCO JAVIER MORALES MORENO	ALICIA CAMACHO TAPIA	
7°	Regidor	ROSALINDA GUEVARA JARAMILLO	EDGAR DAVID GARCÍA GUEVARA	
8°	Regidor	BALTAZAR TOBIÁS CORONADO	JUAN MANUEL CARRILLO GARCÍA	
9°	Regidor	NICOLÁS ROMERO REYNA	JUAN ALFARO CARLOS	
10°	Regidor	EVA SEGURA ZAMORA	ANA MARÍA ESQUIVEL ROSALES	
11°	Regidor	SERVANDO MARÍN VÁZQUEZ	MARTÍN MÉNDEZ RIVERA	
12°	Regidor	JESÚS RAMÍREZ BARBOSA	BENITO GARCÍA HINOJOSA	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

#### PARTIDO DEL TRABAJO

Presidente Municipal	JUAN ANTONIO GUAJARDO ANZALDÚA	EDUARDO CANDELARIA RESÉNDEZ	
1° Sindico	MARÍA ÁNGELINA GARCÍA MONTOYA	LYN RUANO GARCÍA	
2° Sindico	LUIS ALBERTO CAVAZOS HERNÁNDEZ	IRMA LORENA GARCÍA ELIZONDO	
1° Regidor	ROLANDO ALFREDO DÁVILA ESPINOZA	ROLANDO ALFREDO DÁVILA PÉREZ	
2° Regidor	ROGELIO LÓPEZ QJODEAGUA	J. GUADALUPE ORTÍZ LUCIO	
3° Regidor	ROBERTO VERA BILLELA	J. ÁNGEL GANDARA GONZÁLEZ	
4° Regidor	JUAN JOSÉ ACOSTA GARCÍA	GERARDO TREVIÑO GUERRA	
5° Regidor	JUAN MANUEL CENDEJAS Y AVENDAÑO	JOSÉ ARNOLDO CAMARILLO CEPEDA	
6° Regidor	JESÚS POLANCO AGUIRRE	NOÉ FLORES SILVA	
7° Regidor	ERASMO RUBIO SALAISES	RUBÉN PÉREZ TREVIÑO	
8° Regidor	NICOLÁS CISNEROS PORTUGAL	CARLOS ARTURO FRANKLIN GALINDO	
9° Regidor	GREGORIO LUNA MARTÍNEZ	EUSEBIO MOLANO GUERRA	
10° Regidor	JUAN ANDRÉS SANTOS MURIS	MARTÍN ÁNGEL GARCÍA VILLARREAL	
11° Regidor	FRANCISCO SAAVEDRA REYNA	FLORENTINO PRADO LECHUGA	
12° Regidor	MARÍA TERESA CANO VÁZQUEZ	GREGORIO GARCÍA PÉREZ	

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Presidente Municipal	GILBERTO GALINDO SALGADO	ÁNGEL SEGURA MARTÍNEZ	
1° Sindico	JUAN HUMBERTO SANDATE TRUJILLO	ÓSCAR EZEQUIEL SALGADO ROMERO	
2° Sindico	RAÚL LÓPEZ LÓPEZ	SILVIA SONIA LÓPEZ OCHOA	
1° Regidor	PAOLA SELENE GALINDO MARTÍNEZ	MA. DEL SOCORRO ALMANZA ALMANZA	
2° Regidor	MARIANELLA GALINDO MARTÍNEZ	MARTHA ALICIA PEÑA GARCÍA	
3° Regidor	MIGUEL ÁNGEL PANTOJA GARZA	BENITO FLORES RIVERA	
4° Regidor	JAVIER SALINAS FLORES	CLAUDIA HAYDET CAMARILLO VITERIO	
5° Regidor	GUILLERMO CAMARILLO HERNÁNDEZ	JUANITA TAMEZ SÁNCHEZ	
6° Regidor	TRINIDAD MARES GARZA	ELIZABETH SOSA ARREDONDO	
7° Regidor	HÉCTOR PINEDA JUÁREZ	ANTONIO DURÓN LUNA	
8° Regidor	DAYNA SAN JUANITA PANTOJA LÓPEZ	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GALLEGOS	
9° Regidor	GUSTAVO ISRAEL GONZÁLEZ CÁRDENAS	ESTEFANA SALGADO RAMÍREZ	
10° Regidor	ABELINO AGUIRRE SÁNCHEZ	VÍCTOR HUGO ALVARADO CÁRDENAS	
11° Regidor	IRENE MORALES ESPARZA	SONIA VARGAS RODRÍGUEZ	
12° Regidor	VÍCTOR MORALES ALFARO	MARTÍN DUQUE MUÑOZ	

#### PARTIDO ALIANZA SOCIAL

Presidente Municipal	AMYSSELLA CASTRO REQUENA	JUAN FRANCISCO TREVIÑO LIMÓN	
1° Sindico	ROSALBA FRANCISCA CRUZ BENAVIDES	FRANCISCO MORENO HUERTA	
2° Sindico	LETICIA BUSTAMANTE ESCOBEDO	J. SOCORRO TÉLLEZ CORREA	
1° Regidor	GLADYS MAYELA CASTRO REQUENA	SERGIO CHAVARRIA	
2° Regidor	ROSA ELVIA ÁLVAREZ VÁZQUEZ	HUMBERTO JAIME CASTAÑEDA GARZA	
3° Regidor	MARTÍN RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	ROBERTO ISMAEL HEREDIA ÁLVAREZ	
4° Regidor	JUANA LUCÍA UVALLE ALEMÁN	MA. MARTHA UVALLE ALEMÁN	
5° Regidor	ROBERTO HEREDIA CEDILLO	ALEJANDRO ISAIS JASSO	
6° Regidor	PAULA ARACELY ALEMÁN MACÍAS	CARMINA CITLALY GONZÁLEZ RUIZ	
7° Regidor	MA. DE LOS ÁNGELES ALVARADO ÁLVAREZ	NOHEMÍ CÁRDENAS ANAYA	
8° Regidor	ANA MARÍA GONZÁLEZ ROMERO	MARTÍNA SALAS HERRERA	
9° Regidor	MARÍA VÍCTORIA FERNÁNDEZ ROCHA	ESMERALDA PÉREZ GARCÍA	
10° Regidor	ROSA MARÍA MACÍAS REYES	NORMA ALICIA SÁNCHEZ MUÑOZ	
11° Regidor	MARÍA ISABEL VÁZQUEZ RIVERA	SARA MENDOZA RAMÍREZ	
12° Regidor	JOSÉFINA SANTOS CUANAS	CARLOS GUADALUPE CABRERA VALLE	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

### San Carlos

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	ROBERTO MUÑOZ ARRATIA	ANTONIO LUCIO LÓPEZ	
1° Síndico	MAURILIO LÓPEZ CABRERA	ADOLFO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	
1° Regidor	EMILIO SAUCEDO MARTÍNEZ	ESTEBAN RICO BORREGO	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	ELSA MARGARITA ESQUIVEL REYNA	BEATRIZ CORONADO GARZA	
3° Regidor	FRANCISCO SALDOVAL	ANTONIO DE LA FUENTE SAUCEDO	
4° Regidor	CÉSAR GARZA LÓPEZ	ARMANDO ECHARTEA OVIEDO	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	CARLOS GARZA PÉREZ	BRUNO ECHARTEA OLMEDA	
1° Síndico	AGAPITO REYES PÉREZ	OSIEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ	
1° Regidor	ALFREDO HERNÁNDEZ ESTRADA	JOVITA MARTÍNEZ MAYA	
2° Regidor	ROLANDO SELVERA AGUILAR	SANTA MÓNICA DE LA CRUZ BORREGO	
3° Regidor	J. JORGE REYES VIGIL	MARÍA GUADALUPE GARZA SOTO	
4° Regidor	JULIAN ECHAVARRIA GARZA	YOLANDA MELÉNDEZ ZAVALA	

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	JAIME CASTELLANOS CASTILLO	APOLINAR PONCE RODRÍGUEZ	
1° Síndico	ABIEL IZAGUIRRE SÁNCHEZ	SALOMÓN IZAGUIRRE BECERRA	
1° Regidor	MANUEL CHÁVEZ GÓMEZ	LORETO AGUILAR RUIZ	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	JOSÉ ÁNGEL VALLEJO MARTÍNEZ	BENITO LÓPEZ QUINTANILLA	
3° Regidor	ISIDRO CANTÚ QUINTANILLA	AURELIO HERNÁNDEZ ORTÍZ	
4° Regidor	ALFONSO ANDAVERDE GONZÁLEZ	MANUEL GUEVARA PÉREZ	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

### San Fernando

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	JUAN JOSÉ GALVAN GARCÍA	LETICIA DE LA LUZ RAMOS VACA	
1° Síndico	HUGO VICENTE MALLOZZI TREVIÑO	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BORREGO	
2° Síndico	ERNESTO PÉREZ HERNÁNDEZ	ALFREDO GARCÍA GUERRA	
1° Regidor	JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ	ROSA MA. TOVAR DEL VALLE	
2° Regidor	JOSÉ ANTONIO PARDO VÁZQUEZ	JOSÉ LUIS AVILA HERNÁNDEZ	
3° Regidor	JOSÉ RODOLFO GARZA GARZA	ÁNGELINA SOSA PEÑA	
4° Regidor	JUAN RENÉ GALVAN DE LA ROSA	ENRIQUETA GUADALUPE SOSA LEAL	
5° Regidor	OFELIA GÓMEZ ROCHA	ROMELIO NAVARRO OCHOA	
6° Regidor	JOSÉ LUIS RUBALCAVA MARTÍNEZ	CLARA GÓMEZ GALVEZ	
7° Regidor	JUAN PÉREZ LOAIZA	BENIGNA SEGOVIA MARTÍNEZ	
8° Regidor	LETICIA YAZMIN CISNEROS SILVA	EUSEBIO GARCÍA BARGUIARENA	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	REMIGIO GARCÍA PADILLA	RÓMULO RIVERA GALVAN	
1° Síndico	GENARO CHÁVEZ MARTÍNEZ	EMILIA HERRERA PATIÑO	
2° Síndico	YOLANDA FLORES CAMARILLO	GRISelda DÁVILA BAEZ	
1° Regidor	CUAUHTÉMOC LEOPOLDO ACEVEDO SERRANO	YOLANDA RUIZ	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	MATIAS GONZÁLEZ MEDELLIN	CARLOS PIZANA BANDA	REPRESENTACIÓN PROP.
3° Regidor	JOSÉ JUAN MORENO GONZÁLEZ	EMMA IRMA REYES MARTÍNEZ	
4° Regidor	JORGE LUIS GARCÍA VELEZ	DAGOBERTO ROBLES GARCÍA	
5° Regidor	MOÍSES ZAVALA AGUIRRE	JESÚS GUAJARDO ORDOÑEZ	
6° Regidor	JESÚS GUADALUPE HERNÁNDEZ DÁVILA	HOMERO QUINTANILLA CADENA	
7° Regidor	MANUEL JAIME DE LA CRUZ GARCÍA	JOSÉ EUGENIO SÁNCHEZ SILVA	
8° Regidor	JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ VIDAL	GREGORIO TOBIAS GALVAN	

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	TERESO HERNÁNDEZ CARDONA	ROBERTO DÍAZ REYNAGA	
1° Síndico	CAMILO RODRÍGUEZ ANDRADE	CARLOS HUMBERTO GARCÍA LÓPEZ	
2° Síndico	GUADALUPE ORTÍZ ARROYO	HIGINIO GONZÁLEZ MUJICA	
1° Regidor	MA. FIDENCIA ESQUIVEL RODRÍGUEZ	VÍCTOR JAVIER MIRELES MASCORRO	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	RENE REYES CANTÚ	PABLO ZAPATA OROZCO	REPRESENTACIÓN PROP.
3° Regidor	PABLO MAYORGÁ REYES	REFUGIO JUÁREZ SÁNCHEZ	
4° Regidor	FRANCISCA SEGURA PÉREZ	ORALDO REYES CANTÚ	
5° Regidor	FRANCISCO MERCADO RIVERA	SILVERIO DE LA ROSA CADENA	
6° Regidor	JAVIER GARCÍA LÓPEZ	SEGUNDO REYES CANTÚ	
7° Regidor	JAVIER GARZA RUELAS	JORGE ARMANDO RÁNGEL RAMOS	
8° Regidor	BALTAZAR VÁZQUEZ GARZA	MIGUEL TORRES JARAMILLO	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

### San Nicolás

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	JUAN DEL CASTILLO LOSOYA	FRANCISCA RESENDEZ GONZÁLEZ	
1° Síndico	SANTIAGO LOZOYA MARTÍNEZ	JOSÉ AURELIO GRIMALDO VÁZQUEZ	
1° Regidor	SOCORRO RESENDEZ DE LA FUENTE	GORGONIO RESENDEZ QUINTERO	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	ABEL PÉREZ ARAGUZ	CARLOS GUADALUPE ZÚNIGA HERNÁNDEZ	REPRESENTACIÓN PROP.
3° Regidor	DIMAS REYES TORRES	CARLOS ALBERTO RINCÓN CASTRO	
4° Regidor	ISIDRO RESENDEZ LOSOYA	JOSÉ GUADALUPE TERAN BENAVIDES	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	MANUEL GUADALUPE GONZÁLEZ VILLARREAL	BLANCA ESTELA DEL CASTILLO VALLEJO	
1° Síndico	RAMÓN IZAGUIRRE LOZOYA	CATARINO DEL CASTILLO BENAVIDES	
1° Regidor	FRANCISCO QUINTERO VILLARREAL	NORMA IRENE BENAVIDES RESENDES	
2° Regidor	ERNESTO BENAVIDES DE LA FUENTE	REYNA BENAVIDES QUINTERO	
3° Regidor	JOSÉ LEONARDO TERAN LOSOYA	EZEQUIEL RODRÍGUEZ RINCÓN	
4° Regidor	JUAN CASTELLANOS LOSOYA	MA. MATILDE GALVAN DEL CASTILLO	

### Soto la Marina

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	JUVENAL MARTÍNEZ VÁZQUEZ	RAQUEL ALONSO CARMONA	
1° Síndico	EVERARDO CASANOVA RÍOS	RENE GALVÁN CASTILLO	
1° Regidor	TEODORO FLORENTINO CASTRO NARVÁEZ	JUAN LUIS MENDOZA NARVÁEZ	
2° Regidor	MARÍA ISABEL VÁZQUEZ IBARRA	JOSÉ ÁNGEL SEGURA GALVÁN	
3° Regidor	JULIO CÉSAR LORENZO CRUZ	SECUNDINO ORTÍZ MIRANDA	
4° Regidor	ÓSCAR ILDEFONSO ARGÜELLO BERNAL	NORBERTO CORTINA ESTRADA	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	GASPAR ARELLANO GALVÁN	JORGE GUADALUPE LÓPEZ TIERINA	
1° Síndico	SILVERIO FRAGOSO JIMÉMEZ	LUISA REYES ROJAS	
1° Regidor	JOSÉ GUADALUPE ARELLANO TORRES	GUADALUPE GÓMEZ BLANCO	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	JAIME GARCÍA GONZÁLEZ	MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA GUTIÉRREZ	REPRESENTACIÓN PROP.
3° Regidor	RAÚL RAMÍREZ MIRELES	HERMINIA GARCÍA GUERRERO	
4° Regidor	GILBERTO RIESTRA RODRÍGUEZ	JUAN JESÚS HERNÁNDEZ TORRES	

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	ANTONIO MUÑOZ TOVAR	YSAC CLIMACO BALLESTEROS	
1° Síndico	GABINO PÉREZ LEJA	ALEJANDRO GRACIA GARZA	
1° Regidor	REFUGIO TORIBIO GALLEGOS RIVERA	MA. IGNACIA PEDRAZA GUERRERO	
2° Regidor	OVIDIO CARDIEL CORTINA	TORIBIO ORTA HERNÁNDEZ	
3° Regidor	IGNACIO PERALES GUERRERO	VÍCTOR HUGO GÓMEZ SOTO	
4° Regidor	GERARDO ALBERTO RÁNGEL SALAS	EUGENIO GARCÍA RIVERA	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

### Tampico

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal		JORGE ARTURO ELIZONDO NARANJO	JESÚS ANTONIO NADER NASRALLAH	
1°	Sindico	RAFAEL GERARDO GONZÁLEZ ACUÑA	ARTURO NARRO VILLASEÑOR	
2°	Sindico	MODESTO LLARENA ARRIOLA	ARTURO MEZA LÓPEZ	
1°	Regidor	LAMBERTO GONZÁLEZ MAZA	DAVID GUADALUPE TRUJILLO REYES	
2°	Regidor	GUADALUPE HERRERA CABRERA	JUANÁ REYNA LARA	
3°	Regidor	IRMA CRISTINA GONZÁLEZ PALACIOS	ARMIDA ÁVILA SAUCEDO	
4°	Regidor	GONZALO BALDIT ARAUJO	CARLOS ARTURO TAPIA VÁZQUEZ	
5°	Regidor	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ GARCÍA	JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARZA	
6°	Regidor	GERMÁN PACHECO DÍAZ	GUILLERMINA ARRIAGA MORENO	
7°	Regidor	JOSÉ ANTONIO LUENGAS DONDE	JORGE LUIS SOLBES SIMÓN	
8°	Regidor	MA. EUGENIA WONG SÁNCHEZ	BLANCA JULIETA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	
9°	Regidor	MIRNA OFELIA FAJARDO GÓMEZ	JULIO DE JESÚS LEAL HERNÁNDEZ	
10°	Regidor	AURELIO SANTIAGO TORRES	ALEJANDRA LINARES ONOFRE	
11°	Regidor	ANA S. DEL SAGRARIO VÁZQUEZ	JUANA GRISELDA LÓPEZ NIETO	
12°	Regidor	BONIFACIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	CARMEN MÉNDEZ MARTÍNEZ	
13°	Regidor	JUAN ARTURO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	MINERVA JUÁREZ TOBIÁS	
14°	Regidor	XAVIER MEZA LÓPEZ	JAIME MEZA LÓPEZ	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal		BLANCA ROSA GARCÍA GALVÁN	JOSÉ MANZUR MAFUD	
1°	Sindico	JOSÉ ANTONIO MATHIEU FAURE	RAMÓN REGINO ORTÍZ AZUARA	
2°	Sindico	MIGUEL ÁNGEL VALLEJO GONZÁLEZ	JOAQUÍN ERNESTO MADERO BENITES	
1°	Regidor	ABE AMERICUS SCHWARZ	ROBERTO MARTÍNEZ BALDERAS	REPRESENTACIÓN PROP.
2°	Regidor	MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA	VÍCTOR PEÑA CAMPOS	REPRESENTACIÓN PROP.
3°	Regidor	JOSÉ PILAR MATA VARELA	CLARA ALICIA GALLARDO TENORIO	REPRESENTACIÓN PROP.
4°	Regidor	GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS	ERNESTO SEGOVIA GONZÁLEZ	REPRESENTACIÓN PROP.
5°	Regidor	FRANCISCO JUÁREZ MÉNDEZ	ESPERANZA DELFINA SERRATOS BOLADO	REPRESENTACIÓN PROP.
6°	Regidor	JOSÉ LUIS RAMÍREZ GUDIÑO	NICOMEDES DEL ÁNGEL GAMBOA	REPRESENTACIÓN PROP.
7°	Regidor	RAÚL GUTIÉRREZ OROZCO	LILIA FLORENCIA HUERTA	REPRESENTACIÓN PROP.
8°	Regidor	JUAN MANUEL ALVISO AGUILAR	JUANA ESTHER SANTILLANA GONZÁLEZ	
9°	Regidor	ALMA CARLOTA PERAZA CASANOVA	GABRIEL FERNANDO HIGUERA JIMÉMEZ	
10°	Regidor	OLGA OFELIA VALLADARES HEREDIA	BERTHA ALICIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	
11°	Regidor	JOSÉ LUIS ORNELAS AGUILAR	BERTHA HERNÁNDEZ TORRES	
12°	Regidor	MANUEL ÁLVAREZ ZÚNIGA	ARMANTINA RAMÍREZ GARCÍA	
13°	Regidor	EDUARDO ALEJANDRO DEUTSCH LOZANO	ANA CRISTINA BUSTAMANTE RÁNGEL	
14°	Regidor	CLAUDIA MARCELA VALLES DIOSDADO	ROSÁ IRENE RIVAS TORRES	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE REP. PROP.
	PROPIETARIO	SUPLENTE	

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	JUAN JOSÉ ANTONIO BRAÑA CARRANZA	BERNARDINO MENABRITO VILLARREAL	
1° Síndico	PRISCO TORRES HERRERA	JOSÉ LUIS RINCÓN ESPINDOLA	
2° Síndico	JORGE OROZCO GARCÍA	ARACELI MOJICA OBRADOR	
1° Regidor	MARÍA DEL REFUGIO MUÑOZ RODRÍGUEZ	GUSTAVO PÉREZ ROCHA	
2° Regidor	JESÚS PABLO SERVIN MALDONADO	LETICIA MORANTES MUÑOZ	
3° Regidor	HERMINIA MENDOZA LERMA	ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	
4° Regidor	REGINO ZUÑIGA ALFARO	JAVIER ALMENDARIZ LUNA	
5° Regidor	ERNESTO TANGUMA ALVARADO	RUBICELIA NUÑEZ LUNA	
6° Regidor	CONSUELO ORTÍZ RAMOS	ÁNGEL ANAYA PRADO	
7° Regidor	BERTHA ROMERO GONZÁLEZ	ESPERANZA SOSA VILLAMIL	
8° Regidor	MARÍA LUISA GARCÍA MARTÍNEZ	CARLOS REYES RICO	
9° Regidor	BENJAMÍN DE LIRA ZURRICANDAY	GABRIELA IBARRA RAMÍREZ	
10° Regidor	MARCIAL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	MARÍA ELENA MANDUJANO CORTINA	
11° Regidor	JOSÉ PERFECTO PÉREZ ROCHA	ALBERTO SÁNCHEZ NERI	
12° Regidor	RODRIGO RESENDIZ DÍAZ	GEMIMAH PÉREZ CRUZ	
13° Regidor	MARTÍN CASTELLANOS CASTELAN	JESÚS HESIQUIO ARZOLA OLIVARES	
14° Regidor	JOSÉ LUIS MACÍAS GUTIÉRREZ	EVÁNGELINA MÉNDEZ PÉREZ	

#### PARTIDO DEL TRABAJO

Presidente Municipal	EMILIANO ARTEAGA PUGA	EUSTOLIO AGUILAR GALICIA	
1° Síndico	FLORA CASTRO CRUZ	ROCÍO VÁZQUEZ RAMÍREZ	
2° Síndico	JUAN PABLO FUENTES IZQUIERDO	VIOLETA SANDOVAL MENCHACA	
1° Regidor	RUTH CASTILLO HERNÁNDEZ	MA. DE LA LUZ ARRIAGA CRUZ	
2° Regidor	MARÍA TERESA AGUILLÓN IBARRA	GERONIMO RAMÍREZ ORTÍZ	
3° Regidor	MARÍA DE JESÚS SANDOVAL MENCHACA	DULCE IMELDA MARCIAL CRUZ	
4° Regidor	KITY ESMERALDA SÁNCHEZ VALDÉZ	LETICIA FLORES GARCÍA	
5° Regidor	MARÍA TERESA GONZÁLEZ GARCÍA	LIDIA MARTÍNEZ DEL ÁNGEL	
6° Regidor	ROBERTO VÁZQUEZ MARTÍNEZ	EDUARDO ALEMÁN ORTEGA	
7° Regidor	SARAHÍ OLVERA MARTÍNEZ	CLAUDIA ACUAÑA RÍOS	
8° Regidor	GABRIELA MAYCOTTE HERNÁNDEZ	ELOISA ALEXANDRE CASTRO	
9° Regidor	MARÍA VÍCTORIA ALEMÁN ORTEGA	SERGIO FUENTES ROMO	
10° Regidor	MARGARITO GARZA MARTÍNEZ	ALFREDO GUADALUPE LUNA MUÑOZ	
11° Regidor	GUILLERMO PONCE QUEVEDO	SILVIA GARCÍA CISNEROS	
12° Regidor	GENOVEVO SALDAÑA CASTILLO	CLEMENTINA MEZA DÍAZ	
13° Regidor	ROSA ELENA ALEXANDRE RAMÍREZ	DAVID OLVERA MARTÍNEZ	
14° Regidor	KARITINA ESMERALDA MARTÍNEZ SOLÍS	MA. DEL ROSARIO HINOJOSA GARCÍA	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACION DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

**PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

Presidente Municipal		RAÚL MARTÍNEZ VALENCIA	JESÚS H. CENTENO DELGADO	
1°	Sindico	ARTURO DELOI ACOSTA	RICARDO ALCALÁ BARRÍOS	
2°	Sindico	GUSTAVO GONZÁLEZ LEAL	RAFAELA CASTELLANOS ROJAS	
1°	Regidor	MARÍA ELENA MARTÍNEZ LÓPEZ	LUIS OMAR RIVERA MIRELES	
2°	Regidor	ALBERTO DRAGU GONZÁLEZ	SILVIA GISELA PONCE SIERRA	
3°	Regidor	ROBERTO JAIME FRIAS MONCAYO	VICTORIA SIERRA HINOJOSA	
4°	Regidor	ORLANDO DORBECKER AGUILAR	VÍCTOR MANUEL PONCE SIERRA	
5°	Regidor	OLGA SALAZAR ALMADA	LUIS HINOJOSA BORDE	
6°	Regidor	IGNACIO AGUAYO MELÉNDEZ	OSVALDO TADEO LÓPEZ ELIZONDO	
7°	Regidor	JOSÉ ALBERTO OLGUIN OROZCO	VÍCTOR PUENTE SUSTAITA	
8°	Regidor	OCTAVIANA RAMÍREZ AHUMADA	JUAN CARLOS RENDÓN LÓPEZ	
9°	Regidor	RAQUEL GREGORIA VILLEGAS ORTEGA	JORGE ENRIQUE CARSTENSEN LANZ	
10°	Regidor	MIGUEL MAURICIO DOMÍNGUEZ RIVERA	CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	
11°	Regidor	OLGA LEGORRETA SALAZAR	ARTURO VERA GÓMEZ	
12°	Regidor	ROXANA ALCALÁ CASTELLANOS	JOSÉ GONZÁLEZ CÁRDENAS	
13°	Regidor	JUAN ROBLEDO MARTÍNEZ	MARÍA GUADALUPE TINAJERO CABRERA	
14°	Regidor	LUIS BELEM PEREA DEL ÁNGEL	IGNACIO AGUAYO RAMÍREZ	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

## Tula

### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	TEÓFILO DE LEÓN VÁZQUEZ	DANIEL ÁNGEL GRACIA DE LA GARZA	
1° Síndico	ATANASIO VELÁZQUEZ MALDONADO	LUIS ÁNGEL ROJAS CRUZ	
1° Regidor	JOSÉ LUIS GALNAREZ ZARAGOZA	FEDERICO ACUÑA GUZMÁN	REPRESENTACION PROP.
2° Regidor	MARTÍN MALDONADO LÓPEZ	LEODORO VÁZQUEZ SUSTAITA	REPRESENTACION PROP.
3° Regidor	TEODORO CRUZ	CIRILO MONTOYA ESTRADA	
4° Regidor	J. SALUSTIO GONZÁLEZ CATETE	ROBERTO HERNÁNDEZ NIÑO	

### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	JUAN ANDRÉS DÍAZ CRUZ	JUAN BUSTOS NIÑO	
1° Síndico	JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MONTOYA	NUBBIA NEREYDA GAMEZ MARTÍNEZ	
1° Regidor	J. JESÚS RUIZ VALLEJO	MARÍA JUANA INFANTE GALLARDO	
2° Regidor	MANUEL TORRES GARCÍA	CONSUELO REYES TOVAR	
3° Regidor	MANUEL DE LEÓN PARTIDA	JUANA MARÍA SÁNCHEZ ASTELLO	
4° Regidor	ENRIQUE REINA BAEZ	JOSÉ GUADALUPE NAVA AGUIRRE	

### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	MAXIMO TREVIÑO REYNA	MANUEL LONGFELLOW MARTÍNEZ OLVERA	
1° Síndico	SAMUEL ZÚÑIGA MALDONADO	DORA ELIA OLVERA GARCÍA	
1° Regidor	ERASMO DIMAS HERNÁNDEZ	BERNARDO LIMÓN VILLASANA	
2° Regidor	ROSALVA ROBLEDO CASTILLO	MARICELA OLVERA VERDIN	
3° Regidor	MA. SAN JUANITA MOCTEZUMA ACUÑA	ALEJANDRO OVALLE COVARRUBIAS	
4° Regidor	PABLO GARCÍA NAVARRO	ROBERTO CHAN SÁNCHEZ	

### PARTIDO DEL TRABAJO

Presidente Municipal	RAFAEL RETA LEDESMA	JUAN FRANCISCO LEDESMA ROSALES	
1° Síndico	MAGDALENO BAUTISTA MONTOYA	MA. IRMA MARTÍNEZ MALDONADO	
1° Regidor	ABELARDO CÁRDENAS CRUZ	JOSÉ CEDILLO JASSO	
2° Regidor	MARCELINO OBREGON ARRIAGA	MA. DE GUADALUPE LEDEZMA REYNA	
3° Regidor	MARTÍN LÓPEZ VILLASANA	PEDRO CÉSAR CALDERÓN GALLARDO	
4° Regidor	FRANCISCO ANTONIO MOLINA MORENO	MARÍA IRENE ESCOBAR MARTÍNEZ	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE REP. PROP.
	PROPIETARIO	SUPLENTE	

### Valle Hermoso

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	ALBERTO ENRIQUE ALANIS VILLARREAL	ARTEMISA GARCÍA DE LEÓN	
1° Sindico	JORGE ALBERTO HINOJOSA GRANDE	ARNOLDO RODRÍGUEZ TRUJILLO	
2° Sindico	JUAN MANUEL ARREDONDO BLANCO	MARIO ALBERTO BARRERA MONITA	
1° Regidor	CÉSAR RODRÍGUEZ TRUJILLO	JUAN ANTONIO PORTALES GONZÁLEZ	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	JOSÉ LUIS REYES VEGA	ABEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ	REPRESENTACIÓN PROP.
3° Regidor	MARTHA REGINA OJEDA GARCÍA	PATRICIA OJEDA GARCÍA	REPRESENTACIÓN PROP.
4° Regidor	JAIIME ELADIO GARZA MONTAÑO	ARMANDO GARCÍA GARCÍA	REPRESENTACIÓN PROP.
5° Regidor	IGNACIO HORACIO MENDOZA POLENDO	SORAIDA GARCÍA DE LEÓN	
6° Regidor	GILBERTO MONTES CASTILLO	DARÍO MARTÍNEZ FUENTES	
7° Regidor	MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ VARELA	JOSÉ LEOPOLDO QUEZADA MÉNDEZ	
8° Regidor	JUAN CARLOS SÁNCHEZ BORREGO	LUIS ARCADIO SÁNCHEZ ESPARZA	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	OSVALDO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	ERASMO TOVAR CONTRERAS	
1° Sindico	ANGÉLICA MARÍN TORRES	JUANA ÁLVAREZ RUIZ	
2° Sindico	EUTIMIO GARCÍA GONZÁLEZ	HOMERO TRISTÁN DUARTE	
1° Regidor	REYNALDO VALDEZ GAMBOA	MARÍA GUADALUPE RUIZ ROQUE	
2° Regidor	TRINIDAD IPIÑA GARZA	JESÚS CUITLÁHUAC ORTEGA MARTÍNEZ	
3° Regidor	FRANCISCO JAVIER SANDOVAL GARCÍA	JOSÉ EVARISTO HERNÁNDEZ GARZA	
4° Regidor	SIMÓN HERRERA MEDELLÍN	OCTAVIANO TÉLLEZ BAUTISTA	
5° Regidor	EZEQUIEL MARTÍNEZ VELEZ	UBALDO FONSECA SOTO	
6° Regidor	MARÍA DE JESÚS DE LA CRUZ CEDILLO	MARÍA LUISA ORTIZ CHÁVEZ	
7° Regidor	RODOLFO GONZÁLEZ ORDOÑEZ	ALICIA ARENAS MORENO	
8° Regidor	TÓMAS GONZÁLEZ MANRIQUE	MA. SUSANA ESCOBEDO LEOS	

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	RENATO VÁZQUEZ FARÍAS	JOSÉ ANTONIO ECHEVARRÍA MELÉNDEZ	
1° Sindico	ANGÉLICA MARÍA MIRANDA NAVA	PEDRO MONTES MEDINA	
2° Sindico	JOSÉ MONSERRAT RIVERA MARTÍNEZ	VÍCTOR OVIEDO LINARES	
1° Regidor	JESÚS LIMÓN GUZMÁN	BLAS LIRA LEIJA	
2° Regidor	PEDRO MONTES CASTILLO	SAN JUANA MEDINA PÉREZ	
3° Regidor	ROSA MARÍA BRICEÑO TORRES	MARICELA TREJO REYES	
4° Regidor	ISRAEL MONROY BARRÓN	CARLOS ERNESTO LÓPEZ VELÁZQUEZ	
5° Regidor	GILBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ	JUAN DOMINGO LÓPEZ VELÁZQUEZ	
6° Regidor	MARÍA GELACIA VIDALES ÁLVAREZ	MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ LOZANO	
7° Regidor	GERARDO REYES GONZÁLEZ	J. LUIS REYES SANDOVAL	
8° Regidor	MIRNA ESTHER CANO CIENFUEGOS	MARTÍN MUÑOZ MORENO	

#### PARTIDO ALIANZA SOCIAL

Presidente Municipal	HONORIO LÓPEZ ESPINO	RUBÉN RENÉ GARCÍA CASTILLO	
1° Sindico	MARTÍNA LOSOYA PEÑA	JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ ACEVEDO	
2° Sindico	JUAN TREVIÑO FLORES	JOSEFINA CONCHA PÉREZ	
1° Regidor	ALFREDO GRANADOS CHÁVEZ	VIRGINIA ORTÍZ DE LOS REYES	
2° Regidor	JOSÉ HONORIO LÓPEZ CONCHA	CLAUDIA VERÓNICA LÓPEZ CONCHA	
3° Regidor	JAVIER SÁNCHEZ NIÑO	FEDERICO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ	
4° Regidor	BLANCA LIDIA MARTÍNEZ CEBALLOS	LEOVIGILDO PÉREZ VILLA	
5° Regidor	EDUARDO MARTÍNEZ GARZA	GUADALUPE CHAIRES GONZÁLEZ	
6° Regidor	MA. DEL ROSARIO LÓPEZ ESPINO	JOSÉ LUIS IRACHETA SÁNCHEZ	
7° Regidor	VÍCTOR HUGO ESPINOZA PÉREZ	JOSÉ MANUEL VELÁZQUEZ IBARRA	
8° Regidor	ALEJANDRO RÁNGEL GUERRERO	RAÚL PÉREZ RODRÍGUEZ	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE REP. PROP.
	PROPIETARIO	SUPLENTE	

### Victoria

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal		MARÍA LEÓNOR SARRE NAVARRO	HERMINIO RODRÍGUEZ HINOJOSA	
1°	Síndico	FRANCISCO DE LA FUENTE SOLÍS	MIRNA SAMANO QUIROGA	
2°	Síndico	ANDRÉS CRUZ AMÉN	LILIA DEL CARMEN GARCÍA MUNDO	
1°	Regidor	GUILLERMINA PERALES LÓPEZ	ORALIA ARVIZU VARGAS	REPRESENTACIÓN PROP.
2°	Regidor	MARISELA PATIÑO LOYA	SILVIA ARLETTE TAMEZ REYES	REPRESENTACIÓN PROP.
3°	Regidor	MARÍA FABIOLA TAMEZ GONZÁLEZ	JUAN JOSÉ VARGAS GUERRERO	REPRESENTACIÓN PROP.
4°	Regidor	MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ NORATO	ZULMA ELIZABETH VALLEJO HERNÁNDEZ	REPRESENTACIÓN PROP.
5°	Regidor	IRMA ARACELY ZÚÑIGA TORRES	JOEL REYNA SÁNCHEZ	REPRESENTACIÓN PROP.
6°	Regidor	MARIGELY SAMANO QUIROGA	ADOLFO RESÉNDEZ PÉREZ	REPRESENTACIÓN PROP.
7°	Regidor	ÓSCAR FUENTES HERNÁNDEZ	EDUARDO JAVIER TERÁN HARO	REPRESENTACIÓN PROP.
8°	Regidor	ARTURO GARCÍA CARRIZALES	SONIA GUADALUPE TAMEZ GONZÁLEZ	
9°	Regidor	EDUARDO GARZA GARCÍA	HUMBERTO MANUEL GARZA BLIZZARD	
10°	Regidor	DOLORES YOLANDA MORENO GARZA	JOSÉ INÉS GUZMÁN RODRÍGUEZ	
11°	Regidor	ALICIA ALEYDA OROPEZA SUÁREZ	LUCILA CARREÓN ÁVALOS	
12°	Regidor	ARTURO SOTO ALEMÁN	SILVIA DIANETH GARCÍA REYES	
13°	Regidor	RAÚL ARVIZU VARGAS	CÉSAR ARNULFO HERNÁNDEZ HINOJOSA	
14°	Regidor	BERNARDA DELGADO ALVARADO	GLORIA ACEVEDO RODRÍGUEZ	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal		EUGENIO JAVIER HERNÁNDEZ FLORES	JOSÉ MANUEL ASSAD MONTELONGO	
1°	Síndico	SERGIO ALBERTO BELLO VILLEGAS	JOSÉ LUIS MATA BLANCO	
2°	Síndico	RAMÓN ARISTEO BALLINA SALINAS	ELIA HAYDÉE CASTILLO GUTIÉRREZ	
1°	Regidor	ÓSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER	PATRICIA VILLARREAL SÁNCHEZ	
2°	Regidor	REYNALDO GARCÍA MARTÍNEZ	EMILIANO CRUZ MIRELES	
3°	Regidor	PEDRO ARTURO REYES TRETO	ÁNGEL LARA WALLE	
4°	Regidor	LORENZO LÓPEZ GÓMEZ	ARNULFO MATA HUERTA	
5°	Regidor	ÁNGELICA MA. JARAMILLO HERNÁNDEZ	MARÍA EDILIA FILIZOLA GONZÁLEZ	
6°	Regidor	PATRICIA HACÉS VALDÉZ	GLADYS TERESA VALDEZ GONZÁLEZ	
7°	Regidor	MARTINA LUISA MONTEMAYOR FLORES	MARÍA EUGENIA RHISAUSI ANAYA	
8°	Regidor	RODOLFO LARA MARTÍNEZ	CARMEN CARIDAD MEDRANO FLORES	
9°	Regidor	TOMÁS ANTONIO SÁNCHEZ ÁLVAREZ	ROBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	
10°	Regidor	RAMÓN HERNÁNDEZ MANRIQUE	ROGELIO IBARRA LOREDO	
11°	Regidor	GONZALO ROCHA TORRES	MIRNA IMELDA MEDINA MONTELONGO	
12°	Regidor	ULYSSES FLORES RODRÍGUEZ	MOÍSES CABRERA GARCÍA	
13°	Regidor	JUANA GRACIELA CASTILLO BAEZ	JUANA GRISELDA AVILA AGUILAR	
14°	Regidor	FERNANDO ARIZPE PEDRAZA	AMBROSIO RAMÍREZ PICASSO	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE REP. PROP.
	PROPIETARIO	SUPLENTE	

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	RAMÓN JIMÉNEZ CORONADO	JOSÉ PAUL CÁRDENAS CRUZ	
1° Sindico	ERNESTINA PATRICIA CASTILLO LIMÓN	JOSÉ GUADALUPE PUGA PADILLA	
2° Sindico	ISABEL TREVIÑO GARZA	JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ MORALES	
1° Regidor	NORA HILDA DE LOS REYES VÁZQUEZ	GLORIA PÉREZ GALLEGOS	
2° Regidor	SILVIA LUCY SALAZAR GONZÁLEZ	MARIBEL MATA GARZA	
3° Regidor	ASIANO LARA YÁÑEZ	FRANCISCO SERNA JUÁREZ	
4° Regidor	RAÚL CÉSAR CARRILLO HERNÁNDEZ	HORTENCIA NICOLASA DÍAZ LÓPEZ	
5° Regidor	AARÓN ARRATIA GARCÍA	MARÍA FRANCISCA LARA VEGA	
6° Regidor	LUIS BETANCOURT ÁLVAREZ	JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ RADILLA	
7° Regidor	FÉLIX MEZQUITIC MONTOYA	BEATRIZ ADRIANA GARCÍA MORENO	
8° Regidor	NOHEMI ENRIQUETA GUERRERO PÉREZ	MIGUEL ÁNGEL ROCHA ORTÍZ	
9° Regidor	LIREVA HINOSTROZA SOTO	JUAN CARLOS SALAZAR MARTÍNEZ	
10° Regidor	LUCÍA MARTÍNEZ MORALES	CARLA LUISA BERENICE SOSA VARGAS	
11° Regidor	ERNESTO SILVA MENDOZA	ELOISA GARZA PARTIDA	
12° Regidor	JULIO GALLEGOS RUIZ	MARÍA ESTHER ARREDONDO CONTRERAS	
13° Regidor	DAMASIA VILLANUEVA DE LA GARZA	MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ LÓPEZ	
14° Regidor	JUAN DE LA CRUZ ORTÍZ RAMÍREZ	MARÍA BLANCA SEDILLO RODRÍGUEZ	

#### PARTIDO DEL TRABAJO

Presidente Municipal	JUAN PABLO RETA CEPEDA	MA. DEL ROSARIO SÁNCHEZ MOLINA	
1° Sindico	ERNESTO HINOJOSA PÉREZ	FELIPE HÉCTOR ALANÍS RODRÍGUEZ	
2° Sindico	OMAR LEDEZMA CORTÉZ	ROGELIO GÓMEZ	
1° Regidor	BLANCA MARIBEL ALVARADO LERMA	PEDRO SERGIO MORALES TREVIÑO	
2° Regidor	MARÍA DEL CARMEN ILEANA MORENO ARRATIA	NOHEMÍ NAVARRO ROMERO	
3° Regidor	AMALIA SÁNCHEZ MUÑOZ	JOSÉ JESÚS VÁZQUEZ MALDONADO	
4° Regidor	MOISÉS DE LA CRUZ REYES	MA. SANTIAGA RINCÓN GONZÁLEZ	
5° Regidor	HILDA SALDIERNA MATA	SANTOS DE LEÓN MEDRANO	
6° Regidor	CLOTILDE MIRELES VÁZQUEZ	PETRA TORRES ZÚÑIGA	
7° Regidor	EDNA IVÓN MEDINA MARTÍNEZ	ADELA DE LA LUZ NAVA RODRÍGUEZ	
8° Regidor	MAYRA ELIZABETH RIVERA SALDIERNA	ANTONIO RODRÍGUEZ ORTÍZ	
9° Regidor	DOLORES GUADALUPE MORENO ARRATIA	SÁNDRA LILIANA ALANÍS NAVA	
10° Regidor	BERTHA ROMERO ONTIVEROS	RAMÍREZ MIRELES ELVA MARGARITA	
11° Regidor	ADELA ARRATIA FLORES	ARELY BELLANIRA GONZÁLEZ CONTRERAS	
12° Regidor	MARÍA ELENA NAVARRO ROMERO	MARÍA DEL PILAR GARZA PICAZO	
13° Regidor	BEATRIZ MEDINA GARCÍA	JOSÉ ÁNGEL GARCÍA SÁNCHEZ	
14° Regidor	EUSTOLIA BAEZ MARTÍNEZ	NORMA ALICIA CRUZ RICO	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

**PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA**

Presidente Municipal		JUAN ESCOBAR ÁLVAREZ	MARTHA LAURA VÁZQUEZ DE LA PAZ	
1°	Síndico	RODOLFO ROJAS GARCÍA	YESICA MARIVEL REYES SALAZAR	
2°	Síndico	GRISELDA LARA MATA	JJANA MARÍA TOVAR HERNÁNDEZ	
1°	Regidor	JUAN JOSÉ ESCOBAR VALDIVIA	MARIBEL RAMÍREZ ESPINOSA	
2°	Regidor	JUAN MANUEL AGUILAR HERNÁNDEZ	MAGALY RODRÍGUEZ RODEA	
3°	Regidor	ALFONSO RIVERA HERNÁNDEZ	LORENA HERNÁNDEZ RÁNGEL	
4°	Regidor	LORENA GUILLERMINA TAMEZ CABRALES	MAGDALENA ALEMÁN DOSAL	
5°	Regidor	MOIRA EDIT PÉREZ TORRES	SERGIO GUEVARA LÓPEZ	
6°	Regidor	STEVE DOMINGO GONZÁLEZ ZORRILLA	LEÓN PEDRO ALCALÁ MATEOS	
7°	Regidor	JUAN MANUEL AGUILAR ALEMÁN	CECILIA GONZÁLEZ TEJADA	
8°	Regidor	ERNESTO GONZÁLEZ TEJADA	OMAR JESÚS ESCOBAR VALDIVIA	
9°	Regidor	EMANUEL HERNÁNDEZ RÁNGEL	PORFIRIA GONZÁLEZ TEJADA	
10°	Regidor	JAVIER LARA MATA	MIREYA GÓMEZ SANTANA	
11°	Regidor	JAVIER SOTO CHAVARRIA	CLAUDIA ALICIA ESCOBAR VALDIVIA	
12°	Regidor	JUAN FRANCISCO RAMOS ACUÑA	SARA MATA PONCE	
13°	Regidor	JULIO MAURICIO SILVA DÍAZ	JAVIER LARA CERVANTES	
14°	Regidor	THELMA TICHUT MENDOZA	SARA LILIA LARA MATA	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

### Villagrán

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	JESÚS MARÍA GUILLEN DELGADO	AMPARO ESTRELLA LEAL	
1° Síndico	CONCEPCIÓN RODEA BAZALDÚA	ELÍAS OCHOA GUERRERO	
1° Regidor	JESÚS DUEÑAS CARDIEL	CLAUDIA ELIZABETH CHÁVEZ ARAMBULA	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	OSBALDO GONZÁLEZ JUÁREZ	GABRIEL RODRÍGUEZ GUERRERO	REPRESENTACIÓN PROP.
3° Regidor	ARMANDO REYES HERNÁNDEZ	GREGORIO GONZÁLEZ LEAL	
4° Regidor	OFELIA HERNÁNDEZ SOTO	ELIDA LARUMBE ÁLVAREZ	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	JOSÉ ÁNGEL BERNAL DELGADO	LUIS LAURO LIRA CABRERA	
1° Síndico	VÍCTOR GUILLEN DELGADO	JESÚS GUERRA RINCÓN	
1° Regidor	SERGIO VALADÉZ HERNÁNDEZ	ELSA RAMÍREZ CARREÓN	
2° Regidor	FRANCISCO REYES HERNÁNDEZ	ALMA ALICIA REYES DE LA FUENTE	
3° Regidor	ERNESTO ENRIQUEZ RODRÍGUEZ	ELIZABETH GAONA VARGAS	
4° Regidor	ROSA BELIA RAMÍREZ CARREÓN	EDUARDO TEODORO LERMA SEPÚLVEDA	

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	DOMINGO GUERRERO ECHEVARRÍA	NORMAN ECHARTEA ROJAS	
1° Síndico	JOSÉ FRANCISCO VELÁZQUEZ ENRIQUEZ	GUADALUPE RAMÍREZ CERDA	
1° Regidor	ROBERTO RUIZ OLAZARÁN	VALERIANO RIVERA GUERRERO	
2° Regidor	MARÍA DELGADILLO HERNÁNDEZ	SONIA MARTÍNA ESTRELLA TEJEDA	
3° Regidor	CONSUELO GONZÁLEZ CORREA	LEÓNEL MALDONADO LUNA	
4° Regidor	IGNACIO NORIEGA SOTO	JAVIER GUERRERO ECHAVARRIA	

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO		ASIGNACIÓN DE REGIDORES
	PROPIETARIO	SUPLENTE	DE REP. PROP.

### Xicoténcatl

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente Municipal	CÉSAR AUGUSTO VERASTEGUI OSTOS	JOSÉ ROBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ	
1° Síndico	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	EFREN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	
1° Regidor	FRANCO SÁNCHEZ OLLERVIDES	MA. ISABEL GUAJARDO HERNÁNDEZ	
2° Regidor	PORFIRIO HERNÁNDEZ ESCOBEDO	ÁNGEL VALENTÍN HOY TRUJILLO	
3° Regidor	JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA	ROSA MARÍA CASTRO MEDELLÍN	
4° Regidor	EUGENIO RAMOS NIETO	ISIDORO ALONSO IZAGUIRRE	

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente Municipal	CARLOS CHARUR NAYEM	ADÁN HUGO SILVA RAMÍREZ	
1° Síndico	MA. DEL CARMEN CASTRO CASTILLO	ARTEMIZA DE JESÚS CASTILLO GARCÍA	
1° Regidor	NORBERTO IVAN LÓPEZ MUÑIZ	MARÍA DORABELIA REYES ENRÍQUEZ	REPRESENTACIÓN PROP.
2° Regidor	JORGE LUIS GUTIÉRREZ GUERRERO	VÍCTOR MANUEL TORRES AVILA	REPRESENTACIÓN PROP.
3° Regidor	MATÍAS ENRIQUE ORTEGA RAMOS	IRWIN ABRAHAM GARZA MAYORGA	
4° Regidor	JOSÉ GUADALUPE CAMPILLO CAMPILLO	ANTONIO GUZMÁN REYES	

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente Municipal	DOMITILIO BRAVO RAMÍREZ	RAMÓN LÓPEZ ARROYO	
1° Síndico	FERNANDO BARRERA NIETO	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ JIMÉMEZ	
1° Regidor	JAVIER MARES COMPEÁN	JUAN ROBERTO IBARRA CATETE	
2° Regidor	ENRIQUE NICÓMEDES GARCÍA GUTIÉRREZ	JOSÉ IBARRA NIETO	
3° Regidor	JOSÉ ISIDRO LÓPEZ ESPINOZA	JOSÉ ANTONIO BARCENAS RODRÍGUEZ	
4° Regidor	ANA LAURA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	GOYITA MAGUALIRA GARCÍA GUTIÉRREZ	

#### PARTIDO DEL TRABAJO

Presidente Municipal	LEONEL HINOJOSA LEAL	MARÍA PAZ BELTRÁN HERNÁNDEZ	
1° Síndico	OTILIO VILLANUEVA LÓPEZ	J. JESÚS SÁNCHEZ MARTÍNEZ	
1° Regidor	MARGARITA PÉREZ RIVERA	RAFAEL URIBE GÁMEZ	
2° Regidor	JESÚS ADRIANA SÁNCHEZ BELTRÁN	JUANA SANTOS SANTOS	
3° Regidor	MA. ISABEL LÓPEZ JUÁREZ	RUTH AGUILAR ROBLEDO	
4° Regidor	FLORINDA SÁNCHEZ BELTRÁN	ROSA MAGDALENO ROSALES	

## CONCENTRADO DE CASILLAS ELECTORALES A NIVEL DISTRITAL

### PROCESO ELECTORAL 2001

DISTRITO	NUMERO DE SECCION	UBICACION DE CASILLA		TIPO DE CASILLA			* TIPO DE DOMICILIO			PADRON (CORTE AL 15/08/01)	LISTA NOMINAL (CORTE AL 15/08/01)					
		URBANA	RURAL	BAS.	CON.	ESP.	EXT.	TOTAL	E.			O. P.	L. P.	P.		
<b>I</b>	<b>TAMPICO (ZONA SUR)</b>	96	170			96	74	0	0	170	76	2	73	19	<b>92,586</b>	<b>91,693</b>
<b>II</b>	<b>MADERO</b>	108	222			108	114	0	0	222	92	5		125	<b>130,594</b>	<b>127,850</b>
<b>III</b>	<b>EL MANTE (ZONA SUR)</b>	59	79	20		59	36	1	3	99	59	4	36	-	50,993	50,196
	ANTIGUO MORELOS	7	6	8		7	3	1	3	14	11	-	3	-	5,949	5,869
	NUEVO MORELOS	3	3	2		3	1	0	1	5	3	1	1	-	2,085	2,054
		69	88	30		69	40	2	7	118	73	5	40	0	59,027	58,119
<b>IV</b>	<b>JAUMAVE</b>	13	5	17		13	3	0	6	22	20	-	1	1	8,687	8,565
	BUSTAMANTE	9	2	12		9	0	0	5	14	13	1	-	-	4,862	4,813
	MIQUIHUANA	4	3	5		4	0	0	4	8	6	-	-	2	2,191	2,169
	PALMILLAS	4	3	2		4	0	0	1	5	3	1	-	1	1,298	1,282
	TULA	19	11	27		19	13	0	6	38	35	-	3	-	16,649	16,449
		49	24	63		49	16	0	22	87	77	2	4	4	33,687	33,278
<b>V</b>	<b>VICTORIA (ZONA SUR)</b>	66	123	4		66	60	0	1	127	66	10	3	48	67,195	66,376
	CASAS	8	2	11		8	1	0	4	13	9	-	2	2	3,012	2,969
	LLERA	19	7	23		19	6	0	5	30	27	1	2	-	12,618	12,484
	PADILLA	9	12	5		9	7	0	1	17	15	-	2	-	9,409	9,236
		102	144	43		102	74	0	11	187	117	11	9	50	92,234	91,065

VI	<b>SAN FERNANDO</b>	55	33	50	55	18	0	10	83	70	-	12	1	38,502	37,921
	ABASOLO	12	12	6	<b>12</b>	4	0	2	<b>18</b>	14	-	4	-	8,311	8,163
	CRUILLAS	7	1	8	<b>7</b>	0	0	2	<b>9</b>	9	-	-	-	1,906	1,882
	JIMÉNEZ	8	8	5	8	3	0	2	<b>13</b>	10	2	1	-	6,092	5,898
	SAN CARLOS	12	2	16	12	1	0	5	<b>18</b>	18	-	-	-	6,403	6,340
	SAN NICOLÁS	2	1	3	2	0	0	2	<b>4</b>	4	-	-	-	802	784
	SOTO LA MARINA	24	12	27	24	7	0	8	<b>39</b>	37	-	2	-	15,412	14,920
		<b>120</b>	<b>69</b>	<b>115</b>	<b>120</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>31</b>	<b>184</b>	<b>162</b>	<b>2</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>77,428</b>	<b>75,908</b>
VII	<b>MATAMOROS (ZONA SUR)</b>	<b>130</b>	<b>261</b>	<b>52</b>	<b>130</b>	<b>171</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>313</b>	<b>191</b>	<b>6</b>	<b>41</b>	<b>75</b>	<b>190,402</b>	<b>187,598</b>
VIII	<b>RIO BRAVO</b>	<b>72</b>	<b>111</b>	<b>26</b>	<b>72</b>	<b>64</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>137</b>	<b>115</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>74,185</b>	<b>72,915</b>
137															
IX	<b>REYNOSA (ZONA SUR)</b>	<b>144</b>	<b>319</b>	<b>14</b>	<b>144</b>	<b>184</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>333</b>	<b>244</b>	<b>4</b>	<b>24</b>	<b>61</b>	<b>202,577</b>	<b>199,877</b>
X	<b>MIGUEL ALEMÁN</b>	23	30	5	23	10	1	1	<b>35</b>	30	3	2	-	17,643	17,261
	CAMARGO	18	16	9	18	6	0	1	<b>25</b>	19	5	-	1	11,805	11,551
	GUERRERO	5	6	<b>2</b>	<b>5</b>	3	0	0	<b>8</b>	6	2	-	-	2,890	2,819
	GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	14	20	4	14	10	0	0	<b>24</b>	14	4	-	6	12,836	12,562
	MIER	6	10	0	6	4	0	0	<b>10</b>	8	-	-	2	5,021	4,913
		<b>66</b>	<b>82</b>	<b>20</b>	<b>66</b>	<b>33</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>102</b>	<b>77</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>50,195</b>	<b>49,106</b>

<b>XI</b>	<b>NUEVO LAREDO (ZONA SUR)</b>	<b>91</b>	<b>220</b>	<b>2</b>	<b>91</b>	<b>129</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>222</b>	<b>108</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>89</b>	<b>134,060</b>	<b>130,866</b>
<b>XII</b>	<b>GONZALEZ</b>	38	36	26	38	17	0	7	62	41	2	6	13	26,542	26,183
	ALDAMA	21	15	22	21	9	0	7	37	27	2	4	4	17,350	17,088
	ALTAMIRA	67	112	23	67	66	0	2	135	90	6	11	28	75,633	74,183
		<b>126</b>	<b>163</b>	<b>71</b>	<b>126</b>	<b>92</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>234</b>	<b>158</b>	<b>10</b>	<b>21</b>	<b>45</b>	<b>119,525</b>	<b>117,454</b>
<b>XIII</b>	<b>VALLE HERMOSO</b>	46	66	13	46	32	0	1	79	65	-	8	6	40,876	39,877
	BURGOS	8	3	7	8	1	0	1	10	9	-	1	-	3,904	3,868
	MÉNDEZ	6	2	7	6	1	0	2	9	8	-	1	-	3,801	3,747
		<b>60</b>	<b>71</b>	<b>27</b>	<b>60</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>98</b>	<b>82</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>48,581</b>	<b>47,492</b>
<b>XIV</b>	<b>VICTORIA (ZONA NORTE)</b>	84	161	12	84	86	1	2	173	96	5	8	64	98,294	97,138
	GÜEMEZ	16	2	19	16	0	0	5	21	4	-	17	-	9,640	9,529
	HIDALGO	22	11	27	22	11	0	5	38	20	3	15	-	16,302	16,128
	MAINERO	4	2	4	4	0	0	2	6	1	-	4	1	2,160	2,133
	VILLAGRAN	7	3	10	7	2	0	4	13	3	-	10	-	4,981	4,907
		<b>133</b>	<b>179</b>	<b>72</b>	<b>133</b>	<b>99</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>251</b>	<b>124</b>	<b>8</b>	<b>54</b>	<b>65</b>	<b>131,377</b>	<b>129,855</b>

XV	TAMPICO (ZONA NORTE)	97	209		97	111	0	1	209	95	13	39	62	118,651	117,535
XVI	NUEVO LAREDO (ZONA NORTE)	65	133	2	65	69	0	1	135	65	12	2	56	82,777	80,825
XVII	REYNOSA (ZONA NORTE)	60	117	8	60	63	1	1	125	93	11	5	16	71,236	70,322
XVIII	MATAMOROS (ZONA NORTE)	82	174		82	91	1	0	174	105	10	15	44	97,880	96,379
XIX	EL MANTE (ZONA NORTE)	27	45	5	27	22	1	0	50	26	4	18	2	28,279	27,888
	GÓMEZ FARIAS	7	6	12	7	2	0	9	18	16	-	-	2	5,965	5,906
	OCAMPO	14	8	12	14	4	0	2	20	14	-	6	-	9,173	9,010
	XICOTENCATL	21	12	20	21	8	0	3	32	28	-	4	-	15,395	15,225
		69	71	49	69	36	1	14	120	84	4	28	4	58,812	58,029
<b>TOTALES</b>		<b>1,739</b>	<b>2,827</b>	<b>594</b>	<b>1,739</b>	<b>1,527</b>	<b>9</b>	<b>146</b>	<b>3,421</b>	<b>2,138</b>	<b>130</b>	<b>409</b>	<b>744</b>	<b>1,865,814</b>	<b>1,836,146</b>

CORTE 15 DE AGOSTO DEL 2001  
PADRON 15 DE AGOSTO DEL 2001  
LISTA NOMINAL 15 DE AGOSTO DEL 2001

## CONCENTRADO DE CASILLAS ELECTORALES A NIVEL MUNICIPAL PROCESO ELECTORAL 2001

MUNICIPIO	NUMERO DE SECCIÓN	UBICACIÓN DE CASILLA		TIPO DE CASILLA				* TIPO DE DOMICILIO				PADRÓN (CORTE AL 15/08/01)	LISTA NOMINAL (CORTE AL 15/08/01)	
		URBANA	RURAL	BAS.	CON.	ESP.	EXT.	TOTAL	E.	O.P.	L.P.			P.
ABASOLO	12	12	6	12	4	0	2	18	14	-	4	-	8,311	8,163
ALDAMA	21	15	22	21	9	0	7	37	27	2	4	4	17,350	17,088
ALTAMIRA	67	112	23	67	66	0	2	135	90	6	11	28	75,633	74,183
ANTIGUO MORELOS	7	6	8	7	3	1	3	14	11	-	3	-	5,949	5,869
BURGOS	8	3	7	8	1	0	1	10	9	-	1	-	3,904	3,868
BUSTAMANTE	9	2	12	9	0	0	5	14	13	1	-	-	4,862	4,813
CAMARGO	18	16	9	18	6	0	1	25	19	5	-	1	11,805	11,551
CASAS	8	2	11	8	1	0	4	13	9	-	2	2	3,012	2,969
CD. MADERO	108	222	0	108	114	0	0	222	92	5	-	125	130,594	127,850
CRUILLAS	7	1	8	7	0	0	2	9	9	-	-	-	1,906	1,882
GÓMEZ FARIAS	7	6	12	7	2	0	9	18	16	-	-	2	5,965	5,906
GONZALEZ	38	36	26	38	17	0	7	62	41	2	6	13	26,542	26,183
GÜEMEZ	16	2	19	16	0	0	5	21	4	-	17	-	9,640	9,529
GUERRERO	5	6	2	5	3	0	0	8	6	2	-	-	2,890	2,819
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	14	20	4	14	10	0	0	24	14	4	-	6	12,836	12,562
HIDALGO	22	11	27	22	11	0	5	38	20	3	15	-	16,302	16,128
JAUMAVE	13	5	17	13	3	0	6	22	20	-	1	1	8,687	8,565
JIMÉNEZ	8	8	5	8	3	0	2	13	10	2	1	-	6,092	5,898
LLERA	19	7	23	19	6	0	5	30	27	1	2	-	12,618	12,484
MAINERO	4	2	4	4	0	0	2	6	1	-	4	1	2,160	2,133
EL MANTE	86	124	25	86	58	2	3	149	85	8	54	2	79,272	78,084
MATAMOROS	212	435	52	212	262	2	11	487	296	16	56	119	288,282	283,977
MÉNDEZ	6	2	7	6	1	0	2	9	8	-	1	-	3,801	3,747

MIER	6	10	0	6	4	0	0	0	10	8	-	-	2	5,021	4,913
MIGUEL ALEMÁN	23	30	5	23	10	1	1	1	35	30	3	2	-	17,643	17,261
MIQUIHUANA	4	3	5	4	0	0	0	4	8	6	-	-	2	2,191	2,169
NUEVO LAREDO	156	353	4	156	198	1	2	357	173	22	17	145	-	216,837	211,691
NUEVO MORELOS	3	3	2	3	1	0	1	5	3	3	1	1	-	2,085	2,054
OCAMPO	14	8	12	14	4	0	2	20	14	14	-	6	-	9,173	9,010
PADILLA	9	12	5	9	7	0	1	17	15	15	-	2	-	9,409	9,236
PALMILLAS	4	3	2	4	0	0	1	5	3	3	1	-	1	1,298	1,282
REYNOSA	204	436	22	204	247	1	6	458	337	15	29	77	-	273,813	270,199
RÍO BRAVO	72	111	26	72	64	0	1	137	115	1	8	13	-	74,185	72,915
SAN CARLOS	12	2	16	12	1	0	5	18	18	18	-	-	-	6,403	6,340
SAN FERNANDO	55	33	50	55	18	0	10	83	70	70	-	12	1	38,502	37,921
SAN NICOLÁS	2	1	3	2	0	0	2	4	4	4	-	-	-	802	784
SOTO LA MARINA	24	12	27	24	7	0	8	39	37	37	-	2	-	15,412	14,920
TAMPICO	193	379	0	193	185	0	1	379	171	15	112	81	-	211,237	209,228
TULA	19	11	27	19	13	0	6	38	35	35	-	3	-	16,649	16,449
VALLE HERMOSO	46	66	13	46	32	0	1	79	65	65	-	8	6	40,876	39,877
VICTORIA	150	284	16	150	146	1	3	300	162	15	11	112	-	165,489	163,514
VILLAGRAN	7	3	10	7	2	0	4	13	3	3	-	10	-	4,981	4,907
XICOTENCATL	21	12	20	21	8	0	3	32	28	28	-	4	-	15,395	15,225
<b>TOTAL</b>	<b>1,739</b>	<b>2,827</b>	<b>594</b>	<b>1,739</b>	<b>1,527</b>	<b>9</b>	<b>146</b>	<b>3,421</b>	<b>2,138</b>	<b>130</b>	<b>409</b>	<b>744</b>	<b>1,865,814</b>	<b>1,836,146</b>	

CORTE 15 DE AGOSTO DEL 2001  
PADRON 15 DE AGOSTO DEL 2001  
LISTA NOMINAL 15 DE AGOSTO DEL 2001

## PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2001 DIPUTADOS ELECTOS

### MAYORÍA RELATIVA

	PROPIETARIO	SUPLENTE
I	PAN MA. LUCÍA IRENE ALZAGA MADARIA	MARÍA DEL PILAR MAR CORDOVA
II	PRI RICARDO ANTONIO MANZUR OUDIE	CLAUDIA RAMÍREZ MELÉNDEZ
III	PRI JAVIER VILLARREAL TERÁN	ARCADIO NAVA RODRÍGUEZ
IV	PRI HÉCTOR AURELIO CASTILLO TOVAR	LORENZO RODRÍGUEZ MUÑIZ
V	PRI ALVARADO GUADALUPE VILLANUEVA PERALES	AURORA BRAÑA ACEVEDO
VI	PRI GABRIEL DE LA GARZA GARZA	CARLOS VELAZCO RAMÍREZ
VII	PRI JORGE VEGA SÁNCHEZ	GLORIA ESTHER CADENA GARCÍA
VIII	PT JOSÉ RAÚL BOCANEGRA ALONSO	ROBERTO GUAJARDO ANZALDÚA
IX	PRI HUMBERTO VALDEZ RICHAUD	NOÉ DE JESÚS BECERRA VARELA
X	PRI LORENZO RAMÍREZ DÍAZ	BENITO BECERRA RAMÍREZ
XI	PRI HORACIO EMIGDIO GARZA GARZA	RAMÓN GARZA BARRIOS
XII	PRI JOSÉ GUILLERMO DÁVILA MORA	RAÚL GARCÍA VALLEJO
XIII	PRI ROBERTO RODRÍGUEZ CAVAZOS	EPIGMENTO TREVIÑO MARTÍNEZ
XIV	PRI FELIPE NERI GARZA NARVÁEZ	NAYMA KARINA BALQUIARENA PÉREZ
XV	PAN LUIS ALONSO MEJÍA GARCÍA	MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA
XVI	PRI MANUEL CANALES ESCAMILLA	LUIS LAURO GARCÍA TREVIÑO
XVII	PRI MARÍA LETICIA TERÁN RODRÍGUEZ	CARLOS ELÍAS LÓPEZ
XVIII	PRI JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE	ELSA ILIANA RAMÍREZ ELIZONDO
XIX	PRI JOSÉ LUIS CASTELLANOS GONZÁLEZ	JOSÉ DE JESÚS LUMBRERAS VÁZQUEZ

### REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PAN	RODOLFO EDUARDO SANTOS DÁVILA	LUIS ALBERTO ELIAS LEAL
PAN	RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTIZ	RAÚL CORREA NIETO CANEDO
PAN	JUAN ÁNGEL IBARRA TAMEZ	ALVARO HUMBERTO REYNOSO RÍOS
PAN	ÁNDRES ALBERTO COMPEÁN RAMÍREZ	ROGELIO CRUZ NAJAR RAMÍREZ
PAN	RENÉ MARTÍN CANTÚ CÁRDENAS	FRANCISCO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRI	ENRIQUE CÁRDENAS DEL AVELLANO	ROBERTO GONZÁLEZ BARBA
PRI	ELISEO CASTILLO TEJEDA	RICARDO GAMUNDI ROSAS
PRI	JESÚS OLVERA MÉNDEZ	ADELA SIMÓN DÍAZ
PRD	PEDRO ALONSO PÉREZ	JOSÉ LUIS GARCÍA SALAZAR
PRD	CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA	EMMA AURORA HOTS LEDEZMA
PRD	MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ PAZ	BERTHA LILIA MARTELL ALVARADO
PT	ELÍAS OROZCO SALAZAR	CORAL SÁNCHEZ GONZÁLEZ
PT	ARMANDO VERA GARCÍA	MA. ALMA ORTIZ OLAVIDE

## CÓMPUTO FINAL DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PROCESO ELECTORAL 2001

DISTRITO	PARTIDO CON MAYORÍA DE VOTOS	% DE VOTO S	PAN		PRI		PRD		PMD		PT		PUS		PUS		PUS		TOTAL DE VOTOS						
			VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%			
I TAMPICO SUR	PAN	50.15	24,255	52.74	18,785	40.85	1,066	2.32	291	0.63	0	0.00	336	0.73	104	0.23	46	0.10	84	0.35	44,967	97.78	1,021	2.22	45,988
II CD. MADERO	PRI	54.45	12,215	17.55	28,288	40.64	24,708	35.49	671	0.96	0	0.00	860	1.24	364	0.52	361	0.52	370	3.03	67,837	97.45	1,777	2.55	69,614
III EL MANTE SUR	PRI	57.11	14,486	43.64	16,177	48.74	1,150	3.46	341	1.03	0	0.00	182	0.55	24	0.07	40	0.12	54	0.37	32,454	97.78	737	2.22	33,191
IV JAUMAVE	PRI	68.70	5,591	24.46	14,566	63.67	1,548	6.77	97	0.42	0	0.00	101	0.44	6	0.03	24	0.10	33	0.59	21,956	96.04	906	3.96	22,862
V VICTORIA SUR	PRI	54.20	15,553	31.51	30,651	62.11	880	1.78	608	1.23	0	0.00	286	0.54	200	0.41	122	0.25	82	0.53	48,362	97.99	981	2.01	49,353
VI SAN FERNANDO	PRI	65.56	19,645	39.48	25,475	51.19	3,417	6.87	102	0.20	0	0.00	67	0.13	2	0.00	17	0.03	6	0.03	48,731	97.92	1,034	2.08	49,765
VII MATAMOROS SUR	PRI	50.01	41,433	44.16	44,442	47.37	2,124	2.26	1,688	1.80	0	0.00	1,085	1.16	68	0.07	100	0.11	203	0.49	91,143	97.14	2,684	2.86	93,827
VIII RIO BRAVO	PT	58.55	11,378	26.65	11,624	27.23	4,976	11.66	12,746	29.86	0	0.00	425	1.00	64	0.15	7	0.02	111	0.88	41,331	96.82	1,389	3.18	42,800
IX REYNOSA SUR	PRI	45.41	30,715	33.84	44,218	48.72	9,991	11.01	0	0.00	2,380	7.75	0	0.00	549	0.60	0	0.00	0	0.00	87,853	96.79	2,910	3.21	90,763
X MIGUEL ALEMÁN	PRI	58.78	12,173	42.17	15,356	53.20	499	1.73	132	0.46	0	0.00	41	0.14	0	0.00	3	0.01	52	0.43	28,256	97.89	608	2.11	28,864
XI NUEVO LAREDO SUR	PRI	43.71	14,294	24.99	40,254	70.38	522	0.91	397	0.69	0	0.00	290	0.51	65	0.11	13	0.02	50	0.35	55,885	97.71	1,310	2.29	57,195
XII GONZÁLEZ	PRI	58.62	22,950	33.33	30,967	44.98	10,147	14.74	1,228	1.78	0	0.00	224	0.33	374	0.54	507	0.74	467	2.03	66,864	97.11	1,989	2.89	68,853
XIII VALLE HERMOSO	PRI	58.47	10,878	38.45	15,323	55.18	654	2.36	240	0.86	0	0.00	103	0.37	1	0.00	17	0.06	127	1.19	27,143	97.74	627	2.26	27,770
XIV VICTORIA NORTE	PRI	52.64	18,580	27.18	44,328	64.85	1,396	2.04	1,054	1.54	0	0.00	713	1.04	337	0.49	111	0.16	480	2.58	66,999	98.02	1,351	1.98	68,350
XV TAMPICO NORTE	PAN	51.52	29,885	49.35	27,115	44.78	1,577	2.60	330	0.54	0	0.00	392	0.65	322	0.53	51	0.08	22	0.07	59,694	96.57	864	1.43	60,558
XVI NUEVO LAREDO NORTE	PRI	40.11	9,895	30.53	20,468	63.14	451	1.39	325	1.00	0	0.00	266	0.82	35	0.11	11	0.03	50	0.51	31,501	97.18	915	2.82	32,416
XVII REYNOSA NORTE	PRI	43.75	10,271	33.38	14,261	46.35	4,285	13.93	0	0.00	786	7.65	0	0.00	124	0.40	16	0.05	0	0.00	29,743	96.67	1,025	3.33	30,768
* XVIII MATAMOROS NORTE	PRI	46.38	18,117	40.53	22,821	51.05	934	2.09	520	2.06	0	0.00	555	1.24	46	0.10	45	0.10	96	0.53	43,534	97.38	1,169	2.62	44,703
XIX EL MANTE NORTE	PRI	64.46	14,931	39.92	20,188	53.97	689	1.84	518	1.38	0	0.00	258	0.69	24	0.06	18	0.05	47	0.31	36,673	98.05	730	1.95	37,403
<b>TOTAL</b>		<b>52.01</b>	<b>337,045</b>	<b>35.30</b>	<b>485,287</b>	<b>50.82</b>	<b>71,014</b>	<b>7.44</b>	<b>21,688</b>	<b>2.27</b>	<b>3,166</b>	<b>0.33</b>	<b>6,164</b>	<b>0.65</b>	<b>2,709</b>	<b>0.28</b>	<b>1,509</b>	<b>0.16</b>	<b>2,334</b>	<b>0.24</b>	<b>930,928</b>	<b>97.49</b>	<b>24,007</b>	<b>2.51</b>	<b>954,933</b>

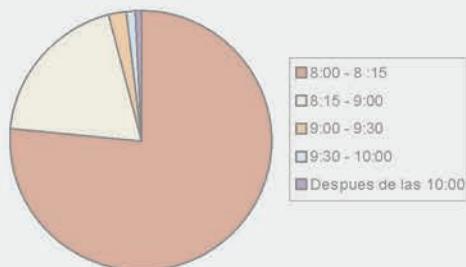
\* Modificación hecha por el Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas.



RESULTADOS FINALES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS  
PROCESO ELECTORAL 2001

MUNICIPIO	CONST. EXP. A FAVOR DEL PARTIDO	PAN	PRD	PT	PM	PSD	PI	PROGRESO	PROGRESO	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%		
ABASOLO	PRI	1,293	24.73	3,702	70.80	122	2.33	0	0.00	7	0.13	0	0.00	0	0.00	3	0.06	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	0.02
ALDAMA	PRI	5,077	43.42	5,713	48.85	570	4.87	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	384	0.92	174	0.42	363	0.87	0	0.00	0	0.00
ALTAMIRA	PRI	12,659	30.27	18,995	45.42	7,641	18.27	0	0.00	450	1.08	0	0.00	0	0.00	46	0.11	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	2	0.05	0	0.00
ANTIGUO MORELOS	PRI	1,667	41.72	2,177	54.48	66	1.65	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
BURGOS	PRI	519	20.74	1,938	77.46	1	0.04	0	0.00	3	0.12	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
BUSTAMANTE	PRI	1,621	43.32	1,959	52.35	93	2.49	0	0.00	6	0.16	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	2	0.05	3	0.08	6	0.16	0	0.00	0	0.00
CAMARGO	PRI	2,660	38.81	3,882	56.64	136	1.98	0	0.00	10	0.15	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	3	0.04
CASAS	PRI	984	43.48	1,236	54.62	5	0.22	1	0.04	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
CUADRA MADERO	PRD	10,984	15.88	23,232	33.58	31,960	46.20	0	0.00	493	0.71	0	0.00	0	0.00	0	0.00	503	0.73	211	0.30	0	0.00	169	0.42	282	0.71	0	0.00	0	0.00
CRULLAS	PRI	555	38.25	862	59.41	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
GÓMEZ FARIÁS	PRI	971	24.79	2,470	63.06	355	9.06	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
GONZÁLEZ	PRI	7,152	46.58	7,434	48.42	287	1.87	0	0.00	146	0.95	0	0.00	0	0.00	0	0.00	14	0.09	12	0.08	18	0.12	10	0.07	0	0.00	0	0.00	0	0.00
GÜEMEZ	PRI	1,979	31.18	4,117	64.87	71	1.12	0	0.00	19	0.30	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	0.02	1	0.02	5	0.08	0	0.00	0	0.00
GUERRERO	PRI	716	40.27	986	55.46	4	0.22	0	0.00	2	0.11	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	PRI	2,661	40.09	3,344	52.35	226	3.54	0	0.00	108	1.69	0	0.00	0	0.00	0	0.00	5	0.08	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	2	0.03	0	0.00
HIDALGO	PRI	3,529	34.08	6,207	59.95	319	3.08	0	0.00	15	0.14	0	0.00	0	0.00	0	0.00	17	0.16	1	0.01	11	0.11	59	0.57	0	0.00	0	0.00	0	0.00
JAUJAVE	PRI	192	3.21	3,832	64.11	1,801	30.13	0	0.00	17	0.28	0	0.00	0	0.00	0	0.00	6	0.10	1	0.02	4	0.07	3	0.05	0	0.00	0	0.00	0	0.00
JIMÉNEZ	PRI	1,247	32.12	2,561	65.71	34	0.88	0	0.00	2	0.05	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	0.03	1	0.03	1	0.03	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LLERA	PRI	3,245	39.04	4,672	56.20	144	1.73	0	0.00	111	1.34	0	0.00	0	0.00	0	0.00	7	0.08	2	0.02	4	0.05	2	0.02	0	0.00	0	0.00	0	0.00
MAINERO	PRI	690	47.92	720	50.00	8	0.56	0	0.00	2	0.14	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
EL MANTE	PAN	22,126	50.64	19,079	43.67	780	1.79	0	0.00	0	0.00	812	1.86	0	0.00	0	0.00	8	0.02	10	0.02	0	0.00	0	0.00	26	0.06	0	0.00	0	0.00
MATAMOROS	PRI	56,771	40.95	71,886	51.86	0	0.00	2,915	2.10	3,290	2.37	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	60	0.04	75	0.05	343	0.25	0	0.00	0	0.00
MÉNDEZ	PRI	687	28.01	1,706	69.55	3	0.12	0	0.00	2	0.08	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	0.04	1	0.04	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
MIER	PRI	1,258	42.40	1,658	55.85	1	0.03	0	0.00	2	0.07	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
MIGUEL ALEMÁN	PRI	4,428	41.71	5,868	55.28	94	0.89	0	0.00	3	0.03	0	0.00	0	0.00	0	0.00	5	0.05	0	0.00	0	0.00	1	0.01	3	0.03	0	0.00	0	0.00
MIQUIHUANA	PRI	694	40.97	956	56.43	0	0.00	0	0.00	2	0.12	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
NUOVO LAREDO	PRI	32,369	36.15	52,178	58.27	1,288	1.45	0	0.00	821	0.92	0	0.00	0	0.00	0	0.00	565	0.63	91	0.10	27	0.03	97	0.11	0	0.00	0	0.00	0	0.00
NUOVO MORELOS	PRI	34	2.32	795	54.19	619	42.19	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
OCAMPO	PRI	2,180	36.43	3,575	59.74	36	0.60	0	0.00	91	1.52	0	0.00	0	0.00	0	0.00	3	0.05	1	0.02	1	0.02	1	0.02	1	0.02	0	0.00	0	0.00
PADILLA	PRI	2,978	45.28	3,382	51.42	84	1.28	0	0.00	49	0.75	0	0.00	0	0.00	0	0.00	4	0.06	1	0.02	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
PALMILLAS	PRI	353	39.09	533	59.03	0	0.00	0	0.00	1	0.11	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
REYNOSA	PRI	41,318	33.17	54,587	43.82	19,105	15.34	0	0.00	0	0.00	15,818	37.13	0	0.00	0	0.00	2,721	2.18	0	0.00	287	0.23	43	0.03	0	0.00	0	0.00	0	0.00
RIO BRAVO	PT	8,706	20.44	11,748	27.58	4,830	11.34	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	148	0.35	8	0.02	5	0.01	75	0.18	0	0.00	0	0.00	0	0.00
SAN CARLOS	PRI	367	8.27	2,545	57.33	1,442	32.48	0	0.00	4	0.09	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	0.02	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
SAN FERNANDO	PAN	10,894	45.95	10,583	44.64	1,668	7.04	0	0.00	36	0.15	0	0.00	0	0.00	0	0.00	7	0.03	2	0.01	5	0.02	1	0.01	0	0.00	0	0.00	0	0.00
SAN NICOLÁS	PRI	329	47.61	353	51.09	0	0.00	0	0.00	2	0.29	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
SOTO LA MARINA	PAN	5,642	53.68	4,368	42.31	270	2.62	0	0.00	10	0.10	0	0.00	0	0.00	0	0.00	5	0.05	1	0.01	0	0.00	0	0.00	1	0.01	0	0.00	0	0.00
TAMPICO	PAN	60,032	56.51	41,164	38.75	2,815	2.65	0	0.00	495	0.47	0	0.00	0	0.00	0	0.00	101	0.10	228	0.21	12	0.01	28	0.03	0	0.00	0	0.00	0	0.00
TULA	PRI	2,670	25.83	7,184	69.50	74	0.72	0	0.00	78	0.75	0	0.00	0	0.00	0	0.00	2	0.02	4	0.04	2	0.02	6	0.06	0	0.00	0	0.00	0	0.00
VALLE HERMOSO	PRI	10,311	45.20	11,530	50.55	369	1.57	0	0.00	44	0.19	0	0.00	0	0.00	0	0.00	14	0.06	1	0.00	3	0.01	59	0.26	0	0.00	0	0.00	0	0.00
VICTORIA	PRI	16,123	19.92	59,509	73.51	1,623	2.00	0	0.00	1,093	1.35	0	0.00	0	0.00	0	0.00	144	0.18	255	0.31	26	0.03	41	0.05	0	0.00	0	0.00	0	0.00
VILLAGRÁN	PRI	983	30.93	2,125	66.87	29	0.91	0	0.00	4	0.13	0	0.00	0	0.00	0	0.00	3	0.09	2	0.06	1	0.03	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
XICOTÉNCATL	PAN	5,657	49.60	5,447	47.76	47	0.41	0	0.00	56	0.49	0	0.00	0	0.00	0	0.00	3	0.03	0	0.00	5	0.04	7	0.06	0	0.00	0	0.00	0	0.00
TOTAL		347,111	36.22	472,788	49.34	79,020	8.25	2,916	2.15	23,292	2.43	812	1.86	2,721	2.18	1,632	0.17	1,569	0.16	593	0.06	1,430	0.15	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00

# Gráficas



## INSTALACIÓN DE CASILLAS ELECTORALES

P: Propietario    S: Suplente    TF: Tomado de la Fila

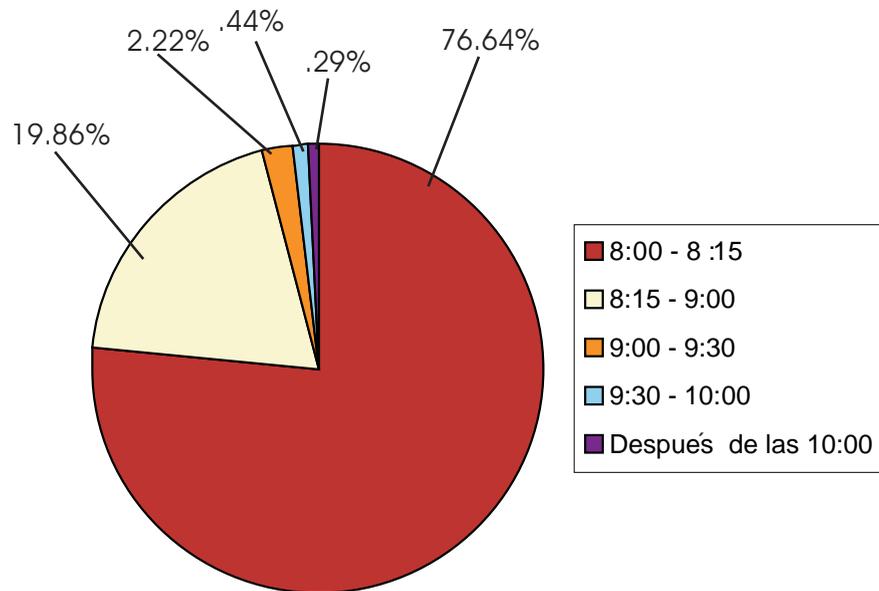
DTO.	MUNICIPIO	No. DE CASILLAS	No. DE FUNCIONARIOS	FUNCIONARIOS QUE LA INTEGRARON												TOTAL DE FUNCIONARIOS				
				Presidentes			Secretarios			Escrutadores			P.	%	S.	%	TF.	%		
				P.	S.	TF.	P.	S.	TF.	P.	S.	TF.								
I	TAMPICO ZONA SUR	170	510	166	1	3	114	34	22	79	37	54	359	70.4%	72	14.1%	79	15.5%		
II	MADERO	222	666	214	2	6	182	10	30	120	46	56	516	77.5%	58	8.7%	92	13.8%		
III	MANTE ZONA SUR	99	297	98	0	1	91	5	3	80	11	8	269	90.6%	16	5.4%	12	4.0%		
	ANTIGUO MORELOS	14	42	14	0	0	14	0	0	12	0	2	40	95.2%	0	0.0%	2	4.8%		
	NUEVO MORELOS	5	15	5	0	0	5	0	0	5	0	0	15	100.0%	0	0.0%	0	0.0%		
		118	354	117	0	1	110	5	3	97	11	10	324	91.5%	16	4.5%	14	4.0%		
IV	JAUMAVE	22	66	22	0	0	20	2	0	20	1	1	62	93.9%	3	4.5%	1	1.5%		
	BUSTAMANTE	14	42	14	0	0	14	0	0	13	1	0	41	97.6%	1	2.4%	0	0.0%		
	MIQUIHUANA	8	24	8	0	0	8	0	0	8	0	0	24	100.0%	0	0.0%	0	0.0%		
	PALLMILLAS	5	15	5	0	0	5	0	0	5	0	0	15	100.0%	0	0.0%	0	0.0%		
	TULA	38	114	38	0	0	34	4	0	31	7	0	103	90.4%	11	9.6%	0	0.0%		
		87	261	87	0	0	81	6	0	77	9	1	245	93.9%	15	5.7%	1	0.4%		
V	VICTORIA SUR-NORTE	300	900	297	3	0	262	26	12	233	37	30	792	88.0%	66	7.3%	42	4.7%		
	CASAS	13	39	13	0	0	13	0	0	13	0	0	39	100.0%	0	0.0%	0	0.0%		
	LLERA	30	90	30	0	0	29	0	1	29	1	0	88	97.8%	1	1.1%	1	1.1%		
	PADILLA	17	51	17	0	0	16	1	0	14	2	1	47	92.2%	3	5.9%	1	2.0%		
		360	1080	357	3	0	320	27	13	289	40	31	966	89.4%	70	6.5%	44	4.1%		
VI	SAN FERNANDO	83	249	83	0	0	80	2	1	53	22	8	216	86.7%	24	9.6%	9	3.6%		
	ABASOLO	18	54	18	0	0	18	0	0	18	0	0	54	100.0%	0	0.0%	0	0.0%		
	CRUILLAS	9	27	8	0	1	9	0	0	7	1	1	24	88.9%	1	3.7%	2	7.4%		
	JIMÉNEZ	13	39	13	0	0	13	0	0	10	3	0	36	92.3%	3	7.7%	0	0.0%		
	SAN CARLOS	18	54	18	0	0	18	0	0	15	2	1	51	94.4%	2	3.7%	1	1.9%		
	SOTO LA MARINA	39	117	39	0	0	37	1	1	25	9	5	101	86.3%	10	8.5%	6	5.1%		
	SAN NICOLAS	4	12	4	0	0	4	0	0	3	1	0	11	91.7%	1	8.3%	0	0.0%		
		184	552	181	0	1	177	3	2	129	38	15	487	88.2%	41	7.4%	18	3.3%		
VII	MATAMOROS ZONA SUR	312	936	286	9	17	210	55	47	174	56	82	670	71.6%	120	12.8%	146	15.6%		
VIII	RÍO BRAVO	137	411	137	0	0	124	8	5	95	24	18	356	86.6%	32	7.8%	23	5.6%		
IX	REYNOSA ZONA SUR	333	999	333	5	5	237	42	54	162	60	111	732	73.3%	107	10.7%	170	17.0%		
X	MIGUEL ALEMÁN	35	105	35	0	0	33	2	0	21	7	7	89	84.8%	9	8.6%	7	6.7%		
	CAMARGO	25	75	25	0	0	25	0	0	20	0	5	70	93.3%	0	0.0%	5	6.7%		
	GUERRERO	8	24	8	0	0	8	0	0	8	0	0	24	100.0%	0	0.0%	0	0.0%		
	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	24	72	24	0	0	22	2	0	19	5	0	65	90.3%	7	9.7%	0	0.0%		
	MIER	10	30	10	0	0	9	1	0	10	0	0	29	96.7%	1	3.3%	0	0.0%		
		102	306	101	0	0	96	5	0	77	12	12	274	89.5%	17	5.6%	12	3.9%		

P: Propietario S: Suplente TF: Tomado de la Fila

DTO.	MUNICIPIO	No. DE CASILLAS	No. DE FUNCIONARIOS	FUNCIONARIOS QUE LA INTEGRARON									TOTAL DE FUNCIONARIOS					
				Presidentes			Secretarios			Escrutadores			P.	%	S.	%	TF.	%
				P.	S.	TF.	P.	S.	TF.	P.	S.	TF.						
XI	NUEVO LAREDO ZONA SUR	222	666	215	2	5	163	32	27	123	42	34	501	75.2%	76	11.4%	66	9.9%
XII	GONZÁLEZ	62	186	62	0	0	62	0	0	49	10	3	173	93.0%	10	5.4%	3	1.6%
	ALDAMA	37	111	37	0	0	37	0	0	31	4	2	105	94.6%	4	3.6%	2	1.8%
	ALTAMIRA	135	405	135	0	0	127	4	4	116	6	13	378	93.3%	10	2.5%	17	4.2%
		234	702	234	0	0	226	4	4	196	20	18	656	93.4%	24	3.4%	22	3.1%
XIII	VALLE HERMOSO	79	237	76	3	0	68	10	1	55	13	11	199	84.0%	26	11.0%	12	5.1%
	BURGOS	10	30	10	0	0	10	0	0	9	1	0	29	96.7%	1	3.3%	0	0.0%
	MÉNDEZ	9	27	9	0	0	8	1	0	8	1	0	25	92.6%	2	7.4%	0	0.0%
		98	294	95	3	0	86	11	1	72	15	11	253	86.1%	29	9.9%	12	4.1%
XIV	VICTORIA ( ZONA NORTE )	0																
	GUemez	21	63	21	0	0	21	0	0	16	4	1	58	92.1%	4	6.3%	1	1.6%
	HIDALGO	38	114	38	0	0	37	1	0	34	0	4	109	95.6%	1	0.9%	4	3.5%
	MAINERO	6	18	6	0	0	6	0	0	6	0	0	18	100.0%	0	0.0%	0	0.0%
	VILLAGRÁN	13	39	13	0	0	13	0	0	11	2	0	37	94.9%	2	5.1%	0	0.0%
		78	234	78	0	0	77	1	0	67	6	5	222	94.9%	7	3.0%	5	2.1%
XV	TAMPICO ZONA NORTE	209	627	194	15	0	138	56	15	107	54	48	439	70.0%	125	19.9%	63	10.0%
XVI	NUEVO LAREDO ZONA NORTE)	135	405	131	0	4	109	8	18	71	21	43	311	76.8%	29	7.2%	65	16.0%
XVII	REYNOSA ZONA NORTE	125	375	119	3	3	89	13	23	51	24	50	259	69.1%	40	10.7%	76	20.3%
XVIII	MATAMOROS ZONA NORTE	174	522	170	4	0	156	11	7	133	20	21	459	87.9%	35	6.7%	28	5.4%
XIX	MANTE ZONA NORTE	50	150	50	0	0	48	0	2	36	13	1	134	89.3%	13	8.7%	3	2.0%
	GÓMEZ FARIAS	18	54	18	0	0	18	0	0	16	2	0	52	96.3%	2	3.7%	0	0.0%
	OCAMPO	20	60	20	0	0	20	0	0	19	1	0	59	98.3%	1	1.7%	0	0.0%
	XICOTÉNCATL	32	96	32	0	0	31	1	0	25	7	0	88	91.7%	8	8.3%	0	0.0%
		120	360	120	0	0	117	1	2	96	23	1	333	92.5%	24	6.7%	3	0.8%
	<b>T O T A L</b>	<b>3,420</b>	<b>10,260</b>	<b>3,335</b>	<b>47</b>	<b>45</b>	<b>2,812</b>	<b>332</b>	<b>273</b>	<b>2,215</b>	<b>558</b>	<b>621</b>	<b>8,362</b>	<b>81.5%</b>	<b>937</b>	<b>9.1%</b>	<b>939</b>	<b>9.2%</b>

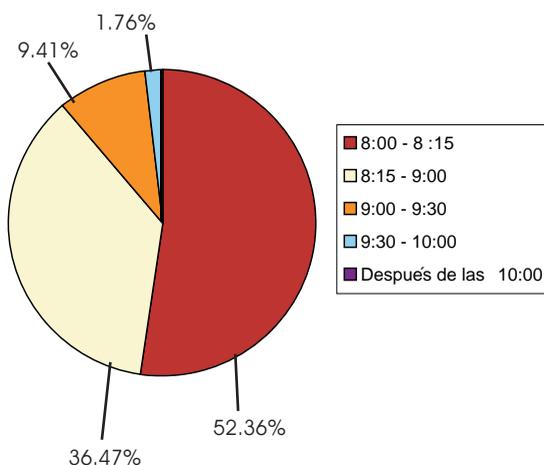
## Instalación de Casillas Electorales en el Estado CONCENTRADO

ESTADO	
HORARIO	CASILLAS
8:00 - 8 :15	2621
8:15 - 9:00	679
9:00 - 9:30	76
9:30 - 10:00	34
Después de las 10:00	10
	3420

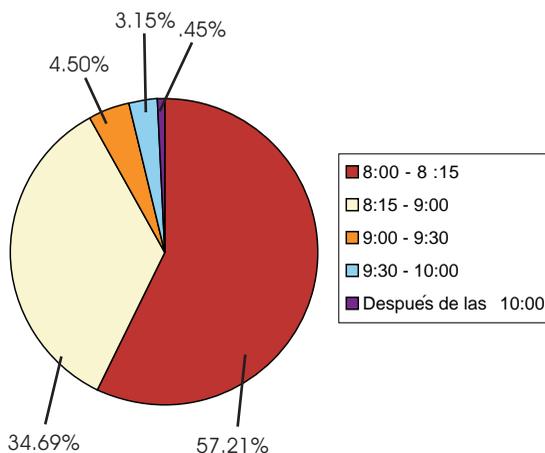


## Instalación de Casillas Electorales por Distrito CONCENTRADO

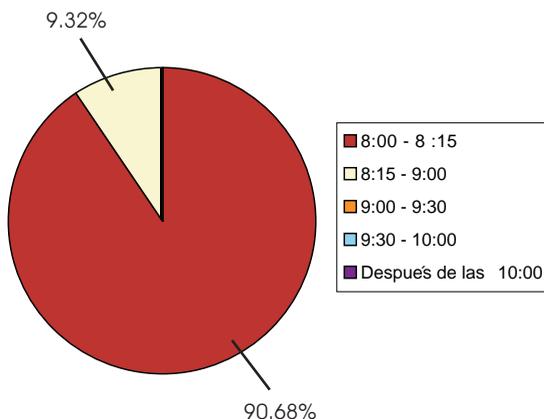
I DISTRITO	
TAMPICO Z SUR	
HORARIO	CASILLAS
8:00 - 8 :15	89
8:15 - 9:00	62
9:00 - 9:30	16
9:30 - 10:00	3
Después de las 10:00	0
	170



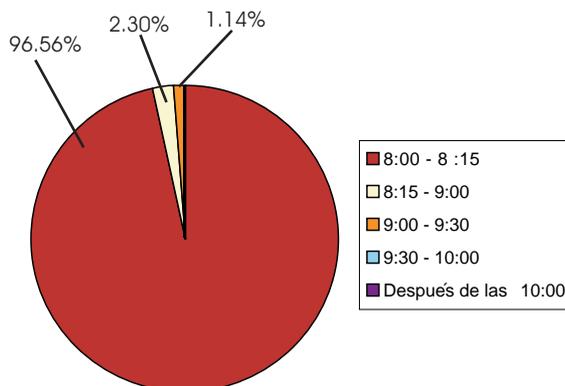
II DISTRITO	
MADERO	
HORARIO	CASILLAS
8:00 - 8 :15	127
8:15 - 9:00	77
9:00 - 9:30	10
9:30 - 10:00	7
Después de las 10:00	1
	222



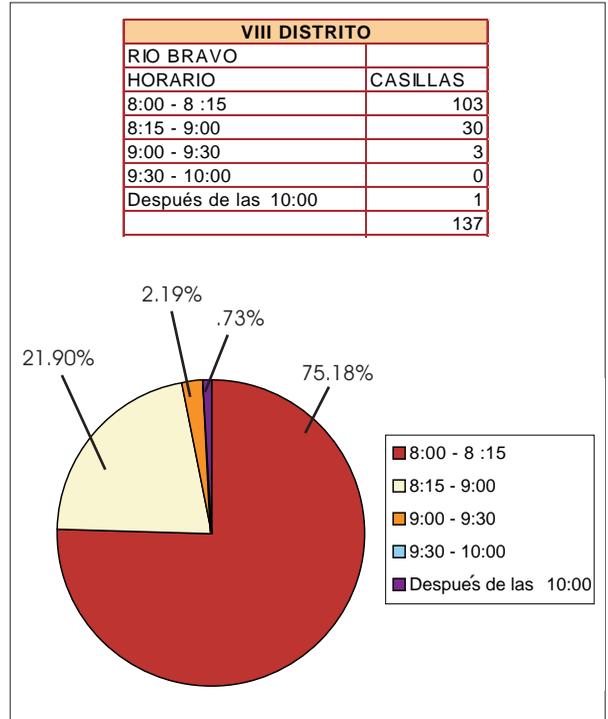
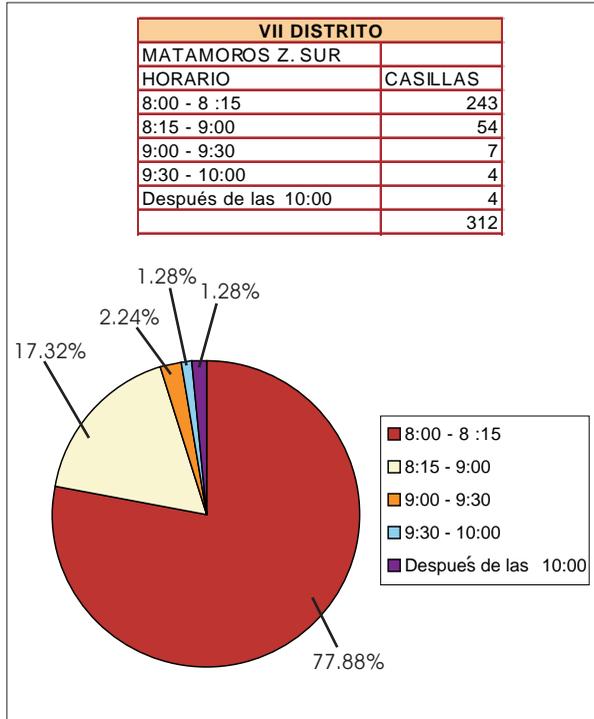
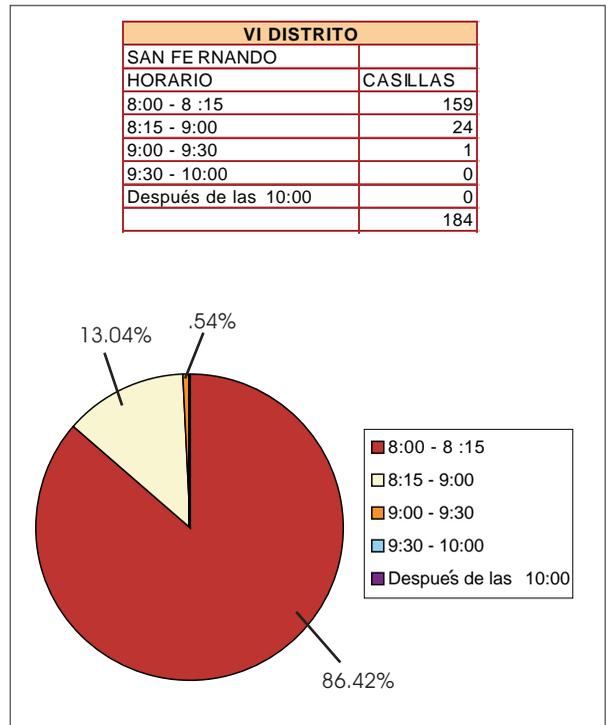
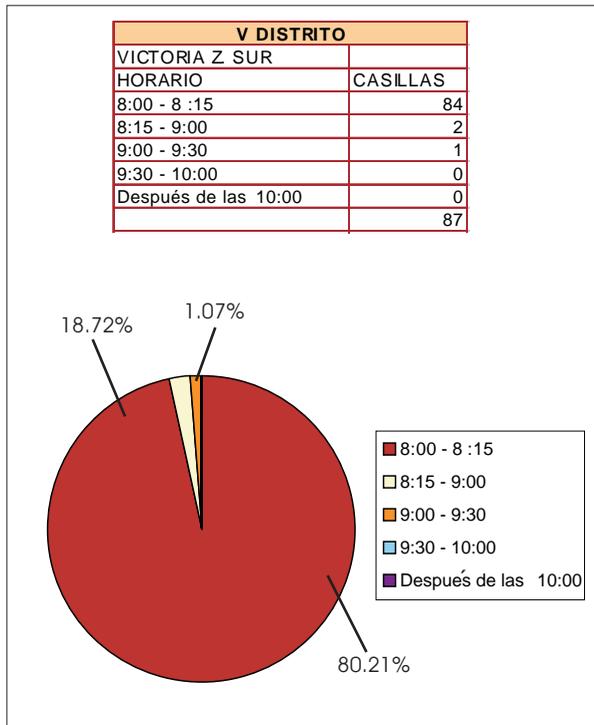
III DISTRITO	
MANTE Z. SUR	
HORARIO	CASILLAS
8:00 - 8 :15	107
8:15 - 9:00	11
9:00 - 9:30	0
9:30 - 10:00	0
Después de las 10:00	0
	118



IV DISTRITO	
JAUMAVE	
HORARIO	CASILLAS
8:00 - 8 :15	84
8:15 - 9:00	2
9:00 - 9:30	1
9:30 - 10:00	0
Después de las 10:00	0
	87

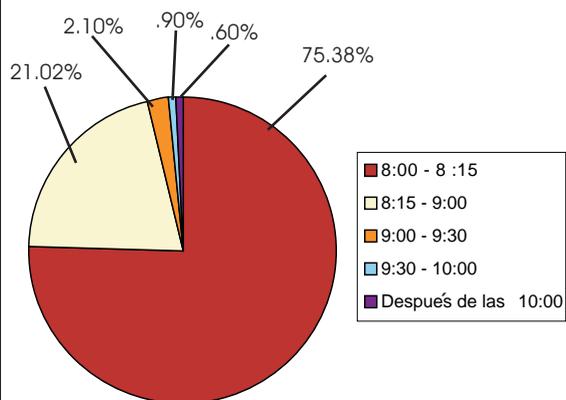


## Instalación de Casillas Electorales por Distrito CONCENTRADO

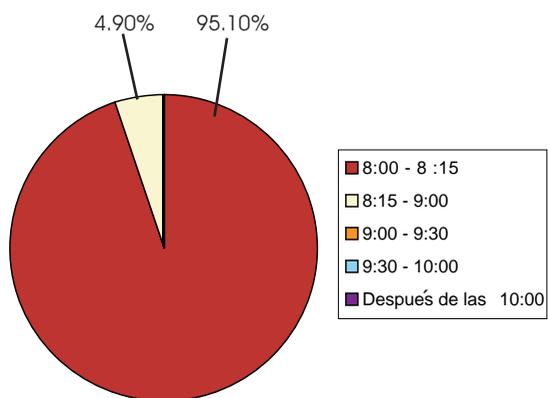


## Instalación de Casillas Electorales por Distrito CONCENTRADO

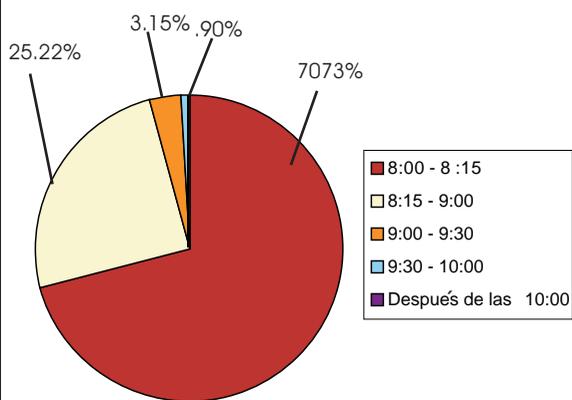
IX DISTRITO	
REYNOSA Z SUR	
HORARIO	CASILLAS
8:00 - 8 :15	251
8:15 - 9:00	70
9:00 - 9:30	7
9:30 - 10:00	3
Después de las 10:00	2
	333



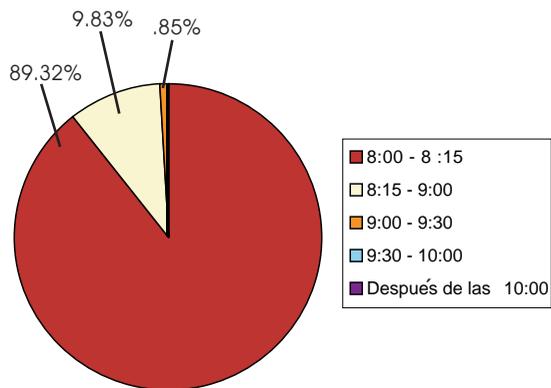
X DISTRITO	
MIGUEL ALEMAN	
HORARIO	CASILLAS
8:00 - 8 :15	97
8:15 - 9:00	5
9:00 - 9:30	0
9:30 - 10:00	0
Después de las 10:00	0
	102



XI DISTRITO	
NUEVO LAREDO Z SUR	
HORARIO	CASILLAS
8:00 - 8 :15	157
8:15 - 9:00	56
9:00 - 9:30	7
9:30 - 10:00	2
Después de las 10:00	0
	222

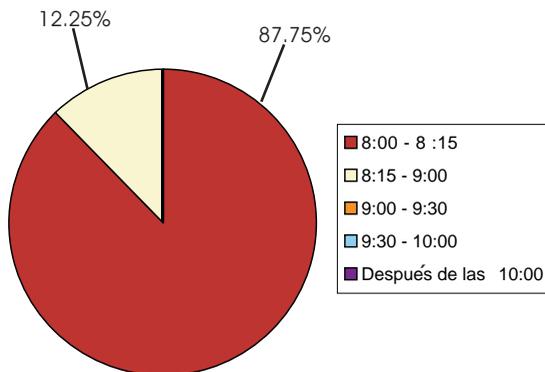


XII DISTRITO	
GONZALEZ	
HORARIO	CASILLAS
8:00 - 8 :15	209
8:15 - 9:00	23
9:00 - 9:30	2
9:30 - 10:00	0
Después de las 10:00	0
	234

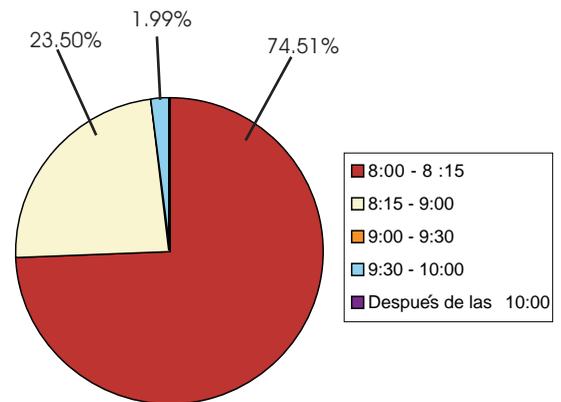


## Instalación de Casillas Electorales por Distrito CONCENTRADO

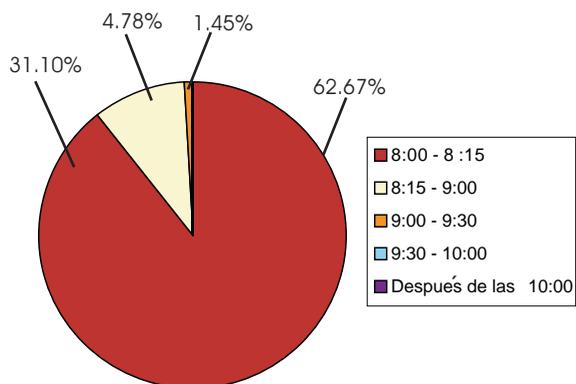
XIII DISTRITO	
VALLE HERMOSO	
HORARIO	CASILLAS
8:00 - 8 :15	86
8:15 - 9:00	12
9:00 - 9:30	0
9:30 - 10:00	0
Después de las 10:00	0
	98



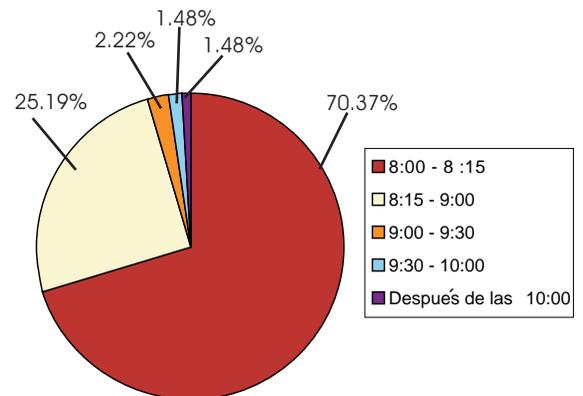
XIV DISTRITO	
VICTORIA Z NTE.	
HORARIO	CASILLAS
8:00 - 8 :15	187
8:15 - 9:00	59
9:00 - 9:30	0
9:30 - 10:00	5
Después de las 10:00	0
	251



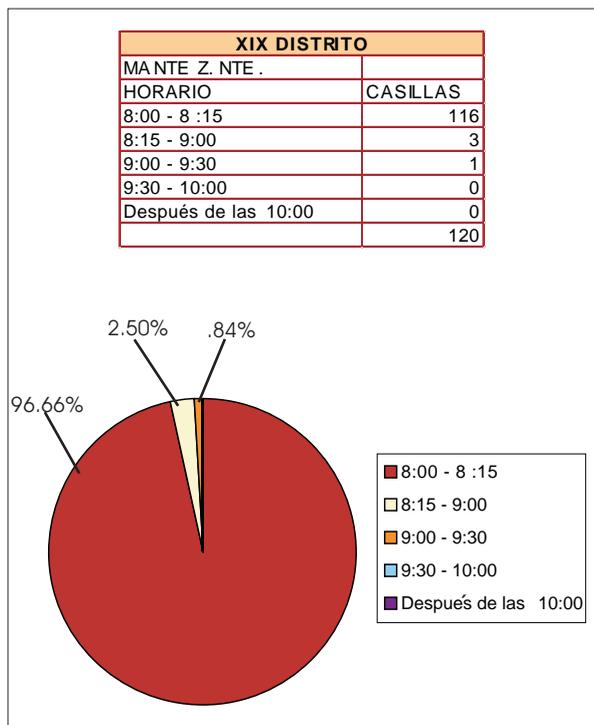
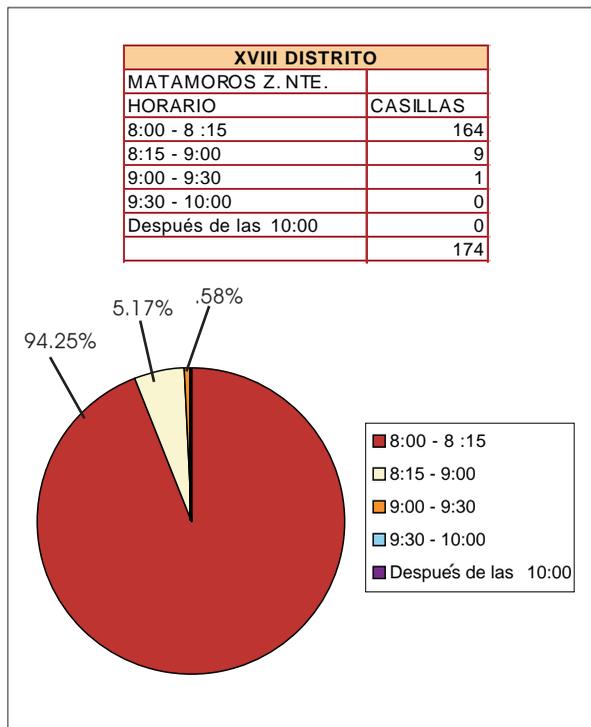
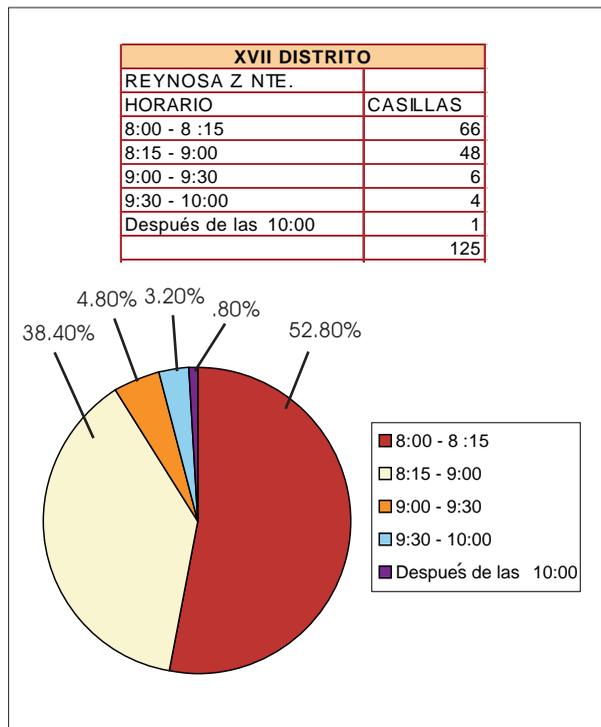
XV DISTRITO	
TAMPICO Z. NTE.	
HORARIO	CASILLAS
8:00 - 8 :15	209
8:15 - 9:00	23
9:00 - 9:30	2
9:30 - 10:00	0
Después de las 10:00	0
	234



XVI DISTRITO	
NUEVO LA REDO Z. NTE.	
HORARIO	CASILLAS
8:00 - 8 :15	95
8:15 - 9:00	34
9:00 - 9:30	3
9:30 - 10:00	2
Después de las 10:00	1
	135

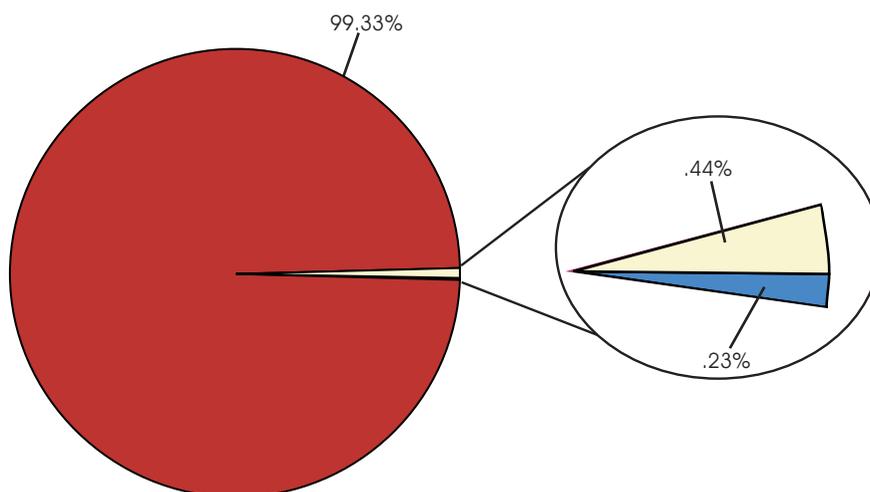


## Instalación de Casillas Electorales por Distrito CONCENTRADO



## Cierre de Casillas Electorales Instaladas

Horario	Casillas	Causas del Cierre
Antes de las 18 hrs.	8	Antes del horario ya habían votado todos los electores en Lista Nominal
A las 18 Hrs.	3397	En ese horario ya no había electores en la Casilla Electoral
Después de las 18 hrs.	15	Después del horario, todavía se encontraban electores formados en la fila para votar



■ Antes de las 18 hrs. ■ A las 18 Hrs. □ Después de las 18 hrs.